



Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2005

Informe General 2005

C.I.S. de Huesca



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2005

Dirección General de Instituciones Penitenciarias



Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://publicaciones.administracion.es>

Edita: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica



P.O.: 126-06-019-X
Depósito Legal: M-50761-2006

Imprime: Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación
para el Empleo

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1. Población penitenciaria	13
1.1. El volumen de la población penitenciaria	15
1.2. La población reclusa por sexo	15
1.3. La población reclusa por grupos de edad	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad	17
1.5. La población reclusa según situación procesal-penal	18
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa	20
2. Tratamiento y gestión penitenciaria	31
2.1. Actividades de Tratamiento	33
2.1.a. Clasificación de internos	33
2.1.b. Permisos de salida	53
2.1.c. Salidas programadas	68
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes	70
2.1.e. Unidades Dependientes	76
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado	78
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto	80
2.1.h. Traslados de penados Administración Central-Cataluña	82
2.2. Programas específicos de Tratamiento	83
2.3. Actividades de Régimen	86
2.3.a. Traslado de penados	86
2.3.b. Incidentes regimentales	87
2.4. Actividades de Colectivos Especiales	88
2.5. Extranjería	91
2.6. Actividades de la Central de Observación	100
2.6.a. Personal	100
2.6.b. Funciones	101
2.6.c. Publicaciones	115

2.7. Actividades de Formación	115
2.7.a. Cultura	119
2.7.b. Deporte	120
2.7.c. Talleres ocupacionales no productivos	121
2.7.d. Niños con madres	122
2.7.e. Convenios de colaboración	123
2.8. Actividades de Servicios Sociales	133
2.8.a. Libertad condicional	136
2.8.b. Otras medidas	138
2.8.c. Asociaciones y ONGs	149
3. Los Recursos Humanos	151
3.1. Objetivos y líneas de actuación	153
3.1.a. Objetivos	153
3.1.b. Líneas de actuación	153
3.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos	154
3.2.a. Personal funcionario	154
a) Oposición libre	154
b) Promoción interna. Concurso oposición	154
3.2.b. Personal laboral	155
3.2.c. Evolución de las Ofertas de Empleo Público	155
3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario	155
a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2005 tanto en turno libre como en promoción interna	155
b) Selección de interinos	157
3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral	157
3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas	157
3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo	158
3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo ...	158
a) Personal funcionario	158
b) Personal laboral	158
3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional	159
3.4. Modificaciones de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario	160
3.5. Normativa en materia de personal	161
3.6. Relaciones laborales	162
3.6.a. Acción Social	162
3.6.b. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo	162

3.6.c. Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2005	163
3.7. Prevención de Riesgos Laborales	164
3.7.a. Evaluación inicial de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales	164
3.7.b. Planificación de la actividad preventiva	165
3.7.c. Modelo organizativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria	166
3.7.d. Vigilancia de la Salud	168
3.7.e. Formación vinculada a prevención de riesgos laborales	169
3.7.f. Comités de Seguridad y Salud	169
3.7.g. Otras actuaciones	170
3.8. Formación	171
3.9. Balance de gestión del año 2005	174
3.9.a. Presupuesto de Personal	174
3.9.b. Empleo Público. Acceso libre	174
3.9.c. Empleo Público. Promoción interna	174
3.9.d. Los Recursos humanos de la Administración Penitenciaria	175
a) Datos globales	175
b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos	175
c) Personal laboral: Categorías	176
d) Ratio interno/empleador público de Instituciones Penitenciarias	177
3.9.e. Análisis de los Recursos humanos	177
3.9.f. Gestión de Personal	178
3.10. Anexos	179
4. Inspección Penitenciaria	191
4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias	195
4.2. Expedientes de recompensas	196
4.3. Informaciones reservadas	196
4.4. Expedientes disciplinarios	196
4.5. Informes de inspección	197
4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial	197
4.7. Control horario	197
4.8. Procedimientos abreviados	197
4.9. Expedientes de averiguación de causas	197

5. Sanidad Penitenciaria	199
5.1. Recursos	201
5.1.a. Personal sanitario	201
5.1.b. Recursos materiales	203
5.1.c. Farmacia penitenciaria	204
5.1.d. Zonas de custodia	207
5.2. Actividad asistencial de atención primaria	209
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas	209
5.2.b. Actividades preventivas	209
5.2.c. Traslados por razones sanitarias	211
5.3. Actividad asistencial de atención especializada	213
5.3.a. Consultas	213
5.3.b. Ingresos hospitalarios	214
5.4. Prestación farmacéutica	216
5.4.a. Gasto farmacéutico total	216
5.4.b. Consumo de antirretrovirales	217
5.5. Resultados en Salud	218
5.5.a. Infección por VIH	218
5.5.b. Casos de tuberculosis	221
5.5.c. Infección por VHC	222
5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria ...	222
5.5.e. Mortalidad	223
5.6. Actividades realizadas en 2005 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios	224
5.7. Intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios	230
6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria	263
6.1. Área económico-presupuestaria	267
6.1.a. Presupuestos. Control de ejecución	267
6.1.b. Gestión de fondos extrapresupuestarios	275
6.1.c. Evolución del gasto en servicio de telefonía fija, móvil, mensatel y red iberpac	278
6.1.d. Tesorería y otros	283
6.1.e. Contratación (obras, servicios y suministros) y Convenios)	286

	<i>Página</i>
6.2. Área de infraestructuras y patrimonio	293
6.2.a. Actuaciones relacionadas con las infraestructuras y las instalaciones	293
6.2.b. Actuaciones relacionadas con el Patrimonio y equipamientos	300
6.2.c. Actividades relacionadas con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios	312
6.3. Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones	323
6.3.a. Desarrollo y Sistemas Informáticos	325
6.3.b. Sistemas de Información y Telecomunicaciones ..	326
7. Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	329
7.1. Introducción	331
7.2. Líneas de actuación	333
7.2.a. Formación para el empleo	333
7.2.b. Trabajo productivo	337
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	342
7.3.a. Presupuesto	342
7.3.b. Recursos humanos	343
7.4. Organización	344
7.4.a. Organización de los Servicios Centrales	344
7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos	346
8. Gabinete	347
8.1. Defensor del Pueblo	349
8.2. Control Parlamentario	350
8.3. Visitas de delegaciones extranjeras a esta Administración Penitenciaria	351
8.4. Convenios de colaboración	352
8.5. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado	354
8.6. Peticiones de internos	356
8.7. Investigación penitenciaria	357
8.7.a. Autorización de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos	357
8.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2005	359
8.8. Publicaciones	360
Anexo: Normativa Penitenciaria	361

1. Población Penitenciaria

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa

1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2005 fue de 52.747 internos (ver cuadro 1). El año 2005, en relación con 2004, finalizó con 1.475 internos más (2,9%). La media de población reclusa fue de 52.417 internos (3,3% más que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones 48.542 (1.277 más que en las mismas fechas de 2004), y mujeres 4.205 (198 internas más en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,0%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	Total 31-12-2004	%	Total 31-12-2005	%	Variación anual	Variación en %
HOMBRES	47.265	92,2	48.542	92,0	1.277	2,7
MUJERES	4.007	7,8	4.205	8,0	198	4,9
TOTAL	51.272	100	52.747	100	1.475	2,9

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa por grupos de edad.

Distribución de los ingresos de libertad por meses.

Finalizado el año 2005, los ingresos de libertad (33.954) ha disminuido un 6,5% en relación con el año 2004 (36.303).

Hombres.

El cuadro 2 refleja los ingresos de libertad, en su evolución mensual, según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2005 la estructura de edad es la siguiente: entre 18 y 20 años (5,7%); 21 y 25 años (18%); 26 y 30 años (25,3%); 31-40 años (33,3%); 41-60 años (16,1%) y más de 60 años (1,6%).

Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2005. Hombres.

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	146	478	647	784	338	29	2.422
FEBRERO	131	480	717	838	383	30	2.579
MARZO	161	469	669	834	414	29	2.576
ABRIL	141	487	688	941	454	44	2.755
MAYO	125	440	654	906	462	51	2.638
JUNIO	171	478	678	908	411	59	2.705
JULIO	161	488	799	904	384	39	2.775
AGOSTO	152	389	557	780	365	39	2.282
SEPTIEMBRE	146	445	559	777	407	48	2.382
OCTUBRE	154	428	635	885	416	48	2.566
NOVIEMBRE	132	454	628	875	430	41	2.560
DICIEMBRE	131	479	546	794	463	34	2.447
TOTAL	1.751	5.515	7.777	10.226	4.927	491	30.687

Mujeres.

El cuadro 3 detalla la evolución de los ingresos de libertad de mujeres durante el año 2005 en su distribución por grupos de edad. Su estructura es la siguiente: ingresos de jóvenes de entre 18 y 20 años (4,1%); entre 21 y 25 años (18,6%); entre 26 y 30 años (25,9%); entre 31 y 40 años (32,3%); entre 41 y 60 años (18%) y más de 60 años (1,1%).

Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2005. Mujeres.

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
ENERO	8	47	75	87	55	4	276
FEBRERO	14	56	65	82	59	2	278
MARZO	9	45	74	113	64	2	307
ABRIL	18	50	61	95	72	6	302
MAYO	6	59	75	109	69	2	320
JUNIO	12	63	75	84	46	3	283
JULIO	14	70	75	75	39	4	277
AGOSTO	16	46	69	57	24	1	213
SEPTIEMBRE	14	37	66	64	21	2	204
OCTUBRE	7	42	66	92	42	3	252
NOVIEMBRE	4	47	79	102	50	3	285
DICIEMBRE	12	46	67	94	47	4	270
TOTAL	134	608	847	1.054	588	36	3.267

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2005 con 15.773 internos extranjeros (ver cuadro 4). Casi uno de cada tres internos es de nacionalidad no española (29,9%). Esta proporción presenta variaciones significativas por sexo, ya que en el caso de las mujeres sí podemos decir que una de cada tres internas es de nacionalidad no española: varones (29,7%) y mujeres (32,6%).

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2005)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
ESPAÑOLES	34.139	70,3	2.835	67,4	36.974	70,1
EXTRANJEROS	14.403	29,7	1.370	32,6	15.773	29,9
TOTAL	48.542	100	4.205	100	52.747	100

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Tres de cada cuatro internos están condenados a penas de prisión (75,4%), y poco más de uno de cada cinco se encuentra en prisión preventiva (22,9%) (ver cuadro 5). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres preventivas (26,1%) es 3,4 puntos superior al de hombres.

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (Datos a 31-12-2005)

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Preventivos	10.999	22,7	1.097	26,1	12.096	22,9
Prisión	36.708	75,6	3.062	72,8	39.770	75,4
A. F. Semana	74	0,2	11	0,3	85	0,2
Impago de multa	69	0,1	2	-	71	0,1
M. Seguridad	494	1,0	27	0,7	521	1,0
Tránsitos	198	0,4	6	0,1	204	0,4
Total	48.542	100	4.205	100	52.747	100

Población y Códigos Penales.

El 96,3% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, de tal manera que casi cuatro de cada cien internos está en prisión por el Código Penal Derogado (3,7%). Por sexo, son cuatro hombres de cada cien; y tres mujeres por cada cien internas (ver cuadro 6).

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.²

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
C.P.D.³	1.835	3,8	120	2,9	1.955	3,7
L.O. 10/95	46.509	96,2	4.079	97,1	50.588	96,3
TOTAL	48.344	100	4.199	100	52.543	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (1.955), son varones (1.835) nueve de cada diez (93,9%); siendo mujeres (120) el 6,1% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (50.588), nueve de cada diez son varones (91,9%) y el 7,9% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

² No están contabilizados 204 internos (198 hombres y 6 mujeres) que se encontraban en situación de tránsitos.

³ C.P.D.: Código Penal Derogado.

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal.

	Código Penal Derogado	%	Ley Org. 10/95 del Cód. Penal	%	Total	%
HOMBRES	1.835	93,9	56.509	91,9	48.344	92,0
MUJERES	120	6,1	4.079	8,1	4.199	8,0
TOTAL	1.955	100	50.588	100	52.543	100

Código Penal Derogado.

Son varones, prácticamente la totalidad de los penados (93,9%), de los preventivos (83,3%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado.

	Penados	%	Preventivos	%	Internado Judicial	%	Total	%
HOMBRES	1.830	93,9	5	83,3	-	-	1.835	93,9
MUJERES	119	6,1	1	16,7	-	-	120	6,1
TOTAL	1.949	100	6	100	-	-	1.955	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2005)

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
19	34	440	412	359	566	-

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2005)

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
3	2	23	38	23	30	-

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Tres de cada cuatro internos son penados (75,1%).

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	%	Preventivos	%	M. Seguri.	%	Total	%
HOMBRES	35.021 (*)	92,2	10.994	90,9	494	94,8	46.509	91,9
MUJERES	2.956 (**)	7,8	1.096	9,1	27	5,2	4.079	8,1
TOTAL	37.977	100	12.090	100	521	100	50.588	100

(*).- Se incluyen condenados a penas de prisión (34.878) más arrestos de fin de semana (74) más impago de multa (69).

(**).- Se incluyen condenados a penas de prisión (2.943) más arrestos de fin de semana (11) más impago de multa (2).

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2005)

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
74	12.849	13.854	6.150	1.400	625

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2005)

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
11	905	1.292	628	89	29

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: robos (33,0%) homicidio (18,1%) y contra la salud pública (17,1%). A más distancia, contra la libertad sexual (8,3%) y terrorismo y tenencia de explosivos (8,1%) (ver cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 84,6% del total de delitos⁴.

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Hombres.

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	17	17	0	0
I.II. Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. ^a Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	28	28	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	1	1	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. ^a Tenencia, depósito, armas o municiones	12	12	0	0
II.XII.2. ^a Terrorismo y tenencia explosivos	149	149	0	0
III. Falsedades	28	27	1	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	4	3	1	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
VII.1. ^a C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	3	3	0	0
VII.2. ^a Contra la salud pública	314	314	0	0
VII. Delitos de F. Públicos en ejercicio cargos	2	2	0	0
VIII.I. Homicidio	332	332	0	0
VIII.II. Infanticidio	1	1	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	41	40	1	0
IX. Contra la libertad sexual	152	152	0	0
X. Contra el honor	4	4	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	21	21	0	0
XIII. Robos	605	605	0	0
XIII.II. Hurtos	7	7	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	9	9	0	0
XIII.IVSec. 2. ^a Estafas	46	46	0	0
Otros delitos contra la propiedad	13	13	0	0
XIV. Imprudencia punible	1	1	0	0
Caza y pesca	1	1	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	35	33	2	0
Faltas	1	1	0	0
No consta delito o falta	8	8	0	0
TOTAL	1.835	1.830	5	0

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2005 (A.G.E.).

Los hombres se encuentran en prisión (**ver cuadro 15. Columna total**), en aplicación de la **Ley Orgánica 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: robos (36,7%) y contra la salud pública (27,8%); a más distancia, contra la libertad sexual (5,8%) y homicidio y sus formas (5,4%). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 75,7% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.

DELITOS	Tot. Penados	P. Prisión	A. fin sema.	I. multa
I. Homicidio	1.121	1.121	0	0
I.II. Asesinato	497	497	0	0
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	1.529	1.522	6	1
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	323	321	1	1
VII. Torturas e integridad moral	48	48	0	0
VIII.I. Agresiones sexuales	1.477	1.477	0	0
VIII.II. Abusos sexuales	480	480	0	0
VIII.III. Acoso sexual	41	41	0	0
VIII.IV. Exhibicionismo y provocación sexual	5	5	0	0
VIII.V. Relativos a la prostitución	44	44	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	1	1	0	0
X. Intimidad, propia imagen, etc.	5	5	0	0
XI. Contra el honor	6	5	0	1
XII. Contra relaciones familiares	569	548	18	3
XIII.I. Hurtos	525	508	12	5
XIII.II. Robos	14.432	14.404	12	16
XIII.IV. Robo y hurto de uso de vehículos	313	310	2	1
XIII.VI. 1. ^a Estafas	658	656	1	1
Otros delitos socioeconómicos	124	123	1	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	16	16	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	612	612	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	2	2	0	0
XVII.II. Incendios	83	83	0	0
XVII.III. Salud Pública	9.336	9.335	1	0
XVII.IV. Seguridad del Tráfico	274	257	5	12
XVIII. Falsedades	308	308	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	41	40	0	1
XX.V. Acusación y denuncia falsa	4	4	0	0
XX.VIII. Quebrantamiento de Condena	342	332	0	10
XXI. Contra la Constitución	8	8	0	0
XXII.II. Atentados autoridad, etc.	510	504	4	2
XXII.V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	142	142	0	0
XXII.V. 2. ^a Terrorismo	179	179	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	3	3	0	0
XXIII.Sec.2. ^a C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	52	43	8	1
Otros no incluidos anteriormente	452	444	2	6
No consta delito o falta	459	450	1	8
Total internos Código Penal (L.O. 10/95)	35.021	34.878	74	69

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2005 (A.G.E.).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.

DELITOS	Tot. Penados	Preventivos	M. Secur.	Total
I. Homicidio	1.121	578	113	1.812
I.II. Asesinato	497	138	76	711
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	1.529	451	73	2.053
IV. Lesiones al feto	0	4	0	4
VI. Contra la libertad	323	121	18	462
VII. Torturas e integridad moral	48	11	0	59
VIII.I. Agresiones sexuales	1.477	471	26	1.974
VIII.II. Abusos sexuales	480	85	2	567
VIII.III. Acoso sexual	41	3	0	44
VIII.IV. Exhibicionismo y provocación sexual	5	2	1	8
VIII.V. Relativos a la prostitución	44	48	0	92
IX. Omisión del deber de socorro	1	0	0	1
X. Intimidación, propia imagen, etc.	5	1	0	6
XI. Contra el honor	6	1	0	7
XII. Contra relaciones familiares	569	231	10	810
XIII.I. Hurtos	525	150	3	678
XIII.II. Robos	14.432	2.547	97	17.076
XIII.IV. Robo y hurto de uso de vehículos	313	69	0	382
XIII.VI. 1.ª Estafas	658	308	0	966
Otros delitos socioeconómicos	124	62	0	186
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	16	10	0	26
XV. Contra derecho de los trabajadores	612	280	0	892
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	2	0	0	2
XVII.II. Incendios	83	36	32	151
XVII.III. Salud Pública	9.336	3.573	2	12.911
XVII.IV. Seguridad del Tráfico	274	99	0	373
XVIII. Falsedades	308	148	1	457
XIX. Contra la Administración Pública	41	25	0	66
XX.V. Acusación y denuncia falsa	4	1	0	5
XX.VIII. Quebrantamiento de Condena	342	224	5	571
XXI. Contra la Constitución	8	0	0	8
XXII.II. Atentados autoridad, etc.	510	97	24	631
XXII.V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	142	19	0	161
XXII.V. 2.ª Terrorismo	179	230	0	409
XXIII. Relativos Defensa Nacional	3	0	0	3
XXIII.Sec.2.ª C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	52	3	0	55
Otros no incluidos anteriormente	452	168	7	627
No consta delito o falta	459	800	4	1.263
Total internos Código Penal (LO. 10/95)	35.021	10.994	494	46.509

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2005 (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (28,3%); robos (23,3%) y terrorismo (20%). (Ver cuadro 16).

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres.

DELITOS	Total	Penados	Preventivos	I. Judicial
I. Contra la seguridad exterior del Estado	0	0	0	0
I.II. Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. ^a Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	2	2	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	0	0	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. ^a Tenencia, depósito, armas o municiones	0	0	0	0
II.XII.2. ^a Terrorismo y tenencia explosivos	24	23	1	0
III. Falsedades	1	1	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	0	0	0	0
V.I. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
V.II.1. ^a C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	0	0	0	0
V.II.2. ^a Contra la salud pública	34	34	0	0
V.II. Delitos de F. Públicos en ejercicio cargos	0	0	0	0
VIII.I. Homicidio	17	17	0	0
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	5	5	0	0
IX. Contra la libertad sexual	1	1	0	0
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	1	1	0	0
XIII. Robos	28	28	0	0
XIII.II. Hurtos	0	0	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	0	0	0	0
XIII.IV.Sec. 2. ^a Estafas	1	1	0	0
Otros delitos contra la propiedad	3	3	0	0
XIV. Imprudencia punible	0	0	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	3	3	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	0	0	0	0
TOTAL	120	119	1	0

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2005 (A.G.E.).

Las internas se encuentran en prisión (**ver cuadro 18. Columna total**), en aplicación de la **Ley 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (47,2%) y robos (24,3%) Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (71,5%).

Cuadro 17. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.

DELITOS	Tot. Penados	P. Prisión	A. fin sema.	I. multa
I. Homicidio	58	58	0	0
I.II. Asesinato	48	48	0	0
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	95	93	2	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	17	17	0	0
VII. Torturas e integridad moral	2	2	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	2	2	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	4	4	0	0
VIII. III. Acoso sexual	1	1	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	10	10	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	1	1	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	1	1	0	0
XI. Contra el honor	1	1	0	0
XII. Contra relaciones familiares	10	10	0	0
XIII. I. Hurtos	101	94	6	1
XIII. II. Robos	840	837	2	1
XIII. IV. Robo y hurto de uso de vehículos	9	9	0	0
XIII. VI. 1.ª Estafas	93	93	0	0
Otros delitos socioeconómicos	14	14	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	2	2	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	90	90	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	5	5	0	0
XVII. III. Salud Pública	1.346	1.346	0	0
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	5	5	0	0
XVIII. Falsedades	19	19	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	2	2	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	1	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	15	15	0	0
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. atentados autoridad, etc.	33	33	0	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	7	7	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	27	27	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII.Sec.2.ª C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	1	1	0	0
Otros no incluidos anteriormente	34	33	1	0
No consta delito o falta	62	62	0	0
Total internos Código Penal (L.O. 10/95)	2.956	2.943	11	2

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2005 (A.G.E.).

Cuadro 18. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.

DELITOS	Tot. Penados	Preventivos	M. Segur.	Total
I. Homicidio	58	49	9	116
I.II. Asesinato	48	15	4	67
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	95	19	8	122
IV. Lesiones al feto	0	1	0	1
VI. Contra la libertad	17	5	0	22
VII. Torturas e integridad moral	2	0	0	2
VIII. I. Agresiones sexuales	2	0	0	2
VIII. II. Abusos sexuales	4	0	3	7
VIII. III. Acoso sexual	1	0	0	1
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	10	27	0	37
IX. Omisión del deber de socorro	1	1	0	2
X. Intimidad, propia imagen, etc.	1	0	0	1
XI. Contra el honor	1	0	0	1
XII. Contra relaciones familiares	10	1	0	11
XIII. I. Hurtos	101	14	2	117
XIII. II. Robos	840	151	0	991
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	9	1	0	10
XIII. VI. 1.ª Estafas	93	26	0	119
Otros delitos socioeconómicos	14	22	0	36
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	2	0	0	2
XV. Contra derecho de los trabajadores	90	28	0	118
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	5	5	0	10
XVII. III. Salud Pública	1.346	580	0	1.926
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	5	1	0	6
XVIII. Falsedades	19	14	0	33
XIX. Contra la Administración Pública	2	0	0	2
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	0	0	1
XX. VIII Quebrantamiento de Condena	15	0	0	15
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	33	2	0	35
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	7	2	0	9
XXII. V. 2.ª Terrorismo	27	39	0	66
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
XXIII.Sec.2.ª C/Deber prestación servicio militar	0	0	0	0
Faltas	1	1	0	2
Otros no incluidos anteriormente	34	13	1	48
No consta delito o falta	62	79	0	141
Total internos Código Penal (L.O. 10/95)	2.956	1.096	27	4.079

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2005 (A.G.E.).

2. Tratamiento y Gestión Penitenciaria

- 2.1. Actividades de Tratamiento
 - 2.1.a. Clasificación de internos
 - 2.1.b. Permisos de salida
 - 2.1.c. Salidas programadas
 - 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes
 - 2.1.e. Unidades Dependientes
 - 2.1.f. Salidas regulares en segundo grado
 - 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto
 - 2.1.h. Traslados de penados Administración Central-Cataluña
- 2.2. Programas específicos de Tratamiento
- 2.3. Actividades de Régimen
 - 2.3.a. Traslado de penados
 - 2.3.b. Incidentes regimentales
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales
- 2.5. Extranjería
- 2.6. Actividades de la Central Penitenciaria de Observación
 - 2.6.a. Personal
 - 2.6.b. Funciones
- 2.7. Actividades de Formación
 - 2.7.a. Cultura
 - 2.7.b. Deporte
 - 2.7.c. Talleres ocupacionales no productivos
 - 2.7.d. Niños con madres
 - 2.7.e. Convenios de colaboración
- 2.8. Actividades de Servicios Sociales
 - 2.8.a. Libertad condicional
 - 2.8.b. Otras medidas
 - 2.8.c. Asociaciones y ONGs

2.1. Actividades de Tratamiento.

2.1.a. Clasificación de internos.

Cuadro 19. Resumen de Gestión. Área de Tratamiento. Año 2005.

MATERIA	MAGNITUD	NÚMERO
Clasificación de internos (art. 63 LOGP)	Clasificaciones iniciales	14.258
	Progresiones de grado	6.186
	Regresiones de grado	1.479
	Mantenimientos de grado	13.009
	Revisiones de modalidad	1.856
	Suspensiones de grado	215
		37.003
Permisos de salida (art. 47 LOGP)	Extraordinarios	3.217
	Ordinarios	40.040
	Conjunto de permisos	79.978
Salidas programadas (art. 114 RP)	Salidas Internas	1.061
	Salidas Externas	8.288
Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes (art. 182 RP)	Autorizaciones	540
	Seguimiento	908
Unidades Dependientes (art. 165 RP)	Autorizaciones	89
Salidas regulares en segundo grado (art. 117 RP)	Aprobaciones	282
	Autorizaciones	829
Controles específicos en tercer grado (art. 86.4 RP)	Órdenes	12.615
Cambios de destino con revisión de grado (art. 31 RP)	Informes	145
	Tramitaciones	260
Recursos administrativos informados (art. 107 LRJAPPAC)	Traslados	63
	Admisiones	43
Traslados con Centros de la Generalitat de Cataluña (RD. 1436/1984)		

Media anual de penados en 2005: 40.235 (76,8% de la población penitenciaria).

Cuadro 20. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1995-2005.

Año	1.er GRADO	%	2.º GRADO	%	3.er GRADO	%	Mant.	TOTAL
1995	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
1996	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
1997	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
1998	437	2,0	13.748	64,0	7.311	34,0	7.123	28.619
1999	472	2,3	12.886	62,3	7.331	35,4	8.715	29.404
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003

Cuadro 21. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1995-2005.

Año	Permisos	Beneficiarios	No Reingresos	Índice % de N. R.
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
2001	64.033	13.858	432	0,67
2002	67.417	14.564	428	0,63
2003	72.915	15.276	379	0,52
2004	76.974	16.103	438	0,57
2005	79.993	17.580	479	0,60

Cuadro 22. Salidas programadas. 1995-2005.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Centros	56	51	56	57	58	59	56	61	55	57	58
Salidas	841	864	735	607	669	787	774	1.071	1.134	1.006	1.061
Beneficiarios	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804	1.809	2.263	2.211	2.258	2.846
Acompañantes	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947	1.761	1.712	2.154
Internos (por salidas)	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081	5.007	7.011	7.171	7.285	8.288

Cuadro 23. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1995-2005.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Autorizaciones	456	395	418	450	514	537	537	490	346	393	540
Atendidos	757	729	707	765	872	938	977	956	821	771	908

Cuadro 24. Evolución de la población penitenciaria. Medias por situación penal. 1995-2005.

Año	Total					Hombres					Mujeres				
	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.
1995	40.774	10.131	24,8%	30.643	75,2%	36.880	90,4%	9.036	27.844	75,5%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%
1996	38.037	9.311	24,5%	28.726	75,5%	34.445	90,6%	8.343	26.102	75,8%	3.592	9,4%	968	2.624	73%
1997	37.332	9.868	26,4%	27.464	73,6%	33.758	90,4%	8.843	24.915	73,8%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%
1998	38.604	9.977	25,8%	28.627	74,2%	34.971	90,6%	9.004	25.967	74,3%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%
1999	39.286	9.322	23,7%	29.964	76,3%	35.770	91%	8.428	27.342	76,4%	3.516	9%	894	2.622	74,6%
2000	39.170	8.610	22%	30.561	78%	35.854	91,5%	7.861	27.993	78%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%
2001	40.271	8.770	21,8%	31.501	78,2%	36.904	91,6%	8.023	28.881	78,3%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%
2002	43.674	10.106	23,1%	33.569	76,9%	40.050	91,7%	9.228	30.822	77%	3.624	8,3%	878	2.747	75,8%
2003	47.207	10.948	23,2%	36.259	76,8%	43.356	91,8%	10.010	33.346	76,9%	3.851	8,2%	938	2.913	75,6%
2004	50.747	11.463	22,6%	39.284	77,4%	46.735	92,1%	10.477	36.258	77,6%	4.012	7,9%	986	3.026	75,4%
2005	52.417	12.182	23,2%	40.235	76,8%	48.272	92,1%	11.070	37.202	77,1%	4.145	7,9%	1.112	3.033	73,2%
△	28,65%	20,2%		31,3%		30,9%		22,5%	33,6%		6,4%		1,6%	8,4%	

Cuadro 25. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos clasificables. 1995-2005.

Año	Penados	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
2000	29.323	3.321	11,3%	750	2,5%	21.717	74,1%	3.535	12,1%
2001	30.390	3.095	10,2%	780	2,6%	22.865	75,2%	3.650	12, %
2002	32.382	3.171	9,8%	839	2,6%	24.322	75,1%	4.040	12,5%
2003	34.952	3.361	9,6%	908	2,6%	26.660	76,3%	4.023	11,5%
2004	38.148	3.798	10,0%	1.045	2,7%	29.396	77,1%	3.909	10,2%
2005	39.248	4.040	10,3%	978	2,5%	29.898	76,2%	4.332	11,0%
△	30,7%		-36,8%		-7%		12,7%	51,8%	-18,5%

NOTA: No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

Cuadro 26. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Por sexos. 1995-2005.

Años	Hombres						Mujeres							
	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado		Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado	
			N	%		N	%			N	%		N	%
1995	27.310	4.463	744	2,7%	18.533	3.571	13,1%	2.702	435	72	2,7%	1.709	486	18%
1996	25.734	3.765	672	2,6%	17.966	3.331	13%	2.584	377	75	2,9%	1.661	471	18,2%
1997	23.942	3.720	593	2,5%	16.793	2.836	11,8%	2.486	367	62	2,5%	1.612	445	17,9%
1998	24.849	3.736	581	2,3%	17.756	2.776	11,2%	2.584	390	52	2%	1.684	458	17,7%
1999	26.125	3.471	651	2,5%	19.048	2.955	11,3%	2.544	349	44	1,7%	1.698	453	17,8%
2000	26.822	3.024	706	2,6%	20.016	3.075	11,5%	2.501	297	44	1,8%	1.701	460	18,4%
2001	27.838	2.827	733	2,6%	21.086	3.192	11,5%	2.552	268	47	1,8%	1.779	458	18%
2002	29.721	2.901	789	2,6%	22.521	3.510	11,8%	2.661	270	50	1,9%	1.811	530	19,9%
2003	32.139	3.092	849	2,6%	24.739	3.459	10,8%	2.813	269	59	2,1%	1.921	564	20%
2004	35.196	3.505	973	2,8%	27.319	3.399	9,6%	2.952	293	72	2,4%	2.077	510	17,3%
2005	36.277	3.750	912	2,5%	27.835	3.780	10,4%	2.971	290	66	2,2%	2.063	552	18,6%

NOTA: No se recogen penados con responsabilidad preventiva, ni arrestos de fin de semana.

Cuadro 27. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2005.

Tipo	Grado			Totales
	1.er grado	2.º grado	3.er grado	
Clasificación inicial	130	12.892	1.236	14.258
Progresión	-	485	5.701	6.186
Regresión	447	1.032	-	1.479
Mantenimiento	405	12.231	373	13.009
Revisión de modalidad	101	-	1.755	1.856
Suspensiones	-	-	-	215
Totales	1.083	26.640	9.065	37.003

Cuadro 28. Resoluciones de clasificación inicial. Año 2005.

Mes	1.º		2.º		3.º								PORCENTAJES			GLOBAL	
	C1	C3	TC1.º	C2	C4	C5	C6	C7	C8	CD	CT	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC
ENERO	6	1	7	1.027	30	31	4	5	0	0	0	70	0,6	93,0	6,3	1.104	38,1
FEBRERO	10	1	11	1.124	36	46	3	4	0	1	0	90	0,9	91,8	7,3	1.225	39,0
MARZO	11	2	13	1.167	57	59	2	4	2	2	0	126	1,0	89,4	9,6	1.306	38,8
ABRIL	20	1	21	1.173	59	54	1	9	3	0	1	127	1,6	88,8	9,6	1.321	37,7
MAYO	4	1	5	1.217	50	59	4	8	0	0	3	124	0,4	90,4	9,2	1.346	40,0
JUNIO	12	0	12	1.144	43	41	2	11	0	1	3	101	1,0	91,0	8,0	1.257	38,7
JULIO	9	0	9	1.033	61	54	6	1	0	0	2	124	0,8	88,6	10,6	1.166	38,4
AGOSTO	11	0	11	1.253	54	47	3	8	2	1	0	115	0,8	90,9	8,3	1.379	44,6
SEPTIEMBRE	5	1	6	973	43	45	1	4	0	0	0	93	0,6	90,8	8,7	1.072	35,5
OCTUBRE	11	1	12	855	34	32	4	5	0	1	1	77	1,3	90,6	8,2	944	38,0
NOVIEMBRE	8	1	9	951	39	28	6	3	1	1	1	79	0,9	91,5	7,6	1.039	34,4
DICIEMBRE	14	0	14	975	55	45	3	6	0	0	1	110	1,3	88,7	10,0	1.099	38,6
TOTALES	121	9	130	12.892	561	541	39	68	8	7	12	1.236	0,9	90,4	8,7	14.258	38,52
MEDIA MES	11	1	11	1.074	47	45	3	6	1	1	1	103				1.188	

CLAVES:

- C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
- C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
- C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
- C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
- C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
- C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
- C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
- C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
- CD: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 165.
- CT: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 86.4.
- TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

Cuadro 29. Resoluciones de progresión de grado. Año 2005.

Mes	2.º		3.º							PORCENTAJES		GLOBAL	
	P2	P2	P4	P5	P6	P7	P8	PD	PT	TP3.º	%P2.º	%TP3.º	TP
ENERO	51	87	167	20	29	24	3	0	330	13,4	86,6	381	13,2
FEBRERO	43	154	290	26	30	50	7	2	559	7,1	92,9	602	19,2
MARZO	50	138	264	25	48	47	5	3	530	8,6	91,4	580	17,2
ABRIL	34	144	255	29	35	54	4	1	522	6,1	93,9	556	15,9
MAYO	68	137	242	18	44	45	1	2	489	12,2	87,8	557	16,6
JUNIO	35	146	260	30	56	42	1	3	538	6,1	93,9	573	17,6
JULIO	41	116	227	31	36	29	1	1	441	8,5	91,5	482	15,9
AGOSTO	34	134	202	27	51	42	4	2	462	6,9	93,1	496	16,0
SEPTIEMBRE	36	99	212	24	25	37	1	5	403	8,2	91,8	439	14,5
OCTUBRE	27	97	186	19	29	54	4	0	389	6,5	93,5	416	16,8
NOVIEMBRE	37	155	290	17	35	25	3	8	533	6,5	93,5	570	18,9
DICIEMBRE	29	141	288	23	25	23	5	0	505	5,4	94,6	534	18,8
TOTALES	485	1.548	2.883	289	443	472	39	27	5.701	7,8	92,2	6.186	16,7
MEDIA MES	40	129	240	24	37	39	3	2	475			516	

CLAVES:

- P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.
 - P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.
 - P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1.
 - P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4.
 - P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182.
 - P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1.
 - PD: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 165.
 - PT: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 86.4.
- TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

Cuadro 30. Resoluciones de regresión de grado. Año 2005.

Mes	1.º			2.º			PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%TR1.º	%TR2.º	TR	%TR
ENERO	24	3	27	74	1	75	26,5	73,5	102	3,5
FEBRERO	37	5	42	109	1	110	27,6	72,4	152	4,8
MARZO	25	3	28	91	1	92	23,3	76,7	120	3,6
ABRIL	50	5	55	91	3	94	36,9	63,1	149	4,2
MAYO	45	3	48	75	1	76	38,7	61,3	124	3,7
JUNIO	32	1	33	92	2	94	26,0	74,0	127	3,9
JULIO	27	4	31	73	6	79	28,2	71,8	110	3,6
AGOSTO	41	6	47	70	6	76	38,2	61,8	123	4,0
SEPTIEMBRE	41	1	42	68	3	71	37,2	62,8	113	3,7
OCTUBRE	27	2	29	88	3	91	24,2	75,8	120	4,8
NOVIEMBRE	32	8	40	86	3	89	31,0	69,0	129	4,3
DICEMBRE	23	2	25	82	3	85	22,7	77,3	110	3,9
TOTALES	404	43	447	999	33	1.032	30,2	69,8	1.479	4,0
MEDIA MES	34	4	37	83	3	86			123	

CLAVES:

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2.

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3.

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

Cuadro 31. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 2005.

Mes	1.º		2.º		3.º						PORCENTAJES			GLOBAL			
	V1	V3	TV1.º	V2	V4	V5	V6	V7	V8	VD	VT	TV3.º	%TV1.º	%TV2.º	%TV3.º	TV	%TV
ENERO	21	9	30	1.086	10	14	1	10	0	0	6	41	2,6	93,9	3,5	1.157	40,0
FEBRERO	26	11	37	941	9	6	2	3	0	0	3	23	3,7	94,0	2,3	1.001	31,8
MARZO	21	13	34	1.129	4	6	0	2	0	0	4	16	2,9	95,8	1,4	1.179	35,0
ABRIL	30	13	43	1.245	13	9	0	3	0	1	3	29	3,3	94,5	2,2	1.317	37,5
MAYO	19	8	27	1.085	9	17	0	5	0	1	1	33	2,4	94,8	2,9	1.145	34,0
JUNIO	23	11	34	1.009	10	11	0	8	0	0	3	32	3,2	93,9	3,0	1.075	33,1
JULIO	27	6	33	1.020	15	13	2	20	0	0	5	55	3,0	92,1	5,0	1.108	36,6
AGOSTO	30	9	39	863	8	9	0	4	0	0	1	22	4,2	93,4	2,4	924	29,8
SEPTIEMBRE	22	18	40	1.141	15	15	1	7	0	0	3	41	3,3	93,4	3,4	1.222	40,5
OCTUBRE	35	6	41	780	19	13	0	7	0	0	3	42	4,8	90,4	4,9	863	34,7
NOVIEMBRE	26	9	35	1.044	6	7	0	7	0	0	1	21	3,2	94,9	1,9	1.100	36,4
DICIEMBRE	9	3	12	888	5	4	2	5	0	0	2	18	1,3	96,7	2,0	918	32,2
TOTALES	289	116	405	12.231	123	124	8	81	0	2	35	373	3,1	94,0	2,9	13.009	35,1
MEDIA MES	24	10	34	1.019	10	10	1	7	0	0	3	31				1.084	

CLAVES:

V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.

V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.

V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.

V4: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO.

V5: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 82.1.

V6: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 104.4.

V7: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 182.

V8: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 197.

VD: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 165.

VT: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 86.4.

TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO.

Cuadro 32. Revisión de modalidades. Año 2005.

Mes	1.º			3.º							PORCENTAJES		GLOBAL	
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	MD	MT	TM3.º	%TM1.º	%TM3.º	TM	%TM	
ENERO	5	1	6	45	15	4	4	60	128	4,5	95,5	134	4,6	
FEBRERO	3	1	4	73	8	4	5	49	139	2,8	97,2	143	4,6	
MARZO	5	1	6	74	10	2	1	76	163	3,6	96,4	169	5,0	
ABRIL	5	3	8	69	18	1	1	57	146	5,2	94,8	154	4,4	
MAYO	5	3	8	59	17	1	5	78	160	4,8	95,2	168	5,0	
JUNIO	11	3	14	73	13	4	1	93	184	7,1	92,9	198	6,1	
JULIO	5	6	11	54	13	3	4	56	130	7,8	92,2	141	4,7	
AGOSTO	6	8	14	54	12	3	1	66	136	9,3	90,7	150	4,8	
SEPTIEMBRE	4	2	6	53	18	4	7	64	146	3,9	96,1	152	5,0	
OCTUBRE	6	6	12	55	7	2	1	45	110	9,8	90,2	122	4,9	
NOVIEMBRE	4	6	10	58	22	3	9	66	158	6,0	94,0	168	5,6	
DICIEMBRE	1	1	2	65	17	1	3	69	155	1,3	98,7	157	5,5	
TOTALES	60	41	101	732	170	32	42	779	1.755	5,4	94,6	1.856	5,0	
MEDIA MES	5	3	8	61	14	3	4	65	146			155		

CLAVES:

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

MD: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 165 EN EL TERCER GRADO.

MT: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 86.4 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

Cuadro 33. Suspensiones de clasificación.

Mes	S
ENERO	17
FEBRERO	19
MARZO	13
ABRIL	10
MAYO	24
JUNIO	20
JULIO	19
AGOSTO	21
SEPTIEMBRE	19
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	11
DICIEMBRE	27
TOTALES	215
MEDIA MES	18

CLAVES:
S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

Cuadro 34. Total de resoluciones por grados. Año 2005.

Mes	1.º						2.º						3.º						SUSP.		GLOBAL	
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	V	M	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
	ENERO	7	27	30	6	70	2,4	1.027	51	75	1.086	2.239	77,3	70	330	41	128	569	19,7	17	0,6	2.895
FEBRERO	11	42	37	4	94	3,0	1.124	43	110	941	2.218	70,6	90	559	23	139	811	25,8	19	0,6	3.142	8,5
MARZO	13	28	34	6	81	2,4	1.167	50	92	1.129	2.438	72,4	126	530	16	163	835	24,8	13	0,4	3.367	9,1
ABRIL	21	55	43	8	127	3,6	1.173	34	94	1.245	2.546	72,6	127	522	29	146	824	23,5	10	0,3	3.507	9,5
MAYO	5	48	27	8	88	2,6	1.217	68	76	1.085	2.446	72,7	124	489	33	160	806	24,0	24	0,7	3.364	9,1
JUNIO	12	33	34	14	93	2,9	1.144	35	94	1.009	2.282	70,2	101	538	32	184	855	26,3	20	0,6	3.250	8,7
JULIO	9	31	33	11	84	2,8	1.033	41	79	1.020	2.173	71,8	124	441	55	130	750	24,8	19	0,6	3.026	8,2
AGOSTO	11	47	39	14	111	3,6	1.253	34	76	863	2.226	72,0	115	462	22	136	735	23,8	21	0,7	3.093	8,3
SEPTIEMBRE	6	42	40	6	94	3,1	973	36	71	1.141	2.221	73,6	93	403	41	146	683	22,6	19	0,6	3.017	8,2
OCTUBRE	12	29	41	12	94	3,8	855	27	91	780	1.753	70,7	77	389	42	110	618	24,9	15	0,6	2.480	6,7
NOVIEMBRE	9	40	35	10	94	3,1	951	37	89	1.044	2.121	70,3	79	533	21	158	791	26,2	11	0,4	3.017	8,2
DICIEMBRE	14	25	12	2	53	1,9	975	29	85	888	1.977	69,5	110	505	18	155	788	27,7	27	0,9	2.845	7,7
TOTALES	130	447	405	101	1.083	2,9	12.892	485	1.032	12.231	26.640	72,0	1.236	5.701	373	1.755	9.065	24,5	215	0,6	37.003	100
MEDIA MES	10	37	33	8	90		1.074	40	86	1.019	2.220		103	475	31	146	755		18		3.084	

CLAVES:

C: CLASIFICACIONES INICIALES.

P: PROGRESIONES DE GRADO.

R: REGRESIONES DE GRADO.

V: REVISIONES DE GRADO.

M: REVISIONES DE MODALIDAD.

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

**Cuadro 35. Resoluciones de clasificación. Incremento/decremento.
Años 2004-2005.**

Claves	2004	2005	△
C1	136	121	-11%
C3	12	9	-25,0%
C2	13.283	12.892	-2,9%
C4	548	561	2,4%
C5	423	541	27,9%
C6	42	39	-7,1%
C7	65	68	4,6%
C8	5	8	60,0%
CD	8	7	-12,5%
CT	5	12	140,0%
TC	14.527	14.258	-1,8%
P2	511	485	-5,1%
P4	1.531	1.548	1,1%
P5	2.488	2.883	15,9%
P6	272	289	6,2%
P7	297	443	49,2%
P8	403	472	17,1%
PD	46	39	-15,2%
PT	12	27	125,0%
TP	5.560	6.186	11,3%
R1	542	404	-25,5%
R3	55	43	-21,8%
R2	922	999	8,3%
R9	24	33	37,5%
TR	1.543	1.479	-4,1%
V1	278	289	3,9%
V3	123	116	-5,7%
V2	12.117	12.231	0,9%
V4	118	123	4,2%
V5	93	124	33,3%
V6	6	8	33,3%
V7	48	81	68,7%
VD	4	0	-100%
VT	38	35	-7,9%
TV	12.825	13.009	1,4%
M1	86	60	-30,2%
M3	60	41	-31,7%
M4	647	732	13,1%
M5	128	170	32,8%
M7	36	32	-11,1%
MD	29	42	44,8%
MT	591	779	31,8%
TM	1.577	1.856	17,7%
TS	249	215	-13,6%
T1.º	1.292	1.083	-16,2%
T2.º	26.857	26.640	-0,8%
T3.º	7.883	9.065	15,0%
GLOBAL	36.281	37.003	2,0%

Cuadro 36. Evolución trimestral de clasificaciones e internos, por grados. Años 2004-2005.

	Tr 1/04		Tr 2/04		Tr 3/04		Tr 4/04		Tr 1/05		Tr 2/05		Tr 3/05		Tr 4/05		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
N.º DE CLASIFICACIONES	1.º	263	4,7	190	3,3	136	2,5	156	3,3	128	2,3	174	2,9	146	2,7	129	2,6
	2.º	3.938	69,4	4.172	71,8	3.721	68,2	2.909	62,0	3.739	67,1	3.935	65,5	3.596	66,8	3.139	63,3
	3.º 82.1	904	15,9	815	14,0	946	17,3	968	20,7	1.060	19,0	1.139	18,9	989	18,4	1.044	21,0
	3.º	567	10,0	630	10,9	656	12,0	659	14,0	645	11,6	762	12,7	649	12,1	649	13,1
T 3.º	1.471	25,9	1.445	24,9	1.602	29,3	1.627	34,7	1.705	30,6	1.901	31,6	1.638	30,5	1.693	34,1	
N.º DE INTERNOS	1.º	1.062	3,1	1.076	3,1	1.026	3,0	1.024	2,9	985	2,8	975	2,7	977	2,7	958	2,7
	2.º	28.909	85,4	29.675	85,6	29.693	85,4	29.944	85,6	29.751	85,5	29.939	84,7	29.922	84,6	29.814	84,3
	3.º 82.1	1.608	4,8	1.625	4,7	1.661	4,8	1.667	4,7	1.614	4,7	1.824	5,2	1.881	5,3	1.998	5,6
	3.º	2.262	6,7	2.291	6,6	2.385	6,8	2.369	6,8	2.437	7,0	2.613	7,4	2.608	7,4	2.616	7,4
T 3.º	3.870	11,5	3.916	11,3	4.046	11,6	4.036	11,5	4.051	11,7	4.437	12,6	4.489	12,7	4.614	13,0	

Cuadro 37. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1995-2005.

Año	Internos en 1.º	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. Progr.
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152
2000	787	2,7	123	0,9	437	28,9	560	2,8	400	8,4	160
2001	782	2,5	104	0,9	449	26,8	553	3,0	367	7,1	186
2002	851	2,6	140	1,0	514	31,0	654	3,2	410	7,4	244
2003	983	2,7	187	1,3	543	31,7	730	3,6	403	8,8	327
2004	1.024	2,6	148	1,0	597	38,7	745	3,4	511	9,2	234
2005	958	2,4	130	0,9	447	30,2	577	2,6	485	7,8	92

NOTAS: - El número de internos en primer grado corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto al de penados.

- Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

Cuadro 38. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R. P.). Año 2005.

Mes	2.º	3.º 83	3.º 82.1	Totales
ENERO	184	6	9	199
FEBRERO	236	12	14	262
MARZO	209	10	22	241
ABRIL	215	9	21	245
MAYO	261	6	22	289
JUNIO	233	9	18	260
JULIO	201	14	13	228
AGOSTO	250	4	16	270
SEPTIEMBRE	192	6	16	214
OCTUBRE	207	5	11	223
NOVIEMBRE	232	4	5	241
DICIEMBRE	186	13	14	213
TOTALES	2.606	98	181	2.885
	90,3%	279	9,7%	

Cuadro 39. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento. Año 2005.

Índices de conformidad.

Grado propuesto	Concordancia
1.º	91%
2.º	99,7%
3.º	94%
Global	97,7%

Índices de disconformidad.

Grado Resuelto	Grado Propuesto		
	1.º	2.º	3.º
1.º		0,01%	
2.º	9%		6%
3.º		0,26%	
			Global
			2,3%

Cuadro 40. Resoluciones estimatorias de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 2005.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Grado Resuelto						Total
	3.º	3.º 86.4	3.º 182	3.º 104.4	2.º ¹		
					>1.º	>3.º	
ANDALUCÍA N.º 1 (ALGECIRAS)	-	-	-	-	-	3	3
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	7	-	1	11	-	-	19
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	4	-	6	3	-	-	13
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	41	-	-	5	-	6	52
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	14	-	-	4	-	-	18
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	9	-	-	20	-	3	32
ANDALUCÍA N.º 7 (ALMERÍA)	1	-	-	-	-	-	1
ANDALUCÍA N.º 8 (CÓRDOBA)	7	-	-	-	-	-	7
ANDALUCÍA N.º 9 (JAÉN)	12	-	-	6	-	-	18
ARAGÓN (ZARAGOZA)	19	-	-	3	-	-	22
ARAGÓN (ZARAGOZA)	2	-	-	-	-	-	2
ASTURIAS	12	-	5	-	-	-	17
BALEARES (P. MALLORCA)	16	-	-	-	-	-	16
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	11	-	-	-	-	-	11
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	8	-	6	3	-	-	17
CANTABRIA (SANTANDER)	29	-	-	4	-	-	33
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1 (HERRERA. M.)	17	18	9	2	1	-	47
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2 (OCAÑA)	37	-	18	-	-	-	55
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	19	-	4	-	-	-	23
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	5	-	-	-	-	-	5
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	9	-	-	-	-	-	9
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	23	-	-	1	-	-	24
GALICIA N.º 1 (A CORUÑA)	24	1	1	4	-	-	30
GALICIA N.º 2 (PONTEVEDRA)	13	-	-	-	-	-	13
LOGROÑO	16	-	-	2	-	-	18
MADRID N.º 1	71	-	-	1	-	-	72
MADRID N.º 2	16	-	-	-	-	-	16
MADRID N.º 3	62	-	-	-	-	-	62
MADRID N.º 4	16	-	-	9	-	5	30
MELILLA	7	5	-	-	-	-	12
MURCIA	58	-	-	2	-	-	60
NAVARRA	7	1	7	6	-	-	21
PAÍS VASCO (BILBAO)	7	-	3	2	-	-	12
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	7	-	-	-	-	4	11
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	11	-	-	-	2	-	13
VALENCIA N.º 3 (VILLENA)	15	-	-	-	-	-	15
VALENCIA N.º 4 (CASTELLÓN)	2	-	-	-	-	-	2
TOTALES	634	25	60	88	3	21	831

Cuadro 41. Resoluciones estimatorias de las instancias de apelación en materia de clasificación. Año 2005.

Provincia	Grado Resuelto				Total
	3.º	3.º 197	2.º 2		
			>1.º	>3.º	
ALICANTE	1	-	-	1	2
BADAJOS	2	-	-	1	3
BURGOS	1	-	-	-	1
CÁCERES	1	-	-	-	1
CÁDIZ	2	-	-	-	2
CANTABRIA	1	-	-	-	1
CASTELLÓN	1	-	-	-	1
CIUDAD REAL	-	-	9	11	20
CÓRDOBA	26	-	-	-	26
JAÉN	2	-	-	-	2
LEÓN	4	-	-	-	4
MADRID	9	-	-	-	9
MÁLAGA	1	-	-	-	1
NAVARRA	11	-	-	-	11
ORENSE	9	-	-	-	9
PALENCIA	1	-	-	-	1
SALAMANCA	2	-	-	-	2
SEVILLA	4	-	-	-	4
TOLEDO	2	-	-	-	2
VALLADOLID	-	-	1	2	3
VIZCAYA	1	-	-	-	1
ZARAGOZA	3	-	-	-	3
TOTALES	84	-	10	15	109

Cuadro 42. Recursos estimatorios en materia de clasificación. Año 2005.**Resumen de autos estimatorios de grado.**

	Grado de la resolución judicial					Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º		
				>1.º	>3.º	
JVP	659	60	88	3	21	831
Ins.Ap.	69	12	3	10	15	109
TOTALES	728	72	91	13	36	940

Incidencia de las resoluciones de los JVP.

Resoluciones Judiciales	Resoluciones Administración		
	1.º	2.º	3.º
2.º	4,5%		0,7%(*)
3.º		3,3%	

(*) Sobre clasificaciones iniciales y progresiones únicamente

2.1.b. Permisos de salida.**Cuadro 43. Conjunto de permisos. Año 2005.**

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
EXTRAORDINARIOS	3.713	17.580	1	0,02
ORDINARIOS	76.280		478	0,63
TOTALES	79.993		479	0,60
FIN DE SEMANA	171.859	7.348	32	0,02

Cuadro 44. Detalle de permisos. Año 2005.

	EXTRAORDINARIOS + ORDINARIOS			EXTRAORDINARIOS			ORDINARIOS				
	Total	Admón. P.	J.V.P.	A.J.	Total	Admón. P.	J.V.P.	A.J.	Total	Admón. P.	J.V.P.
TOTALES											
Permisos	79.993	43.259	36.573	161	3.713	3.217	335	161	76.280	40.042	36.238
N. R.	479	6	473	0	1	0	1	0	478	6	472
%	0,60	0,1	1,29	0,00	0,03	0,00	0,30	0,00	0,63	0,01	1,30
1.º GRADO											
Permisos	24		24		24		24				
N. R.	0		0		0		0				
%	0,00		0,00		0,00		0,00				
2.º GRADO											
Permisos	39.379	2.847	36.532		3.129	2.835	294		36.250	12	36.238
N. R.	473	0	473		1	0	1		472	0	472
%	1,20	0,00	1,29		0,03	0,00	0,34		1,30	0,00	1,30
3.º GRADO											
Permisos	40.306	40.296	10		276	266	10		40.030	40.030	
N. R.	6	6	0		0	0	0		6	6	
%	0,01	0,01	0,00		0,00	0,00	0,00		0,01	0,01	
SIN CLASIFICAR											
Permisos	123	116	7		123	116	7				
N. R.	0	0	0		0	0	0				
%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00				
PREVENTIVOS											
Permisos	161			161	161			161			
N. R.	0			0	0			0			
%	0,00			0,00	0,00			0,00			

Cuadro 45. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresados y criterio Administración. Penitenciaria. Segundo grado. Año 2005.

	Acuerdo Favorable Admón.		Acuerdo Desfavorable Admón.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
CONCEDIDOS	28.744		7.788	
REINGRESOS	28.506	99,2%	7.553	97,0%
NO REINGRESOS	238	0,8%	235	3,0%

Cuadro 46. Seguimiento de permisos de salida. Año 2005.

Mes		Extraordinarios	Ordinarios	Extraordinarios + Ordinarios	Fin de Semana	Totales
ENERO	Concedidos	372	5.400	5.772	14.542	20.314
	No presentados	0	39	39	2	41
	% de fracaso	0,00	0,72	0,68	0,01	0,20
FEBRERO	Concedidos	368	5.837	6.205	12.500	18.705
	No presentados	0	45	45	2	47
	% de fracaso	0,00	0,77	0,73	0,02	0,25
MARZO	Concedidos	344	6.552	6.896	12.796	19.692
	No presentados	0	42	42	2	44
	% de fracaso	0,00	0,64	0,61	0,02	0,22
ABRIL	Concedidos	265	6.317	6.582	13.901	20.483
	No presentados	0	33	33	3	36
	% de fracaso	0,00	0,52	0,50	0,02	0,18
MAYO	Concedidos	334	6.553	6.887	14.744	21.631
	No presentados	0	45	45	1	46
	% de fracaso	0,00	0,69	0,65	0,01	0,21
JUNIO	Concedidos	328	6.640	6.968	13.755	20.723
	No presentados	0	36	36	3	39
	% de fracaso	0,00	0,54	0,52	0,02	0,19
JULIO	Concedidos	278	6.010	6.288	15.142	21.430
	No presentados	0	39	39	1	40
	% de fracaso	0,00	0,65	0,62	0,01	0,19
AGOSTO	Concedidos	269	6.678	6.947	14.192	21.139
	No presentados	0	39	39	5	44
	% de fracaso	0,00	0,58	0,56	0,04	0,21
SEPTIEMBRE	Concedidos	288	6.562	6.850	14.679	21.529
	No presentados	0	44	44	5	49
	% de fracaso	0,00	0,67	0,64	0,03	0,23
OCTUBRE	Concedidos	280	6.225	6.505	15.811	22.316
	No presentados	0	46	46	5	51
	% de fracaso	0,00	0,74	0,71	0,03	0,23
NOVIEMBRE	Concedidos	290	6.364	6.654	14.043	20.697
	No presentados	1	36	37	1	38
	% de fracaso	0,34	0,57	0,56	0,01	0,18
DICIEMBRE	Concedidos	297	7.142	7.439	15.754	23.193
	No presentados	0	34	34	2	36
	% de fracaso	0,00	0,48	0,46	0,01	0,16
TOTALES	Concedidos	3.713	76.280	79.993	171.859	251.852
	No presentados	1	478	479	32	511
	% de fracasos	0,03	0,63	0,60	0,02	0,20

Cuadro 47. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2005.

	Permisos	No Reingresos	Índice N.R.
Primer Grado	24	-	0,00%
Segundo Grado	3.129	1	0,03%
Tercer Grado	276	-	0,00%
Sin Clasificar	123	-	0,00%
Preventivos	161	-	0,00%
Totales	3.713	1	0,03%

Cuadro 48. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2005.

Clasificación	Permisos	Porcentajes
2.º grado	1.486	90,72%
3.º grado	32	1,95%
Sin Clasificar	120	7,33%
TOTAL	1.638	100%

Motivos de concesión	Permisos	Porcentajes
Enfermedad grave de familiar	674	41,15%
Fallecimiento de familiar	252	15,38%
Alumbramiento	85	5,19%
Razones médicas (art. 155.4)	180	10,99%
Otros (1)	447	27,29%
Total	1.638	100%

(1) De los 447 totales, 314 corresponden a visitas a hijos en acogida externa.

NOTA: De los 3.217 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 1.579 lo fueron por los directores de los Establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los autorizados por el Centro Directivo.

Cuadro 49. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2005.

Medidas de seguridad establecidas	Permisos	Porcentajes
Custodia policial	1.316	80,34%
Acompañamiento por funcionario de II.PP.	11	0,67%
Tutela familiar o de voluntariado	43	2,63%
Sin medidas especiales de control	268	16,36%
Total	1.638	100%

Tiempo autorizado	Permisos	Porcentajes
Tiempo necesario	1.308	79,85%
Hasta 4 horas	117	7,14%
Hasta 12 horas	139	8,49%
Hasta 24 horas	26	1,59%
Hasta 48 horas	37	2,26%
Más de 48 horas	11	0,67%
Total	1.638	100%

Cuadro 50. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2005.

	Permisos	No reingresos	Índice N.R.
Segundo Grado	36.250	472	1,30%
Tercer Grado	40.030	6	0,01%
Totales	76.280	478	0,63%

Cuadro 51. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 2005.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
Art. 82.1	55.683		25	0,04%
Art. 83	116.176		7	0,01%
TOTALES	171.859	7.348	32	0,02%

Cuadro 52. Concurrencia de circunstancias peculiares. Permisos y no reingresos. Año 2005.

	Total permisos	Permisos C.C.P.	Permisos C.C.P. /Total Permisos
Permisos	79.993	7.902	9,88%
No reingresos	479	294	61,37%
Porcentaje NR/Per.	0,60%	3,72%	

Cuadro 53. No reingresos y criterio de la Administración Penitenciaria.

	NO C.C.P.	SÍ C.C.P.	Totales
Criterio favorable de la Administración	130 (70,3%)	114 (38,8%)	244
Criterio contrario de la Administración	55 (29,7%)	180 (61,2%)	235
Totales	185	294	479

Cuadro 54. No reingresos con concurrencia de circunstancias peculiares e incidencia de la variable extranjería.

	Extranjeros	No extranjeros	Totales
Criterio favorable de la Administración	61	53	114
Criterio contrario de la Administración	128	52	180
Totales	189	105	294

**Cuadro 55. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.
Año 2005.**

Juz. Vig.	Propuestas realizadas		Permisos autorizados		Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
	N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	975	94,6	922	94,6	53	5,4	39	4,1		
Andalucía 2	1.715	98,9	1.696	98,9	19	1,1	164	8,8		
Andalucía 3	878	99,7	875	99,7	3	0,3	7	0,8		
Andalucía 4	147	99,3	146	99,3	1	0,7	1	0,7		
Andalucía 5	1.351	99,4	1.343	99,4	8	0,6	76	5,4		
Andalucía 6	1.330	98,2	1.306	98,2	24	1,8	162	11,0		
Andalucía 7	373	88,7	331	88,7	42	11,3	26	7,3		
Andalucía 8	1.481	100	1.481	100	0	0	177	10,7		
Andalucía 9	609	99,7	607	99,7	2	0,3	31	4,9		
Aragón	1.358	97,4	1.323	97,4	35	2,6	495	27,2		
Asturias	1.016	99,7	1.013	99,7	3	0,3	37	3,5		
Baleares	815	99,8	813	99,8	2	0,2	362	30,8		
Canarias 1	1.207	98,2	1.185	98,2	22	1,8	96	7,5		
Canarias 2	288	100	288	100	0	0	440	60,4		
Cantabria	395	100	395	100	0	0	183	31,7		
Castilla La Mancha 1	992	100	992	100	0	0	285	22,3		
Castilla La Mancha 2	860	98,4	846	98,4	14	1,6	146	14,7		
Castilla León 1	567	99,5	564	99,5	3	0,5	199	26,1		
Castilla León 2	872	99,4	867	99,4	5	0,6	901	51,3		
Castilla León 3	945	94,9	897	94,9	48	5,1	56	5,9		

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Ceuta	155	155	146	94,2	9	5,8	9	5,8
Extremadura 1	316	450	316	100	0	0	134	29,8
Extremadura 2	302	355	302	100	0	0	53	14,9
Galicia 1	1.621	1.720	1.601	98,8	20	1,2	119	6,9
Galicia 2	1.366	1.855	1.357	99,3	9	0,7	498	26,8
La Rioja	386	421	385	99,7	1	0,3	36	8,6
Madrid 1	1.193	1.389	1.192	99,9	1	0,1	197	14,2
Madrid 2	2.110	2.418	2.110	100	0	0	308	12,7
Madrid 3	1.178	2.629	1.167	99,1	11	0,9	1.462	55,6
Melilla	504	509	503	99,8	1	0,2	6	1,2
Murcia	405	406	405	100	0	0	1	0,2
Navarra	167	220	167	100	0	0	53	24,1
País Vasco	954	1.150	953	99,9	1	0,1	197	17,1
Valencia 1	2.238	2.254	2.221	99,2	17	0,8	33	1,5
Valencia 2	876	1.675	876	100	0	0	799	47,7
TOTALES	31.945	39.379	31.591	98,9	354	1,1	7.788	19,8

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

**Cuadro 56. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales.
Años 1995-2005.**

Año	Propuestas recibidas por el J.V.P.	Permisos autorizados en 2.º gr.	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
1995	24.865	29.527	24.593	98,9	272	1,1	4.934	16,7
1996	25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3
1997	25.086	28.739	24.730	98,6	356	1,4	4.009	13,9
1998	24.740	28.475	24.492	99	248	1	3.983	14
1999	26.344	29.807	26.055	98,9	289	1,1	3.752	12,6
2000	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6
2001	25.945	30.746	25.416	98	529	2	5.330	17,3
2002	26.692	31.420	26.208	98,2	484	1,8	5.212	16,6
2003	29.331	34.926	28.886	98,5	445	1,5	6.040	17,3
2004	30.734	38.291	30.421	99,0	313	1,0	7.870	20,6
2005	31.945	39.379	31.591	98,9	354	1,1	7.788	19,8

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

Cuadro 57. Indicadores de la gestión de permisos. Año 2005.

1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS

1.1. N.º de permisos disfrutados	79.993
1.2. N.º de beneficiarios	17.580

2. ATENCIÓN PRESTADA

2.1. Ratio permisos / media penados en 2.º y 3.º grado	2,3/1
2.2. Ratio permisos / beneficiarios	4,6/1
2.3. % de beneficiarios / media penados en 2.º y 3.º grado	51,0

3. RIESGO ASUMIDO

3.1. % de permisos con CCP / permisos	9,9
3.2. % de permisos con TVR \geq 65 / permisos	6,1
3.3. % de permisos con "tipo delictivo" / permisos	3,0
3.4. % de permisos con "transcendencia social" / permisos	0,4
3.5. % de permisos con "fecha de 3/4" / permisos	0,3

4. FRACASOS

4.1. N.º de no reingresos	479
4.2. % de N.R. / beneficiarios	2,72
4.3. % de N.R. / permisos	0,60
4.4. % de N.R. 2.º grado / permisos	1,20
4.5. % de N.R. 2.º grado con informe favorable / permisos	0,75
4.6. % de N.R. 2.º grado con informe contrario / permisos	3,02

5. INCIDENCIA DEL RIESGO SOBRE FRACASOS

5.1. % de N.R. con CCP / sobre N.R.	61,4
5.2. % de N.R. con TVR \geq 65 / sobre N.R.	58,9
5.3. % de N.R. con "tipo delictivo" / sobre N.R.	6,7
5.4. % de N.R. con "transcendencia social" / sobre N.R.	0,4
5.5. % de N.R. con "fecha de 3/4" / sobre N.R.	0,0
5.6. % de N.R. en 1.º permiso / sobre N.R.	43,4
5.7. % de N.R. de internos extranjeros / sobre N.R.	39,5

6. DISCREPANCIAS ENTRE ÓRGANOS

6.1. % de no autorizaciones JVP 2.º grado Ord. / propuestas	1,1
6.2. % de recursos estimados 2.º grado Ord. / permisos	19,8

Cuadro 58. Implantación del sistema de estudio de permisos y predicción del riesgo de no reingresos.

Años	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	Descenso sobre año base
No reingresos	546	520	450	409	398	388	432	428	379	438	479	
Índice/base 100	100	95,2	82,4	74,9	72,9	71,1	79,1	78,4	69,4	80,2	87,7	12,3%
% No reingresos	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	0,52	0,57	0,60	
Índice/base 100	90,2	83,3	78,4	71,5	66,7	64,7	65,7	61,8	50,9	55,9	58,8	41,2%

Cuadro 59. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1995-2005.

Extraordinarios y ordinarios	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Permisos	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724	58.919	64.033	67.417	72.915	76.974	79.993
Beneficiarios	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998	12.814	13.858	14.564	15.276	16.103	17.580
No reingresos	546	520	450	409	398	388	432	428	379	438	479
Índice de N.R.	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	0,52	0,57	0,60
Fin de semana	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Permisos	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936	132.647	134.630	150.724	155.819	153.314	171.859
Beneficiarios	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182	7.126	6.765	7.345	6.902	6.970	7.348
No reingresos	43	38	36	34	58	41	37	39	34	30	32
Índice de N.R.	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02

Cuadro 60. Permisos ordinarios y extraordinarios. Beneficiarios, no reingresos y porcentaje. 1979-2005.

Año	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice % de N. R.
1979	3.121	1.269	114	3,65
1980	4.499	2.482	130	2,88
1981	6.306	3.207	158	2,50
1982	10.850	4.298	330	3,04
1983	19.100	4.933	745	3,90
1984	20.051	5.614	646	3,22
1985	23.755	5.807	645	2,71
1986	26.995	5.819	731	2,70
1987	28.134	5.696	801	2,84
1988	34.324	8.660	671	1,95
1989	29.807	8.556	452	1,52
1990	34.050	9.943	594	1,74
1991	46.592	10.185	566	1,21
1992	53.029	11.951	526	0,99
1993	45.908	11.120	397	0,86
1994	53.530	14.408	546	1,02
1995	59.558	14.900	546	0,92
1996	61.153	14.195	520	0,85
1997	55.923	13.439	450	0,80
1998	56.257	13.095	409	0,73
1999	58.724	13.998	398	0,68
2000	58.919	12.814	388	0,66
2001	64.033	13.858	432	0,67
2002	67.417	14.564	428	0,63
2003	72.915	15.276	379	0,52
2004	76.974	16.103	438	0,57
2005	79.993	17.580	479	0,60

**Cuadro 61. Permisos de fin de semana concedidos desde 1979.
No reingresos y porcentaje.**

Año	Permisos	No reingresos	%
1979	36.448	158	0,43
1980	42.713	62	0,14
1981	46.194	88	0,19
1982	51.584	106	0,20
1983	62.566	146	0,23
1984	64.076	108	0,16
1985	75.705	109	0,14
1986	87.148	102	0,11
1987	100.599	69	0,06
1988	96.535	51	0,05
1989	79.920	48	0,06
1990	94.611	52	0,05
1991	123.195	79	0,06
1992	131.635	61	0,05
1993	113.374	37	0,03
1994	132.727	39	0,03
1995	139.434	43	0,03
1996	132.906	38	0,03
1997	112.692	36	0,03
1998	116.660	34	0,03
1999	123.936	58	0,05
2000	132.647	41	0,03
2001	134.630	37	0,03
2002	150.724	39	0,03
2003	155.819	34	0,02
2004	153.314	30	0,02
2005	171.859	32	0,02

2.1.c. Salidas programadas.

Cuadro 62. Salidas programadas. Año 2005.

PARTICIPACIÓN		
CENTROS		58
SALIDAS EFECTUADAS		1.061
PARTICIPANTES	Internos	8.288
	Personal acompañante	2.154
INTERNOS BENEFICIARIOS		2.846

Cuadro 63. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios. Año 2005.

Centro	Salidas	Internos Beneficiarios
Alicante	1.747	204
Sevilla	1.003	165
Totales	2.750	369

Cuadro 64. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1995-2005.

Salidas	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005											
Culturales	218	26%	180	21%	206	28%	191	31%	233	35%	299	36%	252	33%	352	33%	364	32%	369	37%	352	33%
Deportivas	549	65%	479	56%	375	51%	304	50%	353	53%	294	37%	345	45%	507	47%	532	47%	387	38%	413	39%
Convivenciales	56	7%	73	8%	67	9%	74	12%	48	7%	123	16%	117	15%	100	9%	127	11%	117	12%	146	14%
Terapéuticas	18	2%	132	15%	87	12%	38	6%	35	5%	69	9%	60	8%	112	10%	111	10%	133	13%	150	14%

Cuadro 65. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1995-2005.

Total de acompañantes	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005											
	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947	1.761	1.712	2.156											
F.º Vigilancia	78	8%	115	13%	87	9%	68	7%	59	5%	72	5%	69	5%	111	6%	103	6%	111	6%	187	9%
Educadores	262	28%	198	22%	235	24%	233	25%	288	26%	315	21%	308	20%	462	24%	398	23%	363	21%	472	22%
Técnicos	36	4%	58	6%	85	9%	68	7%	63	6%	103	7%	79	5%	108	6%	115	7%	142	8,5%	176	8%
Unidad Docente	167	18%	153	17%	145	15%	165	18%	102	9%	113	7%	92	6%	128	7%	111	6%	89	5%	131	6%
Subdirector. Tto.	17	2%	9	1%	21	2%	25	3%	42	4%	52	5%	41	3%	44	2%	35	2%	36	2%	56	2,5%
Directores	7	1%	5	1%	8	1%	8	1%	15	1%	15	1%	15	1%	6	3%	7	0,4	8	0,5%	13	0,5%
Trabaj. Sociales	44	5%	33	3%	35	4%	37	4%	66	6%	77	5%	56	4%	83	4%	63	4%	77	4,5%	122	6%
Monitores	182	20%	160	17%	190	19%	142	15%	166	15%	163	11%	215	15%	257	13%	260	15%	270	16%	286	13%
Voluntariado	92	10%	107	12%	95	10%	100	11%	188	17%	493	33%	515	35%	678	35%	581	33%	548	32%	611	28%
Otros	44	5%	80	9%	80	8%	91	10%	132	12%	107	7%	93	6%	70	4%	88	5%	68	4%	102	5%

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

**Cuadro 66. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.
Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2005.**

Comunidad	Presentes a 1-1-05	Autorizaciones	Internos atendidos
ANDALUCÍA	111	206	317
ARAGÓN	4	12	16
ASTURIAS	43	43	86
BALEARES	3	5	8
CANARIAS	8	24	32
CANTABRIA	6	8	14
CASTILLA LA MANCHA	16	18	34
CASTILLA Y LEÓN	18	41	59
EXTREMADURA	4	12	16
GALICIA	33	21	54
LA RIOJA	1	2	3
MADRID	39	52	91
CEUTA	1	0	1
MURCIA	2	7	9
NAVARRA	11	10	21
PAÍS VASCO	35	31	66
VALENCIA	33	48	81
TOTALES	368	540	908

Cuadro 67. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Centros Penitenciarios. Año 2005.

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
A Lama	10	3
Albacete	7	5
Albolote	35	6
Alcalá de Guadaira	1	1
Alcázar de San Juan	1	1
Algeciras	23	5
Alicante Cumplimiento	1	1
Alicante 2 (Villena)	2	1
Almería	13	6
Arrecife	6	1
Badajoz	7	4
Bilbao	15	3
Burgos	13	3
Cáceres	9	5
Castellón	4	1
Ceuta	1	1
Córdoba	17	6
Cuenca	9	3
El Dueso	4	2
Herrera de la Mancha	14	3
Huelva	35	9
Jaén	18	3
La Moraleja	21	3
Las Palmas	19	3
León	11	1
Logroño	3	1
Lugo Bonxe	8	1
Madrid C.I.S.	51	6
Madrid I Mujeres	1	1
Madrid II	18	1
Madrid III	13	1

(Continuación)

Centro Penitenciario	N.º Internos	N.º Instituciones
Madrid IV	8	2
Málaga	71	12
Mallorca	8	2
Murcia	9	3
Nanclares de la Oca	34	5
Ocaña I	2	2
Ocaña II	1	1
Ourense	17	2
Pamplona	21	3
Puerto II	53	7
San Sebastián	17	2
Santa Cruz de Tenerife	7	2
Santander	10	3
Sevilla	51	9
Teixeiro	19	7
Topas	8	4
Valencia C.I.S.	74	8
Valladolid	6	2
Villabona	86	6
Zaragoza	16	3

Totales	Centros Penitenciarios: 51
	Internos: 908

Cuadro 68. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Instituciones. Año 2005.

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
ACCOREMA		1	1
ACLAD La Coruña	SÍ	3	1
Adroga	SÍ	10	1
Adsis-Beleño	SÍ	17	1
Alborada	SÍ	3	1
Aldebaran		1	1
Aldama	SÍ	7	1
AMBIT	SÍ	2	1
Amigos contra la droga	SÍ	10	1
Alternativa 2. Piso R. Fuengirola	SÍ	1	1
Antox-Larraingoa	SÍ	5	1
Aprosub-Caipo	SÍ	1	1
Arco Iris (Córdoba)	SÍ	7	1
Arpom		4	1
Asociación Arrabales		1	1
Asociación Salvy		1	1
Aunar		1	1
AVAPE	SÍ	5	1
Betel		5	3
Bizitegi	SÍ	1	1
Brote de Vida		20	1
C.C.D. Antequera	SÍ	1	1
C.I.T.D. (Centro Integral Tratam.)	SÍ	1	1
C.P.D. Almería	SÍ	1	1
C.P.D. Huelva	SÍ	1	1
C.P.D. Málaga	SÍ	1	1
C.P.D. Sevilla	SÍ	3	1
C.S.M. Bilbao	SÍ	1	1
Cáritas	SÍ	2	2
Cáritas Proyecto Vida Badajoz	SÍ	4	1
Cartaya (Valle Salado)	SÍ	13	1
CASCO(Com.Ciudadano Antisida)		1	1
Centro de Día Paterna	SÍ	2	1

(Continuación)

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
CERES	SÍ	1	1
CERMA		1	1
Comunidad Terapéutica Mijas	SÍ	5	1
Comunitá Incontro	SÍ	1	1
Cortijo Buenos Aires	SÍ	28	1
Cruz Roja (Unidad de Día)	SÍ	1	1
Dianova/A.L.J. Engelmajer		2	2
Dr. Pampuri	SÍ	17	1
El Alba	SÍ	2	1
El Alfarero		1	1
El Batán	SÍ	1	1
El Buen Camino		1	1
El Corchuelo/Almonte	SÍ	9	1
El Frago	SÍ	1	1
El Manantial	SÍ	2	1
El Seranil		1	1
Etorkintza	SÍ	20	2
Finca Capote	SÍ	3	1
Fonte d'Ouro ACLAD	SÍ	2	1
Foronda	SÍ	7	1
Fortaleza de Ansite	SÍ	5	1
Girasol	SÍ	5	1
Hacienda de Toros	SÍ	22	1
Haize-Gain. AGIPAD	SÍ	5	1
Ibarre-Eguiarte	SÍ	9	1
Inypros	SÍ	1	1
Jesús Nueva Vida		1	1
Juan Gallardo	SÍ	19	1
Lagun-Artean	SÍ	1	1
La Garrovilla	SÍ	2	1
Las Crucitas	SÍ	1	1
Las Lomas JOMAD		3	1
Llaurant La Llum		1	1
Lopera	SÍ	13	1

Institución Extrapenitenciaria	Red Pública	Internos	Provincias
Los Almendros	SÍ	2	1
Monte Betis	SÍ	19	1
Monte Taric	SÍ	1	1
Montenegro		1	1
NAIM		3	1
NOESSO	SÍ	2	1
Nuevo Rumbo	SÍ	7	1
O Confurco ASFEDRO	SÍ	6	1
Obra Mercedaria (Valencia)		2	1
Peniel		1	1
Piso Apoyo Reinserción Junta Andalucía	SÍ	12	4
Poveda	SÍ	6	1
Proyecto Amigó		5	1
Proyecto Hombre	SÍ	447	34
Proyecto Re-Nacimiento	SÍ	11	4
Punto Omega	SÍ	9	1
Remar		3	3
Renacer		2	2
Reto		16	8
Rozacorderos	SÍ	2	1
San Román	SÍ	4	1
Siloe		1	1
Son Ribes (Programa Riviure)	SÍ	1	1
Spiral	SÍ	1	1
Tratamiento Ambulatorio Málaga	SÍ	1	1
UMAD (Galicia)	SÍ	1	1
Vegas Altas (FEXAD)	SÍ	3	1
Zonzamas	SÍ	6	1
TOTAL	69	908	

	Red Pública	Privadas	Total
Instituciones	69	26	95
Internos	829	79	908

2.1.e. Unidades Dependientes.

Cuadro 69. Unidades Dependientes. Año 2005.

Centro	Entidad	Perfil Población	Internos Atendidos
Alcalá de Guadaíra	Nuevo Futuro	Madres	5
Jaén	Cruz Roja	Hombres	9
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Hombres	8
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Mujeres	11
Madrid V	Nuevo Futuro	Madres	6
Madrid VI	Horizontes Abiertos	Mujeres	4
		Madres	14
Mallorca	Cruz Roja	Mujeres	13
San Sebastián	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	20
Sta. Cruz Tenerife	Cruz Roja	Madres	4
Valencia C.I.S.	Nuevo Futuro	Madres	4
Valencia C.I.S.	Generalitat Valenciana	Mujeres	24
		Madres	20
Valladolid	ASECAL	Hombres	20
		Mujeres	5
TOTAL			167

Presentes a 1-1-2005: 78

Autorizaciones durante el año 2005: 89

Cuadro 70. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 2005.

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Alcalá de Guadaíra	Madres N.F.		2		5		5
Jaén	Hombres C.R.	6		4		9	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	4		3		8	
	Mujeres H.A.		5		8		11
Madrid V	Madres N.F.		3		1		6
Madrid VI	Muj./Mad. H.A.		7		10		18
Mallorca	Mujeres C.R.		7		9		13
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	8		8		20	
S. C. Tenerife	Muj./Mad. C.R.		1		1		4
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		2		1		4
	Mujeres G.V.		29		27		44
Valladolid	Hom./Muj. A.C.	11	4	12	1	20	5
TOTALES		29	60	27	63	57	110

N.F. Nuevo Futuro. C.R. Cruz Roja H.A. Horizontes Abiertos
 A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana A.C. ASECAL

Cuadro 71. Evolución por años.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Altas	69	98	106	92	96	99	84	68	72	81	89
Bajas	64	112	107	91	94	85	85	79	75	72	90
Atendidos	146	180	174	159	164	169	168	151	144	150	167

Presentes a 1-1-91: 25

2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.

Cuadro 72. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 2005.

Contenido	Programas	Internos
Laboral	1	23
Formativo	8	20
Terapéutico	12	46
Inserción Social	13	193
TOTAL	34	282

Cuadro 73. Salidas regulares en segundo grado (art. 117 R.P.). Año 2005.

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Albolote	4	4	FEAPS Andalucía. Intervención con personas con discapacidad intelectual. Centro Ocupacional Padre Villoslada en Albolote de la Fundación Docente Omnes.
Alcázar de San Juan	1	1	Fundación Municipal de Alcázar de San Juan. Curso de formación profesional-ocupacional.
Córdoba	3	3	FEAPS Andalucía. Intervención con personas con discapacidad intelectual. Centro Ocupacional de la Asociación PRODE de Pozoblanco (Córdoba).
Huelva	23	23	Campaña agrícola de la frambuesa en la provincia de Huelva.
La Moraleja	1	1	Atención a toxicomanías. Programa Alter de Proyecto Hombre Valladolid.
Las Palmas	53	36 17	FOREM Canarias. Proyecto Convive Gran Canaria. Formación ocupacional en mantenimiento de edificios y viverismo. Taller de educación medioambiental.
León	85	75 4 6	Colaboración en tareas de mantenimiento, limpieza y jardinería en el Municipio de Mansilla de las Mulas. Curso de informática organizado por Cáritas diocesana de León. Proyecto Universitas-La Candamia: Tareas de excavación, limpieza y acondicionamiento del asentamiento arqueológico de La Candamia (León).

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Madrid IV (Navalcarnero)	2	2	Programa Control de conductas de agresión sexual. Universidad Complutense de Madrid.
Madrid V (Soto del Real)	1	1	Tratamiento psicoterapéutico para mujeres maltratadas. En colaboración con el Grupo A.C.A.E. y Cruz Roja de Colmenar Viejo (Madrid).
Nanclares de la Oca	36	4 2 1 13 13 3	Asociación Gao Lacho Drom: Programa de rehabilitación y reinserción de tóxicodependencias. Asociación Gao Lacho Drom: Programa de reinserción social. Curso formativo en la Escuela de Hostelería Diocesana Arriaga de Vitoria. Campo de trabajo de navidad. Fundación Adsis Bestalde. Residencia San Prudencio (Vitoria). Campo de trabajo de verano. Fundación Adsis Bestalde. Residencia San Prudencio (Vitoria) y Casa de Oreitia (Álava). Sartu: red de talleres de aprendizaje. Curso de operaciones de fontanería y calefacción.
Puerto II	11	5 6	FEPROAMI: Programa Alter para la integración social y actividades rehabilitadoras para personas con discapacidad intelectual. Centro Ocupacional Asprode. Programa Nuevo Madrugador: cursos de formación para el empleo. Asociación Nivel de Cádiz.
S. C. Tenerife	20	13 7	FOREM Canarias. Proyecto Convive Tenerife. Formación ocupacional en mantenimiento de edificios y viverismo. Formación ocupacional (curso de albañilería) y módulos de inserción social de FOREM Canarias.
Santander	2	1 1	Programa de reinserción de mujeres en exclusión. Cáritas Santander. Proyecto Taller Roperero. Talleres Juveniles Brumas. Asociación Cántabra de lucha contra el paro. Taller de carpintería y alfabetización en Santander.
Segovia	8	8	Proyecto Loyola: programa de adaptación y preparación a la libertad en colaboración con la asociación Horizontes Abiertos.
Teixeiro	6	6	Colaboración en Tareas de rehabilitación y mantenimiento en el Monasterio de Sobrado dos Monxes (Coruña).

(Continuación)

Centro Penitenciario	N.º internos		Programas
Teruel	1	1	Tratamiento del alcoholismo. Asociación alcohólicos anónimos de Teruel.
Valencia	5	1	Módulo profesional de formación en centros de trabajo. Técnico en jardinería.
		1	Programa de intervención con hombres maltratadores (PIHMA). Asociación Previo de Valencia.
		3	Taller de formación e inserción laboral: operario de imprenta rápida y manipulados (Asociación Ambit).
Valladolid	3	3	Escuela taller de formación ocupacional (albañilería). Casa parroquial de Villanubla.
Villabona	17	13	Campo de trabajo de la Fundación Adsis en Lena (Asturias).
		1	Fundación laboral de la construcción del Principado de Asturias: Curso de formación de pintor.
		3	Fundación laboral de la construcción del Principado de Asturias: Unidad terapéutica y educativa.
Total internos	282		

2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

Cuadro 74. Controles específicos en régimen abierto. Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario. (Autorizaciones).

MEDIDAS	MOTIVOS	PRESENTES A 31-12-2004	AUTORIZADOS 2005	ATENDIDOS EN 2005
TELEMÁTICAS	De salud	15	22	37
	Laborales	390	679	1.069
	Socio-famil.	47	57	104
	TOTAL	452	758	1.210
NO TELEMÁTICAS	De salud	18	43	61
	Laborales	21	16	37
	Socio-famil.	6	12	18
	TOTAL	45	71	116
TOTAL	De salud	33	65	98
	Laborales	411	695	1.106
	Socio-famil.	53	69	122
	TOTAL	497	829	1.326

Cuadro 75. Internos en seguimiento telemático a lo largo del año 2005, por Establecimientos. (Instalaciones).

Comunidad Autónoma		Centros Penitenciarios			
ANDALUCÍA	324	Albolote	34	Jaén	16
		Algeciras	48	Málaga	69
		Almería	42	Puerto II	41
		Córdoba	12	Sevilla	29
		Huelva	33		
ARAGÓN	37	Teruel	3	Zaragoza	34
ASTURIAS	9	Villabona	9		
BALEARES	6	Mallorca	5	Ibiza	1
CEUTA Y MELILLA	32	Ceuta	30	Melilla	2
CANARIAS	75	Arrecife	12	Tenerife	17
		Las Palmas	45	Sta. Cruz Palma	1
CANTABRIA	12	El Dueso	7	Santander	5
CASTILLA LA MANCHA	43	Herrera de la Mancha	10	Cuenca	10
		Alcázar San Juan	4	Albacete	19
CASTILLA Y LEÓN	48	Burgos	12	Topas	7
		La Moraleja	3	Valladolid	16
		León	9	Ávila	1
EXTREMADURA	22	Badajoz	14	Cáceres	8
GALICIA	88	A Lama	16	Ourense	9
		Lugo-Bonxe	24	Teixeiro	39
LA RIOJA	11	Logroño	11		
MADRID	163	C.I.S. Victoria Kent	138	Madrid III	10
		Madrid II	15		
MURCIA	43	Murcia	43		
NAVARRA	14	Pamplona	14		
PAÍS VASCO	49	Bilbao	23	San Sebastián	11
		Nanclares	15		
VALENCIA	169	Alicante	37	CIS Valencia	123
		Castellón	9		
Total: 1.145					

Duración media en control telemático: 221 días

2.1.h. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.

Cuadro 76. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2005.

De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central		
Peticiones recibidas en 2005 66	Autorizadas	38
	Denegadas	13
	Pendientes	12
	Decaídas - renunciadas	3
Peticiones pendientes año 2004	Autorizadas	5
	Denegadas	8

De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña		
Peticiones cursadas en 2005 194	Autorizadas	27
	Denegadas	78
	Pendientes	87
	Decaídas - renunciadas	2
Peticiones pendientes año 2004	Autorizadas	36
	Denegadas	26

Resumen de traslados efectuados	
Admitidos por la Administración Central	43
Admitidos por la Administración Catalana	63

2.2. Programas específicos de Tratamiento. Año 2005.

Cuadro 77.

Programa	Número de Centros Penitenciarios	Número de Internos participantes
Régimen Cerrado	17	713
Violencia de Género	33	319
Agresión Sexual	19	186
Extranjeros	39 (*)	2.331
Jóvenes	16	627
Suicidios	66	2.380
Discapacitados	22	282
Total		6.838

(*) La discrepancia con el cuadro general se debe a que en todos los Centros Penitenciarios se está desarrollando el Programa de Alfabetización para Adultos y Español para Extranjeros.

Cuadro 78. Programas de intervención por Centros Penitenciarios.

Centro Penitenciario	Extranjeros	Suicidios	Violencia de Género	Violencia Sexual	Régimen Cerrado	Jóvenes	Discapacidad
A LAMA	X	X			X		
ALBACETE	X	X	X	X			
ALCALÁ DE GUADAIRA	X	X	X				
ALCÁZAR	X	X	X				
ALGECIRAS	X	X					
ALICANTE	X	X	X		X		
ALICANTE II	X	X	X		X	X	X
ALICANTE PSQUIÁTRICO	X	X					X
ALMERÍA	X	X	X	X	X	X	X
ARRECIFE	X	X					
ÁVILA	X	X			X		
BADAJOS	X	X	X				X
BILBAO	X	X	X	X			
BURGOS	X	X					X
CÁCERES	X	X	X	X			X
CASTELLÓN	X	X	X				
CEUTA	X	X					
CIS VALENCIA	X	X		X			X
CIS VICTORIA KENT	X	X	X				
CÓRDOBA	X	X	X	X	X	X	X
CUENCA	X	X	X				
DAROCA	X	X					
EL DUESO	X	X	X	X			X
GRANADA	X	X	X	X	X	X	X
HERRERA	X	X	X	X			X
HUELVA	X	X	X				
IBIZA	X	X	X				
JAEN	X	X				X	X
LAS PALMAS	X	X				X	
LEÓN	X	X			X	X	
LOGROÑO	X	X					
LUGO BONXE	X	X	X				
MADRID I	X	X					

Centro Penitenciario	Extranjeros	Suicidios	Violencia de Género	Violencia Sexual	Régimen Cerrado	Jóvenes	Discapacidad
MADRID II	X	X	X	X		X	
MADRID III	X	X		X	X		
MADRID IV	X	X	X	X		X	
MADRID V	X	X					X
MADRID VI	X	X				X	
MÁLAGA	X	X				X	X
MALLORCA	X	X	X	X	X	X	
MELILLA	X	X					
MONTERROSO	X	X					
MURCIA	X	X	X				
NANCLARES	X	X					
OCAÑA I	X	X	X				
OCAÑA II	X	X					
ORENSE	X	X	X	X			
PALENCIA	X	X			X		
PAMPLONA	X	X	X				
PUERTO I	X	X			X		X
PUERTO II	X	X					X
SAN SEBASTIÁN	X	X	X	X			
SANTANDER	X	X					
SEGOVIA	X	X	X				X
SEVILLA	X	X	X			X	X
SEVILLA PSQUIÁTRICO	X	X					X
SORIA	X	X	X				
STA. CRUZ PALMA	X	X					
TEIXEIRO	X	X			X		X
TENERIFE	X	X	X	X			
TERUEL	X	X					
TOPAS	X	X		X			
VALENCIA	X	X	X	X	X	X	
VALLADOLID	X	X	X			X	
VILLABONA	X	X	X	X	X	X	X
ZARAGOZA	X	X			X		X
TOTAL	66	66	33	19	17	16	22

2.3. Actividades de Régimen.

2.3.a. Traslado de penados.

Cuadro 79. Traslados de penados. Motivos.

Motivo General	Número
Adecuación ocupación	2.234
Artículo 10 LOGP	270
Clasificación	11.799
Cultural	6
Cumplimiento	507
Deportivo	53
Estudio y clasificación	164
Exámenes UNED	100
Formación	12
Judicial	10.024
Laboral	2
Médico	347
Otros	38
Permiso extraordinario	430
Regimental	667
Reingreso	6.591
Suspensión clasificación	1
Vinculación familiar	244

2.3.b. Incidentes regimentales.

Cuadro 80.

Tipo de incidente		Número	
Suicidios	Consumados	36	(3 hospital)
	Intentados	99	
Fallecimientos	Agresión	0	
	Accidente	5	
	Natural VIH	36	(30 hospital)
	Natural (otras)	87	(46 hospital)
	Sobredosis	40	(4 hospital)
Evasión	Centro	1	
	Otros lugares	42	
Intento de evasión	Centro	22	
	Otros lugares	29	
Agresión a funcionario	Graves o muy graves	21	
	Leves	234	
Agresión a internos	Graves o muy graves	126	
	Leves	2.101	
Inutilización grave		343	
Motines		0	
Intentos de secuestros		3	

2.4. Actividades de Colectivos Especiales.

**Cuadro 81. Cuadro estadístico comparativo.
Población reclusa bandas armadas (2004-2005).**

Grupos	N.º Internos 31/12/2004	N.º Internos 31/12/2005
AQ	75	79
GIA	42	42
AAI	-	12
GSPC	-	5
HAMAS	-	1
EGPG	3	4
GRAPO	29	27
GAL	1	1
GAT	7	8
JARRAI	4	1
ETA	561	521
TOTALES	722	701

**Cuadro 82. Cuadro estadístico comparativo.
Población reclusa delincuencia organizada (2004-2005).**

Grupos	N.º Internos 31/12/2004	N.º Internos 31/12/2005
NARCOTRAFICANTES	390	413
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	88	86
TOTALES	478	499

**Cuadro 83. Cuadro estadístico comparativo.
Población reclusa fuerzas de seguridad y funcionarios II.PP. (2004-2005).**

Grupos	N.º Internos 31/12/2004	N.º Internos 31/12/2005
FUERZAS DE SEGURIDAD	119	141
FUNCIONARIOS II.PP.	7	9
TOTALES	126	150

Cuadro 84. Cuadro estadístico comparativo clasificaciones bandas armadas (2004-2005).

	Preventivos				Penados					Penados con preventivas			
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10 Art. 91.2 R.P.	Art.10 Art. 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/04	132	10	176	12	262	1	69	1	1	9	41	-	8
31/12/05	161	7	126	16	273	3	65	-	3	7	38	-	2

Cuadro 85. Cuadro estadístico comparativo clasificaciones delincuencia organizada (2004-2005).

	Preventivos				Penados					Penados con preventivas			
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10 Art. 91.2 R.P.	Art.10 Art. 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/04	9	3	252	4	6	1	169	-	1	-	2	-	31
31/12/05	4	1	244	3	9	3	198	1	2	-	2	1	31

Cuadro 86. Cuadro estadístico comparativo clasificaciones Fuerzas de Seguridad y funcionarios II.PP. (2004-2005).

	Preventivos				Penados					Penados con preventivas			
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Régimen Ordinario	Sin Clasificar	1.º Grado 91.2 R.P.	1.º Grado 91.3 R.P.	2.º Grado	3.º Grado Art. 82	3.º Grado Art. 83	3.º Grado Art. 86.4	Art.10 Art. 91.2 R.P.	Art.10 Art. 91.3 R.P.	Sin Clasificar
31/12/04	-	-	28	9	1	-	62	5	13	8	-	-	-
31/12/05	-	-	45	10	-	-	67	5	14	8	-	-	1

Cuadro 87.
Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2005.

Grupos	De Libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega Temporal	Otros	Total
ETA	9	3	3	1	16
GRAPO	-	-	1	-	1
TERRORISMO ISLÁMICO	23	-	-	4	27
OTROS GRUPOS TERRORISTAS	-	-	-	-	-
NARCOTRAFICANTES	-	-	-	54	54
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	-	-	2	20	22
FUERZAS SEGURIDAD	18	-	-	4	22
FUNCIONARIOS II.PP.	3	-	-	-	3

Cuadro 88.
Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2005.

Grupos	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja Fies	Extradit.	Fin Intreg. Temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	5	2	7	-	-	-	1	-	2	17
GRAPO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
T. ISLÁMICO	-	-	-	-	-	2	-	-	12	14
OTROS GR. TERR.	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2
NARCOTR.	22	-	1	1	17	1	-	4	-	46
CARACTE. ESPEC.	11	-	1	-	3	-	1	-	5	21
F. SEGURID.	9	7	1	-	1	-	-	-	4	22
F. II.PP.	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2

2.5. Extranjería.

Cuadro 89. Cuadro comparativo sobre la situación penal de la población nacional y extranjera. Valores medios. Años 2001-2005

Situación Penal	2001		2002		2003		2004		2005	
	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera	Población Nacional	Población Extranjera
Preventivos	4.980 (56,95%)	3.764 (43,05%)	5.367 (52,79%)	4.800 (47,21%)	5.769 (52,55%)	5.208 (47,45%)	6.042 (52,64%)	5.435 (47,36%)	6.145 (50,43%)	6.039 (49,57%)
Penados	26.530 (84,42%)	4.895 (15,58%)	27.733 (82,42%)	5.916 (17,58%)	29.235 (80,40%)	7.128 (19,60%)	30.906 (78,49%)	8.471 (21,51%)	31.025 (77,08%)	9.223 (22,92%)
Total	31.510 (78,44%)	8.659 (21,56%)	33.100 (75,54%)	10.716 (24,46%)	35.004 (73,94%)	12.336 (26,06%)	36.948 (72,66%)	13.906 (27,34%)	37.170 (70,89%)	15.262 (29,11%)

Cuadro 90. Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa. Años 2001-2005.

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Población Nacional	26.628	25.397	24.378	25.274	21.880
Población Extranjera	9.116	10.586	10.491	11.029	12.074

Cuadro 91.
Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Años 2001-2005.

Países	2001	2002	2003	2004	2005
ARGELIA	899	840	694	646	650
COLOMBIA	934	833	668	670	972
FRANCIA	321	350	308	337	258
MARRUECOS	3.169	3.079	2.811	2.859	2.973
PORTUGAL	282	204	220	235	252
REINO UNIDO	210	171	187	168	221

Cuadro 92.
Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera.
Valores medios. Años 2001-2005.

Centro	Preventivos					Penados					Totales				
	2001	2002	2003	2004	2005	2001	2002	2003	2004	2005	2001	2002	2003	2004	2005
Penitenciario	316	314	308	255	266	63	61	77	108	126	379	375	385	363	392
Almería	22	55	84	125	197	518	596	785	933	1.022	540	651	869	1.058	1.219
La Moraleja	440	464	494	485	499	206	247	234	216	232	646	711	728	701	731
Madrid III	606	707	727	772	758	203	186	212	230	219	809	893	939	1.002	977
Madrid V	253	264	306	344	381	108	107	115	124	114	361	371	421	468	495
Málaga	84	124	91	57	60	99	99	112	93	116	183	223	203	150	176
Melilla	122	181	180	177	179	114	112	95	92	108	236	293	275	269	287
Tenerife	36	43	24	83	124	646	856	702	732	818	682	899	726	815	942
Topas	178	252	326	310	330	77	126	165	226	222	255	378	491	536	552
Valencia															

Cuadro 93. Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios y porcentaje sobre la población general. Años 2001-2005.

Centro Penitenciario	2001			2002			2003			2004			2005		
	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje	Población General	Población Extranjera	Porcentaje
Almería	1.028	379	36,87	984	375	38,11	993	385	38,77	1.024	363	35,45	1.077	392	36,40
La Moraleja	810	540	66,67	956	651	68,10	1.198	869	72,54	1.474	1.058	71,78	1.595	1.219	76,43
Madrid III	1.197	646	53,97	1.244	711	57,15	1.258	728	57,87	1.254	701	55,90	1.292	731	56,58
Madrid V	1.567	809	51,63	1.586	893	56,31	1.653	939	56,81	1.763	1.002	56,83	1.797	977	54,37
Málaga	1.520	361	23,75	1.487	371	24,95	1.610	421	26,15	1.650	468	28,36	1.619	495	30,57
Melilla	279	183	65,59	348	223	64,08	320	203	63,44	278	150	53,96	328	176	53,66
Tenerife	1.265	236	18,66	1.346	293	21,77	1.436	275	19,15	1.401	269	19,20	1.368	287	20,98
Topas	1.274	682	53,53	1.523	899	59,03	1.329	726	54,63	1.496	815	54,48	1.587	942	59,36
Valencia	899	255	28,36	438	378	86,30	2.351	491	20,88	2.405	536	22,29	2.358	552	23,41

Cuadro 94.
Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros. Años 2001-2005.

Código de Excarcelación	Concepto de Excarcelación	2001	2002	2003	2004	2005
01 (Preventivos)	EXPULSIÓN ADMITVA. CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE PREVENTIVOS (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 8/2000)	35	101	212	135	140
02 (Penados)	EXPULSIÓN JUDICIAL SUSTITUTIVA DE LA PENA APLICABLE (Pena inferior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	107	284	566	1.344	1.229
03 (Penados)	EXPULSIÓN JUDICIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS 3/4 PARTES CONDENADA (Pena igual o superior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	4	7	8	23	59
04 (Penados)	TRASLADO A PAÍS DE ORIGEN PARA CUMPLIMIENTO DE CONDENADA (Convenio de Estrasburgo y Otros Tratados Bilaterales)	47	42	39	57	64
05 (Penados)	LIBERTAD CONDICIONAL (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	249	432	455	367	434
06 (Preventivos)	LIBERTAD PROVISIONAL	4.881	5.332	5.439	5.239	5.399
07 (Penados)	EXTINCIÓN DE CONDENADA	946	1.051	1.262	1.645	2.225
11	EXTRADICIÓN	274	324	442	344	194
12	OTROS	591	275	596	849	1.178
TOTALES		7.134	7.848	9.019	10.003	10.922

Cuadro 95.
Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales.
Traslados desde España a otros países. Años 2001-2005.

País de Destino	Cantidad media de internos penados							Traslados efectuados				
	2001	2002	2003	2004	2005	2001	2002	2003	2004	2005		
ALEMANIA	77	77	87	88	96	5	4	5	7	7		
ARGENTINA	94	100	114	115	126	1		1	2	1		
BÉLGICA	37	35	35	48	59	1	8	4	1	5		
BOLIVIA			69	72	91			1				
BRASIL	56	85	119	139	162	1	4	1	3	2		
BULGARIA					43					1		
CANADÁ	2	3	5	4	4	2	1					
CHILE	68	67	72	87	93	1	1					
COSTA RICA	3	4	5	3	6	1						
DINAMARCA	1	2	2	7	12			1	1	1		
ECUADOR				211	285				1			
EST. UNIDOS	15	15	16	17	17	2						
FINLANDIA	2	2	1	2	2		1					
FRANCIA	164	189	214	242	244		2	2	3	1		
ISRAEL				9	10				1			
ITALIA	105	138	143	163	167	4	3	2	6	11		
LUXEMBURGO										1		
MARRUECOS	1.318	1.637	2.140	2.857	3.082	1						
MÉJICO					54					1		
NORUEGA					3					1		
PAÍSES BAJOS	33	40	48	53	58	20	12	17	19	22		
POLONIA	28	31	37	60	74	1		1	1	2		
PORTUGAL	212	227	241	273	291	2	1	3	4	4		
REINO UNIDO	106	113	114	112	102	4	4	1	7	3		
SUECIA	2	4	3	3	7				1	1		
SUIZA	9	9	11	9	8	1	1					

Cuadro 96. Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo y otros acuerdos bilaterales. Años 2001-2005.

Países	2001	2002	2003	2004	2005
Albania	3	5	9	14	18
Alemania	77	77	87	88	96
Andorra	1	1		1	1
Argentina	94	100	114	115	126
Armenia		1	3	8	8
Australia		1	1	1	1
Austria	3	8	8	6	6
Azerbaijan				1	1
Bahamas	1	1			
Bélgica	37	35	35	48	59
Bolivia	39	51	69	72	91
Brasil	56	85	119	139	162
Bulgaria	5	13	19	34	43
Canadá	2	3	5	4	4
Colombia	824	1.044	1.161	1.090	1.069
Costa Rica	3	4	5	3	6
Croacia	8	6	8	9	14
Cuba	23	29	36	57	65
Chile	68	67	72	87	93
Chipre		1	1	1	1
Dinamarca	1	2	2	7	12
Ecuador	43	88	159	211	285
Egipto	12	13	12	14	13
El Salvador	4	4	7	7	6
Eslovaquia	1	1	2	5	6
Eslovenia	1	4	3	2	4
Estados Unidos	15	15	16	17	17
Estonia	9	9	11	28	30
Finlandia	2	2	1	2	2
Francia	164	189	214	242	244
Georgia		1	1	4	5
Grecia	4	3	4	7	11
Honduras	5	8	9	9	8
Hungría	2	2	7	6	6

Países	2001	2002	2003	2004	2005
Irlanda	3	5	6	6	7
Islandia			1	1	1
Israel	6	5	5	9	10
Italia	105	138	143	163	167
Japón			2	2	1
Letonia				4	4
Liechtenstein					
Lituania	1	13	24	43	63
Luxemburgo				1	
Macedonia	1	2	3	2	1
Malta					
Marruecos	1.318	1.637	2.140	2.857	3.082
Méjico	8	13	27	42	54
Moldavia	3	5	8	15	16
Nicaragua	1	2	3	2	2
Noruega	1	2	3	3	3
Países Bajos	33	40	48	53	58
Panamá	3	6	7	4	4
Paraguay	3	4	6	6	13
Perú	28	32	33	39	41
Polonia	28	31	37	60	74
Portugal	212	227	241	273	291
Reino Unido	106	113	114	112	102
Rep. Checa	3	1	2	4	13
Rep. Dominicana			46	69	119
Rumanía	16	39	81	164	226
Rusia, Fed.	18	25	24	27	38
Serbia Mont ^o .		3	4	5	9
Suecia	2	4	3	3	7
Suiza	9	9	11	9	8
Tailandia			1	2	3
Tonga					
T. Tobago					
Turquía	21	31	29	32	30
Ucrania	3	5	13	32	41
Venezuela	69	77	82	108	172
Yugoslavia			9	13	12
TOTAL	3.508	4.340	5.356	6.504	7.185

Cuadro 97. Aplicación del Convenio de Estrasburgo y otros bilaterales. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países. Años 2001-2005.

Países de procedencia	2001	2002	2003	2004	2005
* ALEMANIA	4	4	1	3	5
* ANDORRA		2	4	5	6
* AUSTRIA	1				1
* COSTA RICA (También Convenio Bilateral)	1	1	1	1	1
* ESTADOS UNIDOS	2	5	25	24	11
* FRANCIA	1	1	4	1	2
* GRECIA		1			
* ITALIA	11	5	6	10	20
* LUXEMBURGO					
* NORUEGA				1	
* PAISES BAJOS			1		
* PORTUGAL	7	11	21	19	12
* REINO UNIDO	16	10	4	6	5
* SUECIA		1	2	1	
* SUIZA	1		1		
* UCRANIA					
ARGENTINA	1	2	6	2	1

(*) Países firmantes del Convenio de Estrasburgo

Países de procedencia	2001	2002	2003	2004	2005
AUSTRALIA				3	3
BOLIVIA			1		
BRASIL					3
COLOMBIA				11	7
CUBA	2	1	1	3	1
CHILE				4	2
ECUADOR	3	3	9	50	4
EGIPTO				1	
HONDURAS		1			
JAPÓN				2	1
MÉJICO			1		
MARRUECOS	22	14	3	2	3
PANAMÁ	5	7	8	5	
PARAGUAY					1
PERÚ	1		1		1
REPÚBLICA DOMINICANA					2
RUSIA					
TAILANDIA		2	2		
VENEZUELA	2	15	22	25	17
TOTAL	87	86	124	179	109

2.6. Actividades de la Central de Observación.

La Central Penitenciaria de Observación es una Unidad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que tiene asignados fines y objetivos en la misma Ley Orgánica General Penitenciaria.

El número de reclusos que solicita acogerse a la Central Penitenciaria de Observación se ha duplicado con respecto a la demanda que recibía a 31-12-2003.

	Internos en lista de espera	Estudios efectuados
31.12.02	108	448
21.12.03	104	437
31.12.04	150	454
31.12.05	226	504

Nos hemos visto obligados a incrementar el número de reclusos que son estudiados cada mes, pero sin una dotación idónea de personal es imposible absorber esta demanda que ha ido prolongando el tiempo que los internos permanecen en la lista de espera.

Si actualmente nos encontramos desbordados por las revisiones de los internos que se encuentran en lista de espera, duplicada en los dos últimos años como ya se ha indicado anteriormente, el seguimiento y control de los internos estudiados -o que deberemos estudiar- en régimen cerrado, el colectivo de propuestos a tenor del artículo 100.2, terceros grados y situaciones que promueven la concesión de la libertad condicional van a superar con mucho la carga de trabajo a asignar a cada profesional.

2.6.a. Personal.

A su vez se ha incrementado la participación de los profesionales de la Central Penitenciaria de Observación en programas de intervención y tratamiento, cursos de formación, así como coordinación con los Centros Penitenciarios.

Se considera necesario la dotación de un tercer Equipo Técnico y su apoyo administrativo, con el fin de cubrir las necesidades que se han generado, así como aumentar su implicación en la orientación y seguimiento de los casos estudiados, al igual que el apoyo y seguimiento de los programas implantados recientemente en los Centros Penitenciarios.

Hacer recaer esta sobrecarga de trabajo sobre los Equipos de Tratamiento de los Centros Penitenciarios, que de por sí, ya están sobrecargados por el aumento de población reclusa casos resulta poco recomendable.

El incremento de trabajo justifica sobradamente que la Central Penitenciaria de Observación recupere las 4 plazas que se le redujeron en la plantilla de 1994 (2 Médicos y 2 Jefes de Negociado) así como otras dos plazas (Psiquiatras) suprimidas en 1995.

2.6.b. Funciones.

Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a R.P.)

Durante el año 2005, el nivel de clasificaciones ha experimentado un aumentos con respecto al año anterior, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años.

Cuadro 98. Cuadro comparativo de los últimos años.

Año	Internos estudiados
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454
2005	504

INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-2005 A 31-12-2005)				504
Artículo 65 de la Ley Orgánica General Penitenciaria				
		Vistos	Población	Índice
Primer Grado		17	957	1,78
Progresados a 2.º	35,29	6		
Ratificados	64,71	11		
Segundo Grado:		464	29.940	1,55
Progresados a 3.º	18,32	85		
Ratificados	77,80	361		
Continuidad 2.º art. 100.2	2,37	11		
No se eleva	1,51	7		
Artículo 70 de la Ley Orgánica General Penitenciaria				
Segundo Grado:				
Informe JVP/AP		18		
Tercer Grado:				
Informe Inserción Social (JVP)		5		

INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (1-1-2005 A 31-12-2005)				504
Primer Grado:				17
Progresados a 2.º			6	
Ratificados			11	
Segundo Grado:				482
Progresados a 3.º			85	
Ratificados			361	
Continuidad 2.º art. 100.2			11	
Informe JVP/AP			18	
No se eleva.			7	
Tercer grado:				5
Informe Inserción Social (JVP)			5	

PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-2004	150
Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	126
No estudiados	24
Excluidos por progresión	14
Renuncia	10
SOLICITUDES DESDE 1-1-2005 A 31-12-2005	1.064
Excluidos	426
Incluidos en lista de espera	638
Estudiado Equipo Central Observación	378
Pendiente estudiar Central Observación	223
Renuncias	37

SEGÚN LA PROCEDENCIA	1.064
A petición de los internos	1.041
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	21
Centro Directivo	2

Lista de espera pendiente a 31-12-2005	223
---	------------

Cuadro 99. Distribución por Centros y tipos de estudio.

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP / AP	Desclasificado	No se eleva propuesta	No regresa de permiso	Revisión artículo 10	TOTAL
A Lama (Pontevedra)	13	3						16
Albolote	4	1						5
Algeciras	19	4						23
Alicante II	7	2	3					12
Almería	3	1						4
Arrecife Lanzarote			2					2
Badajoz	1	1						2
Bonxe			2					2
Castellón	2	2						4
Córdoba	5	1						6
Daroca	15	1						16
El Dueso	2							2
Herrera de la Mancha	2							2
Huelva	11	4				1		16
Jaén	2							2
Dueñas (La Moraleja)	9							9
Las Palmas	1		6					7
León (Mansilla)	10	2	2					14
Logroño	1							1
Madrid I (Mujeres)	1							1
Madrid III	1	1						2
Madrid IV	62	10		1	1			74
Madrid V	1							1

(Continuación)

CENTRO DE ORIGEN	Ratificado	Progresado	Informe JVP / AP	Desclasificado	No se eleva propuesta	No regresa de permiso	Revisión artículo 10	TOTAL
Madrid VI	38	16			1			55
Monterroso	4		1					5
Murcia	1	2						3
Nanclares de la Oca	2							2
Ocaña I	6							6
Ocaña II	15	4			1			20
Palma de Mallorca	5							5
Pamplona			1					1
Pereiro de Aguiar (Orense)	1							1
San Sebastián	2							2
Segovia	6	1						7
Sevilla	1							1
Soria	1							1
Teixeiro	6		5					11
Tenerife	59	27			1	1		88
Teruel	1							1
Topas (Salamanca)	23	3	1					27
Valencia	15	4						19
Valladolid	5	1						6
Villabona	3							3
Zuera (Zaragoza)	17							17
TOTAL	383	91	23	1	4	2	0	504

Cuadro 100. Detalle de los internos estudiados durante el año 2005, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Enero	17 al 21	Madrid VI	15		Madrid VI 13		Segovia 2
		Ocaña II	3		Ocaña II 3		
	Madrid IV	23		Madrid IV 22		Teixeiro 1	
	27	C. Directivo	1			Teixeiro 1	
	7 al 11	Huelva	16		Huelva 1	Almería 4	
	9	C. Directivo	1				Córdoba 5 Albolote 1 Algeciras 4 León 1
Febrero	14 al 18	Valencia	21		Valencia 1	Valencia 8	El Dueso 1 Daroca 6 Nanclares 1 Alicante II 1 Logroño 1 Mallorca 1 S. Sebastián .. 1
	22	C. Directivo	1				S. Sebastián .. 1
	23	C. Directivo	1				Murcia 1

(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Marzo	14 al 18	Tenerife	23		Tenerife 21		Las Palmas 2
		Topas	22		Topas 10	Madrid V 1 A Lama 1	A Lama 5 La Moraleja ... 1 León 2 Teixeiro 1 Valladolid 1
Abril	12 al 16	Madrid IV	8		Madrid IV 8		
		Madrid VI	9		Madrid VI 9		
	Ocaña II	5			Ocaña II 2		
	12	C. Directivo	1				Ocaña I 3 Pamplona 1
	18 al 22	Alicante II	21		Alicante II 1	Alicante II 6	Albolote 4 Castellón 1 Daroca 1 Murcia 2 Valencia 2 Zaragoza 1 Zaragoza 3

(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Mayo	9 al 13	Tenerife	23		Tenerife 19		Arrecife 1 Las Palmas 3
					Huelva 7		Jaén 1 Algeciras 3 Badajoz 1 Córdoba 1 Sevilla 1 Herrera 1 Topas 3 Valladolid 2
Junio	6 al 10	A Lama	20	A Lama 1	A Lama 7		León 2 Topas 3 Monterroso 3 Teixeiro 2 Bonxe 1 Orense 1
				Dueñas 3	Dueñas 4	León 2 Valladolid 1	Valladolid 2 Topas 6 Segovia 3
							Teixeiro 1
	27	C. Directivo	1				

(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Julio	4 al 8	Madrid VI	13		Madrid VI 12		León 1
		Ocaña II	9		Ocaña II 7		Alicante II 1 Madrid III 1
	11 al 15	Madrid IV	22		Madrid IV 22		
Septiembre	12 al 16	Tenerife	24		Tenerife 23		Las Palmas 1
		Zaragoza	11		Zaragoza 11		
	19 al 23	Daroca	9		Daroca 3		Alicante II 1 Valencia 3 Mallorca 1 El Dueso 1
Octubre	3 al 7	León	23		León 6		Monterroso 1 Bonxe 1 Topas 4 A Lama 2 Villabona 3 Teixeiro 5 Dueñas 1
		C. Directivo	1				Madrid I 1

(Continuación)

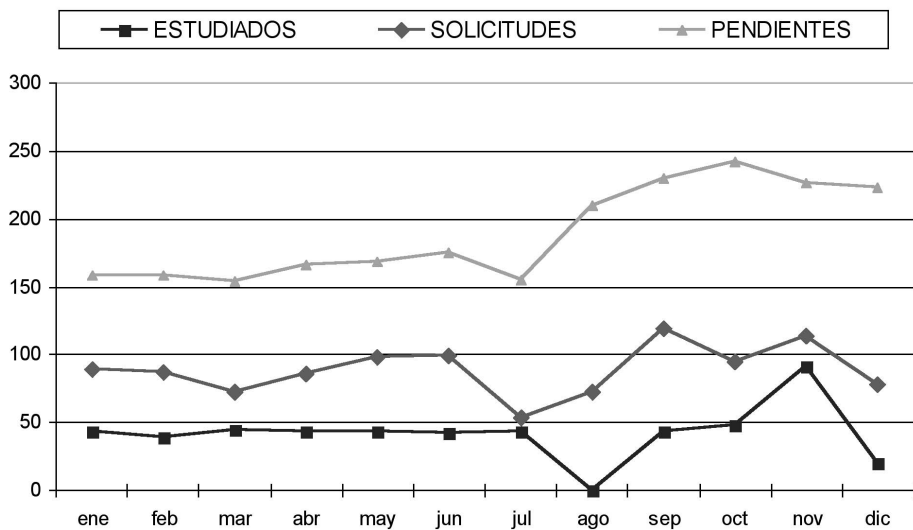
Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Octubre	17 al 21	Algeciras	24		Algeciras 16	Huelva 1 Almería 1	Huelva 4 Almería 1 Jaén 1
					Madrid IV 21		Las Palmas 1 Alicante II 1
Noviembre	7 al 11	Madrid VI	23				
		Madrid III	4	Madrid III 1		Herrera 1 Segovia 2	
					Valencia 5	Daroca 6 Nanclares 1 Castellón 3 Zaragoza 2 Almería 1 Teruel 1 Soria 1 Mallorca 3 Badajoz 1 Alicante II 1	
	14 al 18	Valencia	25				

(Continuación)

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados		N.º internos trasladados	
				1.º grado	2.º grado	1.º grado	2.º grado
Noviembre	23 al 25	Madrid IV	9		Madrid IV 8		Ocaña I 1
		Ocaña II	5		Ocaña II 4		Ocaña I 1
Diciembre	28-11 al 2-12	Tenerife	26		Tenerife 25		Arrecife 1
		Madrid IV	15		Madrid IV 14		Topas 1
Diciembre	9 al 10	Ocaña II	5		Ocaña II 4		Ocaña I 1
			504	8	324	9	163

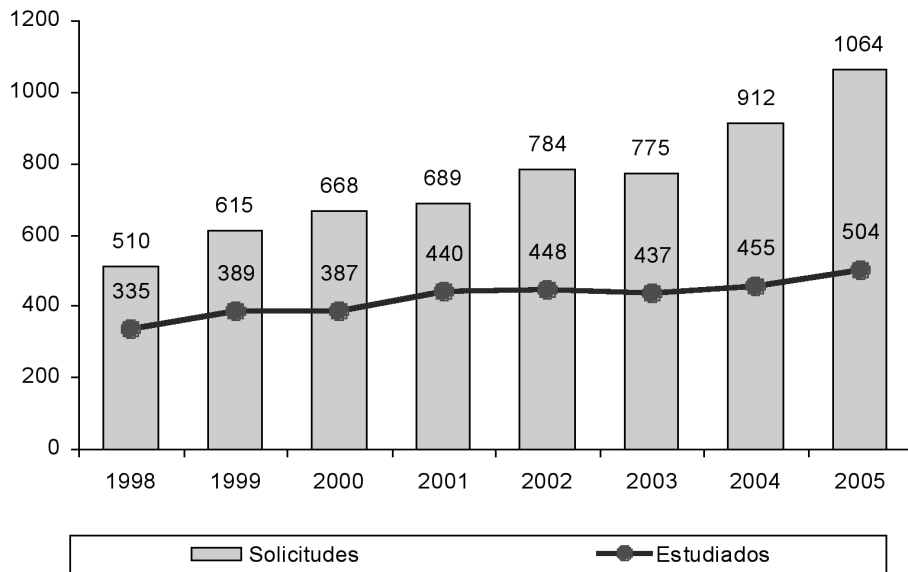
Cuadro 101. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.05	43	89	158
28.02.05	39	87	158
31.03.05	45	72	154
30.04.05	44	86	166
31.05.05	43	98	168
30.06.05	42	99	175
31.07.05	44	54	155
31.08.05	0	73	210
30.09.05	44	119	230
31.10.05	48	95	242
30.11.05	92	114	226
31.12.05	20	78	223
TOTAL	504	1.064	
MEDIAS	42		



Cuadro 102. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Estudiados	335	389	387	440	448	437	455	504
Solicitudes	510	615	668	689	784	775	912	1.064



Investigación criminológica (art. 109.c R.P.)

Los estudios y proyectos de investigación, que se han trabajado durante el año 2005, son los que se describen a continuación.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

Prevención de la conducta suicida

Durante el año 2005 el interés de esta Unidad en el tema de Prevención de Suicidios no se ha limitado únicamente a la recogida de datos y elaboración del informe a fin de año, sino que ha participado muy activamente en la elaboración del “Programa Marco de Prevención de Suicidios” que se publica en el mes de agosto. La Central Penitenciaria

de Observación recibió el encargo de coordinar el Equipo de Profesionales que diseñó y dio forma al estudio y propuesta del Programa Marco de Prevención de Suicidios.

Asimismo, desde esta unidad se llama por teléfono a los Centros Penitenciarios afectados y se hace seguimiento puntual de los casos consumados que se producen a lo largo del año.

Al llamar la atención que dos de cada tres casos se produjeran en el transcurso del fin de semana o festivo. Este seguimiento fue delimitando la especial incidencia de casos en el fin de semana y en los períodos de gran recuerdo familiar como las fiestas navideñas.

El resultado es que durante el mes de Diciembre se produce un caso con desenlace mortal por este motivo, mientras que durante el mismo periodo del año anterior se produjeron 8 casos.

No cabe duda que sería iluso pensar que el problema está solucionado, pero esperamos que, al menos, vayamos por el buen camino. Mientras que en el 2005 la población reclusa aumentó en unos 2.000 internos, un 3% más, se han producido 7 fallecimientos menos por suicidio, lo que representa un 17,5% menos.

Jurisprudencia penitenciaria

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o introducen jurisprudencia.

Durante el año 2005 se ha continuado con la recopilación, catálogo, clasificación por materias y comentario, sobre las disposiciones que desde los Centros Penitenciarios se han remitido a lo largo del año, recopilándose cerca de 300 autos o sentencias que aportan jurisprudencia novedosa en relación con lo publicado en años anteriores. Más de 500 que se han recibido de los Centros Penitenciarios no se incluirán al ser de similar jurisprudencia a la ya publicada.

A partir del mes de enero del presente año, se iniciará la preparación para la publicación “Jurisprudencia Penitenciaria 2005”.

Igualmente la “Jurisprudencia Penitenciaria 2003-2004”, se ha incluido en el Programa Editorial del Ministerio del Interior, una vez corregidas

las pruebas de imprenta, está pendiente de su publicación, que será en el mes de febrero de 2006.

2.6.c. Publicaciones.

Requerimiento a los Centros Penitenciarios, recogida de datos, recopilación, tratamiento en la base de datos, elaboración de comentarios para la publicación de “Jurisprudencia Penitenciaria”.

2.7. Actividades de Formación.

Cuadro 103. Enseñanza reglada no universitaria.

Línea de Actuación	Actividades				Número Total		
Enseñanzas escolares	Régimen General	Enseñanzas iniciales de educación básica de pers. adultas	Nivel I Alfabetización	Alfabetización		3.416	
				Español Inmigr.	alfab. extranj.	694	
			español extranj.		1.538		
			Nivel II Consol. Conoc. Y Técnicas Instrumentales			3.593	
			TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.			9.241	
		Educación Secundaria	Educ. Secund. de personas adultas	Presencial	Primer Ciclo	1.956	
					Segundo Ciclo	585	
				Distancia	Primer Ciclo	324	
					Segundo Ciclo	416	
				Pruebas Extraor.	Grad. Secund.	80	
	Total Ed. Secun. P. A.			3.361			
	Bachillerato		252				
	Formación Profesional de Grado Medio		37				
	TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA		3.650				
	Formación Profesional de Grado Superior		1				
	Régimen Especial	Enseñanzas de Idiomas			71		
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES					12.963	

Cuadro 104. Enseñanza universitaria.

Línea de Actuación	Actividades	Total N.º	
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	UNED	Acceso	272
		Carreras	526
		Total	798
	OTRAS UNIVERSIDADES	Acceso	-
		Carreras	4
		Total	4
	TOTAL ENSEÑ. UNIVERSITARIAS	Acceso	272
		Carreras	530
		TOTAL	802

Cuadro 105. Programas educativos no reglados.

Línea de Actuación	Actividades	Total N.º
OTRAS ENSEÑANZAS	Idiomas	543
	Aula Mentor	40
	Garantía Social	27
	Enseñanza abierta: UNED	1
	Preacceso: UNED	88
	TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS	699

Cuadro 106. Nivel instrucción curso 2004-2005.

Nivel de Instrucción Alcanzado (1*)	Españoles						Extranjeros						Total Españoles + Extranjeros					
	H		M		TOTAL H+M		H		M		TOTAL H+M		H		M		TOTAL H+M	
	J	A	J	A	Núm	%	J	A	J	A	Núm	%	J	A	J	A	Núm	%
Analfabeto	472	2.972	49	411	3.904	10,4	488	1.609	19	94	2.210	15,2	960	4.581	68	505	6.114	11,8
Estudios Primarios incompletos	1.382	9.519	101	911	11.913	31,8	661	3.311	25	233	4.230	29,1	2.043	12.830	126	1.144	16.143	31,1
Estudios Primarios completos	1.322	8.981	82	653	11.038	29,5	503	2.712	32	245	3.492	24,0	1.825	11.693	114	898	14.530	28,0
Primera Etapa (2*)	824	5.567	51	363	6.805	18,2	351	1.710	23	93	2.177	15,0	1.175	7.277	74	456	8.982	17,3
Segunda Etapa	330	2.301	21	156	2.808	7,5	202	1.428	23	101	1.754	12,1	532	3.729	44	257	4.562	8,8
Primer Ciclo	49	578	15	30	672	1,8	27	328	3	22	380	2,6	76	906	18	52	1.052	2,0
Segundo Ciclo	6	228	4	14	252	0,7	9	216	0	9	234	1,6	15	444	4	23	486	0,9
Tercer Ciclo	0	39	0	3	42	0,1	0	62	0	2	64	0,4	0	101	0	5	106	0,2
TOTAL	4.365	30.185	323	2.541	37.434	100	2.241	11.376	125	799	14.541	100	6.626	41.561	448	3.340	51.975	100

(1*) Nivel de instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2*) El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

Cuadro 107. Datos correspondientes a las actividades de cultura y deporte. Año 2005.

ÁREA	SUBPROGRAMA	MEDIA MENSUAL DE ACTIVIDADES	MEDIA MENSUAL DE PARTICIPACIONES DE INTERNOS (1)
FORMATIVA	Talleres Ocupacionales	461	8.955
CULTURAL	Difusión cultural	543	26.481
	Formación y Motivación cultural	116	1.786
	Biblioteca (2)	64	9.110
DEPORTIVA	Deporte recreativo	391	17.163
	Deporte de competición	111	3.546
	Formación y Motivación deportiva	148	3.494

(1) Se reflejan las participaciones de internos en actividades, teniendo en cuenta que un mismo interno puede participar en varias.

(2) Se recoge el número de bibliotecas que prestan servicio y el número de lectores en préstamo.

2.7.a. Cultura.

Cuadro 108.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p>DIFUSIÓN CULTURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones musicales - Conferencias - Exposiciones - Otras actuaciones (Recital poético, pases de modelos, fiestas populares, audiciones musicales..) - Proyecciones de cine - Proyecciones de vídeo - Representaciones de teatro
<p>FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Concursos culturales - Conmemoraciones (Día del libro, Día de la Constitución, Día de la Comunidad) - Cursos Formativos de Desarrollo Personal: <ul style="list-style-type: none"> *Hª de la Música *Iniciación a la Fotografía *Guitarra *Reflexoterapia *Restauración *Antropología y Cultura *Laborterapia *Lenguaje Cinematográfico *Solidaridad y Desarrollo *Salud Mental *Expresión emocional *Iniciación a la Proyección de cine *Hª del Arte y la Cultura *Educación para la Convivencia *Apoyo Psicosocial *Astrología *Salud e Higiene *Comunicación
<p>BIBLIOTECA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas / coloquio - Salidas culturales - Video-forum - Lectores préstamo - Lectoras préstamo - Lecturas préstamo - Lectura sala

2.7.b. Deporte.

Cuadro 109.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p>DEPORTE DE RECREACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aerobic - Ajedrez - Atletismo - Badminton - Baloncesto - Balonmano - Boxeo - Ciclismo - Deportes populares - Frontenis - Fútbol - Fútbol-Sala - Gimnasia - Halterofilia - Musculación - Natación - Otros deportes (tenis, béisbol, deportes alternativos, aikido, circuitos, full contact, otros - Pelota - Squash - Tenis de Mesa - Voleibol
<p>DEPORTE DE COMPETICIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Competiciones dentro del centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas
<p>FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conferencias/charlas temáticas, deporte y salud - Cursos de formación deportiva - Escuelas deportivas - Exhibiciones deportivas - Proyecciones de videos deportivos - Partidos amistosos con equipos del exterior en el centro - Salidas deportivas al exterior

2.7.c. Talleres ocupacionales no productivos.

Cuadro 110.

PROGRAMAS	ACTIVIDADES
<p>TALLERES OCUPACIONALES (PRESUPUESTO COMERCIAL)</p>	<p>TALLERES OCUPACIONALES NO PRODUCTIVOS DE ARTESANÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pirograbado - Puzzles - Cerámica - Marquetería - Escayola - Mairoquinería - Mimbre - Tapices - Repujado de metales - Otros
<p>TALLERES OCUPACIONALES (PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres ocupacionales de fotografía - Talleres ocupacionales de radio - Talleres ocupacionales de vídeo/TV - Talleres ocupacionales de publicaciones - Talleres ocupacionales de dibujo - Talleres ocupacionales de teatro - Talleres ocupacionales de escultura - Talleres ocupacionales de pintura - Talleres ocupacionales de música - Talleres ocupacionales de bisutería - Talleres ocupacionales de encuadernación - Talleres ocupacionales de cartón piedra - Talleres ocupacionales de vidrio - Talleres ocupacionales de esmaltes - Talleres ocupacionales de maquetas - Otros Talleres ocupacionales aprobados en la programación anual de los centros penitenciarios

2.7.d. Niños con madres.

Cuadro 111.

Ubicación	Media de Niños: año 2005		Media de Madres: año 2005
	Existentes	Reciben Atención educ.	
Alcalá de Guadaíra	22	15	21
Albolote	22	18	22
La Moraleja	12	9	12
León	0	0	0
Madrid V	23	16	22
Madrid VI	36	22	34
Mallorca	11	9	11
Teixeiro	11	7	11
Valencia Preventivos	24	12	23
TOTAL UM	161	108	156
Alcalá de Guadaíra (NF)	1	0	1
Madrid V (Nuevo Futuro)	5	4	5
Madrid VI (H. Abiertos)	9	7	8
Tenerife (Cruz Roja)	4	3	3
Valencia CIS: Malvarrosa (Generalitat)	4	1	4
Valencia CIS: Rocafort (NF)	5	2	4
TOTAL UD	28	17	25
Las Palmas	3	1	3
Tenerife	6	2	6
TOTAL DM	9	3	9
TOTAL	198	128	190

**2.7.e. Convenios de colaboración.
Seguimiento de convenios áreas: formativa (educativa y talleres ocupacionales), cultural y deportiva.**

Cuadro 112. Convenios con la Administración Central.

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	13-09-2001	Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	X	X	X	X	Programa integral de formación para la inserción sociolaboral de los jóvenes (10-30 años) <ul style="list-style-type: none"> ■ Formación básica ■ Formación Profesional y ocupacional ■ Formación para el ocio y tiempo libre ■ Formación para la salud ■ Intervención psicosocial 	<ul style="list-style-type: none"> ■ C. P. Madrid VI
2	12-07-2005	Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción de hábitos saludables y prevención del VIH/SIDA en mujeres ■ Programa Clara (Integración sociolaboral) ■ Talleres Jurídicos y de mujeres-madres en prisión ■ Formación de profesionales en centros penitenciarios que trabajan con las internas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Mujeres o con departamento de Mujeres
3	13-07-2005	Consejo Superior de Deportes					<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de actividades deportivas en los Establecimientos Penitenciarios 	<ul style="list-style-type: none"> ■ C. P. Madrid VI y resto de Centros Penitenciarios
4	21-09-2005	Ministerio de Cultura				X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Iniciación y fomento de la lectura 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios gestionados por la DGIP

Cuadro 113. Convenios con Comunidades Autónomas.

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	23-07-1996	Comunidad Autónoma de Madrid Consejería de Educación (Dirección General de Centros Docentes)	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Reserva de plazas en la Red de Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación. (Curso 2005/2006) ■ Ayudas de comedor escolar ■ El importe de la escolarización 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Madrid con Unidades de Madres ■ (Madrid V y Madrid VI)
2	25-01-2001	Comunidad Autónoma de Madrid Consejería de Educación	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria ■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Madrid
3	1-02-2002	Comunidad de Castilla La Mancha Consejería de Educación y Cultura	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria ■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Castilla La Mancha
4	11-03-2003	Comunidad Foral de Navarra Consejería de Educación y Cultura	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria ■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios en la Comunidad Foral de Navarra

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
5	01-04-2003	Comunidad Autónoma de Murcia Consejería de Educación y Cultura	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación de internos en enseñanza reglada no universitaria ■ (Regular los mecanismos de coordinación establecidos en el Real Decreto 1203/1999 de 9 de julio- Integración del Cuerpo de Maestros) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios en la Comunidad de Murcia
6	10-01-2005 20-09-05 (addenda)	Junta de Castilla La Mancha	X			X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación a distancia ■ Formación profesional ■ Actividades deportivas ■ Programa Mentor 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Castilla La Mancha

Cuadro 114. Convenios con Ayuntamientos.

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	21-04-1999	Ayuntamiento de Córdoba Concejalía de la Juventud	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades socioculturales, deportivas, educativas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Córdoba
2	04-01-1999	Ayuntamiento de Jaén		X		X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Talleres ocupacionales ■ Monitores deportivos ■ Salidas culturales a Jaén ■ Conmemoraciones culturales ■ Monitores Universidad Popular 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Jaén
3	12-11-1998	Ayuntamiento de Cádiz	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades culturales ■ Deportivas, ocupacionales y formativas ■ Formación continuada de Funcionarios 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Cádiz Puerto II
4	17-04-2002	Ayuntamiento de Valladolid Fundación Municipal de Cultura				X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades socioculturales 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Valladolid
5	15-10-2004	Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía)					<ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso de mujeres que salgan de los Centros Penitenciarios a otros recursos de alojamiento ■ Proporcionar acogida en pisos entre 6 y 8 meses a un máximo de 6 mujeres liberadas condicionales o definitivas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Madrid
6	06-05-2005	Ayuntamiento de Burgos	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades formativas ■ Inserción laboral 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Burgos

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
7	04-07-2005	Ayuntamiento de Alicante			X		<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades para promover la inserción social ■ Talleres laborales y ocupacionales ■ Salidas programadas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Alicante ■ Cumplimiento y Alicante Psiquiátrico
8	29-12-2005	Ayuntamiento de Marbella			X		<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades culturales, deportivas ■ Actividades laborales 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Málaga
9	30-12-2005	Ayuntamiento del Puerto de Santa María				X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades deportivas ■ Actividades laborales 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Cádiz Puerto III

Cuadro 115. Convenios con Diputaciones.

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	28-09-2000	Diputación de Castellón		X			Promoción cultural <ul style="list-style-type: none"> ■ Talleres ocupacionales ■ Exposiciones, cine ■ Formación cultural ■ Conferencias, concursos ■ Publicaciones de internos ■ Deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Castellón
2	14-10-2005	Diputación de Cáceres	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades culturales diversas ■ Cursos formativos y de manualidades ■ Actividades deportivas ■ Salidas programadas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Cáceres

Cuadro 116. Convenios con Universidades.

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	17-05-2000	Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Pontificia de Salamanca y Cruz Roja Española		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Taller de Radio en el Centro Penitenciario de Topas ■ Centro Penitenciario de. Topas 	
2	30-07-2003 30-12-2004 (addenda)	Universidad Nacional de Educación a Distancia	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Enseñanza universitaria en Centros Penitenciarios ■ Centros Penitenciarios gestionados por la DGIIPP 	
3	14-07-2005	Universidad de Alicante	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación investigación y realización de prácticas formativas ■ Centros Penitenciarios de Alicante II, Alicante C. y Alicante Psiq. 	
4	18-10-2005	Universidad de Santiago de Compostela	X	X	X	X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Prácticas alumnos de Psicología ■ Actividades culturales y deportivas ■ Centros Penitenciarios de Galicia menos Lugo Bonxe 	

Cuadro 117. Convenios con otros Organismos.

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
1	05-03-1987	Generalrad Valenciana	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Albergar a internas madres con hijos menores y clasificadas en tercer grado de tratamiento en Unidades Dependientes, de acuerdo con la normativa penitenciaria 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Unidad Dependiente del C. P. de Valencia CIS en Malvarrosa
2	11-01-1988	Nuevo Futuro	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Albergar a internas madres con hijos menores y clasificadas en tercer grado de tratamiento en Unidades Dependientes, de acuerdo con la normativa penitenciaria 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Unidades Dependientes del C. P. de Valencia CIS en Rocafort; del C. P. de Alcalá de Guadaíra en Sevilla y del C.P. de Madrid V en Madrid
3	07-02-1995	Horizontes Abiertos	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Albergar a internas madres con hijos menores y clasificadas en tercer grado de tratamiento en Unidades Dependientes, de acuerdo con la normativa penitenciaria ■ Albergar a internos para que puedan realizar estudios medios, de formación profesional y superiores 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Unidad Dependiente del C. P. de Madrid VI en Alcobendas (madres con hijos) ■ Unidad Dependiente del CIS Victoria Kent (estudios)
4	17-04-1995	Cruz Roja Asamblea Provincial de Huelva		X		X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación para la salud ■ Formación primeros auxilios ■ Ocio y tiempo libre ■ Programas culturales ■ Casa acogida para sida ■ Drogodependencias ■ Ayuda a domicilio para sida 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Huelva

(Continuación)

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
5	24-06-1998	Fundación Adsis		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Programa BESTALDE ■ Plan HEDRA □ Visitas en los Centros □ Visitas en la enfermería □ Programa en centros de acogida □ Educación en Régimen Abierto □ Centro de Día □ Acompañamiento □ Programa con familia □ Formación del Voluntariado 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios del País Vasco y en Valencia (Picassent)
6	10-05-1999	Asociación Cultural Gitana	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Alfabetización y Graduado Escolar ■ Formación ocupacional ■ Inserción socio-laboral ■ Educación para la salud ■ Programas en el exterior (creación puestos de trabajo) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ 1.º año (C. P. Ibiza, Mallorca, Alicante Cto, Alicante Psiquiátrico) ■ 2.º año todos los CPs
7	25-05-1999	Asociación Grupo LURIA		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Programas de intervención en: <ul style="list-style-type: none"> □ Habilidades sociales □ Autocontrol 	<ul style="list-style-type: none"> ■ CIS Victoria Kent (Madrid)
8	05-04-2000	Fundación Bancaja		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Dotación de un aula de informática para el Centro de Valencia 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Valencia
9	26-07-2000	Caja de Ahorros de Murcia		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Formación cultural y ocupacional 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Murcia

(Continuación)

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
10	27-09-2000	Caja de Ahorros del Mediterráneo			X		<ul style="list-style-type: none"> ■ Actividades socioculturales ■ Salidas culturales ■ Actos culturales ■ Taller medioambiental ■ Ayudas económicas a familiares 	<ul style="list-style-type: none"> ■ C. P. Hospital Psiquiátrico de Alicante
11	17-07-2003	Fundación Real Madrid y la Asociación H. Abiertos				X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de actividades deportivas en los C. P. Madrid 	<ul style="list-style-type: none"> ■ C. P. Madrid I (Mujeres) ■ C. P. Madrid VI
12	07-02-2004 (addenda)	Horizontes Abiertos	X				<ul style="list-style-type: none"> ■ Albergar a internos para que puedan realizar estudios medios, de formación profesional y superiores 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Unidad Dependiente del C. P. de Madrid VI en Alcobendas ■ Unidad Dependiente del CIS Victoria Kent
13	07-12-2004	Fundación Baloncesto de Galicia				X	<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de escuelas deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Lugo Bonxe y Lugo Monterroso
14	13-08-2005	Fundación Ayuda a la reinserción Baleares				X	<ul style="list-style-type: none"> ■ TBC y actividades para los internos 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Baleares

(Continuación)

N.º	Fecha Firma	Organismo con quien firma	Área de aplicación de aplicación				Objeto del Convenio	Ámbito de Aplicación
			E	T	C	D		
15	16-09-2005	Instituto Valenciano de Arte Moderno		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de talleres de pintura 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de Valencia
16	21-09-2005	Fundación Respeto y Obra Social Caja Madrid		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de un programa artístico "Espacios para el Respeto" 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de Madrid II
17	14-11-2005	Círculo de Bellas artes		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción de actividades culturales 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Todos los Centros Penitenciarios
18	14-11-2005	Círculo de Bellas artes					<ul style="list-style-type: none"> ■ Colaborar en la IX Lectura continuada del Quijote 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centros Penitenciarios de la Comunidad de Madrid
19	15-12-2005	Pontevedra Club de Fútbol		X			<ul style="list-style-type: none"> ■ Impulsar el aprendizaje de actividades de fútbol ■ Promover la práctica del deporte ■ Desarrollar actividades de carácter cultural ■ Ofrecer alternativas positivas al tiempo libre 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Centro Penitenciario de A Lama

2.8. Actividades de Servicios Sociales.

La actividad de los Servicios Sociales Penitenciarios se ha visto sometida, en parte, a una nueva regulación normativa en el año 2005.

Con fecha 6 de mayo se aprueba el REAL DECRETO 515/2005 (B.O.E. de 7 de mayo de 2005) por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. En el preámbulo o exposición de motivos que han dado lugar al precitado Real Decreto se establecen, entre otras cuestiones, las siguientes justificaciones normativas:

En la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, la Administración penitenciaria se encuentra obligada a hacer efectivo el cumplimiento de las penas en ejecución de las correspondientes resoluciones judiciales.

Teniendo en cuenta, por un lado, la ausencia de desarrollo reglamentario de la ejecución de las medidas de seguridad, de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y de la pena de localización permanente y, por otro, advertida la necesidad de modificar la ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad para adaptarla a la citada reforma del Código Penal, este Real Decreto viene a reordenar la actividad penitenciaria con la finalidad de atender, con los medios disponibles en la actualidad, la puesta en práctica más eficaz de la reforma penal producida. El Real Decreto, además, se limita exclusivamente a regular la asignación de funciones que corresponden a los servicios sociales penitenciarios en relación con esta materia, por cuanto corresponde al legislador, por prescripción constitucional, la asignación de funciones a jueces y magistrados.

Para la ejecución de estas penas y medidas de seguridad es necesaria una instancia de coordinación entre los órganos judiciales penales, los servicios sociales y los sanitarios. El Código Penal, en el artículo 83.2, establece que los servicios correspondientes de la Administración competente informarán al juez o tribunal sentenciador sobre la observancia de las reglas de conducta, remisión que se reitera en el artículo 105 del mismo texto legal. A su vez, el artículo 49.6 establece que los servicios sociales penitenciarios realizarán el seguimiento de la ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Por lo tanto, son los citados servicios sociales penitenciarios los que deben dar respuesta a la coordinación que ha de establecerse entre los órganos judiciales y los servicios comunitarios.

La ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad, que será facilitada por la Administración penitenciaria mediante los servicios sociales penitenciarios, se articula a través de convenios con las Administraciones públicas o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública e incluso, también, a propuesta del propio penado, todo ello en las condiciones fijadas por el juez o tribunal sentenciador y procurando hacer compatible su cumplimiento con el normal desarrollo de las actividades cotidianas del condenado.

Cuadro 118. Organización de los Servicios Sociales.

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad / Municipio	Centro de Adscripción
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Jerez de la Frontera (Cádiz)	PUERTO-II
PUERTO-II		
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ DE GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA
ZARAGOZA		
HUESCA	Huesca	HUESCA
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA DE LA MANCHA
HERRERA DE LA MANCHA		

Departamento interno de Trabajo Social	Servicios sociales externos	
	Ciudad / Municipio	Centro de Adscripción
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (Dueñas)
MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)	León	MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN)
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (PONTEVEDRA)	Pontevedra y Vigo	A LAMA (PONTEVEDRA)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Orense	ORENSE
TEIXEIRO (LA CORUÑA)	La Coruña	TEIXEIRO (LA CORUÑA)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares, Guadalajara	MADRID-II
MADRID-II		
MADRID-III	Madrid	CIS VICTORIA KENT
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
CARTAGENA	Murcia	MURCIA
MURCIA		
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES DE LA OCA	Vitoria	NANCLARES DE LA OCA
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA CUMPLIMIENTO	Valencia	CIS VALENCIA
VALENCIA HOSPITAL		
VALENCIA PREVENTIVOS		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

2.8.a. Libertad condicional.

Cuadro 119. Liberados condicionales objeto de seguimiento en el año 2005.

Nombre	Promedio mensual
CP ARRECIFE DE LANZAROTE	28
CP IBIZA	15
CP SANTA CRUZ DE LA PALMA	8
SSE ALBACETE	56
SSE ALCALÁ DE HENARES	87
SSE ALGECIRAS	118
SSE ALICANTE	157
SSE ALMERÍA	93
SSE ÁVILA	46
SSE BADAJOZ	52
SSE BILBAO	126
SSE BURGOS	67
SSE CÁCERES	42
SSE CÁDIZ	85
SSE CASTELLÓN	63
SSE CEUTA	50
SSE CIUDAD REAL	61
SSE CÓRDOBA	85
SSE CUENCA	21
SSE GRANADA	138
SSE GUADALAJARA	27
SSE HUELVA	144
SSE HUESCA	11
SSE JAÉN	44
SSE JEREZ DE LA FRONTERA	66
SSE LA CORUÑA	141
SSE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	186
SSE LEÓN	83
SSE LOGROÑO	47
SSE LUGO	69
SSE MADRID	848
SSE MÁLAGA	479
SSE MELILLA	33
SSE MURCIA	106

Nombre	Promedio mensual
SSE ORENSE	35
SSE OVIEDO	117
SSE PALENCIA	138
SSE PALMA DE MALLORCA	120
SSE PAMPLONA	63
SSE PONTEVEDRA	133
SSE SALAMANCA	173
SSE SAN SEBASTIÁN	88
SSE SANTA CRUZ DE TENERIFE	81
SSE SANTANDER	89
SSE SEGOVIA	20
SSE SEVILLA	326
SSE SORIA	11
SSE TERUEL	13
SSE TOLEDO	57
SSE VALENCIA	291
SSE VALLADOLID	86
SSE VITORIA	74
SSE ZAMORA	13
SSE ZARAGOZA	158
Total Promedio Anual	5.768

SSE: Servicio Social Externo

CP: Centro Penitenciario (Al carecer de Servicio Social Penitenciario las funciones la asume el Departamento de Trabajo Social del Centro Penitenciario).

2.8.b. Otras medidas.

Suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad

Cuadro 120. Suspensión condicional de la ejecución de la pena.

Nombre	Promedio mensual
SSE ALBACETE	1
SSE ALCALÁ DE HENARES	1
SSE ALICANTE	223
SSE ALMERÍA	2
SSE ÁVILA	1
SSE BADAJOZ	1
SSE BILBAO	10
SSE BURGOS	33
SSE CACERES	4
SSE CÁDIZ	4
SSE CASTELLÓN	4
SSE CIUDAD REAL	3
SSE CÓRDOBA	6
SSE CUENCA	1
SSE GRANADA	4
SSE GUADALAJARA	2
SSE HUELVA	8
SSE HUESCA	1
SSE JAÉN	2
SSE LA CORUÑA	6
SSE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7
SSE LEÓN	12
SSE LOGROÑO	48
SSE LUGO	25
SSE MADRID	7
SSE MALAGA	5
SSE MURCIA	9
SSE ORENSE	4
SSE OVIEDO	3
SSE PALENCIA	2
SSE PALMA DE MALLORCA	3
SSE PAMPLONA	42
SSE PONTEVEDRA	2

Nombre	Promedio mensual
SSE SALAMANCA	3
SSE SAN SEBASTIÁN	1
SSE SANTANDER	1
SSE SEVILLA	4
SSE SORIA	1
SSE TERUEL	1
SSE TOLEDO	2
SSE VALENCIA	13
SSE VALLADOLID	2
SSE VITORIA	4
SSE ZAMORA	2
SSE ZARAGOZA	1
Total promedio anual	521

SSE: Servicio Social Externo

Medidas de Seguridad privativas de libertad

Cuadro 121. Sometidos a Medidas de Seguridad privativas de libertad.

Nombre	Promedio mensual
SSE ALBACETE	1
SSE ALICANTE	2
SSE BILBAO	4
SSE BURGOS	10
SSE CASTELLÓN	2
SSE CUENCA	1
SSE LA CORUÑA	1
SSE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
SSE LOGROÑO	5
SSE MADRID	2
SSE MURCIA	1
SSE ORENSE	1
SSE OVIEDO	1
SSE PALENCIA	1
SSE PAMPLONA	34
SSE PONTEVEDRA	2
SSE SAN SEBASTIÁN	2
SSE SEGOVIA	5
SSE VALENCIA	3
SSE VITORIA	2
SSE ZARAGOZA	2
Total promedio anual	86

NOTA.

A fecha 31 de Diciembre de 2005 con independencia de los sometidos a medidas de Seguridad privativas de libertad ingresados en Centros Hospitalarios y/o Psiquiátricos no Penitenciarios (1), había **494 hombres y 27 mujeres** sometidos a Medidas de Seguridad en Centros Penitenciarios. Estos casos se ven reflejados en otro apartado de esta memoria anual.

(1) Los datos de este cuadro se corresponden con los sometidos a Medidas de Seguridad con adscripción a los S.S.P.

Medidas de Seguridad no privativas de libertad

Cuadro 122. Sometidos a Medidas de Seguridad no privativas de libertad.

Nombre	Promedio mensual
SSE ALBACETE	2
SSE ALCALÁ DE HENARES	1
SSE ALICANTE	56
SSE ÁVILA	3
SSE BILBAO	6
SSE BURGOS	14
SSE CÁCERES	9
SSE CÁDIZ	1
SSE CASTELLÓN	1
SSE CIUDAD REAL	6
SSE CÓRDOBA	2
SSE CUENCA	1
SSE GRANADA	1
SSE HUELVA	2
SSE HUESCA	2
SSE JAÉN	1
SSE JEREZ DE LA FRONTERA	1
SSE LA CORUÑA	3
SSE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
SSE LEÓN	7
SSE LOGROÑO	28
SSE LUGO	1
SSE MADRID	5
SSE MALAGA	4
SSE MURCIA	8
SSE ORENSE	4
SSE OVIEDO	2
SSE PALENCIA	7
SSE PALMA DE MALLORCA	2
SSE PAMPLONA	44
SSE PONTEVEDRA	3
SSE SAN SEBASTIÁN	1
SSE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
SSE SANTANDER	3
SSE SEVILLA	2
SSE TERUEL	1
SSE TOLEDO	1
SSE VALENCIA	7
SSE VALLADOLID	4
SSE VITORIA	3
SSE ZARAGOZA	1
Total promedio anual	255

**Cuadro 123. Trabajo en beneficio de la comunidad.
Sentencias cumplidas en el año 2005 y total acumuladas.**

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias cumplidas en T.B.C.	
		Total año 2005	Total cumplidas acumuladas
ANDALUCÍA	ALMERÍA	1	7
ANDALUCIA	ALGECIRAS	2	2
ANDALUCÍA	CÁDIZ	95	321
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	17	158
ANDALUCÍA	GRANADA	37	71
ANDALUCÍA	HUELVA	5	12
ANDALUCÍA	JAÉN	48	115
ANDALUCIA	JEREZ DE LA F.	2	2
ANDALUCÍA	MÁLAGA	66	193
ANDALUCÍA	SEVILLA	16	63
ARAGÓN	HUESCA	11	36
ARAGÓN	TERUEL	8	12
ARAGÓN	ZARAGOZA	20	39
ASTURIAS	ASTURIAS	11	70
BALEARES	IBIZA	0	0
BALEARES	MALLORCA	0	0
CANARIAS	ARRECIFE	0	0
CANARIAS	LAS PALMAS	1	2
CANARIAS	STA. C. LA PALMA	1	1
CANARIAS	TENERIFE	24	34
CANTABRIA	CANTABRIA	22	90
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	27	56
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	47	100
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	2	3
CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	19	62
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	31	108
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	2	5
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	16	91
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	9	44
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	18	44
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	11	33
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	4	6
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	3	5
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	19	37
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	0	3

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias cumplidas en T.B.C.	
		Total año 2005	Total cumplidas acumuladas
CEUTA	CEUTA	0	0
EXTREMADURA	BADAJOS	41	68
EXTREMADURA	CÁCERES	24	36
GALICIA	A CORUÑA	3	7
GALICIA	LUGO	0	0
GALICIA	OURENSE	21	128
GALICIA	PONTEVEDRA	44	83
LA RIOJA	LA RIOJA	3	6
MADRID	ALCALÁ HENARES	3	3
MADRID	MADRID	105	252
MELILLA	MELILLA	1	1
MURCIA	MURCIA	48	75
NAVARRA	NAVARRA	21	34
PAÍS VASCO	ÁLAVA	81	108
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	1	3
PAÍS VASCO	VIZCAYA	86	374
VALENCIA	ALICANTE	60	99
VALENCIA	CASTELLÓN	1	10
VALENCIA	VALENCIA	145	210
TOTAL		1.285	3.327

Cuadro 124. Sentencias recibidas en el año 2005 y total acumuladas.

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias T.B.C. recibidas	
		Total año 2005	Total recibidas acumuladas
ANDALUCÍA	ALMERÍA	24	38
ANDALUCIA	ALGECIRAS	35	35
ANDALUCÍA	CÁDIZ	360	933
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	105	345
ANDALUCÍA	GRANADA	147	221
ANDALUCÍA	HUELVA	49	69
ANDALUCÍA	JAÉN	151	280
ANDALUCIA	JEREZ DE LA F.	7	7
ANDALUCÍA	MÁLAGA	289	680
ANDALUCÍA	SEVILLA	117	216
ARAGÓN	HUESCA	58	120
ARAGÓN	TERUEL	28	45
ARAGÓN	ZARAGOZA	81	128
ASTURIAS	ASTURIAS	104	242
BALEARES	IBIZA	6	6
BALEARES	MALLORCA	161	168
CANARIAS	ARRECIFE	0	0
CANARIAS	LAS PALMAS	26	36
CANARIAS	STÁ. C. LA PALMA	28	28
CANARIAS	TENERIFE	203	226
CANTABRIA	CANTABRIA	206	352
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	143	208
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	113	229
CASTILLA-LA MANCHA	CUENCA	37	43
CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	37	102
CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	98	224
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	13	17
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	47	175
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	35	93
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	28	60
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	40	86
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	12	14
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	18	23
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	50	94
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	7	14

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias T.B.C. recibidas	
		Total año 2005	Total recibidas acumuladas
CEUTA	CEUTA	9	9
EXTREMADURA	BADAJOS	192	252
EXTREMADURA	CÁCERES	63	95
GALICIA	A CORUÑA	19	36
GALICIA	LUGO	14	17
GALICIA	OURENSE	53	229
GALICIA	PONTEVEDRA	166	272
LA RIOJA	LA RIOJA	12	17
MADRID	ALCALÁ HENARES	34	34
MADRID	MADRID	601	1.068
MELILLA	MELILLA	9	10
MURCIA	MURCIA	284	345
NAVARRA	NAVARRA	77	123
PAÍS VASCO	ÁLAVA	204	307
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	20	37
PAÍS VASCO	VIZCAYA	304	1.096
VALENCIA	ALICANTE	599	812
VALENCIA	CASTELLÓN	59	75
VALENCIA	VALENCIA	1.026	1.270
TOTAL		6.608	11.661

Cuadro 125. Sentencias cumplidas y plazas ofertadas hasta 31 de diciembre de 2005.

Comunidad Autónoma	Provincia	N.º de plazas ofertadas por convenio											Dirección DGIPP			
		Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Asociac. Accorema	Ayto. de Logroño	Fed. Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja	Ayto. Bilbao	Asociac. Goiziri	Proyecto H. Navarra		Cáritas Pamplona	Fundacio D'Ajuda Balears	Dip. Albacete y 10 Aytos. Alimentos
ANDALUCÍA	ALMERÍA	55													2	7
ANDALUCÍA	CÁDIZ	150													3	66
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	266													2	
ANDALUCÍA	GRANADA	93													3	9
ANDALUCÍA	HUELVA	88													1	
ANDALUCÍA	JAÉN	131													3	6
ANDALUCÍA	MÁLAGA	143													4	
ANDALUCÍA	SEVILLA	182													4	28
ARAGÓN	HUESCA	44														5
ARAGÓN	TERUEL	2														5
ARAGÓN	ZARAGOZA	25														14
ASTURIAS	ASTURIAS	160														4
BALEARES	MALLORCA	37														27
CANARIAS	LAS PALMAS	383														6
CANARIAS	TENERIFE	43							4							11
CANTABRIA	CANTABRIA	31														4
CASTILLA - MANCHA	ALBACETE	74	5													4
CASTILLA - MANCHA	CIUDAD REAL	46	5													13
CASTILLA - MANCHA	CUENCA	11	5													3
CASTILLA - MANCHA	GUADALAJARA	2	7													2
CASTILLA - MANCHA	TOLEDO	84	7													5
CASTILLA - LEÓN	ÁVILA	26														
CASTILLA - LEÓN	BURGOS	31													3	3
CASTILLA - LEÓN	LEÓN	64														

Comunidad Autónoma	Provincia	N.º de plazas ofertadas por convenio														
		Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Asociac. Accorema	Ayto. de Logroño	Fed. Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja	Ayto. Bilbao	Asociac. Goiziri	Proyecto H. Navarra	Cáritas Pamplona	Fundacio D'Ajuda Balears	Dip. Albacete y 10 Aytos.	Banco Alimentos
CASTILLA - LEÓN	PALENCIA	28													3	18
CASTILLA - LEÓN	SALAMANCA	21														5
CASTILLA - LEÓN	SEGOVIA	22													2	4
CASTILLA - LEÓN	SORIA	37														2
CASTILLA - LEÓN	VALLADOLID	13														8
CASTILLA - LEÓN	ZAMORA	10														4
CEUTA	CEUTA	0														4
EXTREMADURA	BADAJOS	222													3	2
EXTREMADURA	CÁCERES	53														3
GALICIA	A CORUÑA	40													4	23
GALICIA	LUGO	37														22
GALICIA	OURENSE	51														20
GALICIA	PONTEVEDRA	78														16
LA RIOJA	LA RIOJA	9						12		50					1	4
MADRID	MADRID	165	28							3					6	21
MELILLA	MELILLA	0														6
MURCIA	MURCIA	57														8
NAVARRA	NAVARRA	48									4	4			2	7
PAÍS VASCO	ÁLAVA	20													3	7
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	0														6
PAÍS VASCO	VIZCAYA	4									9	5			4	5
VALENCIANA	ALICANTE	76													3	40
VALENCIANA	CASTELLON	21														2
VALENCIANA	VALENCIA	125														55
TOTAL		3.308	29	28	4	3	12	3	50	9	5	4	4	822	-	514
TOTAL PLAZAS OFERTADAS																
4.854																

Cuadro 126. Trabajo en beneficio de la comunidad: Plazas disponibles a 31 de diciembre de 2005.

Institución Colaboradora	N.º de plazas disponibles
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	3.308
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3
Ayuntamiento de Logroño	12
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid (FAMMA)	3
Comunidad de La Rioja	50
Ayuntamiento de Bilbao	9
Asociación Goiztiri	5
Proyecto Hombre de Navarra	4
Cáritas de Pamplona-Tudela	4
Fundació d'ajuda a la reinserció de les illes Balears	822
Diputación de Albacete y los Ayuntamientos: Albacete, Almansa, Hellín, La Roda, Villarrobledo, Yeste Tobarra, Alcaraz, Casas Ibáñez y Caudete	*
Federación Española de Bancos de Alimentos (Fesbal)	59
Centros Penitenciarios y Servicios Sociales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias	514
TOTAL	4.854

* Los Ayuntamientos firmantes del convenio se comprometen a dar actividad a todos los penados residentes en sus municipios respectivos.

Cuadro 127. Trabajo en beneficio de la comunidad: Evolución de sentencias dictadas.

Año	Número de sentencias
1996	1
1997	81
1998	251
1999	453
2000	619
2001	615
2002	661
2003	663
2004	1.739
2005	6.608

2.8.c. Asociaciones y ONGs.

Cuadro 128. Intervenciones de ONG's / Asociaciones en Centros Penitenciarios.

N.º de ONG's / Asociaciones	N.º de Voluntarios
465	5.289

Tipo de intervención que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario	N.º de intervenciones
Programas de preparación para la inserción laboral	282
Programas de integración social	260
Atención a colectivos específicos	114
Programas sanitarios y con drogodependientes	260
Programas educativos	266
Programas de Colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión	17
Otros programas (formación en principios éticos, convivencia en fiestas religiosas o populares, formación religiosa, atención social, programas de incorporación social, etc.).	140
Programas terapéuticos	8
TOTAL	1.347

3. Los Recursos Humanos

3.1. Objetivos y líneas de actuación

3.1.a. Objetivos

3.1.b. Líneas de actuación

3.2 Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos

3.2.a. Personal funcionario

a) Oposición libre

b) Promoción interna. Concurso oposición.

3.2.b. Personal laboral

3.2.c. Evolución de las Ofertas de Empleo Público

3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario

a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2005 tanto en turno libre como en promoción interna

b) Selección de interinos

3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral

3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas

3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo

3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo

a) Personal funcionario

b) Personal laboral

3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional

3.4. Modificaciones de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario

3.5. Normativa en materia de personal

3.6. Relaciones laborales

3.6.a. Acción Social

3.6.b. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo

3.6.c. Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2005

- 3.7. Prevención de Riesgos Laborales**
 - 3.7.a. Evaluación inicial de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales**
 - 3.7.b. Planificación de la actividad preventiva**
 - 3.7.c. Modelo organizativo de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria**
 - 3.7.d. Vigilancia de la salud**
 - 3.7.e. Formación vinculada a prevención de riesgos laborales**
 - 3.7.f. Comités de Seguridad y Salud**
 - 3.7.g. Otras actuaciones**
- 3.8. Formación**
- 3.9. Balance de gestión del año 2005**
 - 3.9.a. Presupuesto de Personal**
 - 3.9.b. Empleo Público. Acceso libre**
 - 3.9.c. Empleo Público. Promoción interna**
 - 3.9.d. Los Recursos humanos en la Administración Penitenciaria**
 - a) Datos globales**
 - b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos**
 - c) Personal laboral. Categorías**
 - d) Ratio interno-empleado público de Instituciones Penitenciarias**
 - 3.9.e. Análisis de los recursos humanos**
 - 3.9.f. Gestión de Personal**
- 3.10. Anexos**

3. LOS RECURSOS HUMANOS.

3.1. Objetivos y líneas de actuación.

3.1.a. Objetivos.

El año 2005 en materia de personal viene marcado por el Acuerdo firmado el 29 de marzo de 2005 entre el Ministro del Interior y las Organizaciones ACAIP, UGT, ELA, CIG y la posterior adhesión de USO y CC.OO., ratificando el preacuerdo alcanzado en noviembre de 2004 por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que conforma un período cuatrienal de impulso en la mejora de la calidad en la prestación del servicio público en el ámbito penitenciario. Para ello se abren espacios de negociación en diversos ámbitos, desde las mejoras en las condiciones de trabajo y salariales, hasta las previsiones en las ofertas de empleo público de este período, la formación, la prevención de riesgos laborales, la revisión de funciones y de relaciones de puestos de trabajo, la jubilación anticipada o segunda actividad, etc.

Así pues este año como inicio de esta nueva etapa negociada se caracteriza por el impulso a las actuaciones derivadas del citado Acuerdo en lo referente a las siguientes:

3.1.b. Líneas de actuación.

- a) Revisión de las plantillas y relaciones de puestos de trabajo de los funcionarios de instituciones penitenciarias para adecuarlas a la nueva situación de crecimiento de la población interna.
- b) En el área de prevención de riesgos laborales se aborda la realización por primera vez de la vigilancia de la salud de todos los empleados públicos penitenciarios y se potencia la culminación del modelo de estructura territorial de los Servicios de Prevención.

- c) En el área de formación se incidirá en la realización de actividades formativas que potencien la implantación, gestión y desarrollo de los distintos programas de tratamiento.
- d) Seguimiento del proceso de transferencia del personal sanitario a las Comunidades Autónomas.

3.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.

3.2.a. Personal funcionario.

Por Real Decreto 121/2005 de 4 de febrero (BOE de 8), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para el año 2005, correspondiendo a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, 730 plazas de oposición libre y 40 de promoción interna, distinguiendo los siguientes procesos selectivos.

Cuadro 129.

a. Oposición libre.

Grupo A	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	25
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	15
Total	40

Grupo B	Número
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	40
Total	40

Grupo C - Cuerpo de Ayudantes de II.PP.	Número
Escala Masculina	500
Escala Femenina	150
Total	650

b. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cuerpo	Número
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	10
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	30
Total	40

3.2.b. Personal laboral.

Se aprobó la Oferta de Empleo Público con 560 plazas para el ámbito del Convenio Único y, por sexto año consecutivo, no se han podido convocar al continuar realizándose las actuaciones previas de movilidad y promoción previstas en el citado Convenio.

3.2.c. Evolución de las O.E.P. 1997-2005.

La evolución de las Ofertas de Empleo Público de acceso libre durante el período 1997-2005, en los distintos Cuerpos de la Administración Penitenciaria ha sido el siguiente:

Cuadro 130.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Técnico	25	7	15	15	15	29	30	25	25
Facultativo	9	15	15	15	15	10	23	25	15
Total Grupo A	34	22	30	30	30	39	53	50	40
A.T.S.	25	20	25	25	25	10	45	37	40
Total Grupo B	25	20	25	25	25	10	45	37	40
Ayudantes masculina	398	393	365	396	420	385	414	499	500
Ayudantes femenina	59	147	120	100	75	80	186	128	150
Total Grupo C	457	540	485	496	495	465	600	627	650
Total	516	582	540	551	550	514	698	714	730

3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario.

Consecuencia de la Oferta de Empleo Público anterior, es la realización durante el año natural de los procesos selectivos correspondientes, al objeto de incorporar los efectivos en prácticas a los Establecimientos Penitenciarios.

a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2005 tanto en turno libre como en promoción interna.

El Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero (BOE de 8), adelanta nuevamente la fecha de publicación de las convocatorias de personal funcionario, al establecer la publicación en el Boletín Oficial del Estado antes

del 1 de mayo de 2005, la fecha máxima de remisión de la convocatoria para informe de la Dirección General de la Función Pública, el 1 de marzo de 2005 y el inicio de los procesos selectivos antes del 1 de julio, debiendo estar finalizados y tomar posesión de los nuevos efectivos o bien ser nombrados funcionarios en prácticas en el año 2005.

Las diferentes convocatorias están ajustadas a lo previsto en la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, por la que se establecen los criterios sobre el número, características y contenido de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, no produciéndose modificaciones significativas con respecto al año anterior en el que ya se adaptaron temarios y características solicitadas por Función Pública, si bien se incorpora nuevamente una prueba psicotécnica en la convocatoria de acceso al Cuerpo de Ayudantes de II.PP., y se introduce en todos los temarios la normativa vigente en materia de igualdad de género, conforme a las iniciativas para promover el valor de la igualdad de género en la Administración General del Estado (Orden APU 526/2005) y lo dispuesto en la orden APU 423/2005 de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, promoviendo la paridad en la composición de los tribunales de pruebas selectivas.

Cuadro 131. Personal seleccionado conforme la Oferta de Empleo Público para 2005. Oposición libre:

Grupo	Cuerpo	Plazas cubiertas
A	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	14
	Técnico Superior de II.PP.	24
B	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	37
C	Ayudantes de II.PP. Esc. Masculina	500
	Ayudantes de II.PP. Esc. Femenina	150
TOTAL PLAZAS		725

Cuadro 132. Personal seleccionado conforme la Oferta de Empleo Público para 2005. Promoción interna:

Grupo	Cuerpo	Plazas cubiertas
A	Técnico Superior de II.PP.	9
B	Especial	30
TOTAL PLAZAS		39

En el anexo VI se adjunta el desarrollo de estos procesos.

b) Selección de interinos.

Por Resolución de 23 de mayo de 2005 (BOE 7 de junio), se realiza la convocatoria para la contratación de 200 funcionarios de empleo interino, para mantener la cobertura con el número de efectivos necesarios en los centros, su duración quedará limitada hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera de los funcionarios en prácticas correspondientes a la O.E.P. de 2005. La distribución de estos 200 funcionarios interinos contratados ha sido:

Cuerpo de Ayudantes, escala masculina	184
Cuerpo de Ayudantes, escala femenina	16

3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral.

No se ha realizado ningún proceso selectivo vinculado a la Oferta de Empleo Público.

3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas.

Durante este año se ha gestionado la incorporación como funcionarios en prácticas, una vez superados los procesos selectivos correspondientes, a los siguientes empleados públicos:

- Procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2004 en turno libre y promoción interna:
 - 501 funcionarios de la Escala Masculina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
 - 131 funcionarias de la Escala Femenina del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
 - 34 funcionarios correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos (19 especialidad juristas y 15 especialidad psicólogos)
 - 40 funcionarios correspondientes al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

- Procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2005:

Se incorporan un total de 51 funcionarios en prácticas, de los cuales 37 corresponden al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios y 14 al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

a) Personal funcionario.

Durante 2005 se han resuelto los procesos de provisión de puestos de trabajo que podemos sistematizar de la siguiente forma:

- Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos.
 - Resolución del concurso general publicado en 2004, para la provisión de puestos de trabajo de niveles 15-22 de los Servicios Periféricos y Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Cuerpo Especial y de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
 - Publicación y resolución del concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Sector de Sanidad. (Cuerpo Facultativo y Ayudantes Técnicos Sanitarios).
 - Publicación y resolución del concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
 - Publicación del concurso general para provisión de puestos de trabajo de niveles 15-22 de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, incorporando las 481 plazas aprobadas por la CECIR y todas las vacantes generadas.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación.
 - Se han realizado 6 convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, cuatro en los servicios centrales y dos en los servicios periféricos consistentes en puestos de mando.

En los cuadros del anexo V se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

b) Personal laboral.

Los procedimientos efectuados para realizar la cobertura de vacantes generadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo han sido:

- Planes de contratación:

a) Se mantiene el Plan de Empleo subvencionado por el INEM en tareas de reinserción y normalización de Archivos Penitenciarios, mediante la contratación de los siguientes expertos en los programas descritos:

- 56 Psicólogos para realizar programas de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes.
- 53 Psicólogos para realizar apoyo psicológico en Habilidades Sociales de integración social con penados.
- 2 Titulados grado medio para la realización de programas de psicomotricidad en Centros Psiquiátricos.
- 12 Titulados superiores para la realización del programa de Normalización de Archivos.
- 8 Auxiliares administrativos para la realización del programa de Normalización de Archivos.

b) Al igual que el pasado año, y para atender las necesidades surgidas en los Centros Penitenciarios, se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación de los siguientes efectivos:

- Interinidades para sustituciones de personal con reserva de puesto de trabajo: 45 por incapacidad temporal y 4 por maternidad.
- Interinidades “atípicas” para cubrir puestos vacantes hasta su cobertura definitiva: 73.
- Para sustituciones por jubilación anticipada: 1
- Por circunstancias de la producción (vacaciones): 7.

3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional.

A través de los concursos de provisión de puestos de trabajo y sistema de libre designación, 1.082 funcionarios han promocionado a puestos de nivel superior, de los que 964 promocionan en el concurso general, 113 en puestos de libre designación, destacando la renovación en los puestos directivos de los Centros Periféricos, y 4 en puestos de supervisores de enfermería y 1 Jefe de Servicios Médicos.

Se mantiene, como ha quedado reflejado en la Oferta de Empleo Público, el compromiso de facilitar la promoción profesional a los grupos y cuerpos inmediatos superiores.

3.4. Modificaciones de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario.

El 29 de marzo el Ministro del Interior ratifica mediante su firma el acuerdo alcanzado con las Organizaciones ACAIP, CIG, ELA/STV y UGT, al que posteriormente se adhieren USO y CC.OO., basado en la mejora del servicio público penitenciario, acordando un compromiso entre las partes que se concretó en los siguientes puntos y que a lo largo del año 2005 ha ido alcanzando el siguiente grado de cumplimiento:

- Incremento ponderado y paulatino de las Ofertas de Empleo Público durante los años de vigencia del acuerdo (2005-2008).

En este año se obtienen las 770 plazas previstas.

- Redefinición y actualización del Centro de Estudios Penitenciarios y elaboración de un Plan de Formación cuatrienal que alcance la renovación y especialización del empleado público penitenciario.

Se siguen realizando las actuaciones convenientes para la búsqueda de un nuevo emplazamiento del Centro de Estudios Penitenciarios, ello no obstante no ha sido obstáculo para la incorporación en el Plan de Formación de este año de aquellas actividades formativas innovadoras que faciliten y optimicen la actuación profesional de los empleados públicos penitenciarios.

- En materia de prevención de riesgos laborales: Elaborar el plan de prevención e impulsar las medidas de prevención y control de la salud de los empleados.

Se ha llevado a cabo la Vigilancia de la Salud dirigida a todos los empleados públicos penitenciarios y se ha elaborado una estructura orgánica y territorial de los servicios de prevención, quedando pendiente de la tramitación correspondiente ante la CECIR.

- Actualización de las relaciones de puestos de trabajo ajustadas a las necesidades actuales y desarrollo de las áreas funcionales.

Se ha realizado un primer análisis de las relaciones de puestos de trabajo habiéndose aprobado a finales de este año la creación de 481 nuevos puestos que han sido ofertados en su totalidad en el último concurso general de provisión de puestos.

Se ha iniciado el grupo de trabajo sobre funciones.

- Estudio de las modificaciones legales necesarias para la implantación de la jubilación anticipada y segunda actividad.

Durante este año el grupo de trabajo derivado de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, ha estado elaborando una propuesta de modi-

ficación legal en la Ley de Ordenación de Cuerpos Penitenciarios que de cobertura a este apartado del Acuerdo.

- Plan de mejora de las infraestructuras penitenciarias. Abordar la reordenación de los Centros de Inserción Social para dar respuesta a las demandas existentes.

La aprobación por el Consejo de Ministros de una revisión y actualización del Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios que supone la construcción de 46 nuevas infraestructuras penitenciarias para el período 2006-2012, condicionará las Ofertas de Empleo de los próximos años, al objeto de ir dando cobertura de efectivos a los Centros Penitenciarios.

- Aspectos retributivos.

I.- Medida primera: Incremento del 2% correspondiente a los capítulos 12 y 13 de pagos de personal, repercutiendo en el complemento específico en un 6,48%.

Para el personal destinado en Servicios Centrales, se cumple el punto décimo del Acuerdo, habiéndose adaptado este incremento mediante el pago en productividad consolidable.

II.- Medida segunda: Programa de productividad ligado al absentismo laboral, con cómputo por servicio realizado y de carácter mensual, entrando en vigor a partir del 1 de junio y contemplando la inclusión de los funcionarios interinos y personal laboral contratado para suplir vacantes.

3.5. Normativa en materia de personal.

Durante este ejercicio se ha realizado la siguiente normativa específica en materia de personal:

- Instrucción 3/2005 que regula el programa para la mejora de la calidad y de la atención en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Instrucción 5/2005 que regula el Programa de Productividad vinculado a la reducción del absentismo laboral y que deroga la Instrucción 12/1999.
- Instrucción 7/2005 de modificación parcial de la Instrucción 10/98 sobre horarios del personal del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Ayudantes Técnicos Sanitarios que realizan guardias de presencia física en los Servicios Periféricos.
- Instrucción 8/2005 de modificación parcial de las Instrucciones 6/2003 y 7/2003, sobre jornadas y horarios del personal destinado

en los Servicios Centrales y Periféricos, relativa a la adaptación de la Orden APU 1818/2005, sobre ampliación de la jornada de verano y la ampliación en dos días más de asuntos particulares en los años en que el 24 y el 31 de diciembre coincidan con festivo, sábado o día no laborable.

3.6. Relaciones laborales.

3.6.a. Acción Social.

El Plan de Acción Social ascendió a 1.534.110 euros.

Un año más las bases de los programas son una prórroga del acuerdo alcanzado en el año 2001, ya que a partir de entonces las Organizaciones Sindicales no han asistido a la Comisión Paritaria de Acción Social, con excepción de CIG.

El número de solicitudes recibidas fue de 8.468, admitiéndose 7.674 y atendándose 6.919, lo que representa el 90,12%.

En el anexo VII se advertirá, de una manera más significativa, cómo se han distribuido los distintos programas de Acción Social.

3.6.b. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo.

- Por la Administración se informó en la mesa de negociación de la propuesta de modificación parcial del horario de médicos y ATS que realizan guardias de presencia física para su adaptación a la Directiva Europea 93/104/CE, con objeto de que el horario complementario de la jornada de trabajo no supere el límite de cuarenta y ocho horas semanales incluidas las guardias en cómputo máximo de doce meses, dando lugar esta negociación a la Instrucción 7/2005.

- Se informó igualmente de la propuesta de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de los Centros Penitenciarios a la CECIR para su adecuación a las ratios actuales y las necesidades de los Centros, desglosándose en los siguientes:

- Creación de los puestos de trabajo de Subdirector de Seguridad en los Centros de Ocaña II y Melilla.

- Incremento de puestos de trabajo en:

- 63 Técnicos
- 40 Educadores
- 81 Genéricos Área Mixta
- 90 Genéricos Oficina
- 77 Jefes de Servicio
- 40 Jefes de Centro
- 34 Encargados V1
- 31 Genéricos V1 Escala F.
- 26 Genéricos V2 Escala M.
- 9 Genéricos V2 Escala F.

- Dotación en todos los Centros de 2 plazas de Monitor Informático nivel 18 grupos B/C. Lo que supone la conversión de las 68 plazas existentes de nivel 17 grupo C y la creación de 39 plazas nuevas.

- Creación del puesto de Jefe de Área Mixta 2 (desempeño tareas mantenimiento) con nivel 19 grupos B/C. Se modifican por tanto 54 puestos de Jefe de Área Mixta con esta nueva denominación y se crean 8 nuevos puestos.

- Se acuerda prorrogar un año más el baremo del concurso para niveles 15-22 con la inclusión del baremo que se aplicaría al puesto de nueva creación correspondiente a Jefe de área mixta 2.

- Se acuerda igualmente renovar la vigencia del pacto sobre participación de los empleados públicos penitenciarios en materia de prevención de riesgos laborales por un año.

3.6.c. Comisión de seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2005.

Con la constitución en el mes de abril, de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 29 de marzo de 2005, se elabora el calendario de los grupos de trabajo previstos en el apartado decimoquinto, dándose prioridad en el año 2005, a los vinculados con:

- Tablas de desarrollo del apartado primero de la medida novena del Acuerdo, relativas al año 2005, con el incremento del 2% de los capítulos presupuestarios 12 y 13.

- Elaboración del programa específico de productividad para combatir el absentismo laboral.

- Estudio de la propuesta de modificación de las disposiciones legales que regulen la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada o pase a la segunda actividad, condicionado a la edad de 55 años y 30 de servi-

cio en Instituciones Penitenciarias, de los cuales al menos 20 deben haberse prestado en el área de vigilancia o bien a los 58 años y 30 de servicio en cualquier puesto de trabajo en Instituciones Penitenciarias, con una minoración del 20% de los complementos fijos y periódicos hasta cumplir la edad de jubilación legalmente establecida.

- Estudio y análisis de las funciones y relaciones de puestos de trabajo, para el desarrollo del apartado cuarto del acuerdo. Este grupo de trabajo prolongará sus reuniones durante el próximo año.

- Prevención Riesgos Laborales. Este grupo de trabajo abordó principalmente el desarrollo de la estructura orgánica y distribución territorial de los servicios de prevención, habiendo acordado proponer la creación de 9 servicios, además del ya existente, que diesen cobertura por zonas geográficas a todos los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General.

3.7. Prevención de Riesgos Laborales.

3.7.a. Evaluación Inicial de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el segundo semestre del año 2005, se realiza por el Servicio de Prevención la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales de los Servicios Centrales de la Dirección General de II. PP., como respuesta de la Administración a la demanda que los representantes de los trabajadores venían solicitando desde el año 2002, año en el que se realizó la evaluación inicial de riesgos laborales en todos los Centros Penitenciarios.

La metodología aplicada en la evaluación inicial está basada en el Documento Divulgativo sobre “Evaluación de Riesgos Laborales” editado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Guía de Evaluación de Riesgos editada por el Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña y el Modelo del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado aprobado en la Resolución, de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Se han evaluado 448 puestos de trabajo y para ello se han analizado individualmente cada uno de los puestos, teniendo en cuenta aspectos de iluminación, ubicación, disposición de los equipos, espacios disponibles, etc. Igualmente se han revisado y controlado los sistemas de protección contra incendios, se han realizado mediciones termohigrométricas y se han revisado y visitado las instalaciones técnicas y de servicios.

3.7.b. Planificación de la actividad preventiva.

Como ya quedó reflejado en los informes de años anteriores, en el año 2002, la empresa ATISAE realizó la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales de todos los centros penitenciarios, finalizándola en el año 2003.

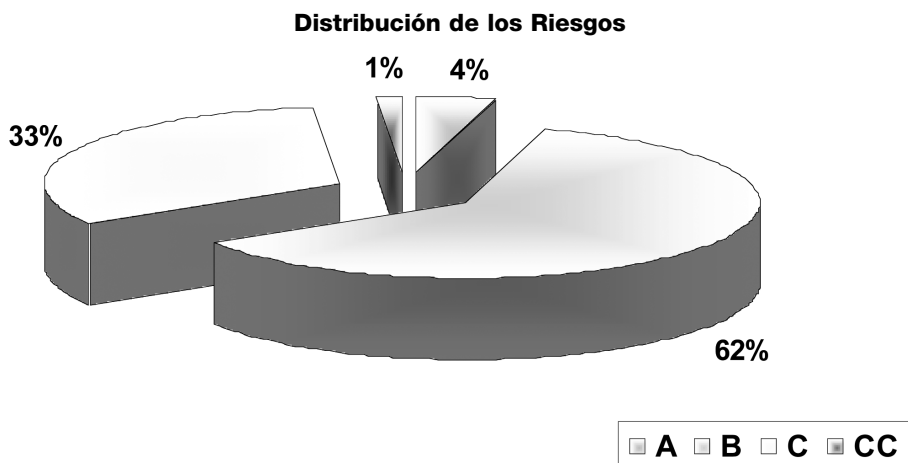
Con objeto de establecer un sistema homogéneo de actuación se elaboró un modelo de Planificación de la Actividad Preventiva. Asimismo se desarrolló e implementó un portal con el fin de realizar la gestión y seguimiento de cada una de las anomalías detectadas en cada uno de los centros penitenciarios, composición de los miembros de los Comités de Seguridad y Salud y actualización de normativa y noticias, cuya explotación empezó en el año 2003.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el Portal de Prevención de Riesgos de la Intranet en las actividades mencionadas. En la actualidad se encuentran registradas 14.621 anomalías, 297 más que en el año 2004. La mayoría de estas nuevas anomalías corresponden a riesgos de seguridad industrial, calificados de gravedad A que han sido incorporados con posterioridad a la evaluación inicial de riesgos.

La situación y gravedad de las anomalías, en el momento actual se indican en el cuadro siguiente:

Cuadro 133.

Gravedad	Situación	Número	%
A	Subsanados	361	2,47%
	Pendientes	277	1,90%
	Total	638	4,37%
B	Subsanados	4.533	31%
	Pendientes	4.482	30,65%
	Total	9.015	61,65%
C	Subsanados	2.041	13,95%
	Pendientes	2.741	18,75%
	Total	4.782	32,70%
CC	Subsanados	87	0,60%
	Pendientes	99	0,68%
	Total	186	1,28%
TOTAL		14.621	100,%



3.7.c. Modelo organizativo de la estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.

El ya citado Pacto del 29 de marzo de 2005, entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos ACAIP, FSP-UGT, CIG y ELA, y la posterior adhesión de USO Y CC.OO., dedica su apartado tercero, a la prevención de riesgos laborales, dentro de éste se contempla la creación de una estructura territorial de los servicios de prevención. Asimismo en el apartado decimoquinto- Comisión de Seguimiento y mesas de desarrollo -, consta que se constituirá un grupo de trabajo de prevención de riesgos laborales. Este grupo ha mantenido diversas reuniones y en la reunión de 27 de octubre de 2005, el grupo de trabajo presentó el documento sobre la estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales, donde establece la estructura territorial de los servicios de prevención.

La Administración Penitenciaria ha optado por la constitución de Servicios de Prevención Propios, en concreto pretende, de forma paulatina, establecer una organización de los Servicios de Prevención que de cobertura a todos los empleados públicos penitenciarios.

Las especialidades que asumen los Servicios de Prevención Propios son: Ergonomía y Psicología Aplicada e Higiene.

Las disciplinas de Seguridad y Medicina del Trabajo que no son asumidas, se contratarán con un Servicio de Prevención Ajeno en las condiciones que señala la normativa vigente en esta materia.

La coordinación entre los diferentes Servicios de Prevención Propios y los Servicios de Prevención Ajenos, corresponderá al Jefe Coordinador de los Servicios de Prevención.

Distribución territorial de los Servicios de Prevención acordada para su propuesta a los órganos pertinentes de la Administración General del Estado son:

- **Servicio de Prevención zona Centro**, que incluiría a los Centros Penitenciarios de la CC. AA. de Madrid y los Servicios Centrales. Estaría ubicado en los Servicios Centrales.

- **Servicio de Prevención de Castilla La Mancha y Extremadura**. Incluiría todos los Centros Penitenciarios de ambas Comunidades Autónomas y se establecería en el C. P. de Ocaña -II.

- **Servicio de Prevención de Andalucía Occidental**, que incluiría los Centros Penitenciarios de Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Ceuta. Ubicado en el C. P. de Sevilla.

- **Servicio de Prevención de Andalucía Oriental**. Comprende los Centros Penitenciarios de Granada, Jaén, Almería, Málaga y Melilla. Ubicado en el C. P. de Granada.

- **Servicio de Prevención de Levante**. Daría cobertura a los Centros Penitenciarios de la Comunidad Valenciana, Murcia y CC. AA. de Illes Balears. Ubicada en el C. P. de Valencia

- **Servicio de Prevención de Castilla-León**. Incluye los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Castilla - León. Ubicado en el C. P. de Palencia.

- **Servicio de Prevención Nor-Este**. Comprende las Comunidades Autónomas de Cantabria, Navarra y País Vasco. Establecido en el Centro Penitenciario de Bilbao.

- **Servicio de Prevención de Aragón y Rioja**. Incluye los Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Aragón y de La Rioja. Ubicado en el C. P. de Zaragoza.

- **Servicio de Prevención Nor-Oeste**. Agrupa a las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias. Establecido en el Centro Penitenciario de A Lama.

- **Servicio de Prevención de Canarias**. Incluiría los Centros de esa Comunidad, con sede en Las Palmas.

Los puestos de trabajo de los Servicios de Prevención estarán en la relación de puestos de trabajo de los Centros Penitenciarios señalados, dando cobertura a los Centros de su ámbito geográfico, excepto el

Servicio de Prevención de Centro que se encuentra en la R.P.T. de la Subdirección General de Personal y que además de dar cobertura a su ámbito geográfico, colaborará en las tareas de coordinación, con los Centros Penitenciarios.

La implantación sería progresiva y se comenzaría con cuatro Servicios de Prevención, siendo el periodo de implantación hasta la finalización del Pacto.

Cada Servicio de Prevención estaría formado por un Jefe del Servicio de Prevención, dos Técnicos de Prevención y un apoyo administrativo para la gestión burocrática.

3.7.d. Vigilancia de la Salud.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la precitada ley que señala que *“el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo”*, el Servicio de Prevención elaboró un pliego de prescripciones técnicas para que por parte de la Subdirección General de Servicios se procediese a la contratación de dicha actividad preventiva con un Servicio de Prevención Ajeno. En este año 2005, se contrató la vigilancia de la salud con la empresa GRUPO MGO, ofertándose a los empleados públicos penitenciarios la realización de reconocimientos médicos específicos, despistaje de tuberculosis, vacunación antihepatitis B, vacunación antitetánica y la atención protocolizada de accidentes biológicos.

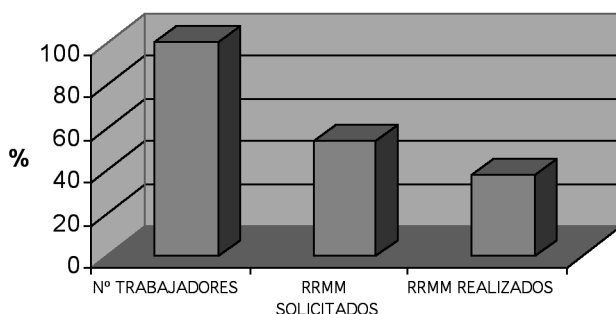
El contrato se firmó el 15 de julio de 2005 y la realización de los reconocimientos médicos en la mayoría de los centros se realizó entre el 15 de octubre y 30 de noviembre de 2005.

Determinados aspectos que estaban incluidos en el pliego de prescripciones técnicas no han podido realizarse por el escaso periodo de tiempo de vigencia del contrato (campañas de vacunaciones antihepatitis B).

El porcentaje de empleados públicos penitenciarios que han realizado el reconocimiento médico corresponde a un 38% sobre el total de los trabajadores (aproximadamente 22.000). Esta participación supone un número importante de reconocimientos realizados (8.334) en 66 centros de trabajo. El número de trabajadores que inicialmente solicitaron la aceptación del reconocimiento médico fue de 11.878 (un 54% del total), por lo que el porcentaje de los reconocimientos médicos realizados sobre los que lo aceptaron ha sido del 70%.

Cuadro 134.

	N.º Total de trabajadores de II. PP.	N.º Reconoc. médicos solicitados	N.º Reconoc. médicos realizados
N.º	22.000	11.878	8.334
%	100%	54%	38%



3.7.e. Formación vinculada a prevención de riesgos laborales.

Además de los diseños formativos en materia de prevención de riesgos laborales recogidos en el Plan de Formación de la Dirección General de II. PP., tales como los cursos de formación inicial y cursos de capacitación para el desarrollo del puesto, que se describirán en el párrafo correspondiente a esta área, en el año 2005, se han realizado cursos de específicos de formación en Prevención y Extinción de Incendios dado el interés mostrado por los trabajadores y se ha finalizado la acción formativa a la que hace referencia el artículo 37.2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que se inició en el año 2004 a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud de los Centros Penitenciarios. El Curso de Prevención de Riesgos Laborales realizado, es el requerido para realizar funciones de nivel básico, de 30 horas de duración.

3.7.f. Comités de Seguridad y Salud.

El Pacto del Ámbito Descentralizado de Negociación de II. PP. sobre participación de los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales, firmado el 2 de julio de 2003 establece la constitución de un Comité de Seguridad y Salud en cada centro penitenciario, la regulación de los mismos, así como el modo y procedimiento de designación de delegados de prevención.

Durante el año 2005 se ha finalizado prácticamente la constitución de los Comités de Seguridad y Salud en todos los Centros Penitenciarios. Este año se han constituido los Comités de Seguridad y Salud de los siguientes Centros Penitenciarios:

- Centro Penitenciario de Alicante II
- Centro Penitenciario de Huelva
- Centro Penitenciario de Bilbao
- Centro Penitenciario de Madrid I
- Centro Penitenciario de Madrid II
- Centro Penitenciario de Madrid III
- Centro Penitenciario de Madrid IV
- Centro Penitenciario de Madrid V
- Centro Penitenciario de Madrid VI
- Centro de Inserción Social “Victoria Kent”

Igualmente en la reunión de 30 de marzo de 2005 del Comité Intercentros se acuerda la constitución del Comité de Seguridad y Salud de los Servicios Centrales, por así considerarlo todas las organizaciones sindicales presentes, ya que este extremo no estaba expresamente recogido en el Pacto de 2 de julio de 2003.

Quedan solamente por constituir los Comités de Seguridad y Salud del C. P. de Villabona y C. P. de Sevilla por no realizar la designación de los Delegados de Prevención conforme al precitado Pacto y el C. P. de Santa Cruz de la Palma, por no existir ningún funcionario de ese Centro que sea miembro de la Junta de Personal.

3.7.g. Otras actuaciones.

- Visita al Centro Penitenciario de Valencia y realización de informe al respecto con motivo del incendio acaecido el 19 de junio de 2005. En el mismo se relacionan las anomalías detectadas y las medidas preventivas propuesta para su subsanación.
- Visita al Centro Penitenciario de Madrid II el 16 de septiembre de 2005 y realización de informe al respecto como consecuencia de denuncia formulada por las secciones sindicales ACAIP y CSI-CSIF a la Inspección de Trabajo que insta al Servicio de Prevención a realizar una evaluación de riesgos de determinados aspectos relacionados con la mencionada denuncia. En el informe se especifica el nivel de riesgo laboral, la legislación de referencia y las medidas preventivas propuestas de cada uno de los aspectos evaluados.

- Presentación en el Ministerio de la Presidencia el 17 de octubre de 2005, en la Jornada sobre salud laboral en los cuerpos de seguridad y vigilancia del estudio realizado por el Servicio de Prevención sobre “Riesgos Psicosociales en trabajadores de Instituciones Penitenciarias”. En dicha jornada el Servicio de Prevención fue igualmente invitado a la moderación de la mesa “Aspectos Psicosociales y Legales”.

3.8. Formación.

El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias durante el ejercicio 2005, incluyó dos planes integrados y complementarios:

- 1.- Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias financiado con los Capítulos I y II del Presupuesto, Programa 222-E.
- 2.- Plan de Formación Continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos CIG, CSI-CSIF y UGT y subvencionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Cuadro 135. Evolución del presupuesto de formación durante el período 2002-2005.

Ejercicio	Crédito inicial (1)	Formación continua	Plan Nacional del SIDA	Total Crédito Finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2002	483.680,00	157.042,00	18.000,00	658.722,00	7.152	7.093
2003	486.000,00	301.952,00	18.000,00	805.952,00	7.760	8.786
2004	490.360,00	311.768,05	No incluido en formación	802.128,05	5.119	7.922
2005	500.166,00	514.386,92	No incluido en formación	1.014.552,92	4.872	7.683

(1) No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento en el presupuesto correspondiente a la Dirección General, sí están incluidos en Formación continua.

Los objetivos que se persiguen con la integración de estos planes son sistematizar las acciones formativas que se imparten a los distintos colectivos que conforman los empleados públicos de la Institución Penitenciaria, para el más eficiente desempeño de los puestos de trabajo asignados a los mismos, mediante la debida cualificación profesional.

Durante el pasado año se organizaron e impartieron un total de 223 cursos de formación que alcanzaron a 4.872 trabajadores de la institución, habiendo participado un total de 912 profesores y traducándose en un total de 7.683 horas de formación, programando específicamente la mayoría de acciones formativas por su especialización de forma centralizada en el Centro de Estudios Penitenciarios.

En las actuaciones formativas están contemplados diferenciadamente los cursos de Formación Inicial que reciben por los trabajadores a su ingreso en la Institución, la Formación permanente que representa el 71,17% de la actividad formativa, la Formación para la promoción, la Formación para la capacitación y la Formación por convenios, englobando esta última la Formación subvencionada y homologada con las Organizaciones Sindicales y la Formación en idiomas a través de la UNED, alcanzando por ello, el segundo porcentaje más alto de actividad formativa (23,87%).

Durante este ejercicio, la formación desarrollada en el área de Intervención, Tratamiento y Gestión, ha estado enfocada de forma prioritaria a la implantación de programas en los Centros Penitenciarios, destacando los cursos sobre:

- Implantación del Programa de Prevención de Suicidios.
- Técnicas de Intervención en agresores sexuales.
- Educación en valores y habilidades cognitivas.
- Mediación Intercultural.
- Implantación del programa marco para internos de régimen cerrado.
- Intervención con discapacitados intelectuales.
- Legislación Penitenciaria con especial incidencia en materia de Extranjería.

Igualmente destacan en materia de seguridad la incorporación de actividades formativas vinculadas con:

- Seguridad: Control de estupefacientes y otros objetos prohibidos.
- Vigilancia electrónica de internos
- Defensa personal y correcta utilización de medios coertivos.

Manteniendo en todo el desarrollo del Plan de Formación, los cursos sobre Prevención de Riesgos laborales, en concreto sobre Extinción de Incendios y los dirigidos a los Delegados de Prevención de los Establecimientos, y la realización de dos ediciones del curso “Apoyo al hábito de dejar de fumar”.

En el área sanitaria, se incorporan cursos sobre “Intervención psico-social con internos VIH en tratamiento con metadona”, “Consulta de enfermería en el seguimiento VIH y Estrategias del tratamiento directamente observado y adherencia al tratamiento.”

Se impartieron cursos de capacitación para los funcionarios que obtuvieron plaza por concurso en los puestos de Jefe de Servicios, Educadores, Oficinas de Gestión de Expedientes y Oficinas de Administración; garantizando el eficiente desempeño de estos puestos de trabajo a los nuevos titulares. Igualmente se formó en sus materias específicas a Administradores en el curso de Gestión Económico Administrativa.

Las enseñanzas en las nuevas tecnologías, materia en la que la Administración debe realizar un gran esfuerzo, han tenido también una presencia importante en el Plan de Formación del pasado año, con un total de 31 cursos y 323 asistentes en informática general, más otros 281 asistentes en aplicaciones informáticas penitenciarias, habiéndose incorporado la formación en el procedimiento disciplinario. Asimismo se han realizado actuaciones formativas en materias y programas específicos, destacando el Programa Libermac 10 (gestión biblioteca), Programa Sorolla (gestión cajas pagadoras) EMS 200i (control telemático de internos) Autocad y Menfis (informática técnica).

Por último, hay que señalar las actividades realizadas con respecto a las Delegaciones Extranjeras que visitan el Centro de Estudios, en este año, Turquía y China; la tramitación de las solicitudes de formación ante el INAP, y el diseño y realización de un vídeo didáctico sobre cacheo de internos que servirá para la formación del personal penitenciario especialmente en formación inicial.

En el anexo VIII se detallan los cursos realizados, ediciones, duración y personal asistente.

3.9. Balance de gestión del año 2005.

3.9.a. Presupuesto de personal (miles de euros).

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, con las modificaciones precisas:

Crédito inicial:	506.965,10 euros
Modificaciones:	28.308,25 euros
Crédito final:	535.273,26 euros
Obligaciones reconocidas:	532.882,73 euros

La explicación de las modificaciones es la siguiente:

Transferencias de crédito:	25.389,67 euros
Generación de crédito:	1.477,76 euros
Ampliación de crédito:	1.440,81 euros

Ha supuesto un incremento de 39.962,78 miles de euros con respecto al presupuesto de 2004, correspondiendo un porcentaje de un 7,46%

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,59%.

3.9.b. Empleo Público. Acceso Libre.

El empleo público de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido de 730 plazas para funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 2005. Esto ha supuesto un 25,31% de la oferta de la Administración General de Estado respecto a los grupos A, B y C donde están ubicados nuestros Cuerpos Penitenciarios, manteniendo por tanto como sector prioritario a las Instituciones Penitenciarias en atención a la evolución de la población reclusa, en relación con su número y nacionalidad.

3.9.c. Empleo Público. Promoción interna.

Durante el año 2005 se han convocado 40 plazas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario de Instituciones Penitenciarias, lo que ha supuesto un 6,22% respecto a las 643 plazas aprobadas por promoción interna en la O.E.P. relativa al año 2005 para toda la Administración General del Estado, para los grupos A y B.

3.9.d. Los Recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

a) Datos globales.

Cuadro 136. Empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

	Dirección General de Instituciones Penitenciarias	Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	Total
Personal funcionario	18.782	494	19.276
Personal laboral	1.185	595	1.780
TOTAL	19.967	1.089	21.056

b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

Cuadro 137. Distribución del personal funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos:

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A	Técnico	557		4	561	1.014
	Facultativo	427	13	1	441	
	Otros cuerpos	12			12	
B	Especial	1.156		5	1.161	1.692
	A.T.S.	479	36	10	525	
	Otros cuerpos	6			6	
C	Ayud. masculino	12.605	499	266	13.370	16.056
	Ayud. femenino	2.500	130	31	2.661	
	Capellanes	2			2	
	Otros cuerpos	23			23	
D	Otros cuerpos	20			20	20
TOTAL		17.787	678	317	18.782	18.782

c) Personal laboral: Categorías.

Cuadro 138. Distribución del personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por categorías profesionales.

Grupo profesional	Categoría profesional	Efectivos		Total
		FIJ	ATI	
2	FISIOTERAPÉUTA		1	10
	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL (Terapeuta ocupacional)	9		
3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista laboratorio)	12		45
	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista radiodiagnóstico)	8		
	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Jefe Mantenimiento)	24	1	
4	TÉC. SERVICIOS GENERALES (Oficial 1. ^a Cocinero)	37		122
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1. ^a Electricista)	33	2	
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1. ^a Fontanero)	26	1	
	TÉC. SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN (Traductores)		23	
5	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2. ^a Cocinero)	151	12	684
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2. ^a Electricista)	48	15	
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2. ^a Fontanero)	52	2	
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2. ^a Lavandería)	13		
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2. ^a Peluquería)	1	2	
	OFICIOS VARIOS	3		
6	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (Auxiliar de Enfermería)	343	42	2
	AYUDANTE DE MANTENIM. Y OFICIOS	1		
7	ORDENANZA (Demandadero)	120	23	237
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS (Celador)	53	3	
	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES (Peón de Servicios)	30		
	AYUDANTE DE SERV. GENERALES (Peón de Mantenimiento)	7		
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS	1		
8	OPERARIO DE LIMPIEZA (Limpiador)	52		52
FUERA DE CONVENIO		7	26	33
TOTAL		1.185		1.185

d) Ratio interno/empleado público de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro 139.

	DGIP	DGIP + OATPFE
Población reclusa a 31-12-05	52.747	
Efectivos personal funcionario	18.782	19.276
Efectivos personal laboral	1.185	1.780
Total efectivos	19.967	21.056
Ratio interno/empleado	2,64	2,50

3.9.e. Análisis de los Recursos humanos.

Cuadro 140. Evolución de los recursos humanos de la DGIP y el OATPFE durante el período 1999-2005.

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Internos a 31 diciembre	38.281	39.013	41.131	44.924	48.645	51.272	52.747
Efectivos funcionarios	17.125	17.139	17.926	18.406	18.918	19.390	19.276
Efectivos laborales	1.805	1.744	1.751	1.685	1.793	1.732	1.780
Total efectivos personal	18.930	18.883	19.677	20.091	20.711	21.122	21.056
Ratio interno/empleado	2,02	2,07	2,09	2,24	2,35	2,43	2,50

La diferencia que se aprecia entre el año 2004 y 2005 respecto a los efectivos funcionarios, se justifica en que en el año 2004 está incluida la OEP del 2004 del Cuerpo de Ayudantes de II. PP. como funcionarios en prácticas, mientras que en el 2005 no está incluida al haber sido nombrados funcionarios en prácticas con posterioridad al 31 de diciembre de 2005.

3.9.f. Gestión de Personal.

Reasignación: Durante este año no se ha realizado ninguna reasignación por cierre de Centro Penitenciario.

Concursos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario: 8

- Puestos convocados: 1.364 más resultas
- Puestos adjudicados: 2.066
- Solicitudes tramitadas: 6.882

Procesos selectivos:

- Procesos convocados: 7
- Plazas: 970
- Solicitudes admitidas: 8.967

Acción Social:

- Programas: 12
- Solicitudes presentadas: 8.468
- Solicitudes atendidas: 6.916

Trienios reconocidos:

- Personal funcionario: 5.202
- Personal laboral: 536

Reconocimiento de servicios previos:

- Personal funcionario: 958

Grados reconocidos: 1.313

Cuadro 141. Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado

Concepto	Fecha	Ejercicio	Partícipes
Regularizaciones positivas	10-03-2005	2004	118
Regularizaciones negativas	29-03-2005	2004	36
Altas complementarias	22-04-2005	2004	86
Cambio de situación administrativa	28-06-2005	2005	954
Contribuciones	05-07-2005	2005	18.480
Regularizaciones negativas	04-11-2005	2005	92
Regularizaciones positivas	30-11-2005	2005	12
Total			19.778

3.10. ANEXOS

- I.- Personal funcionario. Situaciones administrativas. Bajas 2005.
- II.- Personal laboral. Situaciones administrativas. Bajas 2005.
- III.- Personal funcionario. Trienios reconocidos durante 2005.
- IV.- Personal funcionario. Grados reconocidos durante 2005.
- V.- Personal funcionario. Concursos realizados durante 2005.
- VI.- Personal funcionario. Procesos selectivos realizados durante 2005.
- VII.- Acción Social 2005.
- VIII.- Formación.

Anexo I.

Cuadro 142. Personal funcionario. Situaciones administrativas. Bajas 2005.

Situaciones	Ayudantes		Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Total
	Escala masculina	Escala femenina					
EXCEDENCIA FORZOSA							
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	13	3	3	1	1		21
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	41	10	9	1	6	4	71
EXCEDENCIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR							
RENUNCIAS AL CUERPO						1	1
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	5		18		1		24
JUBILACIÓN INCAPACIDAD FÍSICA	41	6	8	2	2	4	63
JUBILACIÓN POR EDAD	1	1	9		1	1	13
PASE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				1			1
FALLECIMIENTOS	11	2	3	1	1	1	19
OTRAS CAUSAS (PÉRDIDA CONDICIÓN FUNCIONARIO)	1						1
TOTAL	113	22	50	6	12	11	214

Anexo II.

Cuadro 143. Personal laboral. Situaciones administrativas. Bajas 2005.

Situaciones	Laborales	Total
EXCEDENCIA VOLUNTARIA	1	1
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	3	3
INCAPACIDAD PERMANENTE	0	0
RENUNCIAS	7	7
JUBILACIÓN POR EDAD	10	10
FIN CONTRATO TEMPORAL	31	31
FALLECIMIENTOS	0	0
DESPIDOS	0	0
CAMBIO DESTINO OTROS MINISTERIOS	0	0
SUSPENSIÓN FIRME	1	1
TOTAL	53	53

Anexo III.

Cuadro 144. Personal funcionario. Trienios reconocidos durante 2005.

GRUPO A	369
GRUPO B	751
GRUPO C	4.073
GRUPO D	9
TOTAL	5.202

Anexo IV.

Cuadro 145. Personal funcionario. Grados reconocidos en 2005.

GRADOS	N.º FUNCIONARIOS
14	0
15	500
16	4
17	365
18	96
19	99
20	22
21	102
22	43
23	9
24	45
25	22
26	4
27	1
28	1
29	0
TOTAL	1.313

Anexo V.

Cuadro 146. Personal funcionario. Concursos realizados durante 2005.

Convocatoria Publicación	Ámbito	Grupo	Resolución Publicación	Plazas ofertadas	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
Orden 22-12-04 BOE 11-01-05	Servicios periféricos	B/C	Orden 18-05-05 BOE 01-06-05	1.142 + anexos BCDE	6.361	1.818
Orden 08-06-05 BOE 24-06-05	Superior Técnicos	A	Orden 16-09-05 BOE 06-06-05	37 + anexo I B+C	119	47
Orden 15-06-05 BOE 01-07-05	Sanidad penitenciaria	A/B	Orden 21-09-05 BOE 06-10-05	40 + anexo I B+C	184	74
Orden 07-12-05 BOE 16-12-05	Servicios periféricos	B/C		1.262 + anexos B+C+D		

Cuadro 147. Convocatorias de libre designación realizadas durante 2005.

Convocatoria Publicación	Ámbito	Grupo	Resolución Publicación	Plazas ofertadas	Instancias recibidas	Plazas cubiertas
Orden 17-01-05 BOE 01-02-05	Ayudante Seguridad N-16	C	Orden 11-03-05 BOE 12-04-05	1	15	1
Orden 17-01-05 BOE 01-02-05	Puestos Mando Serv. Periféricos	A/B	Orden 22-03-05 BOE 08-04-05	81+26	120	95
Orden 22-02-05 BOE 15-02-05	Serv. Centrales N16 a N29	A/B/C/D	Orden 11-04-05 BOE 21-04-05	12	33	12
Orden 21-04-05 BOE 02-05-05	Puestos Mando Serv. Periféricos	A/B	Orden 22-06-05 BOE 01-07-05	23	47	17
Orden 12-05-05 BOE 16-05-05	Subdirector Gral. Servicios	A	Orden 06-06-05 BOE 28-06-05	1	2	1
Orden 22-06-05 BOE 01-07-05	Subdirector Gral. Adjunto Servicios	A	Orden 21-07-05 BOE 09-08-05	1	1	1

Anexo VI.

Personal funcionario. Procesos selectivos realizados durante 2005.

Cuadro 148. Oferta de Empleo Público. Año 2005. R. D. 121/2005 de 4 de febrero (BOE 08/02/2005).

CUERPO	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	1.º ejercicio	2.º ejercicio	3.º ejercicio	4.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
<u>C. AYUDANTES II.PP.</u>			Res.: 31/09/05					Res.: 22/12/05
ESCALA MASCULINA	500	Orden INT/1620/05 de 11/05/05	BOE 27/09/05	Fecha examen 04/09/05	Fecha examen 08/10/05	Prueba médica del 03 al 22/11/05		Inicio: 16/01/06
		BOE 03-06-05	Solicitudes: 3.973	Aprobados: 703	Aprobados: 611	Aprobados: 500		E. masculina: 500
ESCALA FEMENINA	150		Solicitudes: 2.584	Aprobadas: 212	Aprobadas: 195	Aprobadas: 150		E. femenina: 150
			Admitidas: 2.563					
<u>A.T.S. II.PP.</u>	40	Orden INT/1380/05 de 19/04/05	Res.: 28/07/05	Fecha examen 23/07/05	Fecha examen 10/09/05	Fecha examen 13/10/05		Res.: 08/11/05
		BOE 18-05-05	BOE 16/08/05	Aprobados: 91	Aprobados: 50	Aprobados: 37		Inicio: 14/11/05
			Solicitudes: 341					
			Admitidas: 331					
<u>FACULTATIVO</u>	15	Orden INT/1120/05 de 15/04/05	Res.:04/07/05	Fecha examen 19/07/05	Fecha examen 15/09/05	Fecha examen 04/10/05	Fecha examen 17/10/05	Res.: 03/11/05
<u>SANIDAD</u>		BOE 27-04-05	BOE 19/07/05	Aprobados: 21	Aprobados: 21	Aprobados: 14	Aprobados: 14	Inicio: 07/11/05
			Solicitudes: 28					
			Admitidas: 26					
<u>CUERPO TÉCNICO P. LIBRE</u>	12	Orden INT/1621/05 de 19/05/05	Res.: 31/08/05	Fecha examen 12/09/05	Fecha examen 10/11/05	Fecha examen 01/12/05	Fecha examen 11/01/06	
JURISTAS	13	BOE 03-06-05	BOE 14/09/05	Aprobados: 31	Aprobados: 17	Aprobados: 11	Aprobados: 11	Res.: 02/03/06
			Solicitudes: 131	Fecha examen 04/09/05	Fecha examen 24/10/05	Fecha examen 29/11/05	Fecha examen 19/12/05	Inicio: 13/03/06
PSICÓLOGOS	13		Solicitudes: 178	Aprobados: 43	Aprobados: 23	Aprobados: 13	Aprobados: 13	
			Admitidas: 176					

Cuadro 149. Promoción Interna. Año 2005. R. D. 121/2005 de 4 de febrero (BOE 08/02/2005).

CUERPO	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	1.º ejercicio	2.º ejercicio	3.º ejercicio	Fase Concurso	Nombramiento F.º prácticas
<u>ESPECIAL</u>	30	Orden INT/1619/05 de 09/05/05 BOE 03-06-05	Res.: 14/09/05 BOE 18-10-05 Solicitudes: 621 Admitidas: 603	Fecha examen 18/09/05 Aprobados 91	Fecha examen 02/10/05 Aprobados: 39		Aprobados: 30	Res.: 21/02/06 Inicio: 13/03/06
<u>CUERPO TÉCNICO</u>			Res.: 31/08/05 BOE 14-09-05 Solicitudes: 21 Admitidos: 21		Fecha examen 26/10/05 Aprobados: 7	Fecha examen 12/12/05		
JURISTAS	7	Orden INT/1621/05 de 19/05/05 BOE 03-06-05	Solicitudes: 21 Admitidos: 21	Exentos	Fecha examen 17/10/05 Aprobados: 5	Aprobados:6 Fecha examen 29/11/05 Aprobados: 3	Aprobados:6	Res.: 02/03/06 Inicio: 13/03/06
PSICÓLOGOS	3		Solicitudes: 8 Admitidas: 8				Aprobados: 3	

Cuadro 150. Interinos. Convocatoria por Resolución de 23 de mayo de 2005.

CUERPO	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	Nombramientos interinos
<u>AYUDANTES II.PP.</u> INTERINOS		Resolución Orden de 23-05-2005	Res.: 08/07/05 Solicitudes presentadas:	Res.: 29/07/05
ESCALA MASCULINA	184		Admitidos: 748 Excluidos: 12	Nombrados: 184
ESCALA FEMENINA	16	BOE 07-06-05	Admitidas: 407 Excluidas: 6	Nombradas: 16

Anexo VII.

Cuadro 151. Plan de Acción Social General. Año 2005.

Concepto	Presupuesto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Gastos adquisición de vivienda habitual	113.426,96 (7,39%)	373	113.426,96	316	113.426,96	316	100,00%
Estudios reglados no universitarios para hijos	865.713,30 (56,44%)	4.890	905.400,00	4.732	865.680,00	4.488	94,84%
Educación Infantil 1.º ciclo	255.082,58 (16,63%)	707	267.192,60	651	254.772,60	620	95,24%
Estudios reglados para trabajadores	1.200,00 (0,08%)	24	1.560,00	4	1.200,00	4	100,00%
Intolerantes al gluten y lactosa	16.450,00 (1,07%)	73	16.450,00	64	16.450,00	64	100,00%
Minusvalías	93.469,00 (6,09%)	253	93.469,00	230	93.469,00	230	100,00%
Ayuda por nacimiento o adopción	60.120,00 (3,92%)	525	60.240,00	490	60.120,00	489	99,80%
Ayudas para la promoción Interna	1.198,30 (0,08%)	21	1.198,30	10	1.198,30	10	100,00%
Sanitarias	12.323,00 (0,80%)	184	12.323,00	140	12.323,00	140	100,00%
Estudios oficiales universitarios para hijos	69.791,09 (4,55%)	391	126.480,01	185	69.568,77	180	97,30%
Vacaciones	45.095,78 (2,94%)	1.016	102.240,00	852	45.000,00	375	44,01%
Extraordinarias	0,00 (0,00%)	11	0,00	0	0,00	0	0,00%
TOTAL	1.533.870,01	8.468	1.699.979,87	7.674	1.533.208,63	6.916	90,12%

Cuadro 152. Plan de Acción Social. Personal funcionario. Año 2005.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Gastos adquisición de vivienda habitual	357	108.746,96	303	108.746,96	303	100,00%
Estudios reglados no universitarios para hijos	4.525	843.480,00	4.393	805.560,00	4.158	94,65%
Educación Infantil 1.º ciclo	677	254.088,60	623	242.088,60	593	95,18%
Estudios reglados para trabajadores	18	360,00	1	360,00	1	100,00%
Intolerantes al gluten y lactosa	72	16.200,00	63	16.200,00	63	100,00%
Minusvalías	221	82.364,00	202	82.364,00	202	100,00%
Ayuda por nacimiento o adopción	508	58.320,00	474	58.200,00	473	99,79%
Ayudas para la promoción Interna	21	1.198,30	10	1.198,30	10	100,00%
Sanitarias	28	1.322,00	12	1.322,00	12	100,00%
Estudios oficiales universitarios para hijos	367	119.405,66	174	65.374,42	169	97,13%
Vacaciones	925	92.760,00	773	37.560,00	313	40,49%
Extraordinarias	10	0,00	0	0,00	0	0,00%
TOTAL	7.729	1.578.245,52	7.028	1.418.974,28	6.297	89,60%

Cuadro 153. Plan de Acción Social. Personal laboral. Año 2005.

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Gastos adquisición de vivienda habitual	16	4.680,00	13	4.680,00	13	100,00%
Estudios reglados no universitarios para hijos	365	61.920,00	339	60.120,00	330	97,35%
Educación Infantil 1.º ciclo	30	13.104,00	28	12.684,00	27	96,43%
Estudios reglados para trabajadores	6	1.200,00	3	840,00	3	100,00%
Intolerantes al gluten y lactosa	1	250,00	1	250,00	1	100,00%
Minusvalías	32	11.105,00	28	11.105,00	28	100,00%
Ayuda por nacimiento o adopción	17	1.920,00	16	1.920,00	16	100,00%
Sanitarias	156	11.001,00	128	11.001,00	128	100,00%
Estudios oficiales universitarios para hijos	24	7.074,35	11	4.194,35	11	100,00%
Vacaciones	91	9.480,00	79	7.440,00	62	78,48%
Extraordinarias	1	0,00	0	0,00	0	0,00%
TOTAL	739	121.734,35	646	114.234,35	619	95,82%

Anexo VIII.

Cuadro 154. Cuadro Resumen de Acciones Formativas durante 2005.

Datos generales:			
Actividad desarrollada	N.º de cursos	N.º de alumnos	N.º de horas
Formación inicial	5	753	1.660
Formación permanente	159	2.670	4.560
Formación para la promoción	2	5	30
Formación para la capacitación	4	144	313
Formación por convenios	53	1.300	1.120
Totales	223	4.872	7.683
Otros datos de interes:			
N.º de profesores intervinientes	912		
N.º de permisos informados	848		
N.º de homologaciones a sindicatos	Cursos	Alumnos	Horas
	47	1.081	1.670

4. Inspección Penitenciaria

- 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.2. Expedientes de recompensas
- 4.3. Informaciones reservadas
- 4.4. Expedientes disciplinarios
- 4.5. Informes de inspección
- 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial
- 4.7. Control horario
- 4.8. Procedimientos abreviados
- 4.9. Expedientes de averiguación de causas

4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

Cuadro 155. Visitas de Inspección realizadas durante el año 2005.

CENTRO	N.º DE VISITAS
Almería (El Acebuche)	1
Albacete	1
Alcalá de Guadaira (Sevilla)	1
Alcázar de San Juan	1
Algeciras	1
Alicante Cumplimiento	1
Alicante Psiquiátrico	1
Alicante II (Villena)	1
Arrecife	1
Badajoz	1
Bilbao	1
Brieva (Ávila)	1
Burgos	1
Cáceres	1
Cádiz (Puerto II)	1
Castellón	1
Ceuta	1
Córdoba	1
A Coruña (Teixeiro)	1
Cuenca	1
Daroca	1
El Dueso	1
Granada (Albolote)	1

CENTRO	N.º DE VISITAS
Herrera de la Mancha	1
Huelva	1
Ibiza	1
Jaén	1
León	1
Logroño	1
Lugo-Bonxe	1
Madrid I	1
Madrid II	1
Madrid III	1
Madrid IV	1
Madrid V	1
Madrid VI	1
Málaga	1
Mallorca	2
Melilla	2
Monterroso	1
Murcia	1
Nanclares de la Oca	1
Ocaña I	1
Ocaña II	1
Palencia - Dueñas (La Moraleja)	1
Las Palmas	1
Pamplona	
Pereiro de Aguiar (Orense)	1
Puerto I	1
San Sebastián	1
Santa Cruz de la Palma	
Santander	1
Segovia	1
Sevilla	1
Sevilla Psiquiátrico	1
Soria	1
Tenerife	1
Teruel	1
Topas (Salamanca)	1
Valencia	
Valladolid	1
C.I.S. Victoria Kent	
Vigo - A Lama	1
Villabona	1
Zaragoza	1
TOTAL	63

4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

Reguladas conforme a lo establecido en el R. D. 208/1996, de 9 de febrero

I Número de quejas presentas en el año 2005 442

II Motivos:

• Fiabilidad de la información:	
- Deficiente e incompleta	2
- Dificultad para acceder a la información	5
- Otras	3
Total	10
• Empatía de los empleados y trato con el público:	
- Falta de amabilidad	11
- Falta de interés	1
- Autoritarismo	6
Total	18
• Retrasos e incidencias en la gestión:	
- Tiempo de espera	37
- Falta de coordinación entre departamentos	1
- Otras	24
Total	62
• Accesibilidad de los locales y las instalaciones:	
- Horarios	8
- Barreras arquitectónicas	2
- Condiciones ambientales y físicas de las oficinas (limpieza, orden, seguridad)	8
- Dificultades de conexiones telemáticas	5
- Otras	3
Total	26
• Medios humanos y materiales:	
- Recursos humanos	2
- Recursos tecnológicos	46
- Mobiliario	7
Total	55
• Otras no incluidas en los criterios de catalogación anterior:	
- No autorización de comunicaciones	146
- Reducción del tiempo de comunicaciones	3
- Asistencia sanitaria	5
- No autorización artículos o paquetes	12
- Peculio	12
- Otros asuntos no incluidos en los criterios establecidos ...	71

- Extravío de paquetes	9
- Medidas de seguridad. Arco detector de metales	7
Total	265
III Sugerencias:	
- Horarios	1
- Paquetes	1
Total	2
4.2. Expedientes de recompensas.	
I Menciones honoríficas	331
I.1 25 años en Centros Penitenciarios	300
I.2 25 años en Servicios Centrales	14
I.3 Por otros hechos penitenciarios	17
II Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	3
III Medallas de Bronce Sociales	6
IV Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	7
V Medallas de Plata Sociales	13
4.3. Informaciones reservadas.	
Informaciones reservadas incoadas en 2005	201
Informaciones pendientes al 01/01/05	149
Resoluciones durante 2005	208
Pendientes al 31/12/2005	142
4.4. Expedientes disciplinarios.	
I Expedientes disciplinarios incoados durante 2005	27
• Funcionarios encartados	24
• Laborales encartados	4
II Expedientes disciplinarios en tramitación el 01/01/2005	68
III Expedientes disciplinarios en tramitación al 31/12/2005	45
IV Expedientes resueltos durante 2005	50
V Funcionarios sancionados	56
• Faltas leves	2
• Faltas graves	33
• Faltas muy graves	5
• Sobreseimientos	22
• Extinciones	2
VI Laborales sancionados	1
• Faltas leves	0
• Faltas graves	1
• Faltas muy graves	0
• Sobreseimientos	2
• Extinciones	0

4.5. Informes de inspección.

Informes iniciados en 2005	388
Informes pendientes al 01/01/2005	73
Informes finalizados durante 2005	429
Pendientes al 31/12/2005	32

4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

I Expedientes incoados	89
II Expedientes en trámite	93
III Resoluciones	
III.1 Estimatorias	15
III.2 Desestimatorias	58
IV Cantidades abonadas	65.289,50 €
V Gestiones presupuestarias. Cantidades abonadas por ejecución de sentencias de responsabilidad patrimonial de la Administración recibidas antes del 31/12/2005	473.386,70 €

A estas cantidades hay que incrementar la del caso Alcásser, aún no ejecutada y que tendrá un valor aproximado de 1.970.722 euros

4.7. Control horario.

I Gestión de fichas		
I.1 Fichas existentes al 01/01/2005		452
I.2 Bajas	43	
I.3 Altas	59	
I.4 Fichas al 31/12/2005		468
II Incidencias en control horario		
II.1 Parte de incidencias durante el año		10.580

4.8. Procedimientos abreviados.

I Procedimientos iniciados en 2005	16
II Procedimientos pendientes al 01/01/2005	2
II.1 Funcionarios	17
II.2 Cuerpo General auxiliar de la administración	1
III Procedimientos finalizados durante 2005	18
IV Procedimientos pendientes al 31/12/2005	0

4.9. Expedientes de averiguación de causas.

I Expedientes iniciados en 2005	7
II Expedientes pendientes al 01/01/2005	4
III Expedientes finalizados durante 2005	6
IV Expedientes pendientes al 31/12/2005	5

5. Sanidad Penitenciaria

5.1. Recursos

- 5.1.a. Personal sanitario**
- 5.1.b. Recursos materiales**
- 5.1.c. Farmacia penitenciaria**
- 5.1.d. Zonas de custodia**

5.2. Actividad asistencial de atención primaria

- 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas**
- 5.2.b. Actividades preventivas**
- 5.2.c. Traslados por razones sanitarias**

5.3. Actividad asistencial de atención especializada

- 5.3.a. Consultas**
- 5.3.b. Ingresos hospitalarios**

5.4. Prestación farmacéutica

- 5.4.a. Gasto farmacéutico total**
- 5.4.b. Consumo de antirretrovirales**

5.5. Resultados en Salud

- 5.5.a. Infección por VIH**
- 5.5.b. Casos de tuberculosis**
- 5.5.c. Infección por VHC**
- 5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria**
- 5.5.e. Mortalidad**

5.6. Actividades realizadas en 2005 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios

5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios

- 5.7.a. Programa de prevención, educación para la salud y mediadores de salud**
- 5.7.b. Programas sanitarios**
- 5.7.c. Programa de intercambio de jeringuillas**
- 5.7.d. Programa de tratamiento con metadona**
- 5.7.e. Programa de deshabitación**
- 5.7.f. Programa de reincorporación social**
- 5.7.g. Población total atendida**

5. SANIDAD PENITENCIARIA.

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los Centros Penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en o a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre a través de empresas privadas de servicios.

La Administración Penitenciaria cuenta también con dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad completa o incompleta.

5.1. Recursos.

5.1.a. Personal sanitario.

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los Centros Penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal se complementa mediante personal interino. Los efectivos durante el 2005 han sido los siguientes:

Cuadro 156.

Médicos	D.E.	Auxiliares
404	520	369
Otro personal laboral		
CATEGORÍA	N.º EFECTIVOS	
Farmacéutico	39	
T.E.L.	16	
T.E.R.	11	
Celador	73	
Fisioterapeuta	1	

Por su parte, los Hospitales Psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante

Médicos Generales:	4
Especialistas:	1
D.E.:	16
Auxiliares de enfermería:	29
Terapeutas ocupacionales:	6
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	28

H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	10
Auxiliares de enfermería:	22
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	21

Especialidades básicas

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los Centros Penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos Hospitales Psiquiátricos,

la Administración Penitenciaria contó durante el año 2005 con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontostomatólogos
- 2 Médicos Psiquiatras
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Dermatólogo
- 1 Médico Ginecólogo

5.1.b. Recursos materiales.

Todos los Centros Penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

Cuadro 157.

Albacete	20	Córdoba	64	Madrid III	68	S. Cruz Palma	8
Albolote	81	Cuenca	12	Madrid IV	32	Santander	13
Alcalá de Guad.	9	Daroca	26	Madrid V	64	Segovia	40
Alcázar	8	El Dueso	18	Madrid VI	64	Sevilla	66
Algeciras	64	Herrera	17	Málaga	64	Soria	9
Alicante Cto.	55	Huelva	64	Melilla	21	Teixeiro	90
Alicante II	64	Jaén	36	Murcia	40	Tenerife	62
Almería	54	A Lama	91	Nanclares	34	Teruel	8
Arrecife	7	La Moraleja	64	Ocaña I	29	Topas	64
Ávila	12	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Valencia	151
Badajoz	36	León	73	Ourense	15	Valladolid	24
Bilbao	27	Logroño	24	Palma Mallorca	40	Villabona	88
Burgos	32	L. Bonxe	18	Pamplona	6	Zaragoza	64
Cáceres	8	L. Monterroso	18	Puerto I	19		
Castellón	28	Madrid I	10	Puerto II	41		
Ceuta	21	Madrid II	48	S. Sebastián	22	TOTAL	2.407

Los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente, el C. P. de Madrid VI cuenta con un gimnasio de rehabilitación a cargo de un fisioterapeuta.

5.1.c. Farmacia penitenciaria.

En relación con la situación y legalización de los servicios de farmacia, respecto al año 2004, la única novedad ha sido la legalización del servicio de farmacia de Málaga.

A día de hoy, las Comunidades Autónomas de **ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, LA RIOJA y NAVARRA** disponen de servicio de farmacia y depósitos de medicamentos dependientes legalizados.

Todas las plazas de farmacéuticos están cubiertas excepto Palma de Mallorca y Mansilla de las Mulas. En julio de 2005, se incorporó una farmacéutica al Centro Penitenciario de Ocaña II.

Durante este año, se han mantenido reuniones a distintos niveles con los responsables de Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas y con los técnicos responsables de Ordenación Farmacéutica para tratar la integración de la Sanidad Penitenciaria en la Sanidad Pública.

A finales del 2005, la distribución de los servicios de farmacia es la que figura a continuación:

Cuadro 158. Distribución de los Servicios de Farmacia. Año 2005.

Comunidad	S. Farmacia (n.º internos)	Situación legal	Observaciones	Depósitos dependientes	Depósitos legalizados
Andalucía	Sevilla Psq. (3.533)	Legalizado		Alc. Guadaira, Huelva, Sevilla	Alc. Guadaira, Sevilla
	Albolote (3.381)	Legalizado		Almería, Jaén	
	Algeciras (2.822)	Legalizado		Ceuta, Puerto I, Puerto II	
	Málaga (3.574)	Legalizado (febrero 2005)		Córdoba, Melilla	
Aragón	Zuera (2.407)	Legalizado		Daroca, Teruel	Daroca
Asturias	Villabona (1.342)	Legalizado			
Baleares	Palma de Mallorca (1.384)	Legalizado		Ibiza	Ibiza
Canarias	Las Palmas (1.474)	Legalizado		Arrecife	Arrecife
	Tenerife (1.419)	Legalizado		Sta. Cruz de la Palma	
Cantabria	El Dueso (768)	Pendiente legalización	Necesidad farmacéutico a tiempo total	Santander	El Dueso (verbalmente)
Cast. la Mancha	Albacete (415)		La Ley de Ordenación Farmacéutica de Castilla La Mancha no contempla la existencia de servicios de farmacia en los Centros Penitenciarios. Pendiente reglamentación	Cuenca	Albacete, Cuenca
	Herrera (596) Ocaña II (1.019)	Pendientes legalización		Alcázar de S. Juan Ocaña I	Herrera, Alcázar de S. Juan Ocaña II
Castilla León	Burgos (1.076)		Según Ley Ordenación Farmacéutica de Castilla León, los farmacéuticos deben de tener la especialidad de farmacia hospitalaria.	Segovia, Soria	
	Mansilla de las Mulas (1.483) Topas (1.813) Valadolid (2.104)	Pendientes legalización		Ávila Duernas	
Extremadura	Badajoz (1.193)	Pendiente legalización	Pendiente aprobación nueva Ley Ordenación Farmacéutica	Cáceres	
Galicia	Lugo Bonxe (1.361)	Pendientes legalización	Según Ley Ordenación Farmacéutica de Galicia, los farmacéuticos deben de tener la especialidad de farmacia hospitalaria.	Lugo Monterroso, Orense A Lama	Lugo Bonxe
	Teixeiro (2.929)				

Continuación

Comunidad	S. Farmacia (n.º internos)	Situación legal	Observaciones	Depósitos dependientes	Depósitos legalizados
Madrid	Madrid II (1.381)	Pendiente legalización	Según la Ley Ordenación Farmacéutica de la CAM, los farmacéuticos deben de tener la especialidad de farmacia hospitalaria. En tramitación	Madrid I Mujeres	
	Madrid III (1.292)				
	Madrid VI (1.669)				
	Madrid IV (1.171)				
	Madrid V (2.283)				
Murcia	Murcia (845)	Pendiente legalización	En tramitación		
Navarra	Pamplona (213)	Pendiente legalización	Pendiente hasta la construcción del nuevo Centro Penitenciario		Pamplona
País Vasco	Nanclares (1.296)	Pendiente legalización	Falta desarrollo parlamentario	Bilbao, San Sebastián	
	La Rioja	Logroño (360)	Legalizado		
Valencia	Alicante Psq. (2.480)	Legalizado		Alicante Cto., Alicante II	Alicante Cto.
	Valencia Cto. (3.333)	Legalizado		Castellón	

5.1.d. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 2005 en los hospitales de referencia:

Cuadro 159.

ANDALUCÍA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Sevilla	H. San Lázaro	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Almería	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	H. S. Juan de Dios	4 habitaciones 6 camas
	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Málaga	H. Virgen de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I y Puerto II	H. Puerto Real	2 habitaciones 4 camas
ARAGÓN		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Daroca	H. Miguel Servet	3 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas
ASTURIAS		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Villabona	H. General de Asturias	2 habitaciones 5 camas
BALEARES		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Palma de Mallorca	H. Son Dureta	3 habitaciones 6 camas (provisional)
CANARIAS		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Tenerife	H. U. de Canarias	2 habitaciones 2 camas
	N.ª S.ª de la Candelaria	
CANTABRIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas
Santander		
CASTILLA-LA MANCHA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	H. Virgen de la Salud	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 2-4 camas

Continuación

CASTILLA-LEÓN		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	H. Divino Vallés H. G. Yagüe	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. León	2 habitaciones 4 camas (en obras)
La Moraleja	H. Provincial San Telmo	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	1 habitación 3 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas
EXTREMADURA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Badajoz	H. N.ª S.ª Perpetuo Socorro	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas
GALICIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
A Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas S.ª María de Nai
Lugo Bonxe Lugo Monteroso	H. Xeral de Calde	6 habitaciones 12 camas
LA RIOJA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	3 habitaciones 5 camas
MADRID		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Madrid I Madrid II	Instituto de Salud Carlos III	6 habitaciones 12 camas
Madrid III Madrid IV	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 12 camas
Madrid V Madrid VI	H. G. U. Gregorio Marañón	19 camas
MURCIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas
PAÍS VASCO		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Bilbao	H. Basurto	3 habitaciones 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	4 habitaciones 8 camas
S. Sebastián	H. N.ª S.ª de Aránzazu	2 habitaciones 4 camas
VALENCIA		
Centro Penitenciario	Hospital	Habitaciones/Camas
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I / Alicante II	H. General	6 habitaciones 8 camas
Castellón	H. General	4 habitaciones 4 camas

5.2. Actividad asistencial de atención primaria.

5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y urgencias atendidas durante 2005:

Cuadro 160.

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general:	
- A demanda	868.159
- De seguimiento	72.780
- Programadas	113.259
- Urgentes	176.301
Atenciones de enfermería:	
- Consultas programadas	120.355
- Consultas de seguimiento	78.263
- Consultas de apoyo médico	368.959
- Técnicas de enfermería*	423.268
- Tratamientos directamente observados	2.909.900
Urgencias atendidas	217.218

* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 2005 se produjeron 8.764 ingresos en las camas de enfermería de los Centros Penitenciarios. La estancia media fue de 66 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 20.641 estudios radiológicos, el 65,5% de ellos en los Centros Penitenciarios. Se remitieron 117.222 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

5.2.b. Actividades preventivas.

1. Vigilancia epidemiológica.

Los Centros Penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los Centros Penitenciarios en el año 2005 fue del 91,9%.

Se editaron 500 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrisesmanal, que se enviaron a los Centros Penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomiendan la vacunación anti-tetánica, la vacunación frente a la hepatitis A en susceptibles con VHC positivo y la vacunación antineumocócica en VIH positivos; anualmente, además, se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos y gripe, administradas a los internos durante 2005:

Cuadro 161.

Tipo de vacuna		Número de dosis
HEPATITIS B	- Primera dosis	11.722
	- Segunda dosis	9.604
	- Tercera dosis	6.927
	- Dosis de recuerdo	1.441
TÉTANOS	- Primera dosis	13.182
	- Segunda dosis	11.124
	- Tercera dosis	8.025
	- Dosis de recuerdo	1.689
GRIPE	- Internos	20.071
	- Funcionarios	4.117
	TOTAL	24.188

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria de Drogodependencias. Las actividades realizadas en el marco del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/Sida en Centros Penitenciarios, se detallan en el apartado 5.6.

4. Prevención y control de la tuberculosis.

En el año 2005 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario.

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 111, y el promedio diario de internos en quimioprofilaxis ha sido de 453.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Cuadro 162.

Prueba diagnóstica	Número de pruebas
PPD	23.634
Estudios radiográficos	6.703
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	7.709

5. Educación sanitaria.

La educación para la salud se realiza fundamentalmente de forma individualizada en las consultas programadas médicas y de enfermería. Las actividades grupales, que se realizan mediante equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año, se están llevando a cabo cada año en más Centros a través de los programas de mediadores en salud. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron los mismos de años anteriores, la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis aunque se está notando un mayor interés en actividades de autocuidado, autoapoyo e inserción social. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

5.2.c. Traslados por razones sanitarias.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre Centros Penitenciarios como entre éstos y los Hospitales Psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 163.

Mes	Total Traslados	Altas en Hospitales psiquiátricos	Ingresos en Hospitales psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de conducción		
					Traslados Ordinarios y otros (*)	Traslados ambulancia de la DGIP	Traslados ambulancia contratada
Enero	60	4	16	40	45	10	5
Febrero	84	13	25	49	66	14	4
Marzo	71	13	19	39	54	8	9
Abril	98	23	24	61	81	11	6
Mayo	75	8	19	51	63	9	3
Junio	85	6	19	61	75	5	5
Julio	54	3	18	34	39	9	6
Agosto	45	5	11	31	39	4	2
Septiembre	62	13	13	42	51	6	5
Octubre	80	9	24	50	70	7	3
Noviembre	91	7	20	64	73	13	5
Diciembre	67	13	22	34	59	6	2
TOTAL	872	117	230	556	715	102	55

* En conducciones especiales y directas, o por otros medios.

5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

5.3.a. Consultas.

Se realizaron 135.680 consultas de atención especializada, de las cuales 88.932 se realizaron en el interior de los Centros Penitenciarios y 46.748 se realizaron en el exterior, en Centros Sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

Cuadro 164.

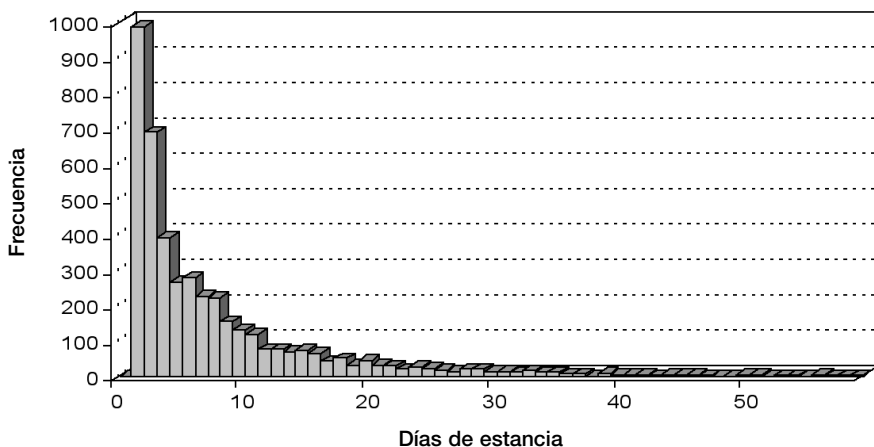
Especialidad	N.º Consultas		
	Centro	Exterior	Total
Odontología	48.991	1.352	50.343
Psiquiatría	25.309	1.298	26.607
Medicina Interna - Infecciosas	2.153	6.374	8.527
Traumatología	504	7.489	7.993
Óptico	5.778	63	5.841
Ginecología y Obstetricia	4.380	1.788	6.168
Cirugía	173	5.022	5.195
Dermatología	1.263	2.082	3.345
Digestivo	76	3.076	3.152
Oftalmología	0	3.008	3.008
Otorrinolaringología	0	2.732	2.732
Urología	0	2.286	2.286
Cardiología	0	1.395	1.395
Neurología	0	1.379	1.379
Endocrinología	0	886	886
Neumología	0	776	776
Endocrinología	0	734	734
Rehabilitación	0	669	669
Nefrología	0	278	278
Reumatología	0	228	228
Otras consultas	305	4.567	4.872
Total:	88.932	46.748	135.680

En cuanto a procedimientos diagnósticos o terapéuticos se realizaron 7.560 salidas para pruebas diagnósticas o terapéuticas, y se realizaron 3.202 sesiones de rehabilitación, 1.168 de ellas en el gimnasio del Centro Penitenciario Madrid VI, 464 intervenciones de cirugía ambulatoria, 347 sesiones de radioterapia y 1.045 sesiones de hemodiálisis.

5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 4.403 ingresos en hospitales públicos durante 2005 con una frecuentación de 84,0 ingresos / 1000 internos y año, y 4.418 altas con una estancia media de 8,3 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 99 internos. Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH+TBC) con el 19,3% de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato digestivo (16,9% de las altas). La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas se explica en parte por la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 32,8% de los internos en 2005).

Distribución según días de estancia:



Cuadro 165. Distribución según grupos de patología.

Diagnóstico	Altas 2005	Estancia media
Infección por VIH	854	7,9
- Infección por VIH sin TBC	778	7,1
- Infección por VIH más TBC	76	17,0
Enf. del aparato digestivo.	747	5,6
Enf. del aparato respiratorio.	383	9,2
Enf. del sistema circulatorio.	280	11,5
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	253	6,8
Traumatismos y quemaduras.	227	9,5
Trastornos mentales.	223	12,8
Lesiones y envenenamientos.	219	5,9
Neoplasias.	156	14,3
Enf. aparato genito-urinario.	137	7,6
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	128	4,5
Enf. otorrinolaringológicas.	117	3,7
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	109	14,9
Causas obstétricas.	97	4,0
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	93	13,5
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	84	11,0
Síntomas, signos y estados mal definidos.	76	6,4
Envenenamiento accidental por drogas.	57	4,5
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	40	10,5
Enf. oftalmológicas.	39	5,0
TBC sin infección por VIH.	34	14,3
Enf. ginecológicas.	31	4,1
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	29	6,7
Desconocido.	5	21,8
TOTAL	4.418	8,3

5.4. Prestación farmacéutica.

5.4.a. Gasto farmacéutico total.

La tabla siguiente muestra el gasto por adquisición de productos farmacéuticos durante el año 2005 y el gasto por interno y mes en productos farmacéuticos.

Cuadro 166.

Gasto adquisición directa centros penitenciarios	13.461.486,92 euros
Consumo adquisición centralizada	28.676.466,08 euros
Gasto farmacéutico total	42.137.953,00 euros
N.º de Internos	52.203 euros
Gasto adquisición centro penit./interno y mes	21,49 euros
Gasto adquisición centralizada/interno y mes	45,78 euros
Gasto total / interno y mes	67,27 euros

- El Gasto Total en productos farmacéuticos asciende a 42.137.953,00 euros, un 3,68% superior al 2004 (40.642.422,11 euros).
- El Gasto correspondiente a las adquisiciones efectuadas directamente por los Centros Penitenciarios asciende a 13.461.486,92 euros, un 5,18% superior al 2004 (12.798.076,57 euros).
- El Consumo de fármacos adquiridos centralizadamente, asciende a 28.676.466,08 euros, un 2,99% superior al 2004 (27.844.345,54 euros). De este consumo:
 - El 73,28% (21.015.175,77 euros), corresponde al consumo de antirretrovirales.
 - El 17,28% (4.956.261,28 euros), corresponde al consumo de neurolépticos atípicos.
 - El 8,81% (2.525.717,58 euros), corresponde al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C crónica.
 - El 0,63% (179.311,45 euros), corresponde al consumo de vacunas.

Si utilizamos el indicador GASTO TOTAL / INTERNO MES como parámetro comparativo, observamos:

- El G.TOTAL / INT. MES asciende a 67,27 euros, un 0,40% superior al año 2004 (67,00 euros).
- El G.ADQ. CP / INT. MES asciende a 21,49 euros, un 1,85% superior al año 2004 (21,10 euros).
- El G.ADQ. CENT / INT. MES asciende a 45,78 euros, un 0,26% superior al año 2004 (45,90 euros).

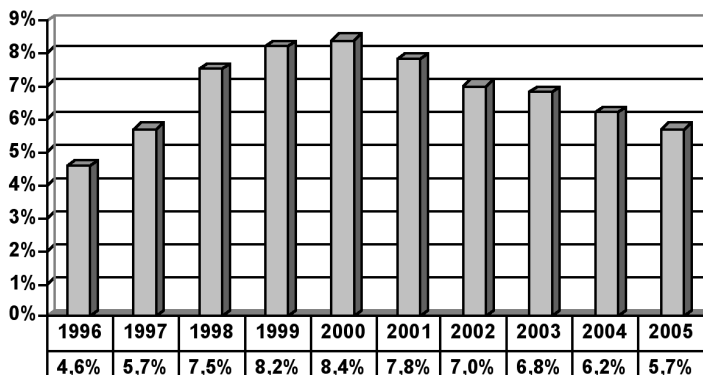
Si desglosamos el GASTO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA / INTERNO MES:

- El G.ANTIRRET./ INT.MES asciende a 33,55 euros, un 4,77% inferior al 2004 (35,23 euros).
- El G.NEUROLÉPTICOS/ INT.MES asciende a 7,91 euros, un 24,96% superior al 2004 (6,33 euros).
- El G.HEPAT./ INT.MES asciende a 4,03 euros, un 1,51% superior al 2004 (3,97 euros).
- El G.VACUNAS / INT.MES asciende a 0,29 euros, un 21,62% inferior al 2004 (0,37 euros).

5.4.b. Consumo de antirretrovirales.

En mayo y noviembre de 2005 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 5,7% (3.025 internos). Se observa en los últimos años un descenso del porcentaje de internos en tratamiento, que no está motivado por un descenso del porcentaje de pacientes VIH positivos tratados, sino por la disminución de la prevalencia de infectados por el VIH entre las personas ingresadas en prisión.

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II. PP. (1996-2005)



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral es de 7.000 euros al año.

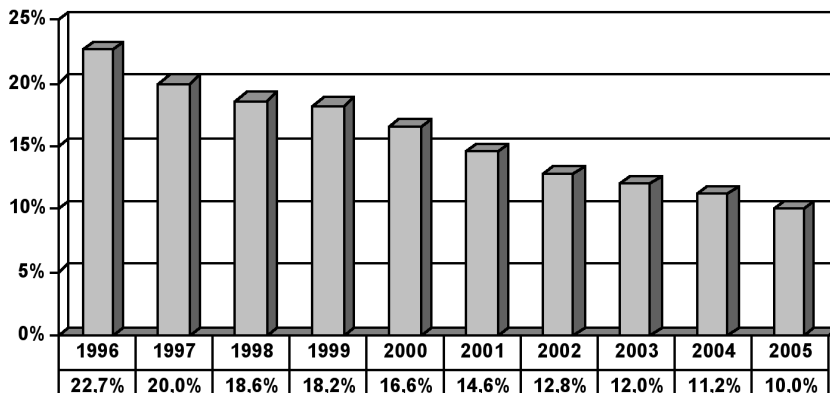
5.5. Resultados en Salud.

5.5.a. Infección por VIH.

1. Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y noviembre de 2005, ha sido de 10,0%, en la línea descendente de los últimos años.

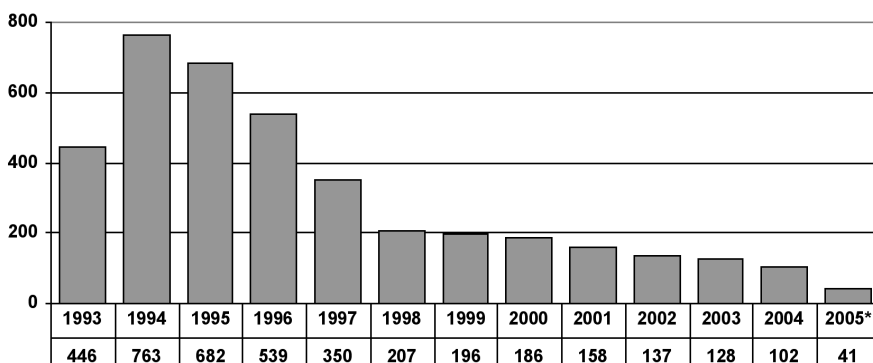
Evolución de la prevalencia de infección por VIH (1996-2005)



2. Casos de SIDA.

Hasta agosto de 2006 se han notificado de forma activa 41 casos de SIDA diagnosticados en 2005. Aunque este dato es provisional, se observa la tendencia descendente desde 1995. La edad media de los casos notificados en 2005 es de $36,1 \pm 7,4$ años, inferior a la de años anteriores.

Casos de SIDA diagnosticados en II. PP. según año de diagnóstico



* Datos del año 2005 provisionales. Los datos de años anteriores pueden variar respecto a ediciones previas al ser actualizadas anualmente.

Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2005:

Cuadro 167.

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	1	0	1
20-24	2	0	2
25-29	3	1	4
30-34	6	0	6
35-39	16	0	16
40-44	4	2	6
>44	4	1	5
Desconocido	1	0	1
Total	37	4	41

Cuadro 168.

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	33 (80,5)
Heterosexual	7 (17,1)
Homo/bisexual	1 (2,4)
Total	41 (100,0)

Cuadro 169.

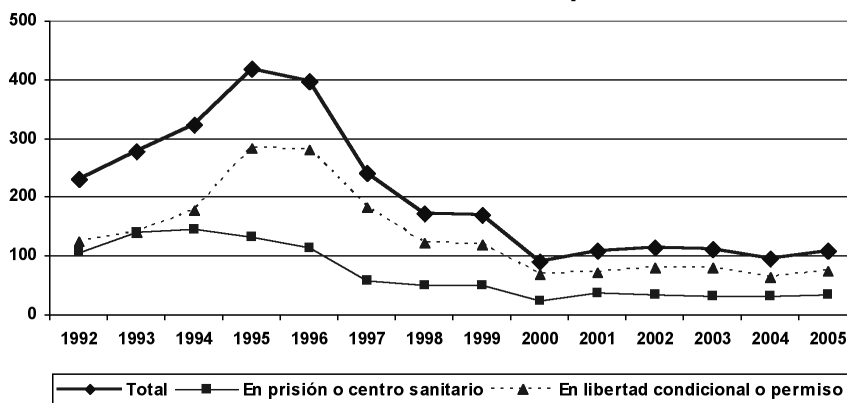
Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	19 (46,3)
Síndrome caquéctico	8 (19,5)
Tuberculosis extrapulmonar	6 (14,6)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	5 (12,2)
Encefalopatía por VIH	4 (9,8)
Neumonía recurrente	3 (7,3)
Candidiasis esofágica	2 (4,9)
Otras enfermedades	2 (4,9)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

3. Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2005 fallecieron por SIDA 35 pacientes bajo custodia de II. PP. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 74 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.

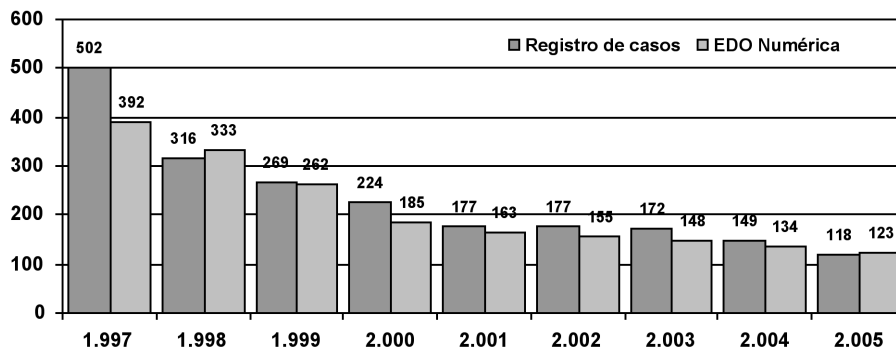
Evolución de los fallecimientos por SIDA



5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis



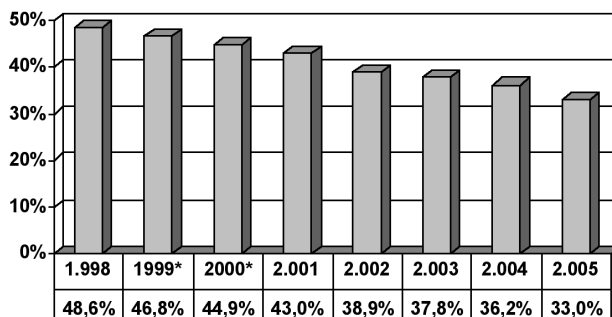
* Datos del año 2005 provisionales.

Aunque los datos de 2005 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse con otras fuentes de información, se puede estimar que el número de casos declarados será muy similar al de 2004.

5.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y noviembre de 2005, ha sido del 33,0%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El promedio de personas en tratamiento para la hepatitis C crónica en 2005 fue de 243.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (1998-2005)



* Datos estimados

5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma numérica de las principales EDO durante 2005 y su evolución durante los últimos años. Todas las enfermedades, salvo la hepatitis A y varicela, según el índice epidemiológico presentan una incidencia anual que se puede considerar normal. Tanto varicela como sífilis presentan una incidencia ligeramente elevada.

Cuadro 170.

Enfermedad	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gripe	9.779	6.705	3.957	5.105	3.883	2.544	4.810
Hepatitis C	110	39	39	62	58	37	39
Hepatitis B	30	20	13	7	7	7	5
Hepatitis Delta	5	1	2	1	2	1	1
Hepatitis A	1	1	0	0	0	1	4
Varicela	33	23	21	26	23	30	36
Sarna	159	132	70	136	104	77	64
Sífilis	73	73	62	75	48	47	66
Gonococia	11	17	11	10	6	2	10

5.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2005 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 201 fallecimientos ocurridos en los Centros Penitenciarios o en los hospitales de referencia. Otras 22 personas fallecieron en situación de permiso u otras asimilables y 150 estando en libertad condicional por Art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o Arts. 90 y 91 del Código Penal.

De los 201 fallecidos, 191 eran hombres y 10 mujeres, y la edad media fue de 42 años.

La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad. Las principales causas naturales de fallecimiento han sido la cardiopatía isquémica, la hepatopatía crónica por el virus de la hepatitis C y los tumores, habiendo experimentado un aumento las causas naturales en su conjunto respecto del 2004. Los fallecimientos por envenenamiento accidental por drogas han experimentado un ligero aumento este año en números absolutos; en los informes toxicológicos forenses se observa una tendencia al aumento del número casos de envenenamiento accidental con metadona en fallecidos que no estaban incluidos en programa de mantenimiento, lo que indica el uso de la misma como droga de abuso, en sustitución o junto con otros opiáceos y/o benzodiacepinas. Se observa un descenso del número de fallecimientos por suicidio y de la tasa de fallecimiento por esta causa, y se rompe la tendencia ascendente de años anteriores. En los fallecimientos por VIH/SIDA se observa una tendencia a la estabilización de la tasa de fallecimiento por esta causa en los últimos años. El pasado año no se produjo ningún fallecimiento por agresión entre internos.

Cuadro 171.

Motivo de fallecimiento	2001	2002	2003	2004	2005
Causa natural no VIH	60 (42,0%)	47 (30,9%)	63 (39,4%)	66 (36,7%)	86 (36,7%)
Envenenamiento accidental por drogas	21 (14,7%)	38 (25,0%)	35 (21,9%)	40 (22,2%)	43 (36,7%)
Infección VIH / SIDA	37 (25,9%)	35 (23,0%)	31 (19,4%)	31 (17,2%)	35 (17,4%)
Suicidio	21 (14,7%)	25 (16,4%)	28 (17,5%)	40 (22,2%)	33 (16,4%)
Muertes accidentales	3 (2,1%)	2 (1,3%)	2 (1,3%)	2 (1,1%)	4 (2,0%)
Muertes violentas	1 (0,7%)	5 (3,3%)	1 (0,6%)	1 (0,6%)	0 (0,0%)
TOTAL	143	152	160	180	201

5.6. Actividades realizadas en 2005 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios.

Las actividades más importantes que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

1. Actividades de formación.

• Curso de intervención psicosocial con internos VIH en tratamiento con metadona.

Se desarrolló a lo largo de 6 ediciones en septiembre, octubre y noviembre de 2005. El curso, de 20 horas de duración, ha ido dirigido a profesionales que están desarrollando intervención con internos VIH en tratamiento con metadona.

Objetivo del curso:

Proporcionar a los asistentes motivación y formación para desarrollar en su centro penitenciario un programa de intervención psicosocial con internos VIH en tratamiento con metadona.

Metodología:

Curso dinámico, con la exposición de contenidos teóricos con soporte visual y el desarrollo de actividades participativas por parte de los asistentes.

Contenido:

- Fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de los tratamientos con sustitutivos.
- Metadona en la reducción de riesgos y daños y como fármaco normalizador.
- La intervención psicosocial. Contenidos (mejora de asertividad, mejora de autoestima, técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, habilidades sociales, prevención de recaídas, educación para la salud) y metodología (la intervención grupal, tipos de grupos, dinámicas de los grupos).
- Metodología para la elaboración de un programa en el Centro Penitenciario.

Docentes:

El Curso fue impartido por 2 médicos, 3 psicólogos y 1 trabajadora social, pertenecientes al Grupo GID.

Asistentes:

Han participado 107 profesionales pertenecientes a 37 Centros Penitenciarios: A Lama, Albacete, Albolote, Alicante I, Alicante II, Arrecife de Lanzarote, Burgos, Cáceres, Córdoba, Daroca, Huelva, Ibiza, La Moraleja, Las Palmas de Gran Canaria, León, Logroño, Lugo Monterroso, Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Málaga, Mallorca, Melilla, Ocaña I, Ocaña II, Ourense, Pamplona, Puerto I, Sevilla, Soria, Teixeira, Topas, Villabona y Zaragoza.

• Curso de manejo de la aplicación informática Sanit.

Se ha impartido una edición del curso de manejo de la aplicación informática Sanit. Esta aplicación es pieza clave en el control y seguimiento de los pacientes VIH y su tratamiento. Dirigido a médicos y enfermeros ha contado con la asistencia de 20 profesionales. Realizado en Marzo de 2005 en las instalaciones de la DGIP.

• Seminario para Oficiales Sanitarios y Asistenciales: “Estrategias del tratamiento directamente observado y adherencia al tratamiento”.

Dirigido a: Oficiales Sanitarios y Asistenciales (Auxiliares de enfermería) de todos los centros penitenciarios. El número de asistentes ha sido de 41.

Objetivos: Actualización de conocimientos sobre Tuberculosis, Infección por VIH y trastornos mentales. Fomentar las técnicas de adherencia al tratamiento y mejorar la actuación de dichos profesionales.

Realización: días 21 y 22 de junio de 2005, en Segovia (Hotel Puerta de Segovia).

• Seminarios para funcionarios de prisiones.

Con el fin de incrementar el conocimiento de las medidas de prevención del sida, especialmente los programas de reducción del daño, y

enfermedades asociadas, así como disminuir en este colectivo las posibles falsas percepciones asociadas a ellas:

El C. P. de **Burgos** ha organizado dos ediciones de una “Jornada de actualización sobre mecanismos de prevención y control del sida” dirigida a funcionarios de vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos del Centro (juristas, educadores, psicólogos y trabajadores sociales). Las jornadas se han realizado en colaboración con especialistas en enfermedades infecciosas del hospital de referencia y con personal sanitario del propio Centro Penitenciario. Se han celebrado los días 19 y 26 de octubre de 2005.

El C. P. de **Murcia** ha organizado una Jornada denominada “Conocimiento del síndrome constitucional y sus aspectos psicosociales” dirigida a personal sanitario del Centro, funcionarios de vigilancia y a miembros del Equipo de Tratamiento del Centro. La Jornada se ha realizado en colaboración con especialistas del hospital de referencia y con personal sanitario del propio Centro. Se realizó en noviembre de 2005.

• **Cursos de educación para la salud.**

Se ha impartido un curso de Educación para la Salud, dirigido a profesionales de los Centros Penitenciarios y de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (sanitarios, educadores, trabajadores sociales y otros) en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad (ENS).

Cuadro 172.

Lugar de celebración	Institución docente	Centros Penitenciarios participantes	N.º de asistentes	N.º de horas
Madrid	Escuela Nacional de Sanidad	Alicante II, Alicante Psiquiátrico, Jaén, Lugo, Monterroso, Madrid V, Sevilla Psiquiátrico y Tenerife	20	40
TOTAL		7 centros	25	40

• **Curso de aplicación del proceso enfermero para seguimiento y evaluación del programa de prevención y control del VIH/SIDA, de la Tuberculosis y la Salud Mental en prisión.**

Dirigido a: Enfermeros/as de Centros Penitenciarios. El número de asistentes ha sido de 44.

Objetivos: Adquirir y actualizar los conocimientos y habilidades necesarias para el manejo y aplicación del proceso enfermero en la consulta de enfermería, para detección precoz y seguimiento de pacientes con patologías asociadas al VIH.

Realización: Días 29 y 30 de noviembre de 2005, en Segovia (Hotel Puerta de Segovia).

• **Curso de gestión participativa para Subdirectores Médicos.**

Dirigido a: Subdirectores y Jefes de Servicios Médicos. El número de asistentes ha sido de 23.

Objetivos: Facilitar la puesta en marcha planificada y multidisciplinar de programas de prevención y control del VIH. Adquirir las habilidades necesarias para el manejo y aplicación de las estrategias de gestión y dirección de equipos sanitarios a estos programas.

Programa:

- Sistemas de información sanitaria.
- Dirección de recursos humanos.
- La calidad en la asistencia sanitaria.
- Derecho sanitario y ética clínica.
- Economía de la salud. control de gestión.
- Bases de las organizaciones sanitarias.

Realización: Octubre de 2005, en Madrid (Hotel Agumar).

• **Elaboración de una Guía de Mediadores de Salud.**

Se ha elaborado conjuntamente con el GID (Grupo Interdisciplinar en Drogodependencias) una guía única de consenso para la puesta en marcha y evaluación de Programas de Mediadores de Salud en Centros Penitenciarios.

2. Programas de prevención.

• Fomento de los Programas de Prevención.

El C. P. de **Las Palmas** ha organizado un “Certamen de Relatos Cortos Eróticos sobre el uso del Preservativo” dirigido a los internos de todos los Centros Penitenciarios. Tras recopilar los trabajos y seleccionar diez finalistas, el 29 de noviembre de 2005 se reunió el jurado compuesto por personas del ámbito universitario, de la Educación para la Salud, y del Centro Penitenciario, fallando y otorgando los premios. El jurado valoró la alta participación, la creatividad y la calidad de los relatos presentados.

El C. P. de **Daroca** ha realizado un Proyecto de Prevención y Asesoramiento sobre la Infección por el VIH con la finalidad de mejorar la capacitación de las personas ingresadas o que ingresen en el Centro Penitenciario de Daroca en cuanto a la comprensión de la infección por el VIH, comprender los riesgos y por tanto adquirir prácticas seguras. La metodología se ha basado en talleres, trabajos en grupo y entrevistas individuales.

El C. P. de **Villabona** ha realizado un programa de intervención en promoción de la salud en las unidades terapéuticas de atención al drogodependiente. Los objetivos han sido: Promover hábitos de vida saludables, preventivos y de autocuidados, formación de mediadores de salud, y conseguir una buena adherencia al tratamiento a corto y largo plazo.

• Mantenimiento y extensión de la red de intervención preventiva en prisiones a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.

Durante 2005 se ha extendido el programa de formación de mediadores a los Centros de Daroca, Teruel, Puerto I, Burgos, Valladolid, Bilbao, Nanclares, Logroño y Alicante Psiquiátrico.

Se han realizado cursos de reciclaje en los Centros de: Albacete, Alcázar de S. Juan, Badajoz, Jaén, Segovia, Tenerife, Ocaña I, Ocaña II y El Dueso.

Se han distribuido fondos para gastos de material para las actividades relacionadas con este programa a los centros de Ocaña I, Las Palmas, El Dueso, Cáceres, Murcia, Albacete, Topas, Las Palmas, Ocaña II, Jaén, Segovia, Alcázar de S. Juan, Madrid II, Lugo-Monterroso, Tenerife II, Badajoz y Madrid V.

3. Programas de intercambio de jeringuillas.

- **Evaluación externa de programas de intercambio de jeringuillas con más de un año de antigüedad en prisiones.**

Durante 2005 se procedió a la evaluación externa por la empresa CRITERIA-Grupo de Evaluación, de los programas de intercambio de jeringuillas de los Centros Penitenciarios de Villabona, El Dueso y Burgos.

Se elaboró por dicha empresa un informe recogiendo los resultados de la evaluación tanto de cada Centro como en conjunto.

- **Difusión de la experiencia española en estrategias de reducción de daños en prisiones, de su puesta en marcha y mecanismos de implementación.**

En 2005 se recibieron dos delegaciones extranjeras con la finalidad de estudiar los programas de reducción de daños en las prisiones españolas, especialmente el programa de intercambio de jeringuillas, con la finalidad de su posterior implantación en sus países de origen:

- Delegación del Departamento de Estado para el Cumplimiento de Sentencias de Ucrania bajo el auspicio de la Canadian HIV/AIDS Legal Network, incluyendo personal sanitario y de seguridad.
- Delegación de Canadá perteneciente a la Agencia de Salud Pública de Canadá y al Servicio Correccional incluyendo personal sanitario, de seguridad y representante de los sindicatos.

4. Coordinación de actividades.

- **Reuniones con los subdirectores y jefes de servicios médicos de los Centros Penitenciarios para la implantación, seguimiento y evaluación de protocolos para mejorar la calidad asistencial de pacientes con VIH en los Centros.**

En los meses de marzo y abril se celebraron dos reuniones con los subdirectores/jefes de servicios médicos de los Centros Penitenciarios con el fin de impulsar protocolos comunes para la mejora de la calidad de la asistencia y de las actividades de prevención y control de la infección por VIH y enfermedades asociadas recogidas en el Acuerdo.

- **Reuniones de coordinación / formación entre profesionales de los equipos sanitarios y de los hospitales de referencia.**

Se han celebrado un total de 17 jornadas de coordinación/formación con el tema de trabajo de la coinfección VIH y VHC, a ellas han acudido profesionales de los Centros Penitenciarios próximos al lugar de celebración y profesionales de los hospitales de referencia de cada Centro Penitenciario.

Los lugares de celebración, fechas, número de sesiones y asistentes son los siguientes:

Cuadro 173.

Lugar	Fecha 1.^a	Fecha 2.^a	N.º Sesiones	N.º Asistentes
Sevilla	15/11/2005	-	1	30
Granada	24/11/2005	29/11/2005	2	30
Zuera	22/11/2005	24/11/2005	2	40
Topas	22/10/2005	29/10/2005	2	10
Burgos	15/10/2005	22/10/2005	2	15
Albacete	23/10/2005	30/10/2005	2	35
Las Palmas	04/11/2005	05/11/2005	2	25
Orense	13/11/2005	15/11/2005	2	30
Valencia	23/11/2005	30/11/2005	2	40
Totales:			17	255

5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios.

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas. El ordenamiento legislativo de la intervención con las personas privadas de libertad establece que el fin de la Institución Penitenciaria es la reeducación y reinserción social, utilizando los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas, debiendo tener el interno con dependencia de sustancias psicoactivas la posibilidad de seguir programas de tratamiento, de deshabituación y de atención especializada.

La intervención en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias ha estado regulada por Circular de 1995. Desde entonces han transcurrido diez años en los que se han producido importantes cambios a distintos niveles, como son la legislación, los patrones de consumo de drogas y los modelos de intervención.

En el ámbito legislativo se han promulgado diversas normas que afectan a la intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios, entre las que cabe destacar la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; y la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que regulan específicamente la confidencialidad de los datos referentes a la salud y la protección de los mismos.

En cuanto a los patrones de consumo, aunque el consumo de heroína y la utilización de la vía parenteral sigue siendo importante entre la población que ingresa en prisión, ha ido adquiriendo mayor relevancia el consumo de otras drogas, principalmente cocaína.

En lo referente a los modelos de intervención, en los Centros Penitenciarios se ha producido un auge importante y han demostrado su eficacia los programas de prevención y educación para la salud, mediadores en salud, los programas de intercambio de jeringuillas, los programas de tratamiento con metadona y la intervención en módulos terapéuticos.

Partiendo de este contexto ha sido necesario proceder a una actualización de las metodologías de intervención, que aborde el impulso y organización de los programas terapéuticos y su adecuación a las características actuales de la población reclusa y a la legislación vigente.

Esto se ha traducido en la Circular C 17/2005 DGIP, de 15 de diciembre, sobre Programas de intervención en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias, marco normativo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que establece las líneas de actuación para impulsar actividades dirigidas a la reeducación y reinserción social de los drogodependientes ingresados en Centros Penitenciarios.

Durante 2005 se han desarrollado actividades preventivas, de educación para la salud, intercambio de jeringuillas, tratamientos con metadona, tratamientos de deshabitación e intervenciones dirigidas a la reincorporación social, con excelentes resultados, que ahora se presentan en esta Memoria.

La optimización de las actuaciones es consecuencia del grado de compromiso de los profesionales que trabajan en los Centros Penitenciarios y de la coparticipación de los Planes sobre Drogas y sobre el Sida, Entidades y ONGs, resaltando el excelente trabajo que realizan los profesionales penitenciarios de las diferentes áreas, coordinado por los miembros integrantes de los GAD, cuya colaboración, interés y dedicación hace posible obtener resultados terapéuticos.

• Marco jurídico legal

La Constitución Española de 6 de diciembre de 1978 establece que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social. Conforme al artículo 25.2 las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, gozando el condenado a pena de prisión de los derechos fundamentales. Es competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública, a través de medidas preventivas y de prestaciones y servicios necesarios, así como fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte y facilitar la adecuada utilización del ocio.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, constituye el marco legal para desarrollar cualquier estrategia o programa de intervención dirigido a la consecución de la reeducación y reinserción social de internos drogodependientes, siendo de especial relevancia los artículos 1, 3, 36, 37, 59 y 66.

El desarrollo de esta Ley Orgánica viene dado por el Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, a través, entre otros, de los artículos 114, 115, 116, 117, 154, 156 y 182.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, garantiza el acceso de los internos a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva, siendo competencia de las Administraciones la organización y desarrollo de todas las acciones sanitarias preventivas y asistenciales dentro de una concepción integral del sistema sanitario.

El artículo 10.3 de la Ley 14/1986, General de Sanidad y los artículos 7.1 y 16 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la

autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, regulan con carácter general los derechos y obligaciones de los pacientes, usuarios y profesionales, así como de los centros y servicios sanitarios públicos y privados, regulando específicamente los derechos de los pacientes a la confidencialidad de los datos referentes a su salud y a la intimidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia en instituciones sanitarias, siendo calificados los datos relativos a la salud como datos especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para la aplicación de cualquier tratamiento es preciso contar también con el consentimiento previo del interno, que se hará por escrito, debiendo recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias, según está establecido en los artículos 2.2 y 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

La Circular C 17/2005 DGIP, de 15 de diciembre, sobre Programas de intervención en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias establece los procedimientos para la ejecución de los diversos programas de intervención, así como los equipos de trabajo para la coordinación y gestión de los mismos.

En cuanto a los programas de intervención, se incorporan los siguientes aspectos:

a) Se considera actividad prioritaria el programa de prevención y educación para la salud, constituyendo los mediadores de salud una de las metodologías de intervención a generalizar por la eficacia demostrada en conseguir cambios en actitudes y conductas de riesgo y de daño.

b) El programa de intercambio de jeringuillas, eficaz para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades, se desarrollará de acuerdo al Programa Marco.

c) En cuanto al programa de tratamiento con metadona se establecen dos modalidades: prescripción/dispensación e intervención psicosocial.

En lo referente a la prescripción y dispensación de metadona, las novedades aportadas son las siguientes:

- El único criterio de inclusión es el diagnóstico confirmado de dependencia a opiáceos.
- Se firmará el consentimiento informado.
- El objetivo de la analítica de control de consumo es ajustar la dosis del fármaco, el resultado es confidencial y se precisa autorización escrita del interno para comunicarlo a otras instancias y órganos.
- No se podrá expulsar del tratamiento farmacológico por cuestiones ajenas al mismo, como son la situación procesal y las vicisitudes penales y penitenciarias.

En lo referente a la intervención psicosocial en internos en tratamiento con metadona, se trata de un programa de nueva regulación, en el que se establecen los objetivos, el equipo responsable, las actividades y demás aspectos metodológicos.

d) Respecto al programa de deshabituación, se podrán incluir internos que están recibiendo tratamiento farmacológico. De igual forma, en este programa se establecen los objetivos, equipos responsables, actividades y demás aspectos metodológicos. En lo referente a la analítica de control de consumo, se establecen los objetivos y la confidencialidad de su resultado, precisando autorización escrita del interno para comunicarlo a otras instancias y órganos.

e) En lo concerniente a la ejecución de los programas se establecen los siguientes aspectos:

- En el Centro Penitenciario se desarrollarán los programas de prevención, de asistencia y de reincorporación social.
- Dependiendo de las posibilidades estructurales del Centro Penitenciario los programas se desarrollarán de acuerdo con las modalidades siguientes: ambulatoria/centro de día, módulo terapéutico o ambas.
- En lo referente a la modalidad de módulo terapéutico, se concretan los objetivos, el equipo responsable, las actividades, metodología de intervención grupal, las fases y demás aspectos.
- Por último, se establece un circuito asistencial, para asignar programa de intervención a los internos que demandan asistencia o que sean diagnosticados como drogodependientes, así como, para coordinar la continuación de la intervención terapéutica en los casos en los que sea preciso efectuar cambio de programa.

En cuanto a los equipos de coordinación y gestión, se definen los diferentes niveles de responsabilidad, introduciendo los siguientes aspectos:

a) En cada Centro Penitenciario, el desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias estará sustentado en tres tipos de equipos:

- El Equipo Sanitario, con funciones de diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones sanitarias.
- El Equipo Técnico-GAD, con funciones de diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones multidisciplinarias.
- La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de coordinación del desarrollo de los programas de intervención con drogodependientes.

b) Se define la composición, funciones y coordinación de los Equipos Técnicos-GAD, así como la participación de los profesionales extrapenitenciarios.

c) Habrá un Coordinador en cada Equipo de profesionales que desarrolla un programa.

d) La Comisión GAD estará compuesta por el Director del Centro, el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de cada programa con drogodependientes, así como los representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y los representantes de ONGs.

En definitiva, la Circular 17/2005 DGIP permite la participación y coordinación de los profesionales penitenciarios, de los Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas y sobre el Sida, de otras instituciones, y de las ONGs, posibilitando la organización de soluciones múltiples y elaboradas ante una problemática cada vez más compleja y diversificada, con el fin de normalizar e integrar socialmente a los internos con problemas de drogodependencia.

● Drogodependencia

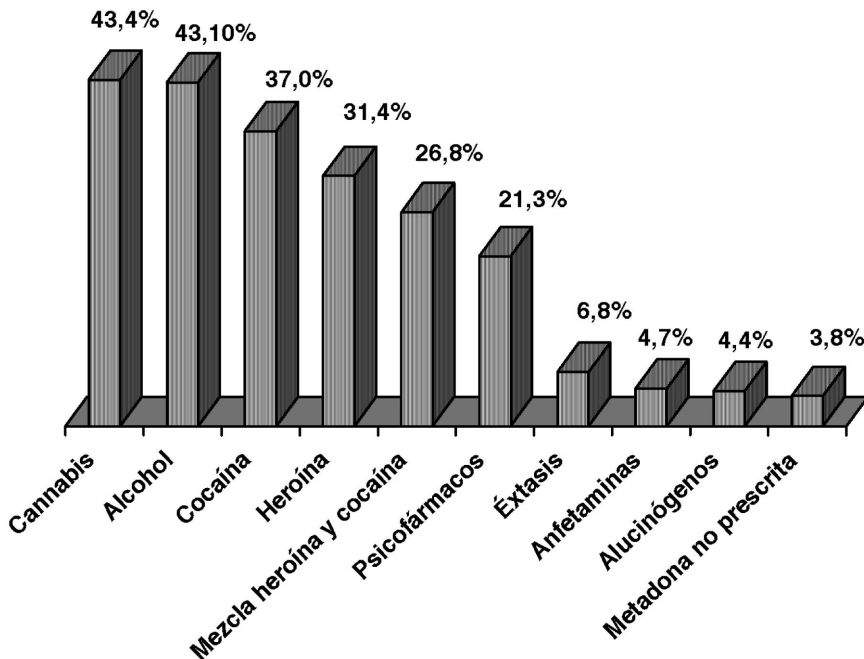
Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos

tos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales.

El estudio “Drogodependientes que ingresan en prisión: consumo y prácticas de riesgo” realizado entre noviembre y diciembre de 2000, en colaboración con el Plan Nacional sobre el Sida, aporta datos significativos.

Consumo de drogas

El consumo de drogas afecta a una mayoría de las personas que ingresan en prisión. En el gráfico 8 se observan los porcentajes de internos que consumían las diferentes drogas en el mes anterior al ingreso en prisión, destacando cannabis (43,4%), alcohol (43,1%), cocaína (37,0%), heroína (31,4%), mezcla de heroína y cocaína (26,8%) y psicofármacos (21,3%), como las drogas más consumidas.



Consumo de drogas en población penitenciaria al ingreso en prisión

Como se puede deducir a partir de estos datos de consumo según tipo de droga, en la población penitenciaria es característico el consumo de varias drogas (policonsumo), en el mes anterior al ingreso en prisión. La mayoría de los drogodependientes no consumen una única sustancia, sino que consumen varias de ellas, con diferentes frecuencias.

En definitiva, en el mes anterior al ingreso en prisión, cada toxicómano consume una de las drogas de forma preferente, su droga principal que define sus características personales, y generalmente también consume otras drogas, aunque en menor frecuencia y prioridad.

Por ello se efectúa un segundo análisis de consumidores según droga principal de consumo, identificando a los drogodependientes según sus características personales y el policonsumo de drogas, lo que posibilita efectuar un abordaje terapéutico según las necesidades.

Consumidores según droga principal

Para proceder a la identificación de los grupos de drogodependientes según droga principal de consumo, se realizó una distribución de la población penitenciaria según la sustancia que se consume con mayor frecuencia al ingreso en prisión, dando prioridad a efectos de la distribución, al “consumo de mezcla de heroína y cocaína”, “consumo de heroína” y “consumo de cocaína”, sobre el resto de drogas.

Así se obtienen grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo, resultando que el 22,8% de los internos no era consumidor de drogas en el mes anterior al ingreso en prisión, mientras que por el contrario el 77,2% de los internos sí consumía drogas, generalmente en un contexto de policonsumo. Según sustancia principal de consumo, este 77,2% se distribuye en varios grupos:

- El grupo mayoritario, que supone el 46,2% de las personas que ingresan en prisión, eran consumidoras de heroína, cocaína o mezcla de heroína y cocaína, como drogas principales. Estas personas consumían también de forma secundaria y con diferentes frecuencias el resto de sustancias.

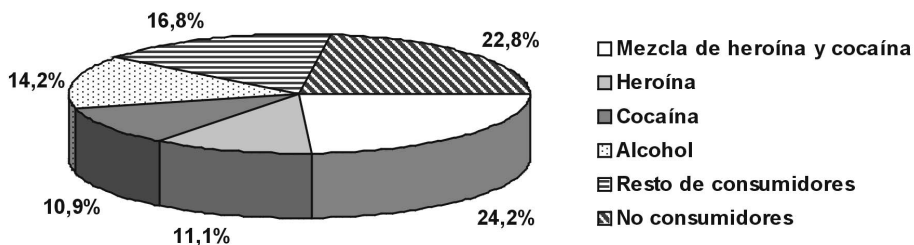
El consumo de heroína y/o cocaína era muy frecuente en el mes previo al ingreso en prisión, de varias veces al día en el 66,5% de estos consumidores.

Referido al total de la población, el 30,7% de las personas que ingresan en prisión están consumiendo heroína y/o cocaína con una frecuencia de varias veces al día, en el mes previo al ingreso.

- Otro grupo importante, el 31% de las personas que ingresan en prisión, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras drogas, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras sustancias, fundamentalmente psicofármacos, constituyendo un policonsumo.

Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión:

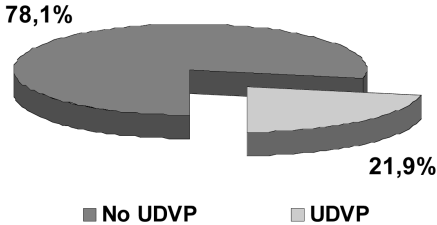
- ⇒ El 24,2% eran consumidores de mezcla de heroína y cocaína como droga principal. Estas personas consumían también el resto de sustancias en diferentes frecuencias.
- ⇒ El 11,1% eran consumidores de heroína como droga principal, personas que consumían también el resto de sustancias, en diferentes frecuencias.
- ⇒ El 10,9% eran consumidores de cocaína como droga principal, consumiendo también el resto de sustancias, en diferentes frecuencias.
- ⇒ El 14,2% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.
- ⇒ El 16,8%, aunque no consumían heroína ni cocaína, consumían otras drogas, principalmente alcohol, cannabis y psicofármacos.
- ⇒ El 22,8% de las personas que ingresan en prisión no consumían drogas en el mes previo al ingreso.



Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión

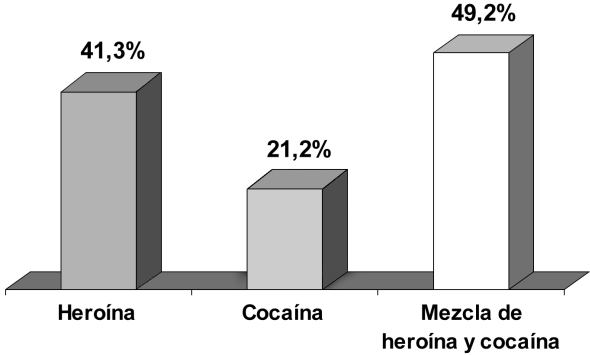
Consumo de drogas por vía parenteral

El uso de la vía intravenosa para el consumo de drogas sigue siendo muy frecuente entre los drogodependientes que ingresan en prisión. Referido al total población, el 21,9% de las personas que ingresan en prisión eran consumidores de drogas por vía intravenosa (UDVP) en el mes previo al ingreso. El 54,3% de éstos utilizaban o compartían jeringuillas ya usadas. La mayoría de los usuarios de drogas por vía intravenosa empezaron a utilizar esta vía hace más de 10 años.



**Consumo de drogas por vía intravenosa al ingreso en prisión.
Población total**

En el mes previo al ingreso en prisión, la vía principal para el consumo es fumada tipo “chino” entre los consumidores de heroína (75,2%) y de mezcla de heroína-cocaína (53,5%), y es nasal-esnifada entre los consumidores de cocaína (58%). Sin embargo es frecuente el consumo inyectado, ya sea como vía principal o secundaria, ya que utilizan la vía intravenosa el 49,2% de los consumidores de mezcla de heroína y cocaína, el 41,3% de los de heroína y el 21,2% de los de cocaína.



**Consumo de drogas por vía intravenosa al ingreso en prisión
según grupos de consumidores**

Otras prácticas de riesgo en la adquisición y transmisión de enfermedades, además de la vía intravenosa para el consumo de drogas y compartir jeringuillas ya usadas, son la escasa utilización de condones en las relaciones sexuales y la realización de tatuajes en condiciones poco higiénicas.

Problemas asociados

La drogodependencia es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas, por la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales asociadas. Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal.

Entre los problemas orgánicos, además de los trastornos específicos que ocasiona el consumo de determinadas sustancias y de los riesgos de sobredosis, los problemas derivados del consumo por vía intravenosa pueden llegar a ser muy graves, e incluso comprometer la supervivencia, como son las infecciones por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y por el Virus de la Hepatitis C (VHC). También son frecuentes otros problemas infecciosos relacionados con las condiciones ambientales y estilo de vida, como es la enfermedad tuberculosa, las enfermedades de transmisión sexual, problemas dermatológicos, odontológicos y carenciales.

Entre los problemas psíquicos, además de los efectos tóxicos específicos de cada sustancia y de los problemas de desajuste personal que provoca la adicción, son frecuentes los trastornos psíquicos inducidos por el consumo (de tipo psicótico, del estado de ánimo, ...) o la agravación de trastornos previamente existentes, constituyendo en definitiva una comorbilidad psiquiátrica o patología dual, al coexistir dos tipos de trastornos, la drogodependencia y el trastorno psíquico.

Entre los problemas sociales son frecuentes los problemas escolares, laborales, familiares, de convivencia, marginalidad, prostitución, tráfico de drogas, ..., y los problemas legales. El consumo de heroína, cocaína y alcohol causa una gran desestabilización personal y está muy vinculado a la comisión de delitos. Es habitual la insuficiencia en los hábitos de aseo e higiene corporal, los conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, y un escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias. El nivel de estudios es muy bajo, con abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollan actividad laboral y es deficiente la cualificación laboral.

• **Objetivos**

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención reside en la normalización e integración social del interno. Normalización e integración social como estado en el que la persona sea capaz física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones irán dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

Objetivos generales.

Los objetivos generales que definen la intervención en materia de drogodependencias en centros penitenciarios son los siguientes:

- 1.º Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinentes, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.
- 2.º Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.
- 3.º Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
- 4.º Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
- 5.º Evitar la hipermarginación del drogodependiente, no sometiéndolo a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
- 6.º Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

Objetivos específicos.

En el momento de establecer las metodologías de intervención es imprescindible considerar las características sociales y culturales de la población destinataria así como sus necesidades, en lo que respecta a salud física y mental y formación educativa, laboral y de habilidades sociales.

Así los objetivos específicos de intervención en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

- 1.º Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinentes, internos primarios y jóvenes.
- 2.º Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
 - ⇒ fallecimientos por sobredosis.
 - ⇒ evitar el incremento del deterioro físico.
 - ⇒ controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
 - ⇒ disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.
 - ⇒ reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
 - ⇒ mejorar la adaptación social y laboral.
 - ⇒ modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida del drogodependiente y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, los programas de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y los programas de tratamiento con metadona.

- 3.º Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social, realizando programas de deshabituación.
- 4.º Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

• Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONGs

Para el desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias se cuenta con la coparticipación de las diversas áreas penitenciarias y las diferentes instituciones responsables de la atención a las drogodependencias, dependientes de las administraciones central, autonómica y local, así como de las organizaciones no gubernamentales.

En este sentido participa la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, por medio de un convenio que posibilita el desarrollo en Centros Penitenciarios de programas de prevención, de educación para la salud y de intercambio de jeringuillas.

En el año 2005 se ha suscrito un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para el desarrollo de intervenciones globales en materia de drogodependencia de forma coordinada, entre todas las entidades que trabajan en el campo de las toxicomanías y especialmente entre los Planes Autonómicos sobre Drogas e Instituciones Penitenciarias.

A nivel autonómico la Administración Penitenciaria tiene suscritos Convenios en materia de sanidad con Andalucía, Galicia, Madrid y País Vasco, que recogen actuaciones en drogodependencias.

Convenios específicos en materia de drogodependencias hay suscritos con la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha (1999), con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Ciudad de Ceuta (2003), y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Andalucía (2005).

En la mayoría de los Centros Penitenciarios hay ONGs o entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabitación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52% del IRPF.

Cuadro 174.

Organizaciones No Gubernamentales y Entidades	
ACALI	Córdoba
ACCAS	El Dueso
ACLAD	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ADSI	Valencia y Villabona
AGIPAD	San Sebastián
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	El Dueso
ALIAD	Lugo Monterroso
AMIGOS C. DROGA DE AVILÉS	Villabona
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARSA	Topas
ÁVACOS	Valencia
AVAPE	Valencia
BROTE DE VIDA	Algeciras, Puerto II
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
CIC. BATA	Albolote
COMITÉ ANTISIDA	Huelva y Orense
CRUZ ROJA	A Lama, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Herrera de la Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Madrid II, Mallorca, Melilla, Murcia Orense, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Villabona y Zaragoza
EDEX	Bilbao
FOAD	Huelva
FEAPS	Huelva y Burgos
FUND. CANARIA SOCIO SANITARIA	Las Palmas de Gran Canaria
FUND. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Alcázar de S. Juan, Cuenca, Madrid III, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II
HOGAR 20	Albolote
HOGAR ZOE	Pamplona
HORIZONTES ABIERTOS	Madrid I, Segovia
IBARRE	Pamplona
LIBERACIÓN	Sevilla

Organizaciones No Gubernamentales y Entidades	
LUR GIZEN	Nanclares de la Oca
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante C., Almería, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, Ibiza, Jaén, La Moraleja, León, Logroño, Madrid I, Madrid III, Madrid V, Mallorca, Ocaña II, Orense, Pamplona, Puerto II, Santander, Sevilla, Teixeiro, Teruel, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
PROYECTO VIDA	Badajoz
PUNTO OMEGA	Madrid IV
RETO	El Dueso, Huelva y Santander
AS. C. J. SAN MIGUEL	Tenerife
SARE	Pamplona
UNIDOS C. DROGA DE PRAVIA	Villabona

• Equipos de coordinación y gestión

El desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la COMISIÓN GAD, el EQUIPO SANITARIO, y el EQUIPO TÉCNICO-GAD.

• Comisión GAD

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por el Director del Centro Penitenciario, está compuesta por el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de los Equipos Técnicos-GADs y los Coordinadores del resto de programas con internos drogodependientes.

Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y de otras Instituciones, Entidades y ONGs que intervienen en los programas con internos drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la Comisión GAD estime conveniente.

• Equipo sanitario

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo Sanitario del Centro Penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando así mismo las intervenciones en sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

• Equipos Técnicos-GADs

En los Centros Penitenciarios se constituyen los Equipos Técnicos-GADs para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicossocial en el tratamiento con metadona y deshabituación.

Cada Equipo Técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del Equipo Técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social.

El Equipo Técnico-GAD puede ampliarse, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc.

Es primordial el papel de los funcionarios de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa.

Se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias: Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas, Planes Nacional y Autonómicos sobre el Sida, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones, etc., para la puesta en marcha de programas conjuntos, de carácter formativo, investigador, preventivo, asistencial o de reincorporación social. Así mismo se fomenta la colaboración de las organizaciones no gubernamentales y entidades homologadas y de implantación estable y amplia en el Estado.

Esta participación extrapenitenciaria consiste en una colaboración para el desarrollo de los programas en drogodependencias, prestada por profesio-

nales extrapenitenciarios en el ámbito del Equipo Técnico-GAD respectivo, del cual forman parte como miembros activos. La aportación extrapenitenciaria puede variar desde un mero apoyo a las acciones del Equipo Técnico-GAD hasta el desarrollo amplio de un programa de intervención específico.

• Programas de intervención

Las intervenciones dirigidas a la población penitenciaria se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social.

Las actividades de prevención son prioritarias y se adecuan a las necesidades poblacionales.

Los programas del área asistencial con drogodependientes van dirigidos a aquellas personas que padecen problemas biopsicosociales a causa de su adicción. Estos programas consisten en:

- Reducción de riesgos y daños
- Deshabitación
- Intervención sanitaria
- Intervención psicosocial

El objetivo principal de los programas de reducción de riesgos y daños es reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y el programa de tratamiento con metadona.

Las intervenciones de deshabitación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia.

La intervención sanitaria tiene una especial trascendencia, ya que un porcentaje muy importante de los drogodependientes tienen serias deficiencias en hábitos saludables, o efectúan consumo de drogas con elevado riesgo, o la situación de salud es muy deficiente, e incluso en ocasiones con riesgo vital.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización, por lo que se impulsa el acceso de los drogodepen-

dientes, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabituación.

La reincorporación social contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, para lo cual es fundamental una preparación progresiva, en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes.

5.7.a. Programa de prevención, educación para la salud y mediadores de salud.

Sus objetivos son:

- ⇒ Mejorar la información sobre las drogas.
- ⇒ Evitar el inicio del consumo.
- ⇒ Reducir el consumo.
- ⇒ Reducir conductas de riesgo.
- ⇒ Educar para la salud.
- ⇒ Cambiar actitudes relacionadas con el consumo.
- ⇒ Dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones habituales de incitación al consumo.
- ⇒ Mejorar la competencia psicológica y social.

Estos programas son desarrollados por los Equipos Técnicos-GAD. Las actividades fundamentales son:

- > Talleres de sexo seguro.
- > Talleres de consumo de menor riesgo.
- > Talleres de manejo del estrés, habilidades sociales, habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
- > Mediadores en salud.

La metodología utilizada en los programas de prevención y educación para la salud es diversa. Son métodos directos (sesiones grupales de educación, charlas informativas dirigidas a grandes grupos, entrevistas individuales) o métodos indirectos (elaboración de materiales escritos en revistas, carteles, folletos, mensajes en la radio y televisión de la prisión, etc.).

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales es una de las modalidades más eficaces y efectivas en las prisiones. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.

Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de la población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable, son diversos: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, consumo de menos riesgo, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, etc.

Durante el año 2005 han participado 15.892 internos en actividades de prevención y educación para la salud.

5.7.b. Programas sanitarios.

Los programas sanitarios son relevantes en función de las frecuentes y graves problemas de salud, como son: tuberculosis, infección VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual y salud mental.

El Programa de prevención y control de la tuberculosis comprende el diagnóstico, búsqueda activa de casos, investigación de contactos, quimioprofilaxis y quimioterapia. La tasa de incidencia de tuberculosis es de 3 casos por mil internos. El ser VIH positivo y el uso compartido de jeringuillas para el consumo de drogas son los principales factores de riesgo para desarrollar la enfermedad tuberculosa.

El Programa de prevención y control de la infección por VIH comprende actividades de prevención y educación para la salud, diagnóstico, tratamiento, vacunaciones y profilaxis de infecciones oportunistas. El 10% de la población interna está infectada por el VIH. La tasa de incidencia de sida es de 2 casos por mil internos. El uso compartido de material de inyección para el consumo de drogas es el principal factor de riesgo. En el medio penitenciario más del 90% de los internos infectados por VIH también están infectados por el virus de la hepatitis C, lo cual complica el tratamiento y evolución de estas personas. El 6% del total la población interna está en tratamiento con fármacos antirretrovirales.

El Programa de prevención y control de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC) es también una actuación prioritaria, motivado por el elevado número de internos infectados por el virus de la hepatitis C. La infección por VHC afecta al 33% de la población interna. El uso compartido de jeringuillas para el consumo de drogas es el principal factor de riesgo. Aproximadamente el 33% de los infectados por VHC también están infectados por el VIH.

Otras intervenciones sanitarias son el programa de vacunaciones de hepatitis, gripe, tétanos y meningitis, y el abordaje de la patología dual.

5.7.c. Programa de intercambio de jeringuillas.

Como hemos visto, del total de las personas que ingresan en prisión, el 21,9% eran usuarios de drogas por vía parenteral (UDVP) en la comunidad.

El riesgo de adquirir y transmitir infecciones es alto en los UDVP que ingresan en prisión, ya que el 45% están infectados por el VIH y el 80% están infectados por el VHC. La primera causa de SIDA es la inyección intravenosa en drogodependientes. Estas enfermedades producen un deterioro físico, psíquico y social muy importante, tienen una mortalidad alta y necesitan muchos recursos humanos, materiales y económicos.

A pesar de las medidas adoptadas para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todas las prisiones de los programas de tratamiento de la dependencia de drogas, desde los de deshabituación a los de metadona, en prisión algunos drogodependientes siguen consumiendo drogas por vía intravenosa, lo que supone un riesgo elevado de adquirir y transmitir enfermedades graves si estos UDVP comparten las jeringuillas.

Tanto en la comunidad como en las prisiones, los programas de intercambio de jeringuillas han demostrado su eficacia en la reducción de la transmisión de enfermedades.

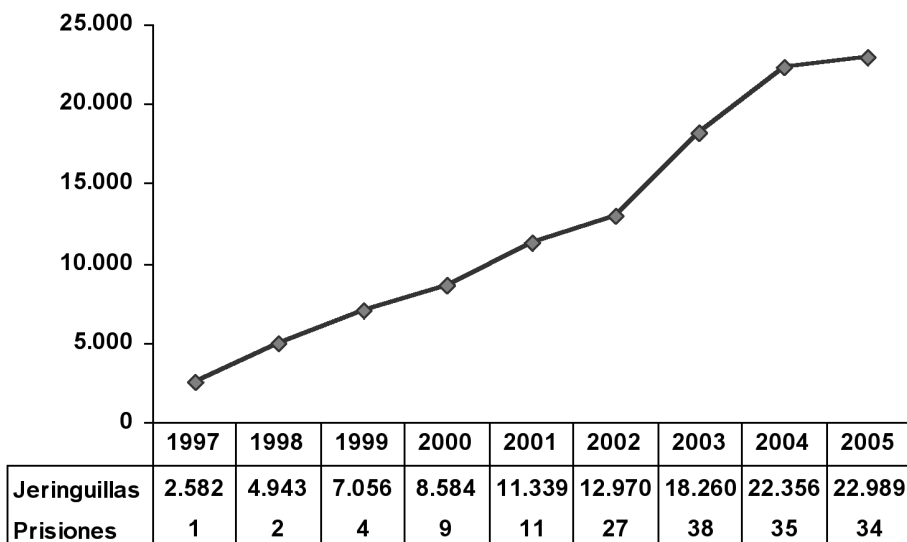
El programa de intercambio de jeringuillas no tiene como objetivo tratar la dependencia de drogas. Para el tratamiento de la drogodependencia existen programas específicos (metadona y deshabituación). El objetivo del programa de intercambio de jeringuillas es preservar la salud y la vida de los usuarios de drogas por inyección, al hacer posible que los usuarios de drogas por inyección puedan utilizar equipo de inyección estéril, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades.

El programa de intercambio de jeringuillas se realiza por medio de un kit de intercambio. El kit consiste en una bolsa de plástico, que contiene una jeringuilla dentro de un estuche transparente, toallita desinfectante, agua destilada y condón.



Kit del programa de intercambio de jeringuillas

En 2005 hubo usuarios del programa de intercambio en 34 prisiones y se distribuyeron 22.989 jeringuillas. Todas las prisiones tienen las condiciones técnicas y legales necesarias para intercambiar jeringuillas en el caso de que se detecten usuarios de drogas por inyección y haya demanda de jeringuillas estériles.



Jeringuillas distribuidas y prisiones con usuarios según años

5.7.d. Programa de tratamiento con metadona.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y de daños y en el tratamiento de la dependencia, por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía intravenosa, la mejora del estado físico y mental y el descenso de la conflictividad.

Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En muchos casos es la alternativa más eficaz.

Este programa ha contribuido a mejorar notablemente la calidad de vida de los drogodependientes, al mejorar los problemas de salud, reducir el número de fallecimientos por causa de la toxicomanía, y reducir el número de infectados por el VIH y VHC.

La metadona es un fármaco activo por vía oral que se administra cada 24 horas. Manejando una dosis eficaz se consigue eliminar el síndrome de

abstinencia de opiáceos, el deseo de consumirlos (craving) y los comportamientos de búsqueda de estas drogas. Además la metadona no altera el nivel de conciencia, lo que permite mantener actividades sociales y laborales.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de riesgos y de daños.

Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador. Este programa de intervención psicosocial, a cargo de Equipos Técnicos-GAD, abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral.

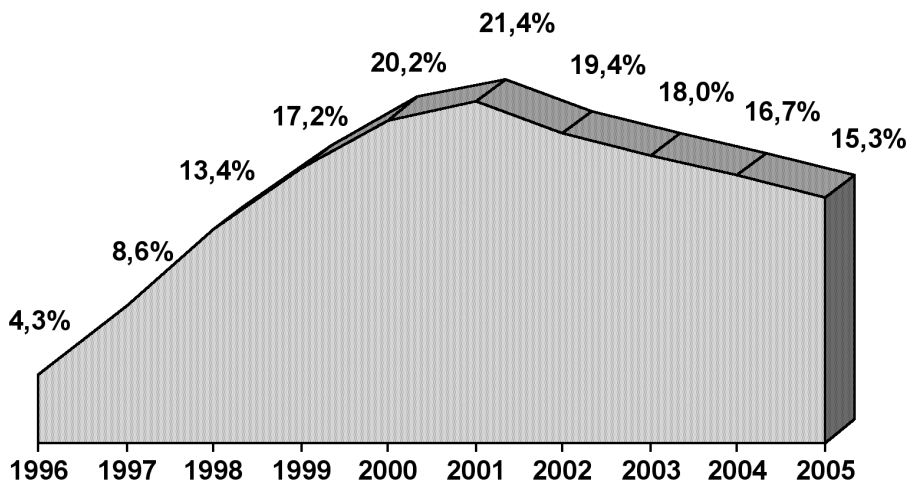
Dependiendo de las características y situación personal del drogodependiente, el tratamiento con metadona en las prisiones no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Los objetivos del programa de tratamiento con metadona son:

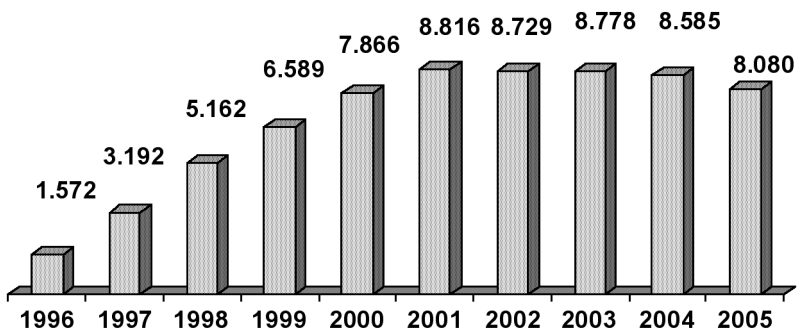
- ⇒ Los riesgos y daños asociados al consumo.
- ⇒ Facilitar la disminución del consumo de opiáceos y otras drogas.
- ⇒ Evitar el consumo por vía intravenosa.
- ⇒ Mejorar el estado físico y mental.
- ⇒ Favorecer el descenso de la conflictividad.
- ⇒ Mejorar la competencia psicológica y social.
- ⇒ Mejorar la adaptación social y laboral.
- ⇒ Facilitar la normalización e integración social.

Durante el año 2005 han recibido tratamiento con metadona 19.010 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 8.080 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 15,3% del total de la población interna.

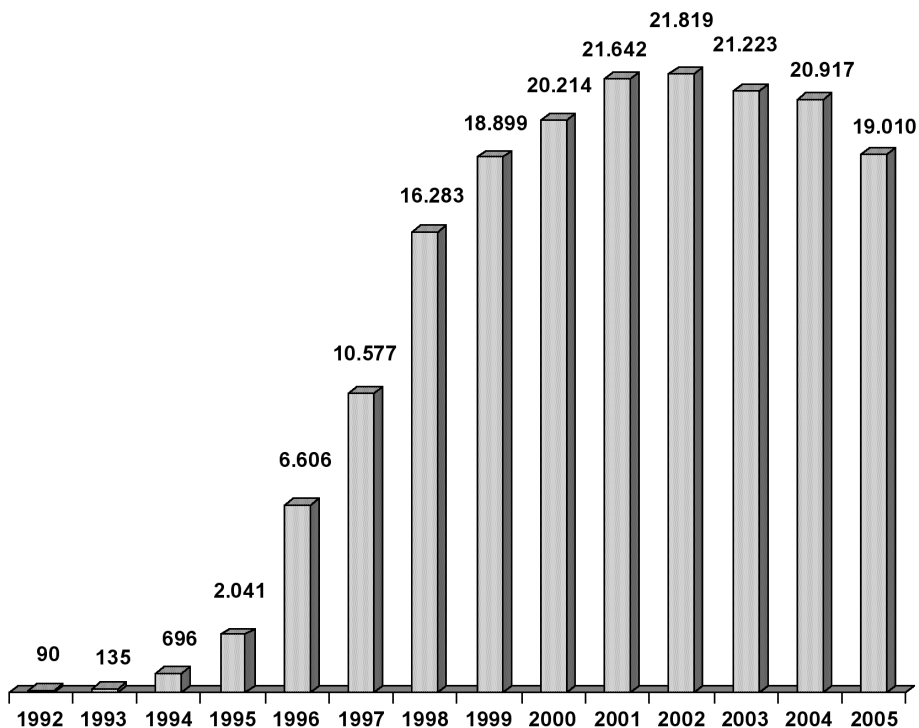
Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Durante el año 2005 han pasado 4.803 internos por el programa específico de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 1.740 internos, el 21,5% de los internos en tratamiento con metadona.



**Tratamiento diario con metadona.
Prevalencia de internos a 31 de diciembre según años**



**Tratamiento diario con metadona.
Número de internos a 31 de diciembre según años**



Total años internos en tratamiento con metadona según años

5.7.e. Programa de deshabitación.

Los objetivos del programa de deshabitación son:

⇒ Conseguir períodos de abstinencia que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

⇒ Facilitar la adquisición de elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

El programa de deshabitación es desarrollado por Equipos Técnicos-GAD, abarcando actividades terapéuticas individuales y grupa-

les trabajando diferentes áreas: apoyo psicológico, educación para la salud, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral.

Como parte del proceso de deshabituación se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencia, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia como consecuencia de la interrupción brusca de un consumo activo. Durante 2005 se ha realizado desintoxicación pautada en 1.868 internos drogodependientes.

Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se utiliza cualquier tipo de tratamiento farmacológico que precise el interno, entre los que cabe señalar entre otros fármacos, metadona, naltrexona y medicación psiquiátrica.

En función de las características y necesidades de la población interna y de las posibilidades arquitectónicas del centro penitenciario, el programa se desarrolla de forma ambulatoria, en centro de día y en módulo terapéutico.

La intervención de tipo “ambulatoria” proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo “centro de día” se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos. Los internos pueden pasar por el programa ambulatorio/centro de día como fase previa al programa en módulo terapéutico.

El modelo de deshabituación en módulo terapéutico se establece en centros penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabituación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

En el módulo terapéutico se desarrolla una acción educativa intensa, para que los internos puedan alcanzar autocontrol, autoestima,

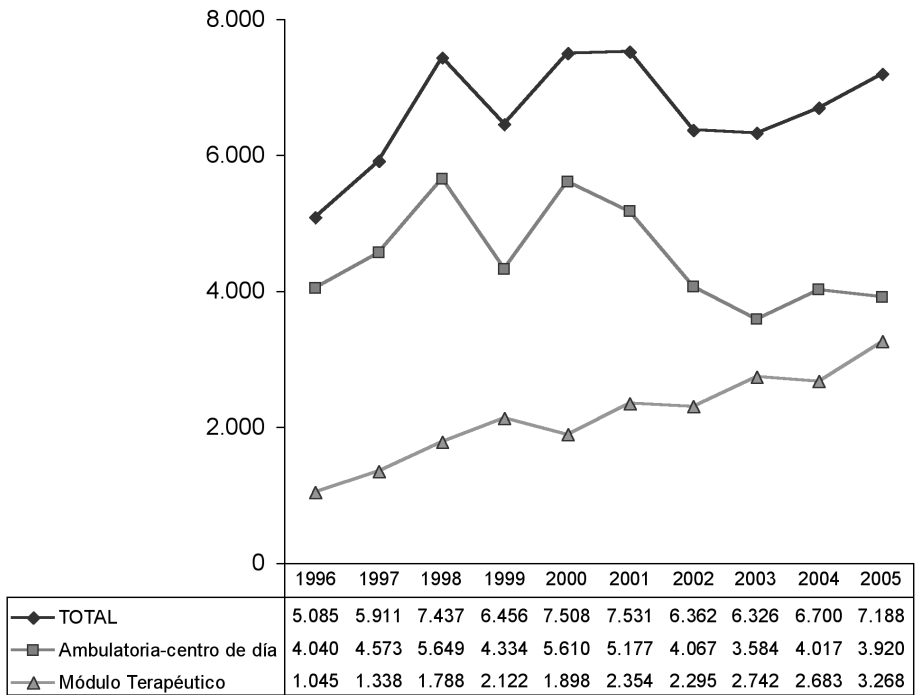
confianza, responsabilidad, motivación y la utilización del tiempo libre para encontrar satisfacciones personales y el abandono de conductas adictivas. Se considera fundamental el desarrollo de las áreas dirigidas a la motivación hacia el cambio, el aprendizaje social, enfatizando principalmente la prevención de recaídas, el aprendizaje de habilidades sociales, la educación para la salud y la formación y orientación sociolaboral. Se considera básica, dentro de las posibilidades individuales, la orientación y derivación del interno hacia intervenciones extrapenitenciarias, de carácter terapéutico, formativo-laboral o de inserción sociolaboral. Los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, para estimular y recompensar los avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores niveles de responsabilidad.

Durante 2005 han recibido tratamiento de deshabituación 7.188 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 3.161 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en deshabituación era del 6% del total de la población interna.

Cuadro 175.

DESHABITUACIÓN AÑO 2005			
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Ambulatoria/Centro de día	3.920	1.807	3,4%
Módulo Terapéutico	3.268	1.354	2,6%
TOTAL DESHABITUACIÓN	7.188	3.161	6,0%

Se han llevado a cabo programas de deshabituación en módulo terapéutico en 25 Centros Penitenciarios: A Lama, Albolote, Alcázar de San Juan, Algeciras, Alicante II-Villena, Badajoz, Córdoba, Daroca, Herrera de La Mancha, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid II-Meco, Madrid IV-Navalcarnero, Madrid V-Soto del Real, Mallorca, Ourense, Segovia, Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza; programas de deshabituación en Centro de Día en Almería, Burgos, Córdoba, Herrera de La Mancha, Logroño, Madrid III-Valdemoro, Ocaña I, Sevilla y Teruel, y programas de deshabituación ambulatoria en el resto de establecimientos.



**Total año internos en tratamiento de deshabituación
según modalidades terapéuticas**

5.7.f. Programa de reincorporación social.

La reincorporación social, como fase del proceso de cambio que conlleva la intervención en drogodependencias, implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar, estableciéndose una relación entre ambas partes. La preparación para la salida y reincorporación social es parte inseparable de toda la intervención que se realiza con los internos drogodependientes.

La reincorporación social comprende dos parcelas fundamentalmente: autonomía y participación social.

Autonomía entendida como la posibilidad de la persona para decidir sobre sí misma, para lo cual ha de tener recursos y habilidades que le permitan la participación social.

No hay inserción social si la persona no participa de la sociedad, no forma parte de ella. Para participar socialmente es fundamental disponer de competencia social suficiente, de un conjunto de actitudes, habilidades y recursos que hagan posible la participación social.

Los objetivos del programa de reincorporación social son:

- ⇒ Facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.
- ⇒ Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

Son actividades de reincorporación social las siguientes:

- Talleres de preparación para la salida y reincorporación social.
- Salidas programadas.
- Formación prelaboral y laboral.
- Derivación hacia los dispositivos comunitarios de atención especializada al drogodependiente en los casos de progresión a tercer grado, permisos de salida y libertad.
- Participación en los recursos sociales que favorezcan la normalización.

Se cuenta con la colaboración de los profesionales y recursos extrapenitenciarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

En la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento durante el año 2005, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

Cuadro 176.

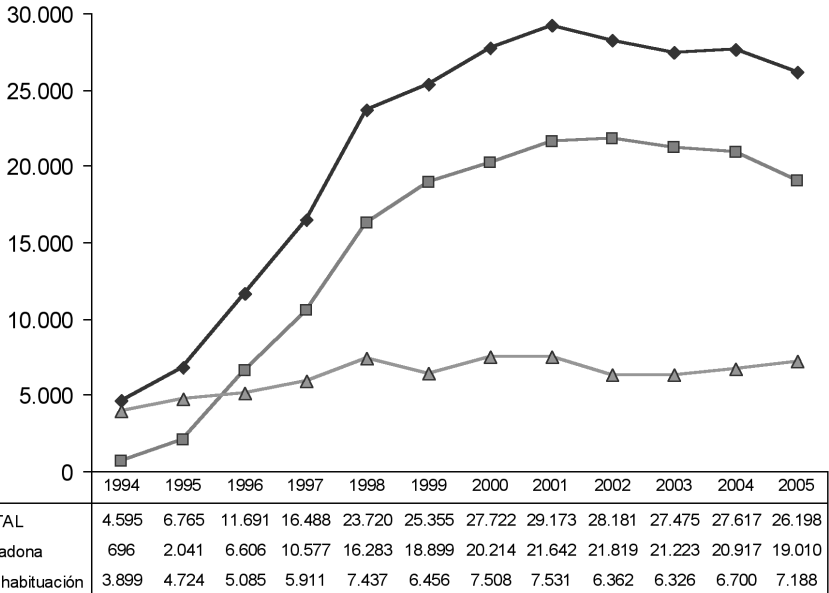
INTERNOS DERIVADOS AÑO 2005	
CENTROS DE METADONA	3.244
CENTROS DE DESHABITUACIÓN	1.449
Ambulatorios	604
Centros de Día	199
Comunidades terapéuticas	531
Pisos reinserción	61
Otros recursos	54
TOTAL DERIVACIONES	4.693

5.7.g. Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un cuadro sinóptico de la intervención con drogodependientes durante 2005, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Cuadro 177.

INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES AÑO 2005			
Prevención y educación para la salud	15.804 personas en programas		
Intercambio de jeringuillas	22.989 jeringuillas distribuidas en 34 centros		
Tipo	Total año Internos en programa	Internos-día en programa a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje Sobre población total
Metadona	19.010	8.080	15,3%
Deshabitación	7.188	3.161	6,0%
Población total en programas asistenciales	26.198	11.241	21,3%
Derivaciones	4.693 drogodependientes derivados a centros comunitarios		



Total población atendida en programas asistenciales de drogodependencias en Centros Penitenciarios. Evolución 1994-2005

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenta, y de la forma más autónoma posible.

6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria

- 6.1. Área económico-presupuestaria
 - 6.1.a. Presupuestos. Control de ejecución
 - 6.1.b. Gestión de fondos extrapresupuestarios
 - 6.1.c. Evolución del gasto en servicio de telefonía fija, móvil, mensatel y red iberpac
 - 6.1.d. Tesorería y otros
 - 6.1.e. Contratación (obras, servicios y suministros) y Convenios
- 6.2. Área de infraestructuras y patrimonio
 - 6.2.a. Actuaciones relacionadas con las infraestructuras y las instalaciones
 - 6.2.b. Actuaciones relacionadas con el Patrimonio y equipamientos
 - 6.2.c. Actividades relacionadas con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios
- 6.3. Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones
 - 6.3.a. Desarrollo y Sistemas Informáticos
 - 6.3.b. Sistemas de Información y Telecomunicaciones

6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

La Subdirección General de Servicios Penitenciarios, conforme al Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, tiene asignadas un ámbito de competencias dentro de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que podemos sintetizar en las siguientes áreas funcionales:

I. ÁREA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.

- Presupuestos.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene presupuesto único (16.05), pero su ejecución se realiza a través de 67 centros de gasto (Servicios Centrales, Centro de Estudios y 65 Establecimientos Penitenciarios), en virtud de lo señalado en la Orden INT 985/2005, de 7 de abril, de delegación de determinadas atribuciones y aprobación de las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

- Contratación y ejecución del gasto.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo básicamente mediante el sistema de pagos en firme por contratación pública, conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el sistema de anticipos de caja.

Producto de la diversificación de la actividad penitenciaria, en el ejercicio económico de 2005 se han incrementado otras formas de gestión del gasto como son los Convenios, Encomiendas de Gestión, Subvenciones o pagos a justificar.

II. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO.

- Infraestructuras e instalaciones.

Este área funcional es la directamente responsable de la administración, gestión, conservación y defensa de todas las infraestructuras e instalaciones afectadas a fines penitenciarios, entre las que citaremos los Establecimientos Penitenciarios, Centros de Inserción Social, Unidades de Custodia Hospitalaria, locales de los Servicios Sociales penitenciarios, Pabellones-vivienda de funcionarios, Sede de los Servicios Centrales y del Centro de Estudios penitenciarios,...

- Patrimonio y equipamientos.

La Dirección General dispone de un Catálogo de bienes muebles y equipos (aproximadamente 800) “homologados” para uso penitenciario que, además de cumplir unos requerimientos de utilidad, calidad, durabilidad y robustez, se han tenido en consideración aspectos de seguridad, cuando ha sido necesario. Este Catálogo permite que los Centros Penitenciarios adquieran productos similares en todos los lugares de la geografía española.

- Coordinación del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Básicamente consiste en la coordinación con la empresa pública SIEPSA de todo el proceso de planificación, diseño, implementación, ejecución y recepción de las actuaciones del Plan aprobado por el Consejo de Ministros. Actualmente se encuentra en desarrollo la Modificación del Plan aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005.

III. ÁREA DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

- Comunicaciones.

Su tarea esencial se centra en el análisis de redes y el control de la Red Corporativa de Instituciones Penitenciarias (incluye el Organismo Autónomo), además de la Seguridad Informática, Sistemas Operativos y Equipamiento Informático.

Nuestro potencial de ancho de banda está desbordado y obsoleto, es preciso tomar medidas urgentes.

- **Aplicativos y Desarrollos.**

En el ámbito de los aplicativos informáticos estudia y evalúa las necesidades proponiendo adquisiciones de paquetes o desarrollando aplicaciones, a la vez que se ocupa de los mantenimientos y actualizaciones de las existentes.

El desarrollo más importante y que consume grandes recursos humanos y materiales es el S.I.P.

Otros aplicativos importantes son SOROLLA, NEDAES, BADARAL Y OTROS.

La gestión de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y penas alternativas por instituciones penitenciarias hace necesario y urgente contar con un aplicativo adecuado de gestión.

6.1. Área económico-presupuestaria.

6.1.a. Presupuestos. Control de ejecución.

Alcanza desde la planificación y formulación del presupuesto hasta el control de la ejecución.

A continuación se insertan una serie de cuadros que ponen de manifiesto alguna de las cuestiones más importantes en este ámbito.

El presupuesto final de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha tenido un crecimiento medio, en el cuatrienio 2002-2005, del 6,93%. Este incremento, para el ejercicio 2005, fue del 8,18%, en relación con el ejercicio anterior.

Cuadro 178. Evolución del presupuesto en el cuatrienio 2002-2005.

Ejercicio	Inicial	%	Modificaciones	%	Final	%
Ejercicio 2002	674.008.670,00	-----	1.982.128,83	-----	675.990.798,83	-----
Ejercicio 2003	702.616.580,00	4,24	24.894.506,97	1155,95	727.511.086,97	7,62
Ejercicio 2004	731.395.880,00	4,10	32.430.773,07	30,27	763.826.653,07	4,99
Ejercicio 2005	787.815.480,00	7,71	38.455.147,00	18,58	826.270.627,00	8,18

Del cuadro anterior resalta el incremento del 1.155,95%, de la columna modificaciones presupuestarias para el año 2003. Éste se produce, fundamentalmente, por la concesión de un crédito extraordinario, cator-

ce millones de euros, para atender al pago de obligaciones de ejercicios anteriores, y por la concesión de varias transferencias de crédito, exteriores a la Institución Penitenciaria, para atender necesidades del ejercicio corriente.

Cuadro 179. Desglose del presupuesto del ejercicio 2005, por artículos.

Art.	Explicación del gasto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Crédito Final
10	Altos cargos	53.370,00	471,00	53.841,00
12	Funcionarios	445.292.090,00	24.340.209,93	469.632.299,93
13	Laborales	20.234.320,00	1.712.929,72	21.947.249,72
15	Incentivos al rendimiento	22.703.400,00	299.522,08	23.002.922,08
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	18.681.830,00	1.955.117,62	20.636.947,62
20	Arrendamientos y cánones	4.036.930,00	-50.000,00	3.986.930,00
21	Reparaciones, mantenim. y conserv.	16.456.690,00	1.154.913,60	17.611.603,60
22	Material, suministros y otros	180.103.930,00	6.429.538,52	186.533.468,52
23	Indemnizaciones por razón del serv	1.459.510,00	988.129,20	2.447.639,20
25	Conciertos de asistencia sanitaria	16.125.310,00	1.494.203,00	17.619.513,00
35	Intereses de demora y otros	6.010,00	0,00	6.010,00
41	A organismos autónomos	39.343.060,00	-688.803,68	38.654.256,32
42	A la Seguridad Social	0,00	21.413,00	21.413,00
44	A Sociedades mercantiles	800.000,00	0,00	800.000,00
46	A corporación locales	1.439.810,00	-333.913,00	1.105.897,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.226.380,00	-361.574,00	1.864.806,00
63	Inversiones de reposición	15.737.800,00	1.492.990,23	17.230.790,23
71	A organismos autónomos	3.091.000,00	0,00	3.091.000,00
83	Concesión de Préstamos	24.040,00	0,00	24.040,00
Serv.05	Dirección General de II. PP.	787.815.480,00	38.455.147,22	826.270.627,22

Los artículos integrados en gastos corrientes en bienes y servicios, absorben el 27,69%, el 26,05% y el 27,62% del crédito inicial, de las modificaciones presupuestarias y del crédito definitivo, respectivamente.

Los artículos referidos a transferencias corrientes, acaparan el 5,56%, para los créditos iniciales, el -3,54%, para las modificaciones de crédito, y el 5,14% para los créditos definitivos.

Destacan, también, los créditos para inversiones reales con unos porcentajes del 2,00% para los créditos iniciales, del 3,88%, para las modificaciones presupuestaria, y, del 2,09%, para los créditos definitivos.

Las otras partidas se distribuyen entre los artículos 71, transferencias de capital a los Organismos Autónomos y 48, concesión de préstamos, que, como fácilmente se deduce de las cifras anteriores, son cantidades muy pequeñas.

Cuadro 180.
Desglose de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2005.

Art.	Explicación del gasto	Modificaciones presupuestarias				Total Modificacio.
		Suplemen.	Ampliacio.	Transfer.	Generac.	
10	Altos cargos	0,00	0,00	471,00	0,00	471,00
12	Funcionarios	0,00	0,00	24.340.209,93	0,00	24.340.209,93
13	Laborales	0,00	0,00	674.469,72	1.038.460,00	1.712.929,72
15	Incentivos al rendimiento	0,00	0,00	299.522,08	0,00	299.522,08
16	Cuotas, prestac y gastos sociales	0,00	1.440.810,00	75.000,00	439.307,62	1.955.117,62
20	Arrendamiento y cánones	0,00	0,00	-50.000,00	0,00	-50.000,00
21	Reparaci, manteni y conservación	0,00	0,00	1.154.913,60	0,00	1.154.913,60
22	Material, suministro y otros	0,00	0,00	5.664.957,40	764.581,12	6.429.538,52
23	Indemnizaciones	0,00	0,00	585.000,00	403.129,20	988.129,20
25	Conciertos asistencia sanitaria	0,00	0,00	1.494.203,00	0,00	1.494.203,00
35	Intereses de demora y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	A organismos autónomos	0,00	0,00	-688.803,68	0,00	-688.803,68
42	A la Seguridad Social	0,00	0,00	21.413,00	0,00	21.413,00
44	A Sociedades mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	A corporación locales	0,00	0,00	-333.913,00	0,00	-333.913,00
48	A familias e Instituciones	0,00	0,00	-361.574,00	0,00	-361.574,00
63	Inversión de reposición	1.492.990,23	0,00	0,00	0,00	1.492.990,23
71	A organismos autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	Concesión de Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ser.05	Dirección General de II. PP.	1.492.990,23	1.440.810,00	32.875.869,05	2.645.477,94	38.455.147,22

Entre los distintos tipos de modificaciones presupuestarias que se tramitaron en el ejercicio económico 2005 (suplementos de crédito, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito y generaciones de crédito) sobresalen, con diferencia, las transferencias de crédito. Éstas representaron, al final del ejercicio, un saldo positivo de 32.875.869,05 euros, el 85,49% del total de las modificaciones de crédito realizadas. Y dentro de las transferencias resaltan, también, por su volumen, las del artículo 12 funcionarios, con el 74,04%, y las del artículo 22, material, suministros y otros, con el 17,23%, ambos porcentajes sobre el total de las transferencias de crédito realizadas.

Cuadro 181. Evolución del presupuesto en el cuatrienio 2002-2005.

Anualidad	Crédito definitivo	Crédito comprometido	En %	Crédito obligado	En %
Ejercicio 2002	675.990.798,83	669.137.020,47	98,99%	653.285.197,96	96,64%
Ejercicio 2003	727.511.086,97	724.673.435,49	99,61%	714.750.676,83	98,25%
Ejercicio 2004	763.826.653,07	759.624.491,60	99,45%	756.170.786,50	99,00%
Ejercicio 2005	826.270.627,00	822.129.549,89	99,50%	815.174.987,15	98,66%

La ejecución de los créditos, en el cuatrienio 2002-2005, presenta unos porcentajes, tanto en compromisos como en obligaciones, muy similares, aún con un incremento importante de los créditos en los últimos ejercicios y la congelación de la RPT dedicada a la gestión presupuestaria.

Cuadro 182. Ejecución presupuestaria del ejercicio 2005, por artículos.

Art.	Explicación del gasto	Crédito definitivo	Crédito comprometido	En %	Crédito obligado	En %
10	Altos cargos	53.841,00	53.809,25	99,94%	53.809,25	99,94%
12	Funcionarios	469.632.299,93	469.632.299,73	100,00%	469.632.299,73	100,00%
13	Laborales	21.947.249,72	21.561.734,33	98,24%	21.561.734,33	98,24%
15	Incentivos al rendimiento	23.002.922,08	23.001.320,85	99,99%	23.001.320,85	99,99%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	20.636.947,62	18.710.100,65	90,66%	18.633.569,72	90,29%
20	Arrendamientos y cánones	3.986.930,00	3.932.951,12	98,65%	3.932.951,08	98,65%
21	Reparación, mantenimiento y conservac.	17.611.603,60	17.571.022,38	99,77%	17.120.638,61	97,21%
22	Material, suministros y otros	186.533.468,52	185.695.957,37	99,55%	180.217.072,81	96,61%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.447.639,20	2.424.791,39	99,07%	2.424.791,39	99,07%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	17.619.513,00	17.420.462,40	98,87%	17.094.891,93	97,02%
35	Intereses de demora y otros	6.010,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
41	A organismos autónomos	38.654.256,32	38.654.256,32	100,00%	38.654.256,32	100,00%
42	A la Seguridad Social	21.413,00	5.208,60	24,32%	5.208,60	24,32%
44	A Sociedades mercantiles	800.000,00	800.000,00	100,00%	723.334,06	90,42%
46	A corporaciones locales	1.105.897,00	852.288,21	77,07%	852.288,21	77,07%
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.864.806,00	1.659.205,78	88,97%	1.659.205,78	88,97%
63	Inversiones de reposición	17.230.790,23	17.061.646,73	99,02%	16.515.119,70	95,85%
71	A organismos autónomos	3.091.000,00	3.091.000,00	100,00%	3.091.000,00	100,00%
83	Concesión de Préstamos	24.040,00	1.494,78	6,22%	1.494,78	6,22%
Serv 05	Dirección General de II. PP.	826.270.627,22	822.129.549,89	99,50%	815.174.987,15	98,66%

La media de ejecución de los créditos, del ejercicio económico 2005, fue 99,50%, en créditos comprometidos, y 98,66%, en obligaciones reconocidas. En el desglose por artículos, recogido en el cuadro anterior, destaca la ejecución presupuestaria de los artículos 35, 42, 46, y 83 (intereses de demora y otros gastos financieros, transferencias corrientes a la seguridad social, a las corporaciones locales y los gastos financieros) muy baja, comparada con la obtenida en los restantes artículos presupuestarios. Concretamente fue: 0%, 24,32%, 77,06% y 6,22%, respectivamente.

Esta situación se produce: Por la inexistencia de intereses de demora a imputar en el ejercicio. Por el insuficiente número de facturas recibidas, de los depósitos municipales, dentro de plazo adecuado, para poder obligarlas. Y, por la imposibilidad de gestionar todo el crédito asignado a los artículos 42, y 83, por no darse las condiciones para el cumplimiento de sus programas (demora en el inicio de los programas).

Cuadro 183.

Ejecución presupuestaria realizada desde los Centros Penitenciarios.

2005					
Grupo de vinculación	Asignación	Obligaciones Reconocidas	Saldo	Ejecución %	Saldo %
20	173.190,79	168.739,11	4.451,68	97,43%	2,57%
21	5.643.904,27	5.582.243,23	61.661,04	98,91%	1,09%
22	52.834.572,18	52.475.743,99	358.828,19	99,32%	0,68%
23	2.447.709,52	2.424.791,39	22.918,13	99,06%	0,94%
25	8.687.278,04	8.488.194,88	199.083,16	97,71%	2,29%
464	995.016,03	852.288,21	142.727,82	85,66%	14,34%
482	715.196,33	680.883,89	34.312,44	95,20%	4,80%
486	5.656,76	3.790,76	1.866,00	67,01%	32,99%
420	7.849,10	5.208,60	2.640,50	66,36%	33,64%
Total	71.510.373,02	70.681.884,06	828.488,96	98,84%	1,16%

Los Centros Penitenciarios gestionaron, como se refleja en el cuadro anterior, el 8,65% del crédito definitivo y alcanzaron un nivel de obligaciones reconocidas, del 98,84%, un 0,20% superior al alcanzado por los Servicios Centrales. (Éstos gestionaron el 91,35% del presupuesto y alcanzaron unas obligaciones reconocidas del 98,64%).

Cuadro 184.

Comunidad Autónoma	20	21	22	23	25	420	464	482	486	Total
ANDALUCÍA	16.462,02	1.439.473,03	12.458.480,20	411.157,37	210.255,11	538,64	316.301,64	135.389,61	400,00	14.988.457,62
ARAGÓN	3.943,21	180.931,81	2.398.671,83	42.163,70	1.766.211,56	51,13	19.638,02	24.388,50	0,00	4.435.999,76
BALEARES	610,65	73.366,03	2.292.497,26	37.645,11	556.232,05	0,00	41.190,18	20.571,00	0,00	3.022.112,28
CANARIAS	10.110,74	196.580,25	3.489.004,69	144.753,38	630.671,21	120,00	41.332,01	21.825,11	450,00	4.534.847,39
CANTABRIA	0,00	214.851,69	1.014.338,64	25.085,70	144.341,72	100,00	10.882,46	11.312,50	100,00	1.421.012,71
CASTILLA-LA MANCHA	24.963,48	354.243,91	2.096.019,96	54.264,04	332.208,55	88,00	52.712,63	35.073,34	300,00	2.949.864,91
CASTILLA-LEÓN	11.787,89	525.884,40	6.052.680,45	123.277,17	1.589.596,71	591,50	26.808,41	162.387,77	460,00	8.493.474,30
GETUA	7.812,56	34.328,95	445.685,98	24.718,38	124.585,56	0,00	0,00	5.150,50	0,00	642.281,93
COMUNIDAD VALENCIANA	23.338,63	631.942,84	5.266.918,09	127.228,59	1.880.781,22	1.830,49	212.898,15	70.933,50	1.844,00	8.217.715,51
EXTREMADURA	11.136,00	122.454,55	1.052.694,82	22.479,13	391.378,32	0,00	25.699,64	11.014,50	0,00	1.636.856,96
GALICIA	0,00	454.419,44	4.140.196,06	170.672,24	78.533,85	221,07	8.861,95	61.801,00	104,76	4.914.810,37
LA RIOJA	0,00	34.814,09	367.819,34	7.707,81	78.753,50	30,44	14.787,95	7.333,00	75,00	511.321,13
MADRID	20.498,57	801.519,95	7.602.613,16	1.108.970,65	10.460,89	100,00	0,00	67.663,56	0,00	9.611.826,78
MEJILLA	6.738,02	60.290,57	358.924,57	15.155,46	113.261,29	1.004,75	0,00	6.697,00	0,00	562.071,66
NAVARRA	10.063,49	37.087,75	141.436,45	8.789,18	896,60	300,00	0,00	4.990,50	0,00	203.563,97
PAÍS VASCO	21.273,85	267.095,97	1.480.891,13	45.250,44	2.120,00	212,78	0,00	15.111,00	57,00	1.832.012,17
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00	102.534,33	1.041.776,54	41.603,79	237.941,03	19,80	3.899,19	10.741,50	0,00	1.438.516,18
REGIÓN DE MURCIA	0,00	50.423,67	775.103,82	13.869,25	339.965,71	0,00	77.275,98	8.500,00	0,00	1.265.138,43
TOTAL	168.739,11	5.582.243,23	52.475.743,99	2.424.791,39	8.488.194,88	5.208,60	882.288,21	680.883,89	3.790,76	70.681.884,06

En inversiones reales, créditos presupuestarios del artículo 63, inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, la ejecución llega al 95,85% de su crédito definitivo. Se destacan (por su importe económico y el significado de sus actuaciones) algunos proyectos de inversión ejecutados; concretamente los recogidos en los cuadros 185, 186 y 187. Estos proyectos sufrieron modificaciones, a lo largo del ejercicio –nueva redistribución de los créditos entre sí–, tanto en la dotación presupuestaria como en el número de actuaciones dependientes de cada uno de ellos.

La dotación final de 2005 terminó, con la reasignación que recoge el cuadro 186, y su ejecución presupuestaria se elevó al 97,47%, como se refleja en el cuadro 187; todos ellos, recogidos en líneas posteriores.

Cuadro 185.
Principales proyectos de inversión ejecutados en 2005, dotación inicial.

N.º Proyecto	Denominación	Dotación inicial 2005
200416005000100	Instalaciones y prevención legionela	1.712.150,00
200516005000100	Renovación y mejoras Centros Penitenciarios	3.345.830,00
200516005000200	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	1.200.000,00
198613004050000	S.I.G.E.P.	1.100.000,00
199013004008600	Mobiliario y enseres	800.000,00
199013004021000	Equipos especiales	3.700.000,00

Cuadro 186.
Principales proyectos de inversión ejecutados en 2005, dotación final.

N.º Proyecto	Denominación	Dotación final 2005
2004160050001	Instalaciones y prevención legionela	3.966.349,71
2005160050001	Renovación y mejoras Centros Penitenciarios	2.700.355,09
2005160050002	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	1.008.268,86
1986130040500	S. I. G. E. P.	1.811.557,92
1990130040086	Mobiliario y enseres	1.426.899,21
1990130040210	Equipos especiales	3.064.567,32
Total dotación definitiva		13.977.998,11

Cuadro 187.**Principales proyectos de inversión ejecutados en 2005, obligaciones.**

N.º Proyecto	Denominación	Obligaciones
2004160050001	Instalaciones y prevención legionela	3.954.763,66
2005160050001	Renovación y mejoras Centros Penitenciarios	2.539.052,86
2005160050002	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	1.006.083,50
1986130040500	S. I. G. E. P.	1.811.541,35
1990130040086	Mobiliario y enseres	1.384.794,98
1990130040210	Equipos especiales	2.927.660,35
Total obligado en estos proyectos		13.623.896,70

Dentro de las inversiones reales también se destacan, las magnitudes económicas invertidas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios en 2005. Estos datos están reflejados en el cuadro 188.

Cuadro 188. Inversión realizada, distribuida por cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, en 2005.

CENTROS	IMPORTE	CENTROS	IMPORTE
ÁLAVA-NANCLARES	109.957,84	MADRID-V, SOTO DEL REAL	0,00
ALICANTE I	188.961,46	MADRID-VI, ARANJUEZ	46.136,81
ALICANTE PSIQUIATRICO	72.232,45	MADRID, CIS VICTORIA KENT	109.816,85
ALICANTE II- VILLENA	0,00	MADRID, SERVICIOS CENTRALES	1.427.498,15
ALBACETE	10.332,18	MÁLAGA-ALHAURÍN	103.071,67
ALMERÍA	391.769,80	MELILLA	121.182,08
ÁVILA-BRIEVA	69.934,00	MURCIA	171.752,18
BADAJOS	196.530,65	NAVARRA, PAMPLONA	302.563,50
BALEARES-PALMA MALLORCA	0,00	ORENSE, PEREIRO	75.551,96
BALEARES-IBIZA	235.022,60	OVIEDO- VILLABONA	126.861,26
BURGOS	439.206,18	PALENCIA, DUEÑAS	3.286,28
CÁCERES	181.528,31	PALMAS, LAS	332.601,16
CÁDIZ-ALGECIRAS	0,00	PALMAS, LAS - ARRECIFE	0,00
CÁDIZ-PUERTO-I	322.687,91	PONTEVEDRA, A LAMA	0,00
CÁDIZ-PUERTO-II	6.360,34	SALAMANCA-TOPAS	15.294,83

CENTROS	IMPORTE	CENTROS	IMPORTE
CASTELLÓN	52.676,22	STA. CRUZ TENERIFE	161.862,83
CEUTA	130.324,69	STA. CRUZ TENERIFE- LA PALMA	29.071,41
C. REAL-ALCAZAR SAN JUAN	131.901,57	SANTANDER	2.300,00
C. REAL-HERRERA LA MANCHA	1.559,00	SANTANDER-EL DUESO	45.032,05
CÓRDOBA	0,00	SEGOVIA	0,00
LA CORUÑA-TEIXEIRO	6.243,00	SEVILLA	87.836,62
CUENCA	21.941,40	SEVILLA, PSIQUIATRICO	11.858,93
GRANADA-ALBOLOTE	0,00	SEVILLA, ALCALÁ GUADAIRA	42.182,38
GUIPUZCOA-SAN SEBASTIAN	86.410,48	SORIA	55.744,09
HUELVA	44.673,22	TERUEL	18.300,00
JAÉN	293.315,87	TOLEDO, OCAÑA-I	0,00
LEÓN- MANSILLA	29.199,52	TOLEDO, OCAÑA-II	0,00
LOGROÑO	184.422,75	VALENCIA-PICASSENT	2.138.269,87
LUGO-BONXE	12.000,00	VALLADOLID	359.021,41
LUGO-MONTERROSO	88.011,76	VIZCAYA- BILBAO	435.203,95
MADRID-I, ALCALÁ	238.003,04	ZARAGOZA-DAROCA	319.147,18
MADRID-II, ALCALÁ	186.769,03	ZARAGOZA-BRIEVA	69.248,27
CIS GUADALAJARA	32.782,80	UNIDADES CUSTODIA HOSPITAL	29.816,64
MADRID-III, VALDEMORO	221.599,35	VARIOS CENTROS	5.530.335,04
MADRID-IV, NAVALCARNERO	170.623,31	VARIOS CENTROS CANARIAS	187.291,57
SUMA PARCIAL	4.156.980,73	SUMA PARCIAL	12.358.138,97
SUMA TOTAL			16.515.119,70

6.1.b. Gestión de fondos extrapresupuestarios.

Comentario general sobre las peculiaridades más significativas que se han dado, en materia de gestión económica especial de II. PP., durante el año 2005, de fondos no incluidos en los Presupuestos Generales del Estado.

a) Cuadro resumen de las cuentas extrapresupuestarias específicas de II. PP., rendidas por los diferentes Centros Penitenciarios, que durante el año 2005 se ha realizado algún tipo de gestión en el Servicio de Gestión Económico Administrativa.

Cuadro 189.

Concepto	Recepción y control	Revisión	Devueltas
CAJA - Año 1994	0	9	0
CAJA - Año 1995	0	12	0
CAJA - Año 1996	0	12	0
CAJA - Año 1997	0	0	0
CAJA - Año 1998	0	188	0
CAJA - Año 1999	0	228	0
CAJA - Año 2000	0	228	0
CAJA - Año 2001	0	223	0
CAJA - Año 2002	0	199	0
CAJA - Año 2003	66	142	31
CAJA - Año 2004	115	642	19
CAJA - Año 2005	696	0	0
ECONOMATO - Año 2001	0	0	0
ECONOMATO - Año 2002	0	0	0
ECONOMATO - Año 2003	0	0	0
ECONOMATO - Año 2004	2	10	0
ECONOMATO - Año 2005	12	10	0
PECULIO - Año 2002	0	11	0
PECULIO - Año 2003	0	51	4
PECULIO - Año 2004	70	246	4
PECULIO - Año 2005	192	0	0
SUMAN	1.153	2.221	58

La **cuenta de Economato** viene a comprender la gestión que se realiza en la Unidad de servicio del economato de cada Centro Penitenciario gestionado por la propia Administración, durante un período determinado (bimestral). En la actualidad solamente son gestionados por la propia Administración los economatos del CIS de Victoria Kent y del Centro Penitenciario de Santa Cruz de La Palma.

La **cuenta de Caja**, que es rendida mensualmente por cada Establecimiento Penitenciario, contiene un resumen de la contabilidad general del propio Establecimiento, desarrollándose con mayor detalle aquellas cuentas que comprenden el grupo de Tesorería.

El examen y revisión de las cuentas de Caja hace necesario que las personas que realicen esta tarea sean funcionarios especialistas, debiendo tener un alto nivel de conocimientos administrativos-contables, al abarcar dicha cuenta el desarrollo de todas y cada una de las que comprenden el balance de comprobación de sumas y saldos de su respectiva contabilidad.

La **cuenta del Fondo de Peculio de reclusos**, que se rinde trimestralmente por todos los Establecimientos Penitenciarios, contiene el movimiento autorizado que cada interno realiza de su dinero durante el período que comprende la mencionada cuenta.

b) Cuentas corrientes:

Cada uno de los Centros Penitenciarios existentes dispone de una serie de cuentas corrientes en el Banco Santander Central Hispano, S.A con la denominación que a continuación se señala, previamente autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con fecha 28 de septiembre de 2004.

• Cuenta de Administración

Destinada a gestionar los gastos de administración, tanto de la sede central de la DGIP como de cada uno de los centros penitenciarios

• Cuenta de Peculio

Destinadas a la gestión del peculio de los reclusos.

• Cuenta de Nóminas

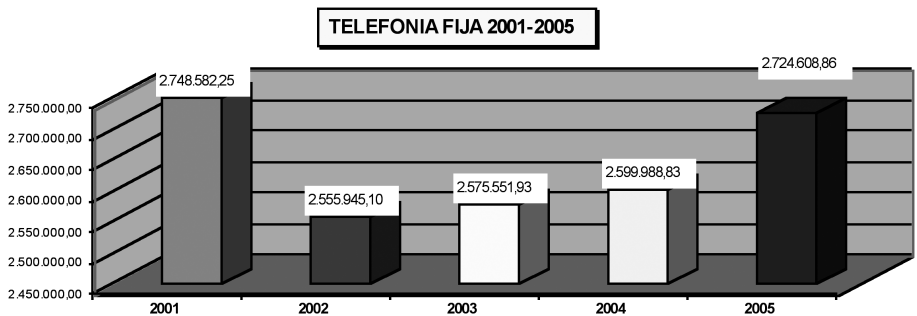
Cuenta a través de la que se lleva a cabo el pago de haberes del personal funcionarios y laboral dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias

c) De acuerdo con el punto 3 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 190/96 de 9 de febrero del Reglamento Penitenciario, los recursos derivados de los cánones de uso y disfrute de la vivienda, residencias y dependencias destinadas a funcionarios y personal laboral de plantilla penitenciarias tienen la naturaleza de ingresos públicos, como consecuencia existen treinta y siete Centros Penitenciarios que recaudan este canon, cuyo importe ingresan mensualmente en el Tesoro Público.

6.1.c. Evolución del gasto de los últimos cinco años en los servicios telefonía fija, telefonía móvil, mensatel y red iberpac (en euros). En la evolución del gasto 2000-2004, los totales y años 2000 y 2001 del Informe General 2004 se contabilizan en pesetas.

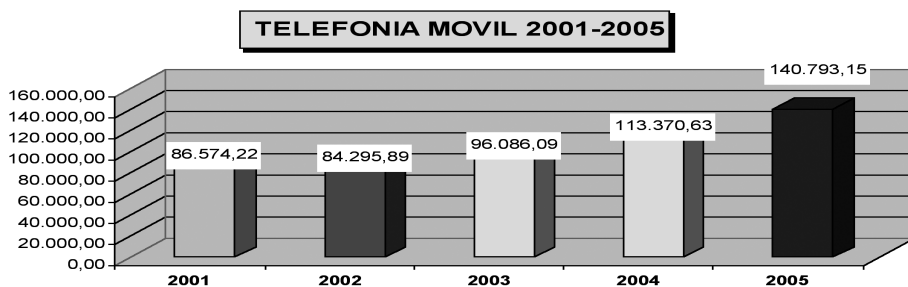
Cuadro 190. Evolución gasto telefonía fija 2001-2005.

Año/Mes	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	217.421,12	199.226,11	212.499,05	207.157,24	215.505,55
Febrero	419.060,74	213.829,77	209.276,28	223.053,21	211.692,56
Marzo	202.617,86	203.606,68	204.780,60	212.562,89	212.346,62
Abril	216.732,29	208.776,35	201.352,44	235.166,55	223.073,23
Mayo	215.097,18	223.050,28	233.588,92	212.605,05	228.617,74
Junio	226.901,18	220.854,83	222.439,75	215.364,65	248.627,03
Julio	213.659,84	212.467,81	228.525,82	208.498,62	243.285,79
Agosto	207.150,40	218.412,37	227.131,19	221.074,44	243.080,47
Septiembre	191.581,99	196.308,25	193.332,74	193.800,03	213.173,21
Octubre	194.097,90	219.934,99	213.908,34	217.198,38	229.420,89
Noviembre	234.320,70	233.011,31	223.281,56	231.523,62	224.277,90
Diciembre	209.941,05	206.466,35	205.435,24	221.984,15	231.507,87
Totales	2.748.582,25	2.555.945,10	2.575.551,93	2.599.988,83	2.724.608,86



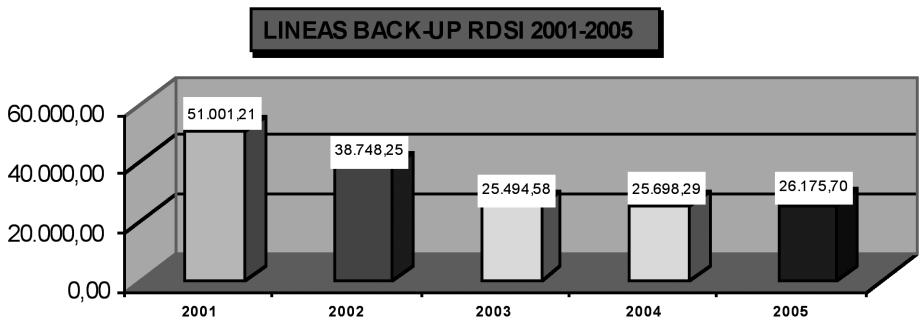
Cuadro 191. Evolución del gasto telefonía móvil 2001-2005.

N.º Móviles	197	203	196	195	236
Año/Mes	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	6.676,41	7.284,95	7.896,24	8.587,00	10.609,71
Febrero	7.348,99	7.010,17	7.501,06	7.707,37	10.087,20
Marzo	7.030,59	7.320,71	6.998,08	8.323,51	10.758,33
Abril	6.962,06	5.790,25	7.044,42	9.053,49	10.134,40
Mayo	7.210,76	6.345,44	7.908,54	8.924,37	10.398,40
Junio	6.646,00	6.075,00	7.669,64	8.694,34	12.734,86
Julio	7.549,18	6.556,97	8.120,42	9.568,29	12.783,81
Agosto	7.867,13	8.093,75	8.815,41	10.717,96	13.129,08
Septiembre	7.765,90	7.682,12	8.546,01	10.048,52	13.704,83
Octubre	6.848,30	7.527,60	8.147,44	9.902,97	11.698,84
Noviembre	7.011,53	7.154,79	9.377,45	10.700,17	12.026,39
Diciembre	7.657,38	7.454,14	8.061,38	11.142,64	12.727,30
Totales	86.574,22	84.295,89	96.086,09	113.370,63	140.793,15



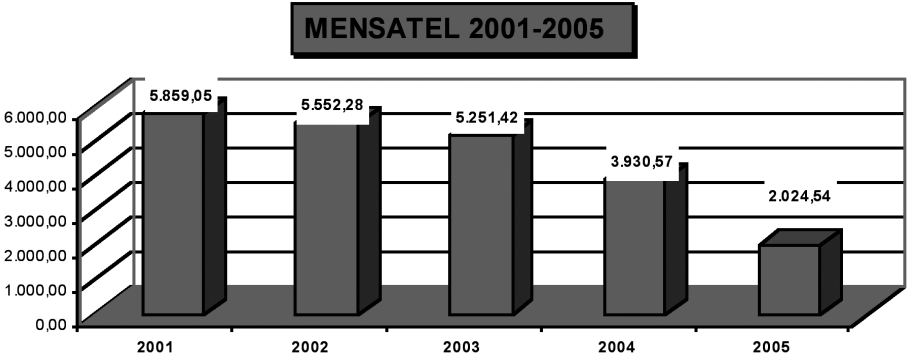
Cuadro 192. Evolución del gasto Líneas Back-Up Rdsi 2001-2005.

N.º Líneas	65	66	76	69	59
Año/Mes	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	3.992,63	3.801,90	2.411,99	1.981,02	2.673,19
Febrero	7.611,97	4.174,75	2.407,26	1.949,37	2.105,89
Marzo	3.727,03	3.890,82	2.490,83	1.966,61	2.141,48
Abril	4.003,79	3.796,53	2.470,18	2.476,20	2.155,07
Mayo	3.979,87	2.473,24	2.399,18	2.068,66	2.380,58
Junio	4.113,85	2.412,54	2.070,76	2.085,86	2.206,17
Julio	4.234,07	2.462,66	1.680,69	2.150,21	2.216,74
Agosto	3.888,38	2.991,63	2.054,18	2.155,45	2.124,83
Septiembre	3.650,71	2.040,31	1.509,01	1.952,10	1.739,17
Octubre	3.713,37	2.585,05	2.030,18	2.132,29	2.147,67
Noviembre	4.128,36	4.079,62	2.013,24	2.433,56	2.087,36
Diciembre	3.957,18	4.039,20	1.957,08	2.346,96	2.197,55
Totales	51.001,21	38.748,25	25.494,58	25.698,29	26.175,70



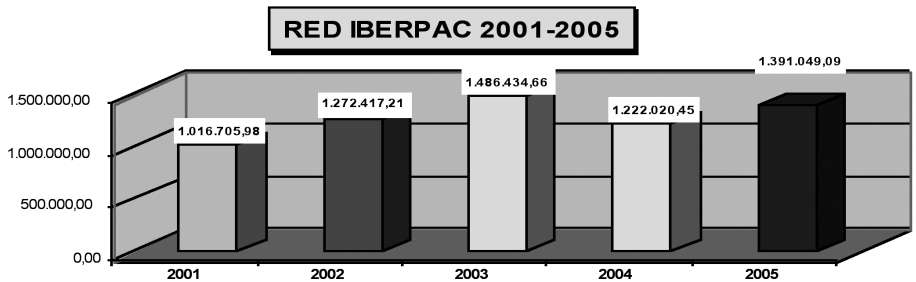
Cuadro 193. Evolución del gasto Mensatel 2001-2005.

N.º Equipos	63	63	61	55	31
Año/Bimestre	2001	2002	2003	2004	2005
Enero-Febrero	996,96	966,28	889,59	797,56	460,12
Marzo-Abril	996,96	966,28	736,20	782,22	460,12
Mayo-Junio	966,28	904,93	858,92	840,78	444,79
Julio-Agosto	966,28	904,93	956,87	536,82	444,79
Septiembre-October	966,28	904,93	904,92	484,37	107,36
Noviembre-Diciembre	966,28	904,93	904,92	488,82	107,36
Totales	5.859,05	5.552,28	5.251,42	3.930,57	2.024,54



Cuadro 194. Evolución del gasto Red Iberpac 2001-2005.

N.º Líneas	84	92	89	89	86
Año/Mes	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	2.837,00	89.233,74	101.311,46	65.341,66	114.420,24
Febrero	21.911,40	102.027,93	101.311,46	54.093,49	114.420,24
Marzo	63.914,90	125.405,93	102.745,74	105.615,81	121.906,62
Abril	63.914,90	155.345,10	100.016,52	108.643,95	116.558,44
Mayo	63.914,90	99.337,39	101.311,74	106.906,81	116.930,95
Junio	63.914,90	87.819,92	100.516,40	107.867,65	116.930,95
Julio	64.181,07	99.005,41	99.945,99	118.962,34	117.376,67
Agosto	338.469,05	103.723,86	100.385,55	111.357,55	116.930,95
Septiembre	45.517,16	100.705,02	142.467,26	111.416,45	115.492,81
Octubre	95.532,48	101.448,05	143.286,28	111.357,55	115.255,93
Noviembre	92.983,81	107.053,40	158.010,02	104.371,15	115.308,04
Diciembre	99.614,40	101.311,46	235.126,24	116.086,04	109.517,25
Totales	1.016.705,98	1.272.417,21	1.486.434,66	1.222.020,45	1.391.049,09



6.1.d. Tesorería y otros.

1.º Facturación abonada y principales conceptos de gasto.

221.05.- Productos Alimenticios

- En este subconcepto se cargan los gastos generados por la alimentación de los internos foráneos ubicados en el C.P. de Pamplona, totalizando **125.780,28 euros** lo facturado por el Gobierno de Navarra (6.º bimestre 2004: 16.144,16 euros y 109.636,12 euros 2005, cinco bimestres).
- Se consolida, como sistema, la tramitación y pago de las Cocinas de los Centros Penitenciarios gestionadas por el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Excmo. Sr. Ministro del Departamento y la representación del citado Organismo, fecha 1 de diciembre 1997, totalizando 57 los Establecimientos gestionados por este sistema, devengando una facturación de euros según se desprende de la información aportada en anexo. El pago total se desglosa de la forma siguiente:

Correspondiente al año 2004	1.087.141,72 euros
Del ejercicio 2005	<u>57.632.816,22 euros</u>
TOTAL	58.719.957,94 euros

- Los Centros justificaron en este concepto **629.006,36 euros**. Santa Cruz de la Palma, único Centro que gestiona su alimentación y el devengo de las entidades colaboradoras Proyecto Hombre, Nuevo Horizonte, etc., hacen posible esta modalidad.

223.- Transportes

- Pago generado por transportes de internos a través de las diversas Compañías, del ejercicio corriente, que se citan:

Parque Móvil	22.054,47 euros
Renfe	<u>52.330,55 euros</u>
TOTAL	74.385,02 euros

226.03.- Jurídicos y contenciosos

- Se tramitaron 36 expedientes indemnizatorios, bien por Resoluciones Administrativas, bien por acuerdo de Sentencias judiciales, importando un total de **931.769,72 euros**.

2.º Subvenciones.

La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha planteado la necesidad de acomodar la normativa existente sobre subvenciones en II. PP. a la Ley en vigor, con la dificultad añadida de que las materias sobre las que versan las adaptaciones forman parte de las transferidas por el Organismo Autónomo.

Durante el año 2005 se han tramitado y publicado las bases para las subvenciones legales contempladas en el concepto 482 de los Presupuestos de la Dirección General de II. PP. (Orden Ministerial Int/4067/2005 de 22 de diciembre), referido a “Ayudas a internos y familiares ...” que ha sido publicada en el BOE de 28 de diciembre de 2005 y las bases para subvenciones por concurrencia en relación a la colaboración en penas alternativas y medidas de seguridad (Orden Int/3012/2005 de 16 de septiembre), recogidas en el concepto 483 del Servicio 05 y que fue publicada en el BOE de 30 de septiembre de 2005.

La publicación de estas últimas bases permitirá sacar a concurrencia, mediante la correspondiente convocatoria, los programas precisos para llevar a cabo las actuaciones.

Además de las subvenciones citadas, la D.G.I.P. gestiona, también dos subvenciones nominativas y finalistas con abono a:

- Comisión Episcopal Española
- Federación de Municipios y Provincias.

3.º Transferencias internas.

Mensualmente y en función de la disposición de fondos, se transfieren al Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo los importes que aparecen reflejados en los presupuestos generales del Estado para financiar su presupuesto administrativo.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.000X, 411, y 710 del mismo programa.

Los importes transferidos por estos conceptos, son:

- Al O.A.T.P.F.E.	
- Aplicación 411	38.654.256,32 euros
- Aplicación 710	3.091.000,00 euros
TOTAL	<u>41.745.256,32 euros</u>

4.º Asignación de fondos al resto de Centros Penitenciarios.

El Centro Directivo de la Dirección General de II.PP. asigna periódicamente fondos al resto de los Centros gestores, ejerciendo una labor de redistribución y control del gasto, para lo cual se utilizan una serie de protocolos de actuación y se realizan toda una gama compleja de actividades y controles.

Así, además de los datos sobre necesidades desglosados por aplicaciones presupuestarias y por Centros Penitenciarios, durante el ejercicio 2005, se han tramitado tres grandes fases de asignación de fondos, con un total de 423 asignaciones, y 1.125 asignaciones por incidencias, habiéndose remitido instrucciones y solicitado control del gasto en 30 ocasiones.

DATOS DE GESTIÓN DEL PERÍODO 01/01/05 A 31/12/05

Número de pagos realizados

- Por cheque nominativo	320
- Por transferencia bancaria	2.261
- Por caja (en efectivo)	765
Total	3.346

Número de facturas tramitadas

- Reparaciones, mantenimiento y conservación	270
- Material, suministros y transportes	713
- Gastos protocolarios y representativos	47
Total	1.030

Indemnizaciones por razón del servicio

- N.º órdenes de comisión de servicio tramitadas	2.126
- N.º cuentas de dietas y G. locomoción tramitadas	1.595
- N.º asistencias + colaboraciones por Trib. de oposición	434
- N.º pagos a profesores/ponentes (cursos)	900
- N.º traslados de residencia	0
Total	5.055

Cuadro 195. Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados.

Libramientos a justificar	13	141.195,33
Reposiciones anticipo caja fija	19	1.608,241,88
Total importe		1.749.437,21

6.1.e. Contratación (obras, servicios y suministros) y Convenios.

1.º Obras y transporte de personal.

Al objeto de obtener una visión general de las obras realizadas durante el ejercicio 2005, es posible clasificarlas en los cinco grupos siguientes:

- **Obras de reparación de cubiertas.**

Se ha prestado una atención especial a las obras de reparación de cubiertas en los Centros Penitenciarios, destacando por su importe las realizadas en los Centros Penitenciarios de Almería, Burgos, Daroca, Logroño y Madrid I, por un importe total 1.210.000, 00 euros

- **Obras de reparación de instalaciones eléctricas.**

Destacan por su importancia las realizadas en los Centros Penitenciarios de Valencia, por importe de 1.492.000, euros; Burgos, por importe de 152.000, 00 euros; Pamplona, por importe de 274.000, 00 euros. Y Puerto I, por importe de 146.000, 00 euros.

- **Otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento.**

Por último, dentro de este apartado incluimos otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento realizadas en varios Centros Penitenciarios, destacando por su importancia la reforma del módulo V del Centro Penitenciario de Ibiza, por importe de 140.000, 00 euros; la instalación de calderas en el Centro Penitenciario de Logroño; las de nuevo aljibe de agua potable en el Centro Penitenciario de Las Palmas, por importe de 318.546,00 euros; la reforma de cocina en el Centro Penitenciario de Puerto I, por importe de 120.000,00 euros; las obras de comunicación de los Centros de preventivos y penados de Valencia, por importe de 248.000,00 euros y la rehabilitación de la cocina del Centro Penitenciario de Valladolid, por importe de 194.000,00 euros.

Cuadro 196.

Contratos de obras tramitados			
Anualidad	Iniciados	Plurianuales en ejecución	Total
2002	60	2	62
2003	100	6	106
2004	152	8	160
2005	170	7	177
Contratos de servicio de transporte de personal tramitados			
Anualidad	Iniciados	Plurianuales en ejecución	Total
2004	21	30	51
2005	12	39	51

El último trimestre del año 2005, con el fin de acelerar la ejecución de los contratos, se han tramitado 97 expedientes de gasto por el procedimiento de Tramitación Anticipada para su ejecución en el año 2006.

2.º Servicios, Asistencia Técnica y Convenios.

En el ejercicio 2005 se han tramitado numerosos contratos de servicios, consultoría y asistencia y de servicios, así como diversos Convenios con Organismos públicos y privados, de contenido económico.

Cuadro 197.

Servicios, asistencia técnica y convenios tramitados*				
Anualidad	2002	2003	2004	2005
Iniciados	249	389	232	144
Plurianuales en ejecución	163	253	404	421
Total	412	642	636	565

* No se incluye el capítulo 6

Cabe destacar como expedientes de gasto más significativos del ejercicio 2005:

- **Encomienda de gestión al O.A.T.P. y F.E.**

El acuerdo, de fecha 16 de diciembre, entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo por el que se encomienda a este la gestión completa del taller productivo de cocina en la unidad de penados del Establecimiento Penitenciario de Valencia.

- **Prevención de riesgos laborales.**

La contratación para el ejercicio 2005 de un Servicio de Prevención de riesgos inherentes al trabajo del personal de Instituciones Penitenciarias, cubriendo con ello la necesidad de proporcionar al personal dependiente de la Institución Penitenciaria la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo que desarrollan y de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 37 apartado 3 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- **Arrendamiento edificio donde se ubican los servicios centrales de la DGIIPP.**

La tramitación de este contrato, efectuada en el ejercicio 2005, tiene por objeto el arrendamiento del edificio sito en la C/ Alcalá 38/40, por un período de cuatro años, desde el 01/01/06 al 31/12/09.

La Orden Ministerial dictada el 23 de noviembre de 2005 autoriza la novación de este contrato y en aplicación del artículo 124.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Subsecretaría del Ministerio del Interior ostentará la representación para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

- **Mantenimiento integral.**

Se han tramitado siete expedientes, por un período de ejecución del 1/11/05 al 31/10/07, para Galicia, Castilla León, País Vasco, Levante y Baleares, Canarias, Castilla La Mancha Extremadura y Andalucía Oriental.

- **Mantenimiento sistemas seguridad electrónica.**

Para los Centros Penitenciarios de Galicia durante el período de tiempo comprendido entre el 1/11/05 y el 31/10/07.

- **Mantenimiento preventivo equipos radiodiagnóstico.**

Con la finalidad de garantizar un correcto funcionamiento de los equipos de rayos X con fines diagnósticos médico, instalados en los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado la contratación del servicio referido, en el ejercicio 2005. El plazo de ejecución del mismo es desde el 01/01/06 hasta el 31/12/07.

- **Soporte y Mantenimiento de licencias de uso del gestor de base de datos INGRES II.**

Enfocado a prevenir posibles anomalías que pudieran interferir en el normal funcionamiento del Sistema de Información Penitenciaria para el período 01/07/05 al 31/03/06.

- **Servicio de alimentación.**

Al objeto de proporcionar la alimentación a los internos ingresados en Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, durante el ejercicio 2005 se han tramitado los correspondientes expedientes para la contratación en el Centro Penitenciario de Las Palmas, el CIS Victoria Kent y las dependencias de los Juzgados en la Plaza de Castilla.

● **Limpiezas de oficinas y otras dependencias de los siguientes centros Penitenciarios:**

- VALENCIA (período de ejecución del 16/03/05 al 28/02/07)
- ALGECIRAS (período de ejecución del 01/09/05 al 31/08/07)
- CórDOBA (período de ejecución del 01/09/05 al 31/08/07)
- LEÓN (período de ejecución del 01/10/05 al 30/09/07)
- MADRID VI (período de ejecución 01/10/05 al 30/11/07)
- ALICANTE II (período de ejecución del 01/11/05 al 31/10/07)
- SEDE D.G.II.PP. Y ARCHIVO NAVALCARNERO (período 01/12/05 al 30/11/07)
- TEIXEIRO (período de ejecución del 01/12/05 al 30/11/07)

● **Retirada residuos sólidos Centro Penitenciario.**

- PUERTO I y PUERTO II (período de ejecución del 01/12/05 al 30/11/07)
- SEVILLA Y SEVILLA PSIQUIÁTRICO (período de ejecución del 01/11/05 al 31/10/07)

● **Servicio vigilancia sede DGIIPP.**

El objeto del presente contrato, efectuado para un periodo del 01/08/05 al 31/05/07, es la vigilancia humana del edificio sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, así como el control de los sistemas de seguridad y de accesos al referido edificio.

● **Control de vectores y plagas.**

Estructurado en tres lotes, para un período de ejecución del 01/10/05 hasta el 30/09/07.

Se pretende, con esta campaña de control de plagas urbanas (desratización y desinsectación) de una parte el control de especies de insectos y roedores, que pudieran existir en los Centros Penitenciarios evitando, de esta forma, la propagación de aquellas enfermedades determinadas por la presencia de estos agentes entre la población penitenciaria, grupo ya de por sí de alto riesgo sanitario, por otra parte, evitar los daños que producen en las edificaciones y enseres de los Centros.

● **Servicio de monitorización de internos.**

Mediante el contrato de monitorización (vigilancia remota) de internos dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la Administración Penitenciaria podrá conocer la ubicación de los internos de acuerdo con cada uno de los programas establecidos. Este contrato tiene una duración desde el 13/09/05 al 07/09/07.

• **Servicios informáticos.**

Se han tramitado los oportunos expedientes para la contratación de los servicios informáticos algunos de los que se indican a continuación:

- Administración sistemas operativos de red.
- Asistencia al soporte de usuarios de ofimática y redes.
- Asistencia para la administración de sistemas operativos de unix.
- Adaptación y puesta en marcha del sistema de información en internet. (página web).
- Rediseño, adaptación, puesta en marcha y mantenimiento de su Sistema de Información en Internet, alojado en la dirección <http://www.mir.es/instpeni/>.
- Servicio de mantenimiento de servidor HP1000 de la aplicación NEDAES de la D.G.II.PP., del 01/11/05 al 30/10/06.
- Servicio de GESTIÓN Y CUSTODIA DE COPIAS de respaldo de los servicios centrales de la D.G.II.PP: desde el 01/05/05 al 30/04/06.

• **Agencia de noticias.**

Servicio de agencia de noticias para la recepción de información en el Gabinete de Prensa de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. (Ejercicio 2005).

• **Convenios y acuerdos.**

Durante el ejercicio 2005, se ha continuado con la ejecución de los siguientes convenios:

- Convenio D.G.II.PP. y la Fundación Ametzagaña. Se ha ejecutado el gasto y se ha tramitado la aprobación del correspondiente para el año 2006 (concepto presupuestario: 482)
- Convenio suscrito entre la D.G.II.PP. y la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, sobre labores socio-religiosas en el Centro Penitenciario de Martutene. Se ha ejecutado el gasto de conformidad con lo establecido en el convenio.
- Convenio entre la D.G.II.PP. y el Colegio de farmacéuticos de Madrid, para el suministro de metadona a Centros Penitenciarios ubicados en la Comunidad de Madrid. Se ha procedido a ejecutar el gasto según lo convenido.
- Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la elaboración y suministro de tarjetas valor para los distintos Centros Penitenciarios dependientes de la D.G.II.PP. Ejecución gasto.
- Convenio entre la D.G.II.PP. y la U.N.E.D., para el desarrollo de enseñanzas universitarias en Centros Penitenciarios. Se ha ejecutado el gasto y tramitado la aprobación del correspondiente para el ejercicio 2006.

- Convenio con RENFE para el traslado de los internos de los Centros Penitenciarios dependientes de la D.G.II.PP. Se ha ejecutado el gasto y tramitado la aprobación del correspondiente para el ejercicio 2006.
- Convenio de colaboración en materia sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad).
- Acuerdo en materia sanitaria entre el Servicio Gallego de Salud y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Acuerdo en materia sanitaria entre la Consejería de Salud del Gobierno Andaluz y la D.G.II.PP.
- Acuerdo en materia sanitaria entre el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En el segundo semestre del ejercicio 2005 se inició la tramitación anticipada de aquellas contrataciones cuyo inicio correspondía al primer trimestre del ejercicio 2006, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Servicio Administración Base de Datos SQL SERVER (fecha inicio 15/02/06).
- Servicio Grabación Datos en la D.G.II.PP. (fecha inicio 04/04/06).
- Servicio Prevención riesgos inherentes al trabajo del personal de Instituciones Penitenciarias para el ejercicio 2006.
- Servicio Asistencia Técnica para la digitalización de planos y proyectos de la Unidad Técnica de la D.G.II.PP. (fecha inicio 01/02/06).
- Servicio de Asistencia para la confección de planos para la Unidad Técnica de la D.G.II.PP. (fecha inicio 15/02/06).
- Servicio de mantenimiento del software de gestión documental en la instalación INVESICRES DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA de la D.G.II.PP. (01/01/06).
- Servicio de mantenimiento adaptativo y correctivo de la aplicación informática para la obtención de la nómina NEDAES en la D.G.II.PP.
- Servicio de mantenimiento de la infraestructura del sistema y administración de la Base de datos y del servidor de aplicaciones del sistema NEDAES en la D.G.II.PP.
- Servicio de mantenimiento de las licencias ORACLE Instaladas en los servicios centrales.
- Servicio auditoría técnica de la sala de servidores de la sede Central de la D.G.II.PP.

● **Incidencias en la tramitación.**

- **Modificaciones contractuales:**

- Sección abierta del Centro Penitenciario de Málaga
- Centro Penitenciario de Las Palmas
- Sección abierta Centro Penitenciario de Tenerife
- Centro Penitenciario de Valencia
- Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante (en este caso se han efectuado dos modificaciones).

- **Prórrogas y actualizaciones:**

Por último señalar que se han efectuado todas las prórrogas y actualizaciones de precios, correspondientes al ejercicio 2005, de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Entre las prórrogas efectuadas cabe destacar las relativas a:

- LA PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL para el personal funcionario y laboral de las Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- LA PÓLIZA DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES.

3.º Suministros.

La adquisición de suministros para los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios, se ha realizado mediante el inicio de 296 expedientes de contratación, con cargo a los presupuestos generales del departamento, capítulos 2 (gastos corrientes) y 6 (inversiones reales).

Por el importe del gasto realizado, pueden destacarse los siguientes contratos:

- Suministro de energía eléctrica para 56 Centros Penitenciarios y los Servicios Centrales.
- Suministro de gas propano para 40 Centros Penitenciarios.
- Suministro de gasóleo C para 52 Centros Penitenciarios.
- Suministro de equipo de cama para Centros Penitenciarios.
- Suministro de uniformes para funcionarios.
- Suministro de productos farmacéuticos antirretrovirales para Centros Penitenciarios.
- Suministro de equipos de cocina y lavandería para Centros Penitenciarios, suministro de mobiliario para Centros Penitenciarios.
- Suministro de medios de seguridad para Centros Penitenciarios.
- Suministro de equipos informáticos para Servicios Centrales y Centros Penitenciarios.

Cuadro 198.

Contratos de suministros tramitados				
Anualidad	2002	2003	2004	2005
Contratos gestionados	146	150	221	296
Plurianuales en ejecución	2	2	2	2

• Convenios de colaboración.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del TRLCAP, modificado por el Real Decreto Ley 5/2005 de 11 de marzo (BOE 14-03-05), se ha celebrado un convenio de colaboración con el Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo, para la confección de material impreso normalizado para los Centros Penitenciarios.

6.2. Área de infraestructuras y patrimonio.**6.2.a. Actuaciones relacionadas con las infraestructuras y las instalaciones.**

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias es responsable del mantenimiento y conservación de 65 Centros Penitenciarios, 10 Centros de Inserción Social (CIS), 13 establecimientos destinados a internos de régimen abierto y 35 unidades de Custodia Hospitalaria (UCH). Además de los servicios comunes de las 1.222 viviendas de funcionarios de cuyo mantenimiento también es responsable.

Para hacer frente a la conservación del valor y funcionalidad de estos edificios e instalaciones, que representan una superficie construida superior a los 2 millones de metros cuadrados construidos, se destinaron en los presupuestos generales del estado para el ejercicio 2005 la cantidad de 15,7 millones de euros. Esta cifra representa aproximadamente el uno por ciento del valor del patrimonio edificado que asciende a 1.055 millones de euros.

Además de las inversiones de reposición de las instalaciones y equipamientos esenciales de los centros en funcionamiento, durante 2005 fue necesario seguir con la progresiva renovación tecnológica de los equipa-

mientos electromecánicos, electrónicos e informáticos, especialmente los relacionados con las instalaciones de seguridad y control (sistemas de vigilancia por CCTV, barreras de infrarrojos y de microondas, centros de control, etc., para aproximar los niveles de seguridad y operatividad de los Centros no amortizables al de los nuevos Centros tipo. Igualmente, la nueva normativa de la legionela obligó a seguir actuando sobre las instalaciones hidráulicas, que presentan deficiencias estructurales de diseño, para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 865/2003 de prevención de la legionela.

Hay que destacar que el fin primordial de la Institución Penitenciaria es la reinserción social de los internos, al objeto de reintegrarlos en la sociedad una vez cumplida la pena impuesta, evitando mediante el adecuado tratamiento penitenciario que puedan cometer nuevos delitos. En esta línea, las inversiones que se plantearon tuvieron también como objetivos:

- Adecuación de los Centros Penitenciarios a los estándares mínimos recomendados por la Unión Europea, para proveerlos de las condiciones mínimas exigibles de habitabilidad.

- La utilización de las nuevas tecnologías para favorecer la prestación de servicios asistenciales a los internos y facilitar el ejercicio de sus obligaciones con la Administración de Justicia.

A continuación se resumen las actuaciones llevadas a cabo en materia de Infraestructuras y mantenimiento en el período 2002-2005.

Cuadro 199. Actuaciones por Centro Penitenciario. Total inversiones.

Total inversiones				
	2002	2003	2004	2005
Importe (Obligaciones reconocidas)	6.193.751,83	5.975.157,99	6.629.603,94	8.990.005,00
N. Actuaciones	65	124	141	196

Cuadro 200. Desglose de importes en euros por Centros Penitenciarios.

Centro	2002	2003	2004	2005
A Lama			29.345,00	
Albacete	14.506,15	83.485,51	107.665,09	4.137
Albolote				
Alcalá de Guadaíra	73.454,85		219.356,00	42.182
Alcázar de San Juan		5.648,04	5.400,00	128.302
Algeciras				
Alhaurín de la Torre		45.918,25	205.436,63	84.378
Alicante Cumplimiento	44.342,31	97.763,96	223.223,00	210.378
Alicante II (Villena)		45.211,94	46.401,71	
Alicante Psiquiátrico	322.510,98	298.113,28	125.884,46	72.232
Arrecife	17.231,95			
Badajoz	64.965,83	224.855,96	95.549,13	189.580
Basauri (Bilbao)		29.921,01	56.545,00	414.091
Bonxe		33.000,05	116.545,45	12.000
Brieva			78.228,69	63.359
Burgos	113.921,68	79.404,16	373.620,57	443.066
Cáceres		110.328,26	191.828,00	209.661
Castellón		61.208,54	199.913,79	43.232
Ceuta	18.481,23			85.144
Córdoba				30.000
Cuenca		57.841,27	70.149,54	21.941
Daroca		114.671,89	154.486,74	320.709
El Acebuche		43.152,00	256.582,09	384.795
El Dueso			58.768,63	32.343
Herrera de la Mancha	247.885,45	29.299,00		
Huelva		66.553,23		44.673
Ibiza		95.896,99	225.374,62	230.287
Jaén	223.768,46			289.193
La Moraleja (Dueñas)	3.317,60	57.073,06	10.500,00	29.200
Las Palmas	125.753,10	98.285,19	224.696,85	342.339
Logroño	9.900,00		10.600,00	314.015
Madrid-CIS Victoria Kent		137.860,19	58.474,49	99.394
Madrid-I (Alcalá mujeres)	83.050,00	124.118,96	78.088,51	238.003
Madrid-II (Alcalá Meco)		85.665,26	174.791,95	154.017

(Continuación)

Centro	2002	2003	2004	2005
Madrid-III (Valdemoro)	55.501,71	29.976,92	356.578,88	191.584
Madrid-IV (Navalcarnero)	78.514,63		7.213,43	170.623
Madrid-V (Soto)	369.488,62		5.928,26	
Madrid-VI (Aranjuez)				44.851
Mallorca				
Mansilla		58.061,91	43.644,96	
Melilla			160.413,66	89.609
Monterroso		65.600,80	35.191,26	88.012
Murcia	52.586,55	226.009,09	319.025,17	171.752
Nanclares de Oca	8.348,00	91.237,63	26.929,17	78.308
Ocaña-I				29.817
Ocaña-II	3.579,42	33.230,47	33.225,88	
Pamplona	27.312,66	23.337,00	21.527,09	300.141
Pereiro de Aguiar		285.018,55	132.460,44	75.552
Puerto-I	249.293,75	2.097.822,77	571.592,17	313.817
Puerto-II	2.977.827,25	151.758,46	11.830,26	
San Sebastián	49.144,64		32.273,60	87.300
Santander				2.300
Segovia		190.350,58	375.031,39	
Sevilla	116.770,29		11.858,93	76.249
Sevilla Psiquiátrico			11.688,96	11.859
Soria	55.474,50		46.258,00	55.744
Sta. Cruz de la Palma				26.980
Teixeiro		239.542,91	293.663,99	
Tenerife II	124.489,12	25.900,00	29.190,53	160.098
Teruel	47.561,76	25.176,43		18.300
Topas			22.714,48	15.295
Valencia Cumplimiento	346.626,21	92.134,56	169.653,24	1929.816
Valencia Preventivos				51.732
Valencia-CIS				
Valladolid	52.679,74	47.956,35	84.622,09	338.489
Villabona	215.463,39	241.030,46	362.762,73	84.366
Zuera		26.593,10	66.869,43	44.760
Total	6.193.751,44	5.975.157,99	6.629.603,94	8.990.005,00

Cuadro 201. Actuaciones por CC.AA.

Comunidad Autónoma	2002	2003	2004	2005
Junta de Andalucía	3.652.616,6	2.702.497,39	1.058.261,02	731.189,00
Comunidad de Aragón	47.561,76	232.674,27	251.319,14	489.450,00
Comunidad de Asturias	215.463,39	241.030,46	373.620,57	443.066,00
Comunidad Islas Baleares		66.553,23	391.741,79	252.893,00
Comunidad de Canarias	267.474,17	61.169,70	70.149,54	137.085,00
Diputación R. de Cantabria		43.152,00	29.190,53	178.398,00
Junta de Castilla-La Mancha	265.971,02	205.547,61	685.747,26	1.167.636,00
Comunidad de Castilla-León	225.393,52	396.891,42	775.922,19	1.352.830,00
Ciudad de Ceuta	18.481,23		154.486,74	320.709,00
Comunidad de Extremadura	64.965,83	334.384,22	5.928,26	44.851,00
Comunidad de Galicia		56.337,05	585.204,22	427.681,00
Comunidad de Madrid	575.052,57	377.621,33	802.909,44	806.627,00
Ciudad de Melilla		58.061,91		2.300,00
Región de Murcia	52.586,55	65.600,80	375.031,39	
Comunidad Foral de Navarra	27.312,66	33.230,47	11.858,93	76.249,00
Comunidad de La Rioja	9.900,00	98.285,19	293.663,99	
Comunidad Valenciana	713.479,5	594.432,28	706.621,97	2.464.458,00
País Vasco	57.492,64	407.688,66	57.946,96	94.583,00
Total	6.193.751,44	5.975.157,99	6.629.603,94	8.990.005,00

Cuadro 202. Actuaciones por tipología.

	2002	2003	2004	2005
Reparación y Adecuación de Centros Penitenciarios	5.128.514,34	4.748.943,68	3.264.530,62	4.864.469,96
Asistencia Técnica	110.304,83	199.920,17	344.754	586.901,00
Instalaciones y Prevención de Legionelosis			1.280.089,07	2.699.439,54
Riesgos Laborales		49.758,68	500.750,56	270.087,28
Actuaciones en Sanidad	18.481,23	24.400,00		
Seguridad Electrónica / Seguridad Mecánica	936.451,04	952.135,46	1.314.489,96	545.715,01
Total	6.193.751,44	5.975.157,99	6.706.104,21	8.990.005

Los Centros Penitenciarios precisan de un óptimo nivel de funcionamiento de sus instalaciones. Para lograr el grado de optimización que se pretende, es necesaria la realización de un programa específico de mantenimiento que asegure el nivel de atención requerido y que este sea realizado por empresas especializadas. Por ese motivo, a partir de 2004 se ha iniciado la contratación del mantenimiento de las instalaciones de seguridad electrónica independientemente del mantenimiento general, tal y como se refleja en los siguientes cuadros que recogen las inversiones realizadas.

Cuadro 203. Resumen gasto mantenimiento integral.

Resumen gasto mantenimiento integral				
Expediente	2002	2003	2004	2005
Asturias-Cantabria	332.009,65	342.469,72	438.290,08	452.311,01
Aragón-La Rioja-Navarra	689.563,03	727.908,61	863.048,45	890.657,40
Andalucía Occidental	1.149.309,90	1.214.842,91	1.457.977,35	1.504.618,07
Galicia	714.518,93	882.017,32	904.949,76	922.758,90
Castilla León	1.127.413,90	1.276.610,97	1.309.802,84	1.352.308,05
País Vasco	347.774,28	344.871,55	353.838,22	368.101,15
Levante-Baleares	1.097.934,31	1.406.603,34	1.443.175,02	1.489.307,44
Canarias	496.525,96	510.109,04	523.371,88	532.111,69
Castilla la Mancha- Extremadura	695.969,39	903.797,93	927.296,66	940.238,89
Andalucía Oriental	1.002.525,31	1.211.833,28	1.243.340,94	1.278.431,72
Madrid	1.030.766,34	877.779,26	807.868,69	1.043.796,07
Total mantenimiento integral	8.684.311,00	9.698.843,93	10.272.959,89	10.774.640,39
Resumen mantenimiento sistemas de seguridad				
Madrid			44.190,87	531.792,99
Galicia				70.052,46
Total sistemas de seguridad			44.190,87	601.845,45
Total General	8.684.311,00	9.698.843,93	10.317.150,76	11.376.485,84

• **Otras actuaciones del Área de Infraestructuras y Patrimonio.**

A continuación se relacionan otras actividades llevadas a cabo en materia de convenios con otras Administraciones y Entidades, y de aplicación de nuevas tecnologías que puedan ser eficaces en las instalaciones de los Centros Penitenciarios.

• **Convenios.**

Videoconferencia

Coordinación con distintas entidades para la redacción y firma de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Justicia para la implantación de sistemas de videoconferencia en el ámbito penitenciario de modo que su utilización redunde en una mayor agilización de la actividad jurisdiccional y en facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los internos.

UCH

Reuniones con las Comunidades Autónomas para la definición de los requisitos que deben reunir los espacios, instalaciones y equipamiento de las Unidades de Custodia ubicados en los Hospitales de la red hospitalaria pública.

RED.ES

Coordinación y definición de las necesidades en la redacción del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y Ministerio de Industria a través de la entidad pública empresarial RED.ES para el desarrollo de acciones de inclusión tecnológica en los Centros Penitenciarios.

Sociedad de la Información

Coordinación y definición de las cláusulas del Convenio de colaboración entre la Fundación para el desarrollo tecnológico de empresas y sociedades (Fundetec), la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el OATPFE con el fin de incluir al colectivo de reclusos en la Sociedad de la Información.

• **Aplicación de nuevas tecnologías.**

Instalación de Climatización por aire húmedo

En una de las salas de día del Centro Penitenciario de Córdoba se ha instalado, con carácter experimental, un equipo climatizador que basa su eficacia en el aumento de la humedad relativa del aire mediante la aportación de agua. Se pretende evaluar la eficacia de este tipo de instalaciones respecto a las instalaciones convencionales de producción de frío. Las ventajas que teóricamente aporta este sistema son la no utilización de gases refrigerantes CFC, la renovación constante del aire del local donde está instalado, eliminando además del exceso de temperatura, la polución, humos, malos olores,...y un coste de funcionamiento inferior al de los aparatos convencionales de aire acondicionado.

Instalación complementaria de calefacción por conductos de caucho

Está en estudio la implantación, con carácter experimental, de la instalación complementaria de producción de agua caliente sanitaria mediante la instalación de un sistema de captación de energía solar térmica basado en captadores de caucho. El sistema consiste en la elevación de la temperatura del agua unos grados, antes de pasar a las calderas. Con este sistema se pretende: reducir el consumo y aumentar la eficiencia energética, disminuir el coste asociado al consumo, y considerar la utilización de fuentes energéticas renovables alternativas que contribuyan a disminuir las emisiones de gases que causan el efecto invernadero.

Diseño de grifo mezclador para instalaciones de ACS

El Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, obliga a la adaptación de las instalaciones hidráulica con que cuentan los establecimientos penitenciarios. Uno de los puntos críticos de estas instalaciones está localizado en las instalaciones de las duchas de los internos, ya que el RD exige el suministro del agua caliente a la temperatura de 50° C en esos puntos, además de deber disponer de una válvula de vaciado de agua no consumida y temperatura del circuito de retorno a 50° C. Además de estos requisitos, es indispensable que los dispositivos a los que tienen acceso los internos sean antivandálicos y deben disponerse de temporizadores para el ahorro en el consumo de agua caliente. Al no existir en el mercado ningún dispositivo que reuniera estos requisitos, fue preciso recurrir a una empresa fabricante de grifería que fuera capaz de darle solución, lo que se ha logrado con la empresa ARU, quien ha proporcionado un prototipo que se ha instalado en las instalaciones de un Centro Penitenciario para su evaluación.

6.2.b. Actuaciones relacionadas con el Patrimonio y equipamientos.

La publicación de la Instrucción 9/2005, referida a procedimientos relativos al patrimonio, donaciones y otros aspectos patrimoniales, ha supuesto contar con una norma interna adaptada a la nueva Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, sino que ha contribuido a dar una solución eficaz y eficiente a los bienes obsoletos, bien mediante enajenación o donación de los mismos.

En esta misma de facilitar la gestión, se ha efectuado el correspondiente trabajo para la introducción de determinadas competencias en materia patrimonial de la Dirección General, en la Orden Ministerial de Delegación de Competencias 985/2005, de 7 de abril del Ministerio del Interior.

• **Impuesto bienes inmuebles. (IBI).**

Según el art. 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los inmuebles que sean propiedad del Estado afectados a servicios penitenciarios gozarán de la exención del pago del mismo.

Por parte de este servicio, se ha recurrido la liquidación del pago de este impuesto de los siguientes inmuebles:

- Lugo Bonxe (parcelas rústicas) (favorable).
- CIS Zaragoza y parcelas antiguo Centro Penitenciario Zaragoza (pendiente resolución a nuevas alegaciones).
- CIS Victoria Kent (pendiente resolución).
- Centro Penitenciario Córdoba (pendiente resolución).
- Centro Penitenciario Mallorca (pendiente resolución).

Igualmente, a raíz de la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 2003, por la que se concedía la exención del pago de I.B.I. a los pabellones de funcionarios, por parte de esta Unidad se remitió informe a la Abogacía del Estado, solicitando la viabilidad de recurrir las liquidaciones de este impuesto de los pabellones de los Centros Penitenciarios (hasta la fecha se venían cobrando), confirmándonos la misma.

Se han recurrido las liquidaciones de pabellones de los siguientes Centros:

- Ocaña (favorable).
- Cáceres (favorable).
- Monterroso (pendiente resolución, remitido a abogacía del Estado para interposición de Contencioso-Administrativo).
- Madrid II (favorable).
- El Dueso (pendiente resolución).
- Murcia (pendiente resolución).
- Brieva (favorable).
- Herrera de la Mancha (pendiente resolución a nuevas alegaciones)
- Nanclares (pendiente resolución).

• **Actuaciones relacionadas con canon aguas, saneamiento y expedientes sancionadores confederaciones hidrográficas.**

Por parte de las diferentes cuencas hidrográficas, gestionados por los diferentes Ayuntamientos, se está procediendo cada vez con mayor asiduidad, a liquidarnos el llamado canon de saneamiento.

Esta Unidad ha revisado las liquidaciones del Canon de Saneamiento libradas a los Centros Penitenciarios de León, Topas, Orense, Albolote, autorizando el pago de las mismas al ajustarse a los criterios establecidos legalmente para el mismo.

Igualmente, se ha procedido a recurrir la liquidación de este impuesto, al observar irregularidades en la misma, respecto a los Centros Penitenciarios de:

- Ocaña (al imponer una cuantía fija totalmente desorbitada a los Centros Penitenciarios).
- Albolote: como ya se ha reflejado en anteriores memorias, esta Unidad había procedido a recurrir la liquidación de este Centro del año 2001. Se ha recibido la Sentencia correspondiente del Tribunal Económico-Administrativo, dándonos la razón en cuanto a las alegaciones efectuadas por esta Unidad, referentes a la forma de notificación, objeto tributario, no entrando en el fondo de la cuestión (cálculo del canon). Así, en ejecución de la Sentencia señalada, la Confederación del Guadalquivir ha procedido a realizar una nueva liquidación de este impuesto, rectificando las cuestiones formales, pero no así el cálculo del mismo, por lo que se ha procedido a recurrir, al observar irregularidades en su cálculo y por ende en la cuantía a pagar.

También, en relación con las autorizaciones de vertido de aguas residuales, se ha procedido a regularizar la situación de algunos Centros, que no estaban cumpliendo con las condiciones señaladas en la misma, tales como el Centro Penitenciario de A Lama, Monterroso, Lugo-Bonxe, Orense.

En relación con los expedientes sancionadores por vertidos de aguas residuales, se ha procedido a alegar en todas las fases del procedimiento sancionador, intentando en todos los casos minimizar la sanción impuesta. Los centros que se han visto afectados por estos expedientes son:

- Jaén (ya se ha dictado resolución, y se ha procedido al pago de la sanción impuesta).
- Lugo-Bonxe (se ha recurrido la propuesta de resolución, consiguiendo bajar la cuantía de la misma).
- Lugo-Monterroso (ya se ha dictado resolución, y se ha procedido al pago de la sanción impuesta).

• Acceso a Centros, viales, carreteras...

Este apartado hace referencia a todas aquellas actuaciones, tanto por parte de este Centro Directivo, como por parte de otras Administraciones, en las que se acomete actuaciones en cualquier tipo de vial.

En primer lugar, por parte de esta Unidad se procedió a realizar un estudio de todos los accesos a los Centros Penitenciarios, diferenciando los que se encuentran en suelo urbano y rústico (y dentro de éste último, los que se encuentran instalados sobre un camino de titularidad pública anterior). En base a las conclusiones del mismo, se irán buscando diferentes alternativas, en base a la titularidad del mismo, que den solución a las diferentes problemáticas que plantean estos accesos (mantenimiento, alumbrado, señalización,...).

Respecto a Centros Penitenciarios en concreto, se han llevado actuaciones en los siguientes Centros:

- Daroca: Existía una problemática respecto a los viales que dan acceso a los pabellones de los funcionarios (mal estado de conservación). Realizadas diferentes gestiones con la Corporación Municipal, se ha procedido a subsanar estas deficiencias.
- Madrid IV: Se encontraba en muy mal estado de conservación, por lo que tras mantener una serie de contactos con el Ayuntamiento de Navalcarnero, éste se hizo cargo de la reparación del mismo.
- Madrid III: Teniendo un lamentable estado de conservación, y sufriendo deficiencias de iluminación, aceras,..., se han mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Valdemoro, llegando a un acuerdo por el cual, aprovechando la implantación de un futuro polígono industrial, van a acometer una serie de reformas en este acceso, supliendo todas estas carencias.
- Sevilla: Dado que se está proyectando la ejecución de una nueva Autovía (SE-40), en las inmediaciones del Centro, se ha remitido alegaciones al proyecto de implantación de la misma, para que se realicen unos nuevos accesos al Centro desde esta autovía.
- Puerto I, Puerto II y Puerto III: Se ha remitido escritos a la Demarcación de Carreteras de la zona, para que realicen una mejora en la señalización de la raqueta de accesos a estos Centros.

- Cáceres: Se está procediendo a realizar un estudio para la instalación de una Autovía en las inmediaciones del Centro Penitenciario. Dado que sólo se ha recibido en esta Unidad un levantamiento planimétrico muy general de la zona afectada, se ha remitido documentación referente a la superficie afectada a Instituciones Penitenciarias, para que se tenga en consideración a la hora de elaborar el proyecto, y las soluciones a adoptar.
- Herrera de la Mancha: Está proyectado la implantación de una nueva autovía que pasa junto a los terrenos que este Centro Directivo tiene afectados. Se han realizado diferentes conversaciones entre la Demarcación de Carreteras de la zona y esta Unidad, alcanzando un acuerdo que cubre las necesidades de esta Dirección General sobre abastecimiento, aparcamientos, vertidos y accesos del Centro Penitenciario.
- Ocaña I y Ocaña II. Se están realizando gestiones con el fin de recibir compensaciones o formar parte de las Juntas de Compensación Urbanas por la petición de terrenos de los Centros Penitenciarios y viales de la zona de pabellones inutilizados.

● **Autorizaciones, concesiones uso.**

Por parte de esta Unidad, se han realizado estudios sobre la viabilidad de autorizaciones de uso sobre diferentes bienes demaniales afectados a esta Dirección General. Las solicitudes han afectado a los siguientes Centros:

- Málaga: Petición de autorización explotación agrícola (no autorizada).
- Herrera de la Mancha: Petición de explotación agrícola (no autorizada).
- Carabanchel: Petición de explotación actividades servicios (no autorizada).
- El Dueso: Petición de explotación agrícola. Patrimonio del Estado ha dado el visto bueno, bajo una serie de condiciones. Se están buscando soluciones para cumplir las mismas.
- El Dueso: Petición de autorización temporal de uso de unos terrenos en los que se está procediendo a la instalación de un emisario de aguas residuales, mientras se procede a la mutación demanial los mismos.

- Nanclares: Autorización de la instalación de una línea telefónica, que partiría del Centro Penitenciario, para dar servicio a una población cercana. Pendiente de la firma por parte de Telefónica de las condiciones señaladas por este Centro Directivo.
- Ocaña I y II. Se ha procedido a firmar un acuerdo de cesión temporal de un edificio anexo a los pabellones para uso de taller-escuela por el municipio de Ocaña.

• Defensa patrimonial.

Se han llevado a cabo diferente tipo de actuaciones, en todo tipo de ámbitos, encaminados a defender el patrimonio afectado a Instituciones Penitenciarias.

En concreto, se han seguido las siguientes actuaciones:

- Alcalá de Henares (Casa de las Monjas): Terminado el proceso judicial que se seguía sobre la titularidad de este inmueble, (inadmitiendo el se ha decidido en contra de los intereses de esta Institución, y se ha procedido a la entrega del mismo al Obispado de Alcalá de Henares, notificándose a Patrimonio del Estado, para su conocimiento y efectos.
- Ibiza: Se está procediendo a delimitar la finca original del Centro, ya que un particular está realizando un expediente de aumento de cabida en una finca contigua al mismo, por si estuviera ocupando terrenos afectados a Instituciones Penitenciarias.
- Alicante: Por un particular, se ha procedido a recurrir los límites catastrales de una parcela de su propiedad, que linda con los terrenos demaniales del Complejo Penitenciario de Alicante. Presentado alegaciones al mismo por parte de esta Unidad, se ha conseguido resolución desestimatoria del recurso presentado por el particular, declarando la no variación de los límites catastrales de nuestros terrenos.
- Ocaña: Dado que por parte de una empresa constructora se estaba llevando a cabo la promoción de viviendas en una parcela contigua al Centro Penitenciario de Ocaña II, comprada a la Guardia Civil (a la que previamente se le había cedido gratuitamente por parte de esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias), se procedió a delimitar la superficie de terreno afectada a Instituciones Penitenciarias, realizando un levantamiento planimétrico de la zona, señalando la propiedad de este Centro Directivo.

- El Dueso: La Confederación Hidrográfica del Norte, ha solicitado a este Centro Directivo, la mutación demanial de una parcela agrícola de ese Centro, para la instalación de un emisario de aguas residuales. Por parte de esta Unidad, se está procediendo a realizar todos los trámites necesarios para la consecución de esta mutación, tras llegar a un acuerdo, por el cual la Confederación Hidrográfica realizaría una serie de mejoras en el vertido de aguas residuales de este Centro.
- Herrera de la Mancha: La Consejería de Medio Ambiente de Ciudad Real, ha iniciado un procedimiento de deslinde de la Vía Pecuaria “Cañada Real de Cuenca”, que en un tramo de la misma discurre por terrenos afectados a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Por parte de esta Unidad se está supervisando la delimitación de la misma, actuando de forma conjunta con los responsables de la Consejería de Medio Ambiente.
- Algeciras: Por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se está procediendo al amojonamiento de la Vía Pecuaria “Colada de la Caba”, que en un tramo pasa por los terrenos afectados a este Centro Directivo. Por parte de esta Unidad, se están supervisando estos trabajos de delimitación, actuando de forma conjunta con los responsables de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Alcalá de Henares: Por parte de esta Unidad se han realizado las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de 24 de julio de 1980, por el cual, la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio de Defensa, debía de entregar a este Centro Directivo, una superficie de 42 HA., en contraprestación de otras parcelas propiedad de Instituciones Penitenciarias. De éstas, ya se había ocupado una superficie de 15 HA. (donde se encuentran situados Madrid I y Madrid II), quedando pendiente de afectación 27 HA. Así por Acta de Afectación de 10 de junio de 2005, se ha procedido a afectar a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, una parcela de 42 HA.
- Ceuta: Por parte de una empresa particular se ha realizado un vaciado de tierras en la parcela contigua al Centro Penitenciario, para la instalación de un campo de fútbol. Debido a estas obras, el muro perimetral del Centro, ha sido dañado de forma importante, por lo que se han tenido que acometer una serie de obras para mantener la seguridad del mismo. Por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se ha iniciado expediente sancionador, al estimar que este Centro Directivo es el responsable del mal estado del muro. Así por parte de

esta Unidad, se han realizado las gestiones necesarias, para remitir el informe necesario a la Abogacía del Estado en Ceuta, para la interposición del contencioso-administrativo correspondiente, recurriendo la sanción impuesta por la Ciudad Autónoma. Igualmente, se está estudiando la posibilidad de demandar en vía civil a los propietarios de la parcela en la que se ha acometido el vaciado de tierras, al entender que son los responsables del deterioro del muro.

- Alhaurín de la Torre (Málaga): Por parte de la Diputación de Málaga, se ha procedido a vender a una empresa particular (para la instalación de un polígono industrial), una parcela de terreno contigua al del Centro Penitenciario de Málaga. Dado que existían dudas sobre la ocupación de terreno demanial por parte de esta empresa, se ha procedido a realizar un estudio detallado de la situación, para delimitar el terreno afectado a Instituciones Penitenciarias, comprobándose efectivamente la ocupación de estos terrenos. Así, bajo la supervisión de Patrimonio del Estado, se están realizando las gestiones necesarias para regularizar esta circunstancia.

• **Otras actuaciones patrimoniales.**

Se han realizado otras serie de actuaciones varias, tales como gestiones ante el catastro, registros de la propiedad, Dirección General de Patrimonio del Estado, Servicio Jurídico del Estado..., para regularizar la situación del Inventario Patrimonial de los bienes afectados a Instituciones Penitenciarias.

Igualmente, se han realizado gestiones concretas tales como:

- Castellón: Por parte de la Dirección del Centro de Castellón, se pidió una licencia de obras para la instalación de un depósito de gas que dar servicio al mismo. Por parte del Ayuntamiento de Castellón se denegó la misma, dado que el Centro no estaba dado de alta en ninguna actividad. Por parte de esta Unidad se han realizado las gestiones necesarias para regularizar esta situación. El depósito de gas, ya está instalado.
- Madrid II: Recibido en esta Unidad un avance de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Municipio de Meco y de Alcalá de Henares, se ha comprobado que afectan a parte de los terrenos afectados a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Así, por parte de esta Unidad se han hecho alegaciones a los mismos, buscando soluciones satisfactorias para todas las partes.

- Madrid IV: Recibido en esta Unidad un avance de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Municipio de Navalcarnero, se ha comprobado que afectan a parte de los terrenos afectados a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Así, por parte de esta Unidad se han hecho alegaciones a los mismos, buscando soluciones satisfactorias para todas las partes.
- Madrid V: Recibido en esta Unidad un avance de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Municipio de Soto del Real, se ha comprobado que afectan a parte de los terrenos afectados a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Así, por parte de esta Unidad se han hecho alegaciones a los mismos, buscando soluciones satisfactorias para todas las partes.
- Depósitos de detenidos de Bernidorm: Por parte del Ayuntamiento de Benidorm, se ha realizado un estudio sobre los depósitos de detenidos de esa localidad, llegando a la conclusión que por parte de esta Dirección General se debería de hacer cargo de las obras de remodelación y ampliación de los mismos. Esta Unidad mantuvo contacto con ese Ayuntamiento, realizando las gestiones necesarias para señalar la no obligación, por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de acometer estas obras.
- Lugo-Bonxe: Se está procediendo a la regularización de los terrenos donde se encuentra emplazado este Centro Penitenciario, ya que no consta la afectación a este Centro Directivo. Existe una Orden de Afectación al respecto, estando pendiente de la correspondiente Acta de Afectación.
- Teruel: Se ha procedido a firmar una Acta de Afectación (concurrente con varios departamentos oficiales) a esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de parte de un inmueble en la localidad de Teruel, para uso de los Servicios Sociales Externos de esa localidad.

- **Equipamientos.**

En el ejercicio presupuestario de 2005, se han realizado múltiples actuaciones en este ámbito, nos atrevemos a destacar las siguientes:

- Actualización del Catálogo de Equipos Inventariables puesto a disposición de los Centros Penitenciarios para facilitar sus propuestas de adquisición, promovidas en función de sus necesidades, y que se gestionaron con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del estado de gastos de los Presupuestos Generales del

Estado. En el ejercicio 2005 el catálogo queda compuesto por 795 artículos perfectamente definidos y referenciados, clasificados en 33 Sectores de Comercialización que, a su vez, se agrupan en 5 Áreas de Gasto: Equipamiento interior, Material sanitario, Material para oficinas, Servicios diversos (electrodomésticos, mantenimiento, cocinas, lavanderías, etc...) y Seguridad.

Los bienes incluidos en este Catálogo, junto con sus características técnicas, se han seleccionado atendiendo tanto a requisitos generales de calidad, de funcionalidad, técnicos, etc..., como aquellos condicionados por la realidad penitenciaria como seguridad, solidez, durabilidad, adaptabilidad a los Centros Penitenciarios, etc...

- Actuaciones en materia de vestuario. Gestión de vestuario para funcionarios, personal laboral y sanitario, vestuario de internos y equipos de cama. Como novedad dentro del equipo de cama para internos se definen características técnicas para la adquisición de tejidos ignífugos-no combustibles y se desarrolla el diseño de un nuevo colchón de alta seguridad que se comienza a suministrar en los Centros Psiquiátricos.
- Coordinación del Plan de amortización y Creación de Centros Penitenciarios. Se procede a la revisión y aprobación de las memorias de equipamiento de los Centros de Inserción Social de León y Vigo. En sucesivas reuniones con SIEP se revisa la memoria de equipamiento para el nuevo Centro de Puerto III, actualizando equipos relacionados con las áreas de Sanidad, Seguridad y Talleres para actividades ocupacionales fundamentalmente.
- Inicio del inventario informatizado por SOROLLA. Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de esta aplicación para el control presupuestario y de gasto, se reciben cursos de la Intervención General del Estado para la paulatina incorporación de los Centros Penitenciarios y Servicios Centrales al módulo de inventario.
- Corrección y en su caso propuesta de aprobación de los Inventarios de utensilios, mobiliario y efectos de los Centros Penitenciarios. En el ejercicio 2005 se aprobaron 62 inventarios.
- Elaboración del pliego de prescripciones técnicas y propuesta de asistencia técnica para el control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2006.

- Seguimiento y control de los contratos de mantenimiento, dosimetría y control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico. En el año 2005 hay un total de 49 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.
- Videoconferencias. Con el fin de obtener una agilización de la actividad jurisdiccional, mayor seguridad, reducción de desplazamientos y mejor organización del trabajo en el ámbito jurisdiccional, con la consiguiente reducción de costes y tiempos, y en aplicación de convenios firmados con el Ministerio de Justicia y con las distintas Comunidades Autónomas se pone en marcha la implantación de sistemas de videoconferencia en los Centros Penitenciarios. El proyecto se inicia en el ejercicio 2005 con la adquisición de 16 sistemas.
- Proyecto de equipamiento sanitario. Con el fin de hacer frente a la obsolescencia de los equipamientos médicos en los Centros Penitenciarios se ha incluido por primera vez un proyecto de equipamiento de estas características.

Cuadro 204. Cuadro financiero de equipamientos 2002-2005.

	2002	2003	2004	2005
Equipamiento:				
- Interior	337.825,26	435.524,63	448.304,34	993.426,61
- Sanidad	86.903,89	223.100,94	256.632,51	1.235.021,94
- Oficinas	399.810,74	751.314,36	661.709,00	1.166.310,12
- Servicios diversos	836.949,66	1.064.536,67	921.378,78	2.348.443,01
- Seguridad	187.018,11	450.417,50	800.200,01	991.553,99
Total	1.848.507,66	2.924.894,10	3.088.224,64	6.734.755,67
Vestuario:				
- Funcionarios, Laborales	3.818.315,50	3.298.888,92	4.707.715,64	2.799.968,68
- Internos	797.890,00	538.699,77	1.976.703,88	1.978.287,83
- Equipos de cama	597.420,00	746.762,00	425.970,05	1.664.589,69
Total	5.213.625,50	4.584.350,69	7.110.389,57	6.442.846,20
Total General	7.062.133,16	7.509.244,79	10.198.614,21	13.177.601,87

• Asuntos generales.

Los Asuntos Generales del Centro Directivo, a modo de Oficialía Mayor de las Subsecretarías quedan encuadrados en esta Unidad funcional.

Tiene contenidos específicos relacionados con el mantenimiento y seguridad de los edificios de la Sede Central y del Centro de Estudios Penitenciarios, así como su equipamiento y del Almacén Central de Navalcarnero y el Gabinete de Comunicaciones.

Entre sus ámbitos de actuación destaca el Registro Auxiliar del Ministerio del Interior que asume el registro de entrada y salida de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo y la Oficina de Atención al Ciudadano.

El Registro de los Servicios Centrales durante el ejercicio 2005 tuvo un movimiento de 143.803 documentos de entrada y 170.851 documentos de salida. Se han compulsado 12.300 documentos.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de 6.553 documentos de entrada y 10.844 de salida, relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

Cuadro 205. Estadística Registro General. Documentos de entrada y salida en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

	Entrada	Salida
Enero	10.411	14.571
Febrero	11.447	14.819
Marzo	11.303	17.162
Abril	11.692	17.324
Mayo	10.998	14.159
Junio	13.842	14.604
Julio	11.380	13.522
Agosto	10.129	10.642
Septiembre	9.855	11.303
Octubre	9.578	12.644
Noviembre	10.300	14.016
Diciembre	10.573	13.916
T O T A L	131.508	168.682

Cuadro 206. Documentos de entrada y salida en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

	Entrada	Salida
Enero	968	207
Febrero	1.220	319
Marzo	989	145
Abril	1.073	122
Mayo	1.022	106
Junio	948	138
Julio	999	270
Agosto	950	69
Septiembre	876	70
Octubre	1.212	293
Noviembre	1.007	282
Diciembre	1.031	148
T O T A L	12.295	2.169

6.2.c. Actividades relacionadas con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

En el año 2005, prosiguen las actuaciones encaminadas a la ejecución del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, a la vez que se ha trabajado en la redacción de una nueva modificación del mismo, cuyo Acuerdo se ha producido el 2 de diciembre de 2005, con las novedades que más tarde se desarrollarán.

Como quiera que, entre las actividades de coordinación de esta Unidad, se producen las relacionadas con la Sociedad Estatal “Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.”, en ejecución de referido Plan, ello justifica que se aporten a la presente Memoria determinados datos, relacionados con actuaciones de la expresada entidad mercantil, o relativos a la situación de la ejecución del repetido Plan al finalizar 2005.

• Modificación del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (2.12.2005).

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, que fue aprobado por Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991 y que ha sido

objeto de diversas modificaciones, la última el pasado 24 de enero de 2003, ha sido actualizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005.

Para ello, se ha tenido que realizar por esta Subdirección General diversos estudios e informes a fin de elaborar un documento-memoria que acompañe a la resolución aprobatoria. Destaca el estudio de celdas útiles de los Centros Penitenciarios, con trabajo de campo y comunicación directa con los Centros Penitenciarios para la elaboración de un estado de situación, de acuerdo con criterios puramente arquitectónicos, tener actualizado un listado de celdas, clasificadas según parámetros de superficie y funcionalidad que permitiera conocer la situación real actualizada de la disponibilidad de celdas en el sistema.

El Plan que se revisa y actualiza incorpora las actuaciones en ejecución o aprobadas y no ejecutadas ni programadas del Plan vigente, así como nuevas propuestas de actuación que, en conjunto, pretenden poner a disposición del sistema penitenciario, entre los años 2005 y 2012, más de 12.000 celdas funcionales y 2.500 complementarias, para régimen ordinario, 3.800 para régimen abierto; amortizar 3 Centros Penitenciarios adicionales; 19 actuaciones en Unidades de Custodia Hospitalaria y la construcción de 5 Unidades de Madres.

Las actuales instalaciones para la convivencia de menores con sus madres se ubican en los Centros Penitenciarios, en plazas de régimen ordinario. Con el fin de humanizar esta estancia se prevé la construcción de Unidades de Madres y embarazadas, concretándose la demanda actual de este tipo de instalaciones de 200 mujeres de media mensual.

Por otra parte, la experiencia acumulada a través del Plan, ha permitido, de conformidad con las propuestas técnicas de formuladas por SIEP,SA y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, abordar una redefinición del Centro Tipo y de los Centros de Inserción Social, basada en el desarrollo de modelos polivalentes y con capacidad para el impulso de estrategias de tratamiento penitenciario e intervención educativa, cultural y deportiva, de formación profesional y para el desarrollo de iniciativas de trabajo penitenciario productivo y asalariado.

Los Centros de Inserción Social se adecuan atendiendo a la nueva población usuaria, reforzando los sistemas de vigilancia, sin modificar su funcionalidad penitenciaria, intentando su utilización como Unidades de Madres externas a los Centros Penitenciarios. En la actualidad se desarrollarán nuevos prototipos, descartando como única solución el edificio de arquitectura compacta implantado hasta la fecha y aportando nuevos

modelos con criterio modular, más flexibles, que además persiguen incrementar el número de plazas en este tipo de establecimientos. Se plantea como prototipo el CIS de 150 plazas, con alternativas de 200, 100 y 50 plazas para ubicaciones concretas de mayor o menor demanda.

A su vez, los Centros Tipo han evolucionado, desde su diseño inicial, con mejoras conceptuales y funcionales. En la actualidad se contempla la necesidad de variantes a este modelo tipo como consecuencia de problemas objetivo-materiales, detectados históricamente, que han impedido determinadas implantaciones. Por este motivo se ha estudiado el desarrollo de variantes al centro tipo en función de la capacidad, estableciéndose dos tramos: una variante “02”, entre 400 y 700 celdas residenciales y otra “03”, en el entorno de las 150 a 400 celdas residenciales.

Cuadro 207. Actuaciones introducidas por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 02.12.2005.

CONSTRUIR				AMORTIZAR
Centros Penitenciarios	Centros de Inserción Social	Unidades de Custodia Hospitalaria	Unidades de Madres	Centros Penitenciarios
Andalucía I	Andalucía I	A determinar por la Sub.Gral. de Sanidad Penitenciaria y las CC.AA.	C. Andaluza	Soria
Baleares (Menorca)	Andalucía II		C. Valenciana	San Sebastián
Com. Valenciana	Mallorca		C. Balear	Ceuta
Las Palmas	Com. Valenciana		C. Canaria	
Fuerteventura	Gran Canaria			
Soria	Lanzarote			
Ceuta	Fuerteventura			
Murcia	Soria			
Guipúzcoa	Valladolid			
Puerto III	Segovia			
Morón Frontera	Castilla Mancha I			
Castellón II	Castilla Mancha II			
Madrid VII	Madrid I			
El Dueso	Madrid II			
Arrecife	Alcalá Henares			
La Isleta	Murcia			
	Navarra			

CONSTRUIR				AMORTIZAR
Centros Penitenciarios	Centros de Inserción Social	Unidades de Custodia Hospitalaria	Unidades de Madres	Centros Penitenciarios
	Álava Guipúzcoa Vizcaya Alicante Tenerife Vigo A Coruña			

• **Construcción de inmuebles.**

- **Centros en construcción (CP, CIS, UCH.)**

Durante el ejercicio del 2005, prosiguen las obras en el Centro Penitenciario de Puerto III, cuya entrada en funcionamiento se prevé para 2007. Asimismo, se han iniciado, a finales del ejercicio, las obras de movimiento de tierras en los Centros Penitenciarios de Estremera, Morón de la Frontera y Albocásser. Del de Morón de la Frontera, se adjudicó la obra principal en marzo de 2005.

En cuanto a los CIS, prosiguen las obras iniciadas de los Centros de Alicante y Vigo. Ambos Centros están siendo construidos en terrenos afectados a la Institución Penitenciaria, pertenecientes al antiguo Centro, en el caso de Vigo, y dentro del Complejo, en el solar donde se ubicaban dos pabellones de funcionarios no habitados, en el caso de Alicante. Se ultimaron los Centros de Huesca y León, inaugurados, para los que se redactó la consiguiente Orden Ministerial y su Memoria adjunta. A este respecto, también se ha tramitado la Orden Ministerial de creación del CIS del Urriellu (Villabona-Asturias), inaugurado en 1993 con el nombre de Concepción Arenal, sin Orden Ministerial que legalizara tal situación. Por último, se ha redactado y estudiado el Anteproyecto del CIS de Málaga, de acuerdo con las nuevas funcionalidades definidas en la actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. Este Centro se implantará en terrenos de propiedad municipal, al suroeste de la ciudad.

Por lo que se refiere a las UCH, durante el ejercicio de 2005 se han estudiado anteproyectos para la ubicación en hospital del sector público en Córdoba, Segovia, Zaragoza, Mallorca y A Coruña. Sin embargo, solamente las dos últimas han avanzado sus trámites y se ha logrado un acuerdo con responsables sanitarios para delimitar su ubicación y determinar las necesidades.

- Búsqueda y adquisición de suelo

Esta Unidad ha trabajado en el estudio de suelo público, perteneciente al Patrimonio del Estado, a fin de comprobar si determinadas parcelas pudieran ser aptas para la ubicación de los inmuebles penitenciarios de nueva construcción. Asimismo, se realizó un estudio de los terrenos sobrantes de los actuales Centros Penitenciarios, con el objeto de concretar los lugares idóneos donde ubicar determinados Centros de Inserción Social que, debido a problemas con las Corporaciones Locales, se preveían de difícil implantación en ellas.

En esta misma línea se han realizado una serie de reuniones, desde enero hasta abril de 2005, con el fin de hacer un análisis de los suelos disponibles con que cuenta la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, con el fin de poder adquirir a través de SIEP, SA aquellos que pudieran resultar aptos para la ubicación de Centros Penitenciarios cuando exista la necesidad según el criterio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Entre todos los posibles se consideran como apropiados los siguientes: La isleta (Gran Canaria), Nanclares de Oca (Álava), Algeciras (Cádiz), Rambla Munuera (Murcia), Lorca (Murcia) y Ceuta.

Todo ello además de las ya mencionadas gestiones ante el Organismo anteriormente mencionado para dar cumplimiento al Acuerdo de 24 de julio de 1980, mediante la correspondiente Acta firmada con fecha de 10 de junio de 2005, afectando a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, una parcela de 42 HA., en la localidad de Alcalá de Henares, que posibilitarán la construcción en estos terrenos de un nuevo Centro de Inserción Social en la provincia de Madrid.

Se han iniciado y completado sendos expedientes de expropiación forzosa para la adquisición de suelo necesarios para implantar los Centros Penitenciarios de Morón de la Frontera y Albocásser. En el caso de Morón de la Frontera, SIEP,SA adquirió la totalidad de las parcelas excepto una, que fue objeto de expropiación. Por lo que respecta a Albocasser, SIEP, SA adquirió la mayoría del terreno necesario, si bien

fue necesario expropiar 9 parcelas diseminadas dentro del conjunto de terrenos necesarios. Este último expediente se ha elevado al Jurado Provincial de Expropiaciones, al no haber podido llegarse a un acuerdo sobre el justiprecio.

Durante el ejercicio del 2005, se ha venido trabajando, por parte de SIEP,SA, en la búsqueda y localización de emplazamientos para ubicar las infraestructuras programadas en Canarias. Se han localizado diversas alternativas que serán estudiadas e incluidas en un Plan Territorial Especial, cuyo ámbito sea la totalidad de la Comunidad Autónoma, debido a que el nuevo Acuerdo de Consejo de Ministros, prevé la implantación de otros Establecimientos Penitenciarios y nuevos Centros de Inserción Social.

Por lo que respecta a Navarra, se ha trabajado en la propuesta de un Convenio que prevea el futuro del actual Centro Penitenciario y la localización y adquisición de terrenos para el nuevo Establecimiento. Para ello, se ha logrado alcanzar un acuerdo firmado, con un “protocolo de intenciones”, entre la Consejería de Justicia, del Gobierno Navarro, y el Ministerio del Interior.

La Administración Penitenciaria y SIEP, SA, llegaron a un acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla, para ubicar el CIS en terrenos que el propio Ayuntamiento pondría a su disposición, y así queda reflejado en el Convenio suscrito. Como quiera que la propia Corporación ha ido modificando el lugar, de acuerdo con el devenir político y la contestación vecinal, los responsables penitenciarios decidieron ubicar el CIS en terrenos anexos al actual Centro Penitenciario, de propiedad Estatal, para lo cual se está redactando, al finalizar el ejercicio, un anteproyecto para estudio y consideración de todas las Subdirecciones Generales.

Por último, se han estudiado las propuestas efectuadas por algunos Ayuntamientos, para ubicar el nuevo Centro Penitenciario de Soria. A su vez, SIEP, SA está trabajando de forma prioritaria en la localización de emplazamientos en Murcia, donde la situación penitenciaria obliga a buscar soluciones inminentes.

- Centros cuyas obras no se han iniciado (CP, CIS, UCH.)

De acuerdo con lo previsto en el Plan, se viene trabajando para acondicionar el Centro Penitenciario de El Dueso. Por parte de SIEP, SA se ha redactado un anteproyecto y un proyecto básico sobre la reforma de este Centro a fin de que, en un futuro, pueda acomodar a la población pre-

ventiva, actualmente en el Centro Penitenciario de Santander. Asimismo, también se ha trabajado en la ampliación del C.P. de Arrecife, cuyo proyecto básico ha sido redactado, después de un estudio exhaustivo del anteproyecto de este Centro.

- Otras actuaciones

A lo largo del ejercicio 2005 se ha procedido a llevar a cabo la recepción de determinados inmuebles, construidos por SIEP, SA y ya utilizados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. De esta forma se han aportado al Patrimonio del Estado y éste ha afectado a Instituciones Penitenciarias los inmuebles de los Centros Penitenciarios de Córdoba, Zuera, Alicante II, CIS Zamora y CIS de Jerez de la Frontera.

Por lo que respecta al CIS de Zamora, se ha tramitado ante Patrimonio del Estado, la modificación de la Escritura de aportación, toda vez que la finca que consta es la colindante con la del CIS, también de propiedad Estatal.

A su vez, hubo que tramitar la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, referente al Justiprecio de los terrenos de Albolote, reclamando a los expropiados determinadas cantidades indebidamente percibidas, junto con los intereses de demora.

Se ha trabajado intensamente en un “Convenio tipo” sobre la implantación de las Unidades de Custodia Hospitalaria en hospitales del sector público, pero cuya competencia reside en las distintas Comunidades Autónomas. En el mismo, se contempla las diferentes responsabilidades de cada una de las Administraciones en cuanto a la construcción, equipamiento y mantenimiento de esta Unidades.

• Amortización de inmuebles.

- Centros cerrados

Durante este ejercicio no se ha efectuado cierre alguno de Centros Penitenciarios. Ahora bien, se han firmado determinados Convenios que suponen compromisos sobre el futuro de inmuebles de Centros cerrados y que aún siguen funcionando como Centros de Inserción Social hasta su desafectación, como los de A Coruña, Sevilla y Segovia, así como el de San Sebastián, el cual esta actualmente en uso, si bien ha sido nuevamente incluido en la relación de Centros Penitenciarios a amortizar.

- Centros iniciada desafectación

Una vez puesto en funcionamiento el CIS de Huesca, se ha procedido a iniciar los trámites de desafectación del antiguo Centro Penitenciario de Huesca, cuya Orden Ministerial de desafectación fue firmada por Patrimonio del Estado, estando pendiente de suscribirse el correspondiente Acta.

- Centros desafectados

Por su parte, se ha ultimado el expediente de desafectación del antiguo Centro Penitenciario de Zaragoza y entregado a SIEP,SA, como aportación no dineraria. Hay que recordar que esta sociedad suscribió un Convenio con el Ayuntamiento para desarrollar el suelo donde se implantaba la antigua prisión. En base a él, se ha procedido al derribo de la totalidad de la edificación.

• Situación plan de amortización y creación de Centros Penitenciarios a 31.12.2005 (Anexos).

Cuadro 208. Centros Penitenciarios construidos y plazas creadas 1991-2005.

Centro Penitenciario	Año inauguración	N.º Plazas	
		Funcionales	Complementarias
SEVILLA MUJERES (Alcalá de Guadaíra)	1991	210	15
MADRID III (Valdemoro)	1992	712	268
MADRID IV (Navalcarnero)	1992	750	141
VILLABONA (Asturias)	1992	1.000	142
VALENCIA (Picassent)	1993	1.647	453
MELILLA	1993	146	34
MADRID V (Soto del Real)	1995	1.008	206
TOPAS (Salamanca)	1995	1.008	206
HUELVA	1996	1.008	206
ALBOLOTE (Granada)	1997	1.008	206
DUEÑAS (Palencia)	1997	1.008	206
CURTIS (A Coruña)	1998	1.008	206
A LAMA (Pontevedra)	1998	1.008	206

(Continuación)

Centro Penitenciario	Año inauguración	N.º Plazas	
		Funcionales	Complementarias
MADRID VI (Aranjuez)	1998	1.008	206
MALLORCA	1999	1.008	206
LEÓN	1999	1.008	206
CÓRDOBA	2000	1.008	206
ALGECIRAS	2000	1.008	206
SEGOVIA	2000	344	95
ZARAGOZA	2001	1.008	2.006
ALICANTE II	2002	720	2.006
TOTAL		18.633	4.032

Cuadro 209. Resumen (1991-1998).

TOTAL PLAZAS CREADAS	18.633	4.032
TOTAL PLAZAS AMORTIZADAS	-7.252	-1.068
TOTAL INCREMENTO NETO DE PLAZAS	11.381	2.964

1991: En Centros Construidos no figuran Jaén II (453) y Alhaurín de la Torre (840), por no pertenecer al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Cuadro 210. Centros Penitenciarios y plazas amortizados.

Centro Penitenciario	Año de cierre	N.º Plazas	
		Funcionales	Complementarias
JAÉN I	1991	161	
MÁLAGA	1991	437	
PONTEVEDRA	1991	152	
VALENCIA (MUJERES)	1991	85	11
OVIEDO	1992	228	27
GIJÓN	1992	74	9
ALCALÁ I	1993	321	14
CIUDAD REAL	1993	95	25
LIRIA	1993	120	
MELILLA	1993	107	7
TOLEDO	1993	71	11
VALENCIA HOMBRES	1993	438	62

Centro Penitenciario	Año de cierre	N.º Plazas	
		Funcionales	Complementarias
MADRID HOSPITAL GRAL.	1995		220
SALAMANCA	1995	75	10
ZAMORA	1995	229	30
HUELVA	1996	183	6
SEVILLA I	1996	458	85
GRANADA	1997	223	32
PALENCIA	1997	100	0
A CORUÑA	1998	112	17
VIGO	1998	148	14
MADRID I	1998	1070	126
MADRID MUJERES CARABANCHEL	1998	369	83
GUADALAJARA	1998	118	6
MALLORCA	1999	328	33
LEÓN	1999	199	35
CÁCERES	2000	167	32
CÓRDOBA	2000	242	60
ALGECIRAS	2000	227	27
JEREZ DE LA FRONTERA	2000	254	20
SEGOVIA	2000	124	8
ZARAGOZA	2001	145	42
HUESCA	2001	148	10
CARTAGENA	2002	44	6
TOTAL		7.252	1.068

Cuadro 211. Centros de Inserción Social.

Centro de Inserción Social	Año de apertura	N.º Plazas
SALAMANCA	2003	34
ZAMORA	2003	34
CIUDAD REAL	2004	34
CÓRDOBA	2004	67
HUESCA	2004	34
JEREZ DE LA FRONTERA	2004	34
ZARAGOZA	2004	67
TOTAL		304

Unidades de Custodia Hospitalaria

Terminadas:

Hospital Clínico de Valladolid
Hospital “Reina Sofía” de Córdoba
Hospital “Princesa de España” de Jaén
Hospital Provincial de Pontevedra
Hospital General de Soria
Hospital General de Castellón
Hospital General de Alicante
Hospital “Virgen de la Macarena” de Sevilla
Hospital “Virgen del Rocío” de Sevilla
Hospital General de Segovia
Hospital “Virgen de las Nieves” de Granada
Hospital “Torrecárdenas” de Almería
Hospital “Puerto Real” de Puerto Sta. María (Cádiz)
Hospital General de Albacete
Hospital Provincial de Badajoz
Hospital Marqués de Valdecilla de Santander
Hospital de Murcia
Hospital Sta. María de Nai de Orense
Hospital Virgen de la Victoria de Torremolinos (Málaga)
Hospital “General Río Carrión” de Palencia
Residencia Nta. Sra. Perpetuo Socorro de Badajoz
Hospital Comarcal de Melilla (concurso desierto)
Hospital “Punta Europa” de Algeciras
Hospital Santa Elena (Huelva)
Hospital Gregorio Marañón (Madrid)

En fase de proyecto:

Hospital Son Dureta (Mallorca)
Hospital Juan Canalejo (A Coruña)

6.3. Gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La preocupante situación de las TIC en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias aconsejó acometer un amplio análisis de las mismas abarcando los ámbitos de personal especializado, equipamientos y proyectos concretos necesarios a fin de alcanzar unos niveles similares al resto de las Administraciones Públicas y de la CEE.

El estudio previo confirmó la necesidad de adoptar medidas urgentes, algunas de las cuales se citan a continuación:

- Personal.

- Dotación, en todos los Centros Penitenciarios, de dos plazas en la RPT de Monitores Informáticos para grupos C ó B y Nivel 18.
- Dotación, en los Servicios Centrales de una plaza en la RPT de Jefe de Servicio de Seguridad Informática.
- Cubrir todas las plazas vacantes en el área funcional de informática mediante los sistemas de urgencia previstos en la legislación vigente.
- Potenciar la formación de todos los funcionarios adscritos a las áreas funcionales de informática.
- Formular un plan de formación propio de II. PP. , tanto para el personal de nueva incorporación como para el reciclaje del existente.
- Requerir a las empresas colaboradoras para que las nuevas implantaciones conlleven cursos de formación obligatorios.
- Ampliación y adecuación del espacio habilitado para TIC en los Servicios Centrales.

- Equipamientos y redes.

Entre las conclusiones más claras en este aspecto estarían la confirmación de que la mayor parte del parque informático existente en los Centros Penitenciarios está obsoleto, que el sistema operativo utilizado generalmente, Microsoft Office 97, también estaba obsoleto y la insuficiencia del ancho de banda en los Centros Penitenciarios (128 kbs). Así mismo se detectó la necesidad de utilización de las nuevas tecnologías para fines tales como la videoconferencia, telemedicina, e.learnig, etc.

La respuesta a estas carencias la hemos tenido que buscar dentro y fuera de II. PP. Concretamente las actuaciones realizadas en el 2005 han sido las siguientes:

- Adquisición y distribución a C. P. de 1.300 ordenadores personales.
- Adquisición y distribución a C. P. de 1.400 impresoras
- Adquisición de 4 servidores para migración a Microsoft Office 2003. En 2004 se han adquirido los de los Centros Penitenciarios.
- Adquisición y distribución de 1.500 licencias de uso M.O. 2003.
- Adquisición y distribución de 6.000 licencias antivirus.
- Adquisición e instalación de 17 Videoconferencias.

Vista la imposibilidad de hacer frente a la situación únicamente con nuestros medios, se decidió formar parte del Plan Avanza del Ministerio del Interior mediante la formalización de dos Convenios, uno con la empresa pública Red.es para equipamiento de TIC con una aportación de 9.500.000,00 euros y otro con la Fundación FUNDETEC, para la formación en las TIC.

Por lo que se refiere al ancho de banda de las redes de datos y vídeo, en tanto se gestiona el contrato de Comunicaciones del Ministerio del Interior, estamos realizando un estudio de implantación de fibra óptica y un ancho de banda mínimo de 2 + 1 mbs. con un operador y que estará finalizado y en funcionamiento en el año 2006.

- Proyectos específicos a corto y medio plazo.

- Gestión Económica y de Expedientes de Contratación de Servicios Centrales y Centros Penitenciarios.
- Migración de todas las aplicaciones de datos de Servicios Centrales y Centros a WINDOWS 2003.
- Implantación y puesta en explotación del sistema de identificación decodactilar de II. PP.
- Gestión de Inventario patrimonial de muebles e inmuebles de Servicios Centrales y Centros.
- Gestión de Personal, incluyendo la digitalización de los expedientes actuales de papel.
- Sistema de formación a distancia para funcionarios en coordinación con el Centro de Estudios Penitenciarios.
- Desarrollo de aplicativo para gestión de Penas Alternativas y Trabajos en Beneficio de la Comunidad por la DGIIPP y entidades colaboradoras.
- Nuevas aplicaciones en el Sistema de Información Penitenciaria (SIP).
- Intervención de comunicaciones orales y telefónicas (Grabadores Digitales).

- Sistema de control de llamadas telefónicas de los internos.
- Gestión integral Centros Penitenciarios. (Peculio, comunicaciones, ubicaciones de internos, entradas, salidas y movimientos de internos, etc...).
- Sistemas de Videoconferencia.
- Aulas de informática para la formación en la sociedad de la información para funcionarios e internos en todos los Centros Penitenciarios.
- Aplicaciones Informáticas Sanitarias (SANIT). Coordinación con CC. AA. y con el soporte Técnico de la Subdirección General de Sanidad.
- Aplicaciones informáticas. Farmacéuticas de Sanidad Penitenciaria en Servicios Centrales y Centros Penitenciarios (control de stocks y distribución).
- Sistema de Telemedicina en coordinación con los Hospitales de referencia de las CC. AA.
- Cambio de la infraestructura de red (fibra óptica) y ampliación del ancho de banda (mínimo 2 megas). Conlleva estudio y actualización de la red interior de los Centros Penitenciarios (MACROLAN).
- Estudio de propuestas, autorización o denegación y seguimiento, en su caso, de redes y aplicaciones de terceros en los Centros Penitenciarios (Empresas de mantenimiento, ONG's colaboradoras, Empresas de trabajo productivo, Consejerías de CC. AA., por ejemplo en materia sanitaria o educativa, etc...).
- Seguridad informática de redes y aplicaciones. Auditoría, desarrollo, implantación y seguimiento.
- Consultoría situación INGRES.
- Centro de Proceso de Datos. Actualización a nuevas necesidades.
- Página WEB D.G.II.PP./ O.A.T.P. y F.E.
- Concurso Red Integral del Ministerio del Interior.

A continuación se detallan algunas de las actuaciones concretas realizadas por las unidades TIC de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios:

6.3.a. Desarrollo y Sistemas Informáticos.

Las actividades más importantes realizadas en el Área de Desarrollo y Sistemas Informáticos son:

- Servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades para el SIP, incluyendo adecuación al cambio de legislación y ampliación de su área funcional.

- Servicio de desarrollo de arquitectura web para consultas de usuarios externos del SIP (actualmente en versión “Beta”, no en explotación).
- Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión en los Servicios Centrales de la D.G.II.PP.
- Mantenimiento de aplicaciones de gestión de Centros Penitenciarios: Peculio, Comunicaciones, Recuentos, Paquetes y Objetos de Valor.
- Adecuación a II. PP. de la nueva versión del aplicativo de personal BADARAL.
- Servicio de soporte al aplicativo económico SOROLLA.
- Explotación de la información elaborando informes para responder a diversas peticiones de Juzgados, Audiencias, Preguntas Parlamentarias, Defensor del Pueblo, así como de otras Subdirecciones Generales de la D.G.II.PP.
- Participación en la Comisión Ministerial de Informática y Comunicaciones del Ministerio del Interior.
- Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas y participación en la contratación informática.

6.3.b. Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

Las actividades principales desarrolladas por esta unidad, además de su participación directa en el análisis de la situación de las TIC en II. PP y la definición de las soluciones, serían las relacionadas con la participación en la Comisión Ministerial e Interministerial de Informática y la contratación:

• Contratación de equipamiento físico y lógico:

- Suministro de 30 impresoras de grupos de trabajo (20 unidades para Servicios Centrales y 10 unidades para Centros Penitenciarios).
- Suministro de 25 ordenadores portátiles.
- Suministro de 1.216 ordenadores personales para su puesta en explotación en Centros Penitenciarios.
- Suministro de 66 lectores - grabadores de DVD para realización de copias de respaldo de nuevos servidores de Centros.
- Suministro de 3 escáneres.
- Suministro de 30 discos magnéticos SCSI para servidores de Centros.

- Suministro de 50 impresoras de grupo de trabajo y 1.350 impresoras de puesto de trabajo, para su puesta en explotación en Centros Penitenciarios.
- Suministro de Ampliación de Memoria y Compilador C para NEDAES 4.
- Suministro de un Servidor de Aplicación para NEDAES Versión 4.
- Suministro de 27 ordenadores personales, configuración específica para Traductores.
- Suministro de 150 ordenadores personales, configuración específica para el Sistema Informático de identificación de Internos por huella dactilar.
- Suministro de 80 impresoras, características específicas para el Sistema Informático de identificación de Internos por huella dactilar.
- Suministro de 7 servidores, características y configuración específicas para el Sistema Informático de identificación de Internos por huella dactilar.
- Suministro de 4 servidores, características y configuración específicas para el soporte a la migración de sistemas de Servicios Centrales al sistema operativo Windows Server 2003.
- Suministro de equipo analizador de red de comunicaciones.
- Suministro de 1.500 Licencias de Uso del producto Microsoft Office 2003 Profesional.
- Renovación de Licencias de Uso de Software de Antivirus de Servidor de Correo Electrónico.
- Suministro de Licencias de Oracle Application Server para NEDAES 4.
- Servicio de instalación, configuración y mantenimiento del servidor de aplicación Oracle 10g Application Server para NEDAES 4.
- Suministro de Licencias de Uso de Antivirus de Estación de Trabajo, con cobertura de 6.000 ordenadores personales (Servicios Centrales y Centros Penitenciarios).

● **Contratación de Consultoría y Asistencia y Servicios:**

- Servicio de administración de Sistemas Operativos de Red Microsoft.
- Servicio de administración de base de datos relacional INGRES II para el Sistema de Información Penitenciario.
- Servicio de administración de base de datos Microsoft SQL Server.
- Servicio de soporte y administración de Sistema Operativo UNIX.

- Servicio de mantenimiento del gestor de base de datos INGRES II para el Sistema de Información Penitenciario.
- Servicio de desarrollo y mantenimiento de Sistema de Información en Internet de la D.G.II.PP.
- Servicio de mantenimiento de licencias de uso de gestor de base de datos ORACLE para el Sistema de Gestión de Nómina NEDAES.
- Servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo del Sistema de Gestión de Nómina NEDAES.
- Servicio de administración del Sistema de Gestión de Nómina NEDAES.
- Servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión de Registro INVES SICRES.
- Servicio de Mantenimiento “hardware” de Servidor de NEDAES, incluyendo mantenimiento “software” del Sistema Operativo UNIX.
- Servicio de migración de bases de datos Microsoft SQL Server a nuevos servidores.
- Consultoría y asistencia para estudio de viabilidad de migración de servidores de servicios centrales al sistema operativo de red Microsoft Windows Server 2003.
- Servicio de soporte de Sistema de Gestión Económica SOROLLA.

7. Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

7.1. Introducción

7.2. Líneas de actuación

7.2.a. Formación para el empleo

7.2.b. Trabajo productivo

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

7.3.a. Presupuesto

7.3.b. Recursos humanos

7.4. Organización

7.4.a. Organización de los Servicios Centrales

7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos

7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

7.1. Introducción.

El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, toma su denominación en virtud de lo regulado en la Disposición final tercera del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrollaba la estructura básica del Ministerio del Interior.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, por el que se aprobó el Estatuto del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, éste ha estado regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 326/1995, a excepción de las funciones previstas en los apartados 1.d) y 1.e) del artículo 9 del Real Decreto 1599/2004, relativos a la educación y la acción social de los internos que pasaron a ser competencia de la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Así pues, en la actualidad, el Organismo Autónomo está regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, y tiene encomendado la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza.

Su configuración como organismo autónomo, con una clara vocación comercial, le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la Política Penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones recogidas en su Estatuto son:

1. La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
2. La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo.
3. La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario.
4. La formación para el empleo de los internos en Centros Penitenciarios, incluyéndose el impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación para la orientación y/o acompañamiento para la inserción laboral.
5. La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.

Así pues, el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha venido desarrollando con exclusividad las tareas de promover la formación para el empleo de los internos, para lo cual ha hecho uso de tres instrumentos:

- Los cursos de formación ocupacional financiados con cargo al Plan de Formación e Inserción Profesional del INEM.
- Los cursos ocupacionales financiados con cargo al Fondo Social Europeo.
- Los cursos de orientación para la inserción laboral con cargo al Fondo Social Europeo.

Por otra parte, el trabajo penitenciario ha constituido una prioridad en la que se han establecido diversas líneas de actuación:

- Consolidar el catálogo de puestos auxiliares creados por Acuerdo de Consejo de Administración de febrero de 2004.
- Incrementar las retribuciones de los internos, siguiendo la evolución del incremento del salario mínimo interprofesional.
- Puesta en funcionamiento de nuevos talleres productivos, bien mediante acuerdos con empresas o bien creándolos el propio Organismo Autónomo.

Por otra parte, se han iniciado convenios con diferentes Comunidades Autónomas a fin de avanzar en el establecimiento de líneas de formación profesional reglada, así como de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por los internos.

7.2. Líneas de actuación.

7.2.a. Formación para el empleo.

Formación Profesional Ocupacional

Este Organismo recibe importantes recursos de las Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, principalmente del Fondo Social Europeo y del Instituto Nacional de Empleo.

Por tanto, esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la materia. Los principios básicos de esta línea, en el momento actual, son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos principales de intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad las cualificaciones requeridas por el sistema productivo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.
2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria a la educación reglada, a la formación deportiva, cultural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo productivo en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios.

Con carácter general, se tiende a que las acciones de formación para la inserción laboral se vayan ampliando progresivamente a una triple vertiente:

- a) Cursos de Formación Profesional Ocupacional, dirigidos a proporcionar los conocimientos teóricos y las habilidades propias de una especialidad.
- b) Módulos de Formación y Orientación Laboral que proporcionen técnicas y recursos necesarios para la búsqueda de empleo.
- c) Programas de Acompañamiento para la inserción laboral.

Las acciones desarrolladas en el año 2005 se han estructurado del siguiente modo:

Cuadro 212.

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	Total	
		Número de acciones	Número Alumnos
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	ANDALUCÍA	117	2.045
	ARAGÓN	21	370
	ASTURIAS	11	215
	BALEARES	12	220
	CANARIAS	25	395
	CANTABRIA	5	70
	CASTILLA Y LEÓN	56	1.010
	C. LA MANCHA	31	520
	CEUTA	2	40
	EXTREMADURA	11	185
	GALICIA	61	1.150
	LA RIOJA	3	60
	MADRID	63	1.100
	MELILLA	3	55
	MURCIA	5	75
	NAVARRA	2	30
	PAÍS VASCO	15	270
	VALENCIA	36	591
	Total Cursos	479	8.401

Tipo de acción	Comunidad Autónoma	Total	
		Número de acciones	Número Alumnos
MÓDULOS DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	16	240
	ARAGÓN	5	75
	ASTURIAS	2	30
	BALEARES	3	45
	CANARIAS	5	75
	CANTABRIA	2	30
	CASTILLA-LEÓN	10	150
	C. LA MANCHA	6	90
	CEUTA	0	0
	EXTREMADURA	2	30
	GALICIA	6	90
	LA RIOJA	1	15
	MADRID	9	135
	MELILLA	0	0
	MURCIA	0	0
	NAVARRA	1	15
	PAÍS VASCO	4	60
	VALENCIA	4	60
Total Orientación	76	1.140	
PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	2	200
	MADRID	1	125
	VALENCIA	1	125
	ASTURIAS	1	75
	Total Acompañamiento	5	525
TOTAL			10.066

Acompañamiento para la inserción laboral

Una vez que los internos han adquirido las competencias necesarias para desempeñar un puesto de trabajo y las habilidades básicas para la búsqueda del mismo, desde este Organismo Autónomo, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, se desarrollan acciones de **Acompañamiento para la Inserción Laboral**.

Estas acciones están dirigidas a apoyar al beneficiario durante todo el proceso de búsqueda de empleo y mantenimiento de la actividad laboral con el fin de conseguir la inserción laboral de los internos que están en un régimen de semilibertad o libertad condicional.

Durante años anteriores, este tipo de intervenciones se han realizado exclusivamente a través de contratos con empresas de servicios previa publicación de concurso público. Durante el año 2005 se han iniciado programas en las Provincias de Cádiz, Málaga, Madrid, Valencia y Asturias, estando previsto la implantación de este tipo de acciones en todos los Centros de Inserción Social dependientes de esta Administración Penitenciaria.

Por otro lado, se han gestionando convenios con entidades públicas con el fin de encauzar estas acciones de acompañamiento y búsqueda de empleo en los servicios públicos de empleo existentes en los Ayuntamientos, habiéndose firmado convenios con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres. De esta manera, acercamos a los beneficiarios a todos los recursos con los que cuenta su propia localidad y, por otro lado, se realiza un seguimiento pormenorizado y prolongado en el tiempo del desarrollo en el puesto de trabajo.

Convenios suscritos por el Organismo Autónomo en el año 2005

- AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (Desarrollo de un programa cofinanciado de inserción laboral dirigido a los internos del Centro Penitenciario de Albacete).
- INJUVE (Desarrollo de un programa integral de formación que favorezca la inserción sociolaboral de los jóvenes comprendidos entre 18 y 30 años).
- CRUZ ROJA DE ASTURIAS (Desarrollo de un programa para el mantenimiento de una Oficina de Información Juvenil en el Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), así como el desarrollo de programas de intervención socio-cultural y de actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades de las internas del citado Centro Penitenciario).
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA (Para la regulación del traslado de personas privadas de libertad a diferentes programas y actividades formativas y laborales).
- FUNDACIÓN DESARROLLO INFOTECNOLÓGICO DE EMPRESAS (Desarrollo de un programa para el acercamiento de los internos a las nuevas tecnologías).

7.2.b. Trabajo productivo.

El objetivo del trabajo productivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad productiva en los talleres penitenciarios ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure su viabilidad económica, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.
- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- 1- **Gestión directa** por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- 2- **Gestión en colaboración con empresas externas** que desarrollan su propia actividad productiva.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se adhieren mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

Hasta el año 2005 se han firmado convenios con las Confederaciones de Empresarios de las Comunidades Autónomas Valenciana, de Baleares, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía y de Castilla La Mancha, Galicia, así como con la Confederación Provincial de Empresarios de Tenerife.

3- Gestión por el Organismo de servicios penitenciarios como cocina, panaderías, economato, limpieza, lavandería, etc., bajo la fórmula de talleres productivos.

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, prevé en su artículo 300 que los servicios de economato y cocina podrán ser gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo y Penitenciario y Formación para el Empleo bajo la fórmula de taller productivo.

A través de esta gestión, los internos son objeto de relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En el caso del servicio de cocina, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de concursos públicos centralizados, con elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se enmarca en la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria se ha propuesto el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Hacer autosuficientes los Centros en cuanto a servicios, y que sean gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Instrumento: Iniciar la creación de panaderías en aquellos Centros Penitenciarios donde no se era autosuficiente.

2. Potenciar los talleres productivos dependientes del Organismo Autónomo.

Instrumento: Plan de mejora de las Imprentas, Talleres de Confección, Horticultura y Construcciones Metálicas.

3. Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar la cantidad y calidad del trabajo desarrollado en los Centros Penitenciarios.

Instrumento: Constitución de protocolos de adhesión con las empresas.

Los sectores de actividad que se desarrollan y el número de internos trabajadores en el año 2005 han sido los siguientes:

Cuadro 213.

ESPECIALIDAD PRODUCTIVA	N.º DE INTERNOS TRABAJADORES
Agropecuaria	24
Confección industrial	158
Carpintería madera	242
Artes Gráficas	30
Manipulados	3.341
Cerámica	7
Carpintería metálica	413
Cocina	1.063
Economato	1.207
Mantenimiento	773
Panadería	192
Actividades Auxiliares	3.187
TOTAL	10.637

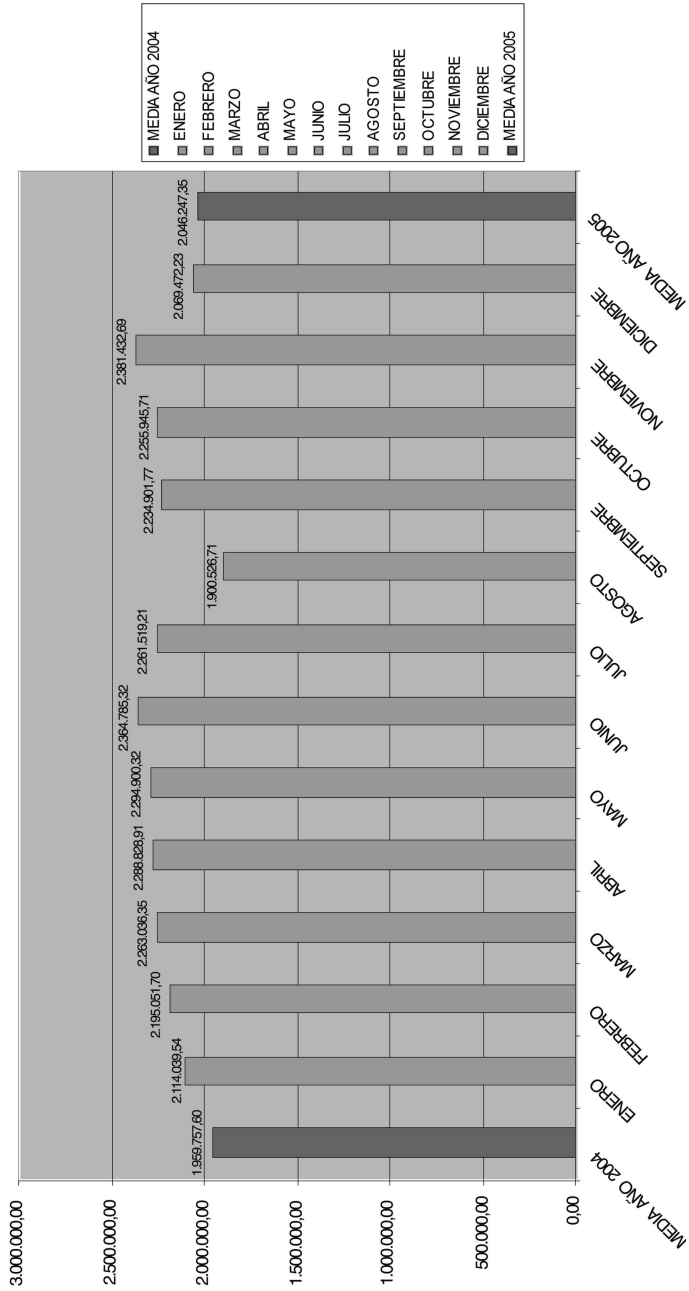
A continuación se detalla la media de internos que han trabajado en talleres productivos en el año 2004, desglosada por Centros Penitenciarios:

(en siguiente página)

Cuadro 214.

Centro Penitenciario	Total	Centro Penitenciario	Total
A LAMA	349	LUGO-BONXE	65
ALBACETE	87	MADRID I MUJERES	104
ALBOLOTE	218	MADRID II	286
ALCALÁ DE GUADAIRA	37	MADRID III	314
ALCÁZAR DE SAN JUAN	22	MADRID IV	261
ALGECIRAS	255	MADRID V	383
ALHAURÍN DE LA TORRE	224	MADRID VI	348
ALICANTE	192	MELILLA	41
ALICANTE II	412	MONTERROSO	136
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	32	MURCIA	138
ALMERÍA	158	NANCLARES	202
ARRECIFE DE LANZAROTE	22	OCAÑA I	148
ÁVILA	49	OCAÑA II	209
BADAJOS	107	OURENSE	113
BILBAO	60	PALMA DE MALLORCA	296
BURGOS	287	PAMPLONA	35
C.I.S. VALENCIA	0	PICASSENT	644
C.I.S. VICTORIA KENT	16	PUERTO SANTA MARÍA I	46
CÁCERES	50	PUERTO SANTA MARÍA II	95
CARTAGENA	0	SAN SEBASTIÁN	66
CASTELLÓN	193	SANTANDER	25
CEUTA	40	SEGOVIA	112
CÓRDOBA	239	SEVILLA	265
CUENCA	27	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	9
DAROCA	197	SORIA	128
EL DUESO	248	STA. CRUZ DE LA PALMA	0
HERRERA DE LA MANCHA	70	TEIXEIRO	272
HUELVA	262	TENERIFE	163
IBIZA	20	TERUEL	50
JAÉN	129	TOPAS	192
LA MORALEJA	319	VALENCIA HOSPITAL	0
LAS PALMAS	190	VALLADOLID	95
LEÓN	265	VILLABONA	159
LOGROÑO	79	ZARAGOZA	382
		TOTAL	10.637

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL IMPORTE DE LA NÓMINA ABONADA A LOS INTERNOS QUE REALIZAN TRABAJOS EN TALLERES PRODUCTIVOS



Cuadro 215. Módulos retributivos aplicados a los internos trabajadores en talleres productivos en el año 2005.

Especialidades	Porcentaje aplicado	Módulos aplicables 01/01/05
Manipulados	0,78	3,13
Mantenimiento	0,78	3,13
Artes Gráficas	0,75	3,01
Metálicas	0,78	3,13
Electricidad y electrónica	0,75	3,01
Cerámica	0,75	3,01
Cocinas	0,75	3,01
Panaderías	0,75	3,01
Agropecuarias	0,74	2,95
Confeción industrial	0,73	2,93
Madera	0,73	2,93
Economatos	0,53	2,13
Actividades auxiliares	0,53	2,13

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

7.3.a. Presupuesto.

El Organismo contó, en el año 2005, con un presupuesto de gasto de 175.489,77 miles de euros que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- **Administrativo:**

Cuadro 216.

Capítulos	Crédito inicial (miles de euros)	Crédito final (miles de euros)
CAPÍTULO I	39.150,78	38.480,20
CAPÍTULO II	2.554,68	2.645,50
CAPÍTULO III	0,60	0,60
CAPÍTULO IV	150,00	150,00
CAPÍTULO VI	3.091,00	3.091,00
CAPÍTULO VIII	30,05	30,05
TOTAL	44.977,11	44.397,35

- Comercial:

Con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen estimado de actividad fue de 131.092,42 miles de euros, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.

7.3.b. Recursos humanos.

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, en el año 2005, con una plantilla de 371 trabajadores, distribuidos entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

Cuadro 217.

Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios	Laborales	Total recursos humanos
Formación	Coordinadores de Formación	67	0	67
Producción	Coordinadores de Producción	47	0	47
	Gestores de Producción	40	0	40
	Técnicos Superiores de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	0	42	42
	Técnicos de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	0	6	6
	Maestros de Taller	30	0	30
Líneas Horizontales	Gestores Económico Administrativos	66	0	66
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	65	1	66
	Coordinadores Territoriales	7	0	7
TOTAL		322	49	371

Cuadro 218. Personal que depende orgánicamente del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pero que desempeña sus funciones para la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

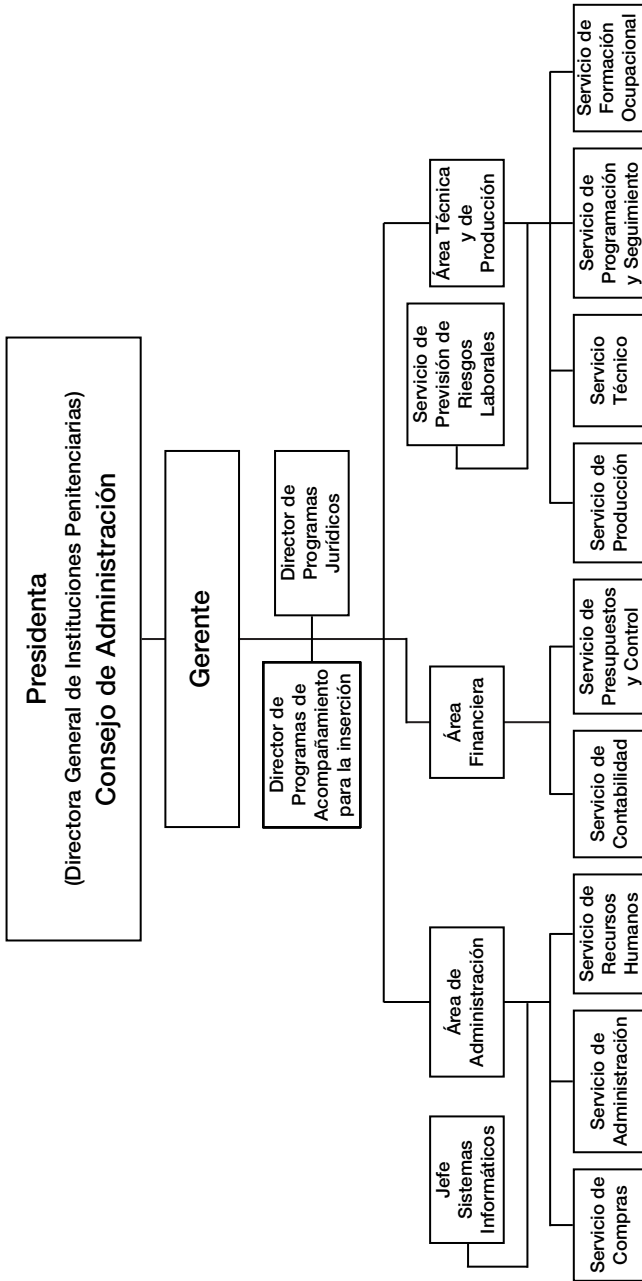
Categorías	Funcionarios	Laborales	Total recursos humanos
Coordinadores de Servicios	89	0	89
Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Actividades Deportivas)	0	54	54
Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Actividades Ocupacionales)	0	50	50
Técnicos Superiores Sanitario y Asistencial (Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia)	0	26	26
Maestros*	29	0	29
Jefes del Servicio Social Externo	50	0	50
Apoyo Servicios Sociales	75	0	75
Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Coordinadores de Trabajo Social)	0	56	56
Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Trabajadores Sociales)	0	400	400
TOTAL	243	586	829

*Todavía no traspasados a Comunidades Autónomas (Este personal depende funcionalmente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias estando previsto su traspaso orgánico a la Dirección General en el año 2006).

7.4. Organización.

7.4.a. Organización de los Servicios Centrales.

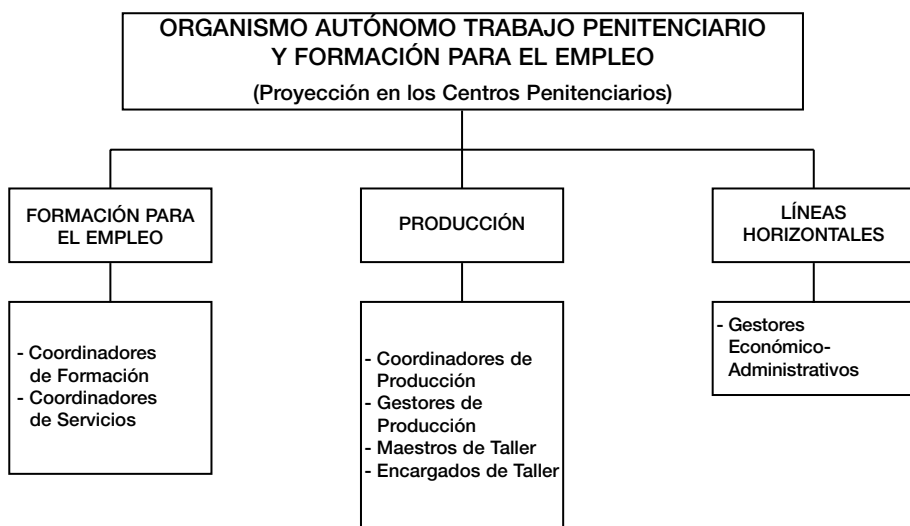
La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo en el año 2005 fue la siguiente:



7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos.

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación.
- Trabajo Productivo.
- Gestión económico-administrativa.



8. Gabinete

- 8.1. Defensor del Pueblo
- 8.2. Control Parlamentario
- 8.3. Visitas de delegaciones extranjeras a esta
Administración Penitenciaria
- 8.4. Convenios de colaboración
- 8.5. Asistencia jurídica a funcionarios por la
Abogacía del Estado
- 8.6. Peticiones de internos
- 8.7. Investigación penitenciaria
 - 8.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos
experimentales a realizar en Establecimientos
Penitenciarios
 - 8.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2005
- 8.8. Publicaciones

8. GABINETE.

8.1. Defensor del Pueblo.

Durante el año 2005 se han emitido 393 informes a petición del Defensor del Pueblo, de ellos 202 corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2005 por el Defensor del Pueblo, por los siguientes motivos:

Cuadro 219.

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR	
SANIDAD	37
TRATAMIENTO	35
RÉGIMEN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	12
TRASLADOS	58
PERSONAL	12
FALLECIMIENTOS	16
CONDICIONES CENTROS E INFRAESTRUCTURAS	6
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	7
OTROS	19

Defensor del Pueblo Andaluz

Durante el año 2005 se han emitido 133 informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz de ellos 128 corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2005, por los siguientes motivos:

Cuadro 220.

MOTIVOS DE QUEJAS AL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ	
SANIDAD	27
TRATAMIENTO	42
TRASLADOS	44
FALLECIMIENTOS	2
TRABAJO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	3
OTROS	10

A petición de otros Defensores, se han emitido 9 informes.

8.2. Control Parlamentario.

Cuadro 221.

	2005
PREGUNTAS ESCRITAS - CONGRESO	1.129
PREGUNTAS ESCRITAS-SENADO	164
PETICIONES PARTICULARES - CONGRESO	20
PETICIONES PARTICULARES - SENADO	-
PREGUNTAS ORALES - SENADO	7
PREGUNTAS ORALES - CONGRESO	26
PETICIÓN DATOS E INFORMES - CONGRESO	20
PETICIÓN DATOS E INFORMES - SENADO	-
COMPARECENCIAS DGIP	5
INTERPELACIONES	5
MOCIONES	9
PROPOSICIÓN NO DE LEY	12
PROPOSICIÓN DE LEY	-
TOTAL	1.397

8.3. Visitas de delegaciones extranjeras a esta Administración Penitenciaria.

Durante el año 2005 se han producido, tras la correspondiente autorización, 14 visitas de Delegaciones extranjeras a esta Administración Penitenciaria (Centro Directivo y Establecimientos Penitenciarios) habiéndoles facilitado la correspondiente información oral y documental sobre nuestro Sistema Penitenciario.

La distribución de los países de procedencia de las Delegaciones es la siguiente:

Cuadro 222.

Delegaciones extranjeras	N.º de visitas
Consulado de Italia Facultad de Derecho de la Universidad de Parma	1
Embajada de Alemania	1
Delegación del Defensor del Pueblo de Suecia	1
Delegación de Corea	1
Delegación de Turquía	2
Delegación de Méjico	2
Embajada de Ucrania	1
Delegación de la República de Venezuela	2
Ministerio de Justicia de Perú	1
Delegación de China	1
Delegación de Polonia	1
TOTAL	14

8.4. Convenios de colaboración.

Cuadro 223.

Organismo que suscribe	Organismo con quien se suscribe	Fecha	Contenido
DGIIPP	FUNDACION AMETZAGAÑA	03-01-05	ADDENDA Unidad dependiente S. Sebastián
M.º INTERIOR	JTA. COM. CASTILLA -MANCHA	10-01-05	Formación cultural, profesional, deportiva. CP. Castilla-La Mancha
M.º INTERIOR	M.º SANIDAD Y CONSUMO	14-02-05	Materia drogodependencia/ Plan Nacional de Drogas
M.º INTERIOR	M.º SANIDAD Y CONSUMO	14-03-05	Evaluación actividades para prevenir infección VIH/SIDA CP.
OATFE	INSTITUTO JUVENTUD/ M.º TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	18-03-15	ADDENDA Programa módulo jóvenes M-VI
OATPP	AYTO. DE ALBACETE	11-04-05	Cofinanciación Proyecto Horizonte. Inserción laboral CP. Albacete
M.º INTERIOR (DGIIPP)	FUNDACIÓN REAL MADRID, ASOC. HORIZONTES ABIERTOS	27-04-05	Desarrollo escuelas deportivas CP. Madrid
DGIIPP	AYTO. DE BURGOS	06-05-05	Actividades socioculturales CP. Burgos
OATFE	CRUZ ROJA DE ASTURIAS	31-05-05	Colaboración actividades de reinserción social
DGIIPP	AYTO. DE ALICANTE	04-07-05	Inserción social. Internos Centros Penitenciarios de Alicante
DGIIPP	INSTITUTO DE LA MUJER	12-07-05	Formación, sensibilidad profesional, programas formativos. Mujeres
DGIIPP	CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	13-07-05	Promoción de actividades deportivas
M.º INTERIOR	JTA. ANDALUCÍA (CONSEJERÍA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL)	14-07-05	Programas drogodependencias CP. CC.AA. Andalucía
DGIIPP	COLEGIO PROV. ABOGADOS DE CÁCERES	14-07-05	Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria
DGIIPP	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	14-07-05	Formación, investigación, prácticas formativas CP. Alicante
DGIIPP	AYTO. DE S. SEBASTIÁN	15-07-05	Traslado, construcción, financiación CP. S. Sebastián
M.º INTERIOR	M.º MEDIO AMBIENTE	22-07-05	Programas de educación ambiental en CP.
M.º INTERIOR	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, INTERIOR. GOBIERNO NAVARRA	28-07-05	Construcción y financiación nuevo CP. Navarra
DGIIPP	FUNDACIÓN AYUDA A LA REINSERCIÓN ISLAS BALEARES	03-08-05	Cumplimiento penas trabajo beneficio comunidad

Organismo que suscribe	Organismo con quien se suscribe	Fecha	Contenido
DGIIPP	INSTITUTO VALENCIA D'ART. MODERN	16-09-05	Desarrollo talleres de pintura CP. Valencia
M.º INTERIOR	JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA	20-09-05	Desarrollo 4 programas: Mentor-FP, Acred. Comp. Prof., Activ. físico-deportivas
DGIIPP	OBRA SOCIAL CAJA MADRID, FUNDACIÓN RESPETO	21-09-05	Desarrollo y ejecución de espacios para el respeto
M.º INTERIOR	M.º CULTURA	21-09-05	Plan fomento de la lectura en internos CP.
DGIIPP	FESBAL (FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS)	22-09-05	Cumplimiento penas de trabajo en beneficio de la comunidad
DGIIPP	DIPUTAC. PROV. CÁCERES	04-10-05	Programas sociales, culturales y deportivos, CP. Cáceres
DGIIPP	CONSEJO GRAL. ABOGACÍA ESPAÑOLA	14-10-05	Sistema visitas a internos por abogados firma digital
DGIIPP	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA	18-10-05	Realización Practicum Psicología
DGIIPP/SIEP	AYTO. DE LA CORUÑA	20-10-05	Para trabajo en beneficio de la comunidad
M.º INTERIOR (DGIIPP)	M.º INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	07-11-05	Desarrollo acciones inclusión tecnológica CP. Plan Avanza
DGIIPP/OATFE	FUNDACIÓN DESARROLLO INFOTECNOLÓGICO EMPRESAS Y SOCIEDAD	08-11-05	Actuaciones formativas con internos en relación sociedad de la información
DGIIPP	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	14-11-05	Difusión actividades culturales
DGIIPP	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	14-11-05	Colaboración IX Lectura continuada Quijote
DGIIPP	DIPUTACIÓN PROV. ALBACETE Y VARIOS AYTO.	24-11-05	Trabajo en beneficio de la comunidad
DGIIPP	DIPUTACIÓN PROV. ALICANTE	28-11-05	Materia de asistencia social
DGIIPP	FUNDACIÓN PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL	15-12-05	Actividades deportivas en CP. Pontevedra
DGIIPP	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	29-12-05	Realización de prácticas en CP. CCAA Canarias
DGIIPP	AYTO. DE MARBELLA	29-12-05	Actividades culturales, deportivas, laborales CP. Málaga
DGIIPP	AYTO. DE PUERTO STA. MARÍA	30-12-05	Desarrollo actividades deportivas CP. Puerto II
DGIIPP	ASOC. RETO A LA ESPERANZA DE LA RIOJA	30-12-05	Cumplimiento penas TBC
DGIIPP	ASOC. ANTOX	30-12-05	Cumplimiento penas TBC

8.5. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

Solicitudes presentadas y estudiadas: 117

Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: 110

Estudiadas y denegadas: 7

Solicitudes de funcionarios por Centros Penitenciarios:

Cuadro 224.

Centros Penitenciarios	N.º solicitudes
A LAMA	13
ALBACETE	0
ALCALÁ DE GUADAIRA	0
ALCÁZAR DE SAN JUAN	0
ALGECIRAS	1
ALICANTE CUMPLIMIENTO	2
ALICANTE II	0
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	1
ARRECIFE	0
BADAJOS	8
BILBAO	0
BONXE	0
ÁVILA	0
BURGOS	0
CÁCERES	1
PUERTO II	0
CASTELLÓN	0
CEUTA	1
CÓRDOBA	0
CUENCA	0
DAROCA	1
ALMERÍA	0
EL DUESO	1

Centros Penitenciarios	N.º solicitudes
GRANADA	0
HERRERA DE LA MANCHA	4
HUELVA	0
IBIZA	1
JAÉN	0
LA MORALEJA	5
LAS PALMAS	0
LEÓN	9
LOGROÑO	1
MADRID I	0
MADRID II	5
MADRID III	2
MADRID IV	12
MADRID V	6
MADRID VI	1
MÁLAGA	0
MELILLA	0
MONTEROSO	0
MURCIA	0
NANCLARES DE LA OCA	1
OCAÑA I	1
OCAÑA II	0
PALMA DE MALLORCA	0
PAMPLONA	0
ORENSE	0
PUERTO I	0
SAN SEBASTIÁN	0
STA. CRUZ DE LA PALMA	0
TENERIFE	5
SANTANDER	0
SEGOVIA	1
SEVILLA	0
SEVILLA HOSPITAL	0
SORIA	0
TEIXEIRO	17
TERUEL	0

(Continuación)

Centros Penitenciarios	N.º solicitudes
TOPAS	0
VALENCIA	0
VALENCIA CIS	0
VALLADOLID	2
VICTORIA KENT	2
VILLABONA	13
ZARAGOZA	0
SERVICIOS CENTRALES	
TOTAL	117

8.6. Peticiones de internos.

En el año 2005 se recibieron 619 cartas de internos.

Cuadro 225.

Objeto de la solicitud	N.º
Traslado	231
Permisos	41
Tercer Grado	78
Indulto	6
Libertad condicional	9
Maltrato	11
Cumplimiento de condena en su País	7
Quejas por fallecimiento	2
Quejas por aislamiento	1
Agradecimiento	9
Queja por situación injusta	29
Vis a vis	4
Ayuda económica	3
Cacheo integral / Registro celda	1
Cambio de sexo	1
Cambio de módulo	4
Exclusión del Fichero FIES	3
Irregularidades Centro	29
Varios / Otros	150

8.7. Investigación penitenciaria.

8.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales a realizar en Establecimientos Penitenciarios.

Durante el año 2005, la Unidad de Apoyo autorizó 197 investigaciones o trabajos.

De las 197 autorizaciones, 16 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro 226.

Centros Penitenciarios	N.º autorizaciones
A LAMA	3
ALBACETE	0
ALCALÁ DE GUADAIRA	1
ALCÁZAR DE SAN JUAN	1
ALGECIRAS	2
ALICANTE CUMPLIMIENTO	1
ALICANTE II	0
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	0
ALMERÍA	1
ARRECIFE	0
BADAJOS	3
BILBAO	2
BONXE	0
ÁVILA	0
BURGOS	5
CÁCERES	1
PUERTO II	2
CASTELLÓN	1
CEUTA	0
CÓRDOBA	3
CUENCA	0
DAROCA	1
ALMERÍA	0
EL DUESO	0
GRANADA	1
GUADALAJARA CIS	3

Centros Penitenciarios	N.º autorizaciones
HERRERA DE LA MANCHA	0
HUELVA	0
IBIZA	0
JAÉN	1
LA MORALEJA	0
PALENCIA	0
LAS PALMAS	0
LEÓN	1
LOGROÑO	2
MADRID I	0
MADRID II	0
MADRID III	1
MADRID IV	0
MADRID V	1
MADRID VI	2
MÁLAGA	4
MELILLA	0
MONTERROSO	0
MURCIA	2
NANCLARES DE LA OCA	0
OCAÑA I	5
OCAÑA II	0
PALMA DE MALLORCA	2
PAMPLONA	2
ORENSE	0
PUERTO I	0
SAN SEBASTIÁN	3
STA. CRUZ DE LA PALMA	0
TENERIFE	2
SANTANDER	0
SEGOVIA	1
SEVILLA	7
SEVILLA HOSPITAL	1
SORIA	0
TEIXEIRO	1
TERUEL	0

Centros Penitenciarios	N.º autorizaciones
TOPAS	2
VALENCIA	7
VALENCIA CIS	0
VALLADOLID	0
VICTORIA KENT	6
VILLABONA	1
ZARAGOZA	8
SERVICIOS CENTRALES	104
TOTAL	197

Solicitudes de acceso a documentación de archivos penitenciarios:

La Unidad de Apoyo ha tramitado un total de 158 solicitudes de acceso a documentos.

Han sido autorizadas: 131

Han sido denegadas: 7

Se han tramitado a la Secretaría General Técnica: 20

8.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2005.

Por Orden INT/2744/2005, de 26 de agosto (BOE del 31), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Mediante la Orden INT/3176/2005, de 21 de septiembre (BOE del 14 de octubre), se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2005, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

El premio, que puede ser declarado desierto, tiene una dotación de 3.000 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 1.500 euros cada uno. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

El plazo de presentación de originales finalizó el 15 de noviembre de 2005. Por Orden INT/4296/2005, de 27 de diciembre (BOE del 30 de enero) se hizo pública la resolución de concesión, declarando desierto el Premio y los dos Accésit.

8.8. Publicaciones.

Previa inclusión en el Programa Editorial del Ministerio del Interior para 2005, se realizaron las siguientes publicaciones:

- Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, números 1 al 13
- Revista de Estudios Penitenciarios n.º 251
- Jornadas en homenaje al XXV aniversario de la Ley Orgánica General Penitenciaria
- Informe General 2004
- “La evolución de la clasificación penitenciaria” de Santiago Leganés Gómez (Premio Nacional Victoria Kent 2004)
- “El penitenciarismo español del antiguo régimen aplicado a su presidio más significativo. Orán-Mazalquivir” de Pedro-Alejo Llorente de Pedro (Accésit Premio Nacional Victoria Kent 2004)
- “Deterioro neuropsicológico en la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en una población penitenciaria” de Luis Clemente Millana Cuevas (Mención especial Premio Nacional Victoria Kent 2004)
- Jurisprudencia penitenciaria 2003-2004
- Documentos Penitenciarios 1 “Unidad terapéutica y educativa Centro Penitenciario Villabona. Un modelo de intervención penitenciaria”
- Documentos Penitenciarios 2 “Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar. Grupo de trabajo sobre violencia de género”

Como material de trabajo interno se han elaborado por el Servicio de Estudios y Documentación/Biblioteca los números del 52 al 57 del Boletín de Documentación. Igualmente se realizaron los dossiers Jurisprudencia Constitucional Penitenciaria y Circulares e Instrucciones (que van acompañados de fichas documentales, índices de materias y tablas de vigencia) y un dossier especial sobre Normativa Penitenciaria del Consejo de Europa.

Anexo: Normativa Penitenciaria

ANEXO: NORMATIVA PENITENCIARIA.

(1344) Resolución de 12 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior, en materia de formación de internos.
BOE N.º 22 DE 26 DE ENERO DE 2005

(1972) Real DECRETO 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.
BOE N.º 33 DE 8 DE FEBRERO DE 2005

(2845) Orden INT/333/2005, de 3 de febrero, por la que se crea el Centro de Inserción Social "Rafael Salillas", en Huesca, dependiente del Centro Penitenciario de Zaragoza.
BOE N.º 43 DE 19 DE FEBRERO DE 2005

(5920) Orden INT/934/2005, de 31 de marzo, por la que se crea el Centro de Inserción Social "El Urriellu", en Villabona, dependiente del Centro Penitenciario de Villabona.
BOE N.º 88 DE 13 DE ABRIL DE 2005

(6098) Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
(Director General de II. PP. Subdirector General de Personal, Subdirector General de Servicios, Director del Centro de Estudios Penitenciarios, Directores de Centros Penitenciarios).
BOE N.º 90 DE 15 DE ABRIL DE 2005

(7426) Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Deroga el RD 690/1996 de 26 de abril sobre ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arrestos de fin de semana y las normas de igual o inferior rango que se le opongan. Modifica el párrafo e) del apartado 1 del Art.º 272 del Reglamento Penitenciario aprobado por RD 190/1996 de 9 de Febrero.

BOE N.º 109 DE 7 DE MAYO DE 2005

(8407) CORRECCIÓN de errores de la Orden INT/985/2005 de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

BOE N.º 121 DE 21 DE MAYO DE 2005

(8406) Orden INT/435/2005 de 5 de mayo, por la que se crea el Centro de Inserción social "Jesus Haddad Blanco" en León, dependiente del Centro Penitenciario de León (Mansilla de las Mulas).

BOE N.º 121 DE 21 DE MAYO DE 2005

(11340) Orden INT/2089/2005, de 17 de junio, por la que se delegan competencias en el ámbito del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. *(Modifica la Orden INT 985/2005 de 7 de abril: Se derogan los puntos 3 Y 3.1 del apartado vigésimo, se incorpora un nuevo punto 1.4 al apartado cuarto y se modifican los puntos 1, 2.2 y 2.4 del apartado decimoséptimo).*

BOE N.º 156 DE 1 JULIO DE 2005

(12178) Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que se regulan las inspecciones generales de servicios de los departamentos ministeriales. (Disposición adicional quinta. La Inspección de la DGIIPP continuará rigiéndose por su normativa específica).

BOE N.º 168 DE 15 DE JULIO DE 2005

(12752) Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

BOE N.º 176 DE 25 DE JULIO DE 2005

(14763) Orden INT/2744/2005, de 26 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.
BOE N.º 208 DE 31 DE AGOSTO DE 2005

(16236) Orden INT/3012/2005, de 16 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.
BOE N.º 234 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

(17850) Corrección de errores de la Orden INT/3012/2005, de 16 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.
BOE N.º 258 DE 28 DE OCTUBRE DE 2005

(17029) Orden INT/3176/2005, de 21 de septiembre, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2005, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.
BOE N.º 246 DE 14 DE OCTUBRE DE 2005

(15790) Resolución de 22 de septiembre de 2005, del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se acuerda la publicación del resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004.
BOE N.º 255 DE 25 DE OCTUBRE DE 2005

(19216) Orden INT/3619/2005, de 7 de octubre, por la que se convocan subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.
BOE N.º 279 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2005: El Consejo de Ministros ha aprobado una revisión y actualización del Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios que supone la construcción de 46 nuevas infraestructuras penitenciarias en el período 2006-2012 (11 Centros Penitenciarios para el cumplimiento en régimen ordinario, 30 CIS y 5 Unidades de Madres), con una inversión de 1.647,20 millones de euros, y aportará 18.000 nuevas plazas al sistema penitenciario español.

(20976) Real Decreto 1458/2005, de 2 de diciembre, sobre traspaso de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, en ampliación del traspaso efectuado por el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, en materia de enseñanza no universitaria.

BOE N.º 304 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2005

Corrección de errores del Real Decreto 1458/2005, de 2 de diciembre, sobre traspaso de profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, en ampliación del traspaso efectuado por el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, en materia de enseñanza no universitaria.

BOE N.º 305 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2005

(21385) Orden INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas asistenciales a internos en prisión, liberados condicionales y familiares de ambos y de ayudas para la realización de salidas programadas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior.

BOE N.º 310 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2005

Notas
